



anales

TOLEDANOS

XLII

TOLEDO 2006
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CABALLEROS TOLEDANOS AL SERVICIO DE LOS REYES EN EL SIGLO XIV

Pilar Morollón Hernández

INTRODUCCIÓN

La caballería ciudadana es, desde la época de la Reconquista, un grupo social que, sin llegar al estatus de la nobleza, mantiene una serie de privilegios concedidos por la monarquía, como la exención de impuestos reales para poder mantener todas las armas y pertrechos que conllevaban el servicio militar a caballo. Desde la milicia ciudadana lideraban el ejército concejil que luchaba al lado de la hueste real, cuando era requerido. Gracias a ese vasallaje establecido con la corona, muchos de ellos recibieron honores y propiedades, llegando incluso a ejercer señoríos jurisdiccionales, ya desde épocas tempranas. Pero serán pocos entre ellos, los que consigan alcanzar grandes oficios cortesanos civiles. Esta situación cambiará con el acceso al trono de Sancho IV y su esposa María de Molina quienes, desde un principio, se apoyan en las ciudades y en sus caballeros en su lucha contra la alta nobleza de sangre, que cuestiona su legitimidad matrimonial y la de su descendencia, inaugurando una época convulsa de enfrentamientos entre monarquía y nobleza, terminando en la guerra civil que instaurará a la nueva dinastía Trastámara en el trono castellano. Durante todo ese proceso los reyes atraerán a su servicio a numerosos personajes pertenecientes al estamento caballeresco, muchos de los cuales forman parte de linajes toledanos de origen mozárabe. Su actuación al lado de los reyes les convierten en señores territoriales y jurisdiccionales de extensos territorios, en la mayoría de los casos próximos a su ciudad, donde tienen sus casas solariegas, donde además ejercen como oligarquía local, ocupando patrimonialmente los principales cargos ciudadanos, que son de designación real: las dos alcaldías mayores, una por cada fuero, el de los castellanos y el de los mozárabes, y el alguacilazgo mayor.

En el presente artículo vamos a acercarnos brevemente a la vida de algunos de estos personajes, los que mayor relevancia social y política alcanzaron y que por ello aparecen en las crónicas de los reyes. No son los únicos toledanos que fueron vasallos reales, pero sí los que ocuparon los más altos cargos institucionales. Incluimos, primeramente, aquellos que, aún siendo del siglo XIII, pueden considerarse los introductores de los linajes toledanos en la corte, y terminamos en época de Enrique II, cuando algunos de los linajes han desaparecido y otros consiguen hacerse con el ansiado estado de la nobleza.

CABALLEROS EN LA CORTE DE LOS REYES SANCHO IV (1284-1295) Y FERNANDO IV (1295-1312)

Durante el reinado de Sancho IV ocupan cargos cortesanos, muy próximos al rey, los hermanos Juan y Gómez García de Toledo. Su padre, García Yáñez, fue alguacil de Toledo y vasallo del rey Alfonso X, quien por sus servicios le donó el señorío territorial de las villas de Magán y Mocejón, en el término jurisdiccional de Toledo¹. Su madre fue María Fernández Gudiel, hija del vasallo de Alfonso X, Fernán Gudiel, alguacil de Toledo² y nieta de Esteban Illán por parte de madre³.

Siguiendo la tradición de los linajes caballerescos ciudadanos, el primogénito, Juan García, tomó el camino de las armas y fue introducido por su padre en la corte del Rey Sabio, quien le destinó al séquito del entonces joven príncipe don Sancho, en cuyas huestes militó en el enfrentamiento del infante contra su padre Alfonso X. Por ello, cuando Sancho IV accedió al trono fue recompensado con el cargo de Portero Mayor del reino de Castilla y con los señoríos jurisdiccionales de Cervera de los Montes, Mejorada y Segura, que hasta entonces habían pertenecido al término de Talavera, para que los poblara según el Fuero de Toledo. Estos señoríos se unieron al mayorazgo de la villa de Mocejón, heredado de su padre en 1260⁴, que fue intercambiado, tras un pleito con sus primos García

¹ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Índice de las glorias de la casa Farnese*. Madrid, 1971, vol. II p. 587, edición facsímil, Navarra, Wilsen Editorial, 1997, y Real Academia de la Historia, colección Salazar, O-3, fol. 72-75. Privilegio datado en Murcia el 12.VI era de 1292 (1254).

² ROSELL, C. (ed.): "Crónica de Alfonso X", *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1953, p. 18.

³ MOXÓ, S.: "El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 178 (1981), p. 458.

⁴ Real Academia de la Historia, colección Salazar, O-3, fol. 84-103.

y Gonzalo Meléndez, en 1265, por la de Magán. Este personaje es uno de los primeros caballeros de Toledo que, sin ser noble, se convirtió en señor jurisdiccional por beneficio real. Murió el 14 de octubre de 1288, siendo enterrado en la capilla familiar de la catedral de Toledo, donde se conserva su lápida, en la que dice: HOC POSITUS TUMULO FUIT EXPERS IMPROBITATIS; INTES ET EXTRA FUIT INMENSÆ NOBILITAS... SIC AUGES UIXIT, XPM REQUIESCIT AMADO. OBIIT JOHA GARCIA XIII DIAS DE OCTUBRE DE MCCCXXVII⁵.

El segundo hijo, Gómez García, fue destinado a la carrera eclesiástica, profesando en la casi recién creada Orden de Predicadores de Santo Domingo, de la que llegó a ser prior provincial de Valladolid y abad electo de la Colegiata de Santa María de la misma ciudad.

Durante la guerra civil que enfrenta a Alfonso X con su hijo Sancho IV, Juan García toma partido por su señor don Sancho, mientras que Gómez García escala puestos en la corte del rey. Gracias a su formación académica, desempeña el cargo cortesano de Notario Mayor del Reino de León, durante los últimos años del reinado de Alfonso X⁶. Pero será a partir de la subida al trono de Sancho IV cuando su influencia crecerá, manteniéndose en el cargo de Notario Mayor de León y llegando al círculo más cercano del monarca, quien le considera su consejero privado, interviniendo, desde entonces, en asuntos de política interior y exterior, sobre todo en las relaciones de la monarquías castellana y francesa.

En 1285, las relaciones de Francia y Aragón entraron en una etapa de confrontación, ya que Felipe III, rey de Francia, decidió invadir Aragón a requerimiento del Papa, como represalia a que el rey aragonés iba a tomar Sicilia, que en aquellos momentos pertenecía a la iglesia. El rey francés buscó la alianza con Castilla en aquella acción de ataque hacia Aragón, y Gómez García fue el enviado junto a don Nuño, obispo de Calahorra, por Sancho IV para recabar información y desligarse de la empresa bélica⁷ sin romper relaciones.

Felipe III invadió el reino de Aragón y murió en el asedio al que sometió a la ciudad de Gerona. Gómez García fue enviado de nuevo al reino francés para establecer amistosas relaciones con el recién coronado rey, Felipe IV. Durante esta embajada, el monarca francés expuso una excéntrica propuesta al abad de Valladolid para sellar la alianza entre ambos

⁵ CONDE DE CEDILLO: *Catálogo monumental y artístico de la catedral de Toledo*. Toledo, IPIET, 1991, p. 189.

⁶ SALAZAR DE MENDOZA: *Origen de las dignidades seculares de Castilla y León*. Madrid, 1794, p. 111, ed. facsímil, Valladolid, Editorial Maxtor, 2004.

⁷ ROSELL, C., *op. cit.*, capítulo II, pp. 70-73.

reinos. Se trataba de que Sancho IV anulara su matrimonio con María de Molina, que no tenía las necesarias dispensas papales por estar emparentados en cierto grado, y se casara con la hermana del rey francés. Conociendo el profundo afecto que se profesaba el matrimonio real castellano, el embajador guardó silencio sobre el proyecto de boda francés, y concertó una entrevista entre ambos monarcas. Ésta tuvo lugar en 1286 en Bayona. Allí el rey conoció de primera mano las ideas de Felipe IV y anuló inmediatamente el encuentro porque “en el mundo avé rey mejor casado que era él”⁸.

Sancho IV receló de su consejero privado al considerar que había conspirado con la diplomacia francesa para llevar a cabo ese proyecto de alianza entre reinos. A ello se unieron las acusaciones de corrupción con respecto a que los fondos destinados a legalizar ante el Papa el matrimonio habían sido desviados por Gómez García a su patrimonio particular, acusaciones presentadas ante la reina María de Molina por don Lope, señor de Vizcaya, y Gonzalo García Gudiel, arzobispo de Toledo, enemigos del abad. Por todo ello cayó en desgracia y fue alejado de la corte real, ascendiéndole en la carrera eclesiástica a obispo de Mondoñedo⁹. No obstante, no logró tomar posesión de la sede episcopal lucense porque falleció en Toledo el 29 de julio de 1286, según se puede leer en su lauda sepulcral de la capilla familiar en la Catedral, junto a la de su hermano Juan García¹⁰.

Hijo de Juan y sobrino de Gómez García de Toledo fue Diego García de Toledo, quien entró en la corte de manos de sus parientes, siendo nombrado en su juventud Portero Mayor del reino de Toledo, durante los últimos años del reinado de Sancho IV. Ya en el reinado de Fernando IV su carrera cortesana se potencia enormemente porque, desde la minoridad del rey, su tutora, la reina María de Molina, ordena en las Cortes de Valladolid de 1295 que “los oficiales de nuestra casa sean omes bonos delas vilas de nuestros regnos” y que “los merinos mayores de Castiella e de León e de Gallizia que non sean ricos omes, et que sea tales los que y pusiermos que amen iusticia”¹¹ puesto que, en la guerra civil que enfrentaba a distintas facciones de la nobleza, la tutora real tuvo, además, el apoyo ciudadano. Por ello, nuestro personaje va acumulando importantes cargos como el Al-

⁸ *Ibíd.*, p. 72.

⁹ *Ibíd.*, pp. 73-74.

¹⁰ CONDE DE CEDILLO, *op. cit.* que recoge la inscripción: VALLISOLETANUS ABBAS IACET HI TUMULATUS NOMINE GOMECIUS QUONDAM FUIT IPSE VOCATUS: TOLETI NATUS... OBIIT IV KALENDAS AUGUST. AERA MCCCXXIII.

¹¹ *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, RAH, 1861-1882, t. I, pp. 131-132.

mirantazgo Mayor de la mar, al que accedió en 1302 y que mantuvo hasta 1309, es nombrado Canciller Mayor del Sello de la Poridad, que comprendía una serie de funciones administrativas y la condición de embajador real en las negociaciones con reinos extranjeros, donde su voz era la del rey, puesto que negociaba en su nombre, y Mayordomo de la reina doña Constanza. La mayordomía suponía tener bajo su control la administración del patrimonio personal de la reina. Debido a la patrimonialización de los cargos públicos, de su padre no solo heredó la Portería Mayor sino el importante cargo local del alguacilazgo de Toledo, que añadió a los cortesanos. Y aún, en 1307, aparece nombrado Adelantado Mayor de Galicia, que suponía ser la máxima autoridad del citado territorio.

Toda la acumulación de prebendas y dignidades fueron concedidas por Fernando IV, por ser, durante mucho tiempo, su consejero privado, como lo había sido su tío del rey Sancho IV, lo que le creó la animadversión de nobles tan influyentes y poderosos como el infante Don Juan Manuel, con el que llegó a pugnar por el dominio de inmensos territorios toledanos.

En el terreno diplomático fue decisiva su intervención en la guerra que el monarca castellano mantenía con el aragonés desde el mismo momento de su acceso a la corona, pues Jaime II pretendía destronar a Fernando IV para imponer a su candidato don Alfonso de la Cerda¹². Junto a su paisano Fernán Gómez de Toledo fue parte activa de las negociaciones con Aragón emprendidas con el fin de acabar con las hostilidades mutuas y con la propia guerra civil que asolaba el reino durante la minoridad real. Este proceso, en el que intervino el rey de Portugal como juez árbitro, culminó en Torrellas, pequeño pueblo aragonés, donde se reunieron las cortes de Castilla, Aragón y Portugal, y donde los jueces árbitros deliberaron sobre las soluciones que acabaran con el contencioso de la aspiración al trono de Alfonso de la Cerda y se dirimieran las pretensiones territoriales de ambos tronos al reino de Murcia, cuyo veredicto fuera de obligada aceptación por las partes. En estas conversaciones, Diego García y Fernando Gómez, tuvieron poder para aprobar, otorgar y ratificar la sentencia de los jueces árbitros sobre el pleito que le enfrentaba a los reyes de Castilla y Aragón. El acuerdo culminó en la llamada Sentencia Arbitral de Torrellas (1304), por la que el reino de Murcia, que estaba casi en su totalidad ocupado por las tropas aragonesas, fue repartido entre ambos reinos. En aquel reparto, algunas localidades como Villena, que per-

¹² GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C.: *Fernando IV, 1295-1312*. Palencia, Diputación Provincial, 1995, p. 31.

tenecían al infante don Juan Manuel, pasaban a la jurisdicción del rey aragonés, con lo que aumentó la animadversión entre el infante y Diego García de Toledo, a quien hizo culpable de su pérdida territorial¹³, porque estuvo presente en la sentencia y dio su aprobación en nombre del rey.

Durante los dos años siguientes, trabajó en los ajustes territoriales de la Sentencia, que conllevó la firma del tratado de Elche (1305), en el que logró recuperar Cartagena y las tierras al oeste del Segura para el reino castellano, a costa de nuevas pérdidas territoriales de la familia Manuel, pues Elda y Novelda eran propiedad de doña Violante Manuel, hermana del Infante don Juan Manuel, que esta vez perdió Yecla, y, aunque fue compensada con propiedades en Extremadura, no quedó muy conforme con el cambio. Durante la negociación territorial los caballeros toledanos tuvieron el poder real para partir las tierras murcianas como mejor consideraran, según su personal criterio.

Tras el reparto de Murcia, Aragón y Castilla vuelven a establecer relaciones cordiales. Pero el interior del reino permanece perturbado por la nobleza, que aspira a un mayor poder en la corte y a desplazar a los caballeros villanos de Toledo del consejo privado del rey. Así, durante las Cortes celebradas en Valladolid en 1307, la nobleza y las propias ciudades achacan la inseguridad del reino y mala política del rey a sus consejeros y piden su alejamiento de la corte. La nobleza va más allá y Juan Núñez de Lara se subleva contra el rey por cuestiones de poder territorial sobre los señoríos de Vizcaya y Albarracín, apetecidos por el noble, y se encastilla en sus propiedades de Tordehumos. En esta ocasión, Diego García de Toledo continuó siendo el interlocutor esencial con Aragón, ya que, por sus trabajos diplomáticos, consiguió el envío de 400 ballesteros aragoneses en auxilio del asedio a Tordehumos.

En cuanto a la guerra contra los musulmanes, Diego García fue el impulsor del Tratado de Alcalá de Henares pactado con Aragón (1308) en el que se concedía al rey de Aragón la facultad de conquistar Almería. Intervino además, en las campañas emprendidas por Fernando IV para tomar Algeciras y Gibraltar, dirigiendo, como almirante, la flota castellana reforzada con diez galeras y cinco leños aragoneses, según se había acordado en el tratado de Alcalá. Al mando de la armada, apoyando a las tropas terrestres de asedio, ayudó a la conquista de Gibraltar el 12 de septiembre de 1309. Sin embargo, Ceuta fue conquistada por el sultán de Marruecos. La nobleza encontró un nuevo frente para ir en contra de Diego García: no sólo había hurtado a Castilla la toma de Almería dándosela a Aragón

¹³ *Ibíd.*, p. 135.

sino que había sido el culpable de la toma de Ceuta al no establecer una buena estrategia de la flota castellana para evitarlo¹⁴.

A partir de ese momento, Fernando IV cede a las presiones nobiliarias y Diego García abandona el entorno del rey. Pero no se aleja del círculo del poder, pues, en 1310, establece un pacto de vasallaje con el infante D. Pedro, hermano de Fernando IV y tutor del futuro Alfonso XI, que le nombra su mayordomo mayor. A su servicio participa en campañas guerreras contra los musulmanes, y diplomáticas que le llevan a coacertar el matrimonio del infante con María, hija de Jaime II.

Tras la muerte de D. Pedro, en 1319, se retira a Toledo, donde ejerce como alcalde mayor, y administra su cuantioso patrimonio territorial. Este había tenido varios orígenes. Como primogénito, había recibido el mayorazgo de Mejorada, Segurilla y Cervera de los Montes, al norte de Talavera, y el señorío territorial de Magán. Fernando IV, por su parte, le concedió numerosos beneficios como el donado en mancomún con Fernando Gómez de la aldea de Albalat en tierra de Plasencia¹⁵. Él adquirió por compra fraudulenta, Talavera la Vieja, y los Castillos de Alija y Cogolludo. Se apropió ilegítimamente, mediante presiones y amenazas, del señorío de la Puebla de Alcocer con los castillos de Peña, Alcocerejo y Castilrubio, que ya detentaba en 1302, y que pertenecían al concejo de Toledo. Esta ilegitimidad, propia de un malhechor feudal, es recogida por los textos contemporáneos:

“En el tiempo de la tutorías, con gran poder que el dicho Diego García, tomó en el dicho lugar (de Toledo) e por las contiendas e bollicios que eran entre ellos, que el dicho Diego García entre ellos, que el dicho Diego García, que les fizo que le fiziesen carta de donación de la Puebla de Alcocer... e que esto que fuera muy gran daño de Toledo porque la dicha Puebla es el más señalado lugar que ha Toledo. e que por el bollicio que era en tiempo de las tutorías ...el dicho Diego García que cobró dicho lugar de la Puebla e que les forzara a tomar todos los otros logares de los sus estremos, los quales son el castillo de Peña, e el castillo de Alcocerejo e Castilrubio con todos sus términos e todas sus aldeas que son pobladas en los sus estremos... E que esto fuera fecho por gran poderío que el dicho Diego García avía con los tutores e porque ese tiempo servíenle muchos caballeros e escuderos que rondaban fuera de la villa de Toledo porque los él echara dende. E ningunos non se atrevían a decir nin a fazer ninguna cosa contra lo que él quería...”¹⁶.

¹⁴ BENAVIDES, A.: *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, tomo II, Madrid 1860, págs. 411-412, 391-392, 473.

¹⁵ SÁNCHEZ LORO, D.: *Historias placentinas inéditas*. Cáceres, Institución Cultural “El Brocense”, 1983, págs. 102-104

¹⁶ RAH, colección Salazar, O-25, fol. 9.

La tierra de Siruela, le fue cedida por la Orden de Alcántara en 1314¹⁷. En sus extensos dominios amedrentó, devastó, impuso recaudaciones abusivas y utilizó con sus habitantes coacciones violentas extremas, como reconoció en su testamento, en el que intentó reparar algunos de los daños causados. Así legó al hijo de un tal Pero Martínez el tuerto 500 mrs. en pago de una mula de la que se apropió por la fuerza, a los herederos de Mari Ibáñez otra cantidad por dos vacas apropiadas de igual modo, Talavera la Vieja es donada a los hijos de Alvar Martínez, porque fue comprada con coacciones,

“e para muchas cosas que me yo tomé andando por las tierras e de los señores de que me non acuerdo a quien las tomé e de tomar e malfetrías que tomé yo a la mi gente e ge lo consentí, de que me non puedo acordar en quales logares e a quales personas lo tomé o lo consentí...”¹⁸.

Las acciones en contra de sus conciudadanos, a muchos de los cuales expulsó de la ciudad, como se recuerda en los textos, y las actuaciones políticas y delictivas realizadas a lo largo de su vida, provocaron la enemistad de importantes personajes, como el ya citado infante don Juan Manuel. Por ello, tuvo un violento final, ya en la minoría de edad de Alfonso XI, cuando el infante don Juan Manuel tomó *manu militari* la ciudad de Toledo, y encarceló en el alcázar a su alcalde, Diego García, ordenando su ajusticiamiento en 1221. Tras su muerte, el cadáver fue profanado, lanzándolo desde la fortaleza para que recorriera más rápidamente el camino hacia la sepultura, que el caballero toledano había designado en el convento franciscano, entonces situado en el solar que ocupa en la actualidad el monasterio de la Concepción Francisca¹⁹.

Junto a Diego García de Toledo, aparece la figura de Fernando Gómez de Toledo. Este personaje procedía de un linaje mozárabe, de época de la conquista cristiana por Alfonso VI. El antepasado común sería Ataf ben Lanbazar, alguacil alcalde en 1129. Diversos miembros del linaje, fueron copando el cargo municipal de alguacil alcalde, y esporádicamente el de alcalde de los mozárabes, y otros entran al servicio de la Catedral donde llegan a ser canónigos, mientras que las mujeres, matrimonian con otros miembros de la oligarquía local o profesan en los con-

¹⁷ CABRERA MUÑOZ, E.: *El condado de Belalcázar*, Córdoba, Caja de Ahorros, 1977, páginas 43-44.

¹⁸ RAH. colección Salazar, M-20, fols. 224-227, testamento de Diego García de Toledo.

¹⁹ MOXÓ, S.: “El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media”. *Boletín de la Real Academia de la Historia (BRAH)*, 178 (1981), págs. 458-468.

ventos de San Pedro de las Dueñas o San Clemente, donde ocupan cargos directivos²⁰.

Sus padres fueron Gómez Pérez, alguacil de Toledo, fallecido hacia 1295, y Orabuena Armíldez²¹, y sus hermanos María Gómez, casada con Tel García de Meneses, alguacil mayor, y Gutierre Gómez, arzobispo de Toledo.

La carrera de Fernán Gómez en la corte comenzó en el año de la muerte de Sancho IV, de mano de la reina regente María de Molina. Su primer oficio fue el de Notario Mayor del reino de Toledo, cargo que se crea expresamente para él²².

Desde 1295 a 1301 Fernán Gómez es el hombre de confianza de María de Molina, a quien asesora en las complicadas relaciones con la nobleza. Con la mayoría de edad de Fernando IV, el 6 de diciembre de 1301, no acabaron los enfrentamientos con la nobleza, ya que el infante-tutor don Enrique quiere seguir desarrollando su influencia, a pesar de la mayoría de edad del monarca, y conspira para separar al rey de la influencia de su madre María de Molina. Hallándose ésta en Burgos, envió a Fernán Gómez en busca del rey, que se hallaba cazando en tierras de León, para informarle del alcance de la conjura nobiliar. Es en este momento, cuando el rey hace al caballero toledano “su privado e del su consejo”²³ además de nombrarle Camarero Mayor del Rey, sin abandonar la notaría mayor del reino de Toledo.

Como consecuencia de su privanza, interviene activamente tanto en política exterior como interior. En julio de 1303, fue el enviado por el rey, junto al judío don Samuel, a la corte del nuevo rey de Granada, Muhammad III, con el fin de alcanzar un acuerdo de paz en la frontera de ambos territorios. Gracias a sus oficios diplomáticos, Tarifa quedó del lado castellano y Granada conservó Alcaudete, Quesada, Bedmar y otras plazas que habían conquistado los granadinos en sus enfrentamientos con Castilla. Pero el rey granadino se reconocía vasallo del castellano, comprometiéndose a pagar cuantiosas parias, y Castilla conservaba la plaza estratégica de Tarifa. El tratado fue ratificado por Fernando IV en Córdoba²⁴.

Un año más tarde, Fernán Gómez, junto a su conciudadano, el caba-

²⁰ MOLENAT, P.: *Campaignes et Monts de Tolède du XIIIe au XVe siècle*. Madrid, Casa de Velázquez, 1997, p. 95.

²¹ MOXÓ, S.: *El auge de la nobleza...*, pp. 407-518.

²² MOXÓ, S.: “La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI”, en *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), pp. 312-313.

²³ ROSELL, C. (ed.): “Crónica de Fernando IV”, *Crónicas de los Reyes de Castilla...*, p. 122.

²⁴ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *op. cit.*, p. 121.

llero Diego García de Toledo, canciller del Sello de la Poridad, tuvieron el poder del rey para negociar la paz con Aragón que concluirá en la Sentencia Arbitral de Torrellas, dada por los jueces árbitros, don Dionís, rey de Portugal, el infante don Juan y don Jimeno, arzobispo de Zaragoza²⁵, ya citado anteriormente.

En política interior es notable su intervención como enviado real ante la nobleza rebelde, personificada en don Diego López de Haro y don Juan Núñez de Lara, a quien Fernando IV declaró la guerra, contando con la alianza y apoyo de Jaime II de Aragón. Las operaciones militares llevaron a las tropas reales a sitiar Aranda de Duero, donde se hallaba don Juan Núñez, quien, no obstante, logró romper el cerco y huir con cien caballeros. Como el rey no conseguía una pronta derrota de los nobles, optó por la vía diplomática y envió a Fernán Gómez junto a Alfonso Pérez de Guzmán a una entrevista con los rebeldes, consiguiendo que accedieran a una entrevista personal con el monarca y María de Molina. Esta tuvo lugar en Pancorbo el 13 de junio de 1306, y durante ella, se firmó un acuerdo en el que el rey se comprometía a entregar a los nobles las tierras y heredades confiscadas durante el conflicto, a cambio de volver al servicio real²⁶.

Sólo un año más tarde, fue la nobleza, unido a los representantes ciudadanos, quienes pidieron su destitución y la de su paisano Diego Gómez, en las Cortes de Valladolid de 1307, sin conseguirlo en ese momento. La nobleza volvió a la sublevación, y hubo de nuevo conversaciones en las llamadas “vistas de Grijota” (Palencia). Allí el infante don Juan y don Juan Núñez, cabezas visibles de los rebeldes, lamentan ante María de Molina el malestar popular por la desastrosa gestión de la hacienda real y por que el rey se dejaba aconsejar “por muy malos omes” y exigen al rey la destitución inmediata y el alejamiento de la corte de sus consejeros privados, y su sustitución por hombres de la nobleza. Fernando IV accedió a renovar casi todos los oficios cortesanos ante el temor a un levantamiento del estamento nobiliar²⁷, aunque se lamentaba haber tenido que alejar de su lado a Diego García de Toledo y a Fernán Gómez de Toledo²⁸.

Fernán Gómez se apartó de la corte, retirándose a su ciudad natal, pero conservó, hasta la muerte del rey, el oficio de Camarero Mayor, pues como tal aparece en los documentos de 1310 cuando consigue la intervención decisiva de Fernando IV para que su hermano, Gutierre Gómez,

²⁵ *Ibíd.*, pp. 127-144.

²⁶ ROSELL, C., *op. cit.*, p. 146.

²⁷ *Ibíd.*, pp. 151-159.

²⁸ BENAVIDES, A.: *Memorias...*, vol. II, pp. 580-582.

fuera nombrado arzobispo de Toledo. Cuando llegó el rey a Toledo, camino de Burgos, el arzobispo Gonzalo Díaz Palomeque había fallecido. El cabildo quiso hacer la elección del nuevo obispo y pidió permiso al rey, quien accedió a que fuera nombrado el arcediano de Toledo, Gutierre Gómez, hermano de Fernando Gómez²⁹, aunque “avía en la iglesia otros omes más letrados”³⁰.

Tras el ascenso al trono de Alfonso XI, en 1326, sigue manteniendo el oficio de Notario Mayor del reino de Toledo, gozando del favor del nuevo rey hasta el punto que su esposa, Teresa Vázquez de Acuña, ya viuda, fue designada aya del infante don Pedro (futuro Pedro I)³¹.

Durante los años que sirvió a la monarquía, se convirtió en un gran señor territorial. En 1303 el rey le concedió el condominio de la aldea de Albalat, en el término de Plasencia, junto a Diego García, en 1307 le otorgó Malpica de Tajo con exenciones para atraer pobladores al lugar³², y en 1316 adquirió, junto a su esposa, propiedades en el Val de Géballo en el término de Talavera³³. También consiguió otras prebendas como la explotación de parte de las salinas de Peralejo y de Seseña³⁴.

Poseía un numeroso patrimonio urbano como el mesón de la Calahorra, único lugar donde se podía vender el trigo para hacer pan en Toledo, cuatro tiendas en la alcaicería, la tienda donde vendían los paños, un mesón cerca del mesón de la Moneda y cuantiosas rentas como los derechos del pescado de la judería³⁵. Sus casas solariegas en la colación de San Antolín, heredadas de su padre, fueron reconstruidas, dejándose a su hijo primogénito, Gómez Pérez, por su testamento de 3 de octubre de 1323, con la condición que no las pudiera vender y que permanecieran en su linaje, creando un germen de mayorazgo³⁶.

Murió el 23 de octubre de 1331, siendo enterrado en la parroquia de

²⁹ RIVERA RECIO, J. F.: *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (siglos XII-XV)*. Toledo, IPIET, 1969, p. 63.

³⁰ ROSELL, C., *op. cit.*, p. 165.

³¹ MOXÓ, S.: *El auge de la nobleza urbana de Castilla...*, p. 472.

³² GONZÁLEZ, J.: *Repoblación en Castilla La Nueva*. Madrid, Universidad Complutense, 1975, vol. I, p. 371.

³³ AHN, Sección Clero, carpeta 2978, doc. n.º 1. En el documento, el matrimonio compra a doña Teresa, hija de Fernán Gudiel, la mitad de sus propiedades en el Val Géballo por 5.250 mrs.

³⁴ BARRIOS SOTOS, J. L.: *Santo Domingo El real y Toledo a fines de la Edad Media (1374-1507)*, Toledo, IPIET, 1997, p.110.

³⁵ PORRES MARTÍN-CLETO, J.: *Historia de las calles de Toledo*. Toledo, Zocodover, 1982, vol. III, p. 1671.

³⁶ RAH, colección Salazar, M-20, folio 224r, y AHN, Sección Clero, carpeta 3071, doc. n.º 10.

San Antolín. Su lauda sepulcral reza: AQUÍ YAZE FERNAN GOMEZ CAMARERO MAIOR DEL REY DON FERNANDO QUE DIOS PERDONE FIJO DE DON GOMEZ ET FINO XXIII DIAS DE OCTUBRE ERA DE MCCCLXIX ³⁷. Se conserva en el monasterio de Santa Isabel, antigua parroquia de San Antolín, donde la familia poseía su capilla funeraria.

CORTESANOS DE ALFONSO XI (1312-1350) Y PEDRO I (1350-1369)

La esposa de Fernando Gómez, Teresa Vázquez de Acuña, fue una dueña del estamento caballero toledano que sirvió en el entorno cortesano, siendo ama del infante don Pedro, futuro Pedro I.

Hija del caballero portugués Vasco Martínez de Acuña y de Señorina Fernández Chanciño, casó muy joven con Fernán Gómez, viviendo desde entonces en Toledo. El matrimonio tuvo una numerosa descendencia de siete hijos que continuarán, como se dirá más adelante, al servicio directo de los reyes. En agosto de 1334, es escogida para servir como ama del infante don Pedro. Este era un trabajo muy importante ya que el ama se encargaba de cuidar al infante como si fuera su propia madre, velar por su salud, higiene, alimentación, juegos y relaciones, que llevaran a un buen crecimiento del infante. Los reyes solían escoger a damas de la más alta nobleza para esta tarea, realizando la selección personalmente. Sin embargo, en este caso, es la amistad del rey con los caballeros toledanos que le sirven, como Martín Fernández, señor de Orgaz, y las cualidades de la viuda de Fernán Gómez, caballero que fue del círculo próximo de los abuelos de Alfonso XI, los que influyen en el nombramiento de una dueña del estamento de los caballeros para desempeñar tan delicado oficio cortesano.

Teresa Vázquez vivió, siguiendo el nomadismo de la corte, desde 1334 hasta su fallecimiento en 1345, siendo aún el rey menor de edad, llevando una vida aristocrática en ella, y administrando los cuantiosos bienes gananciales adquiridos con su marido y por privilegio real, como la explotación del mesón del hierro y del carbón ³⁸, el de la Calahorra y otras tiendas en la alcaicería toledana donde se vendían productos de lujo y cuyas rentas por alquiler de los locales eran elevadas. Además poseyó

³⁷ CAVIRÓ MARTÍNEZ, B.: "Doña Inés de Ayala". *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, LXXXIV, Toledo, 2002, p. 115.

³⁸ RAH, colección Salazar, O-6, fol. 92, documento en que Teresa Vázquez vende a su hijo Pero Suárez "...toda la parte que yo he del mesón del hierro e del carbón que está cerca de la iglesia de San Nicolás...".

un extenso patrimonio inmobiliario en la ciudad³⁹. Fue su voluntad que a su muerte fuera inhumada junto a su esposo en la capilla familiar de la parroquia de San Antolín, junto a las casas solariegas del linaje, que se situaban en el actual convento de Santa Isabel.

El matrimonio dejó una numerosa descendencia de la que hablaremos más adelante, en los años finales de Alfonso XI y Pedro I. Pero antes, tenemos que referirnos a un personaje muy influyente durante la minoría de edad de Alfonso XI y durante su reinado: nos referimos a Gonzalo Ruiz de Toledo, señor de Orgaz.

Gonzalo Ruiz de Toledo, perteneció, como todos los personajes anteriores, a la oligarquía toledana de origen mozárabe. Su abuelo, Gutier Fernández, fue alguacil de la ciudad, y su padre Ruy Gutiérrez fue el primer señor de Orgaz, por concesión de Alfonso X⁴⁰. En la esfera local, fue nombrado por el rey alcalde mayor de Toledo, como un privilegio más de los ya acumulados por sus servicios a la monarquía.

Comenzó la carrera cortesana en su juventud, de la mano de su padre, vasallo de Alfonso X y de Sancho IV, pasando a formar parte del séquito caballeresco del infante don Sancho. Cuando éste accedió a la corona, siguió en el servicio real, cuya esposa, María de Molina, le nombró amo de la infanta doña Beatriz, última hija de los reyes, que llegaría a ser reina de Portugal por su matrimonio con Alfonso IV. Es en esos años cuando Sancho IV le concede sus primeros privilegios reales. En diciembre de 1292 exime de impuestos reales a Rui Gutiérrez de Toledo, que fallece ese año, y a su hijo Gonzalo Ruiz de Toledo, de la explotación de las tahonas que poseían en la puerta de la judería de Toledo⁴¹. El año siguiente, ya como señor de Orgaz, sucediendo a su padre, le confirma el privilegio anterior⁴². Y en diciembre de ese mismo año le concede la celebración de un mercado todos los martes en la villa de Orgaz⁴³. Además le concedió las rentas de la fruta del Alcaná de Toledo y de Torrejón⁴⁴.

³⁹ AHN, sección clero, carpeta 2978, documento n.º 1; AHN, sección clero carpeta 3071, documento n.º 10.

⁴⁰ MOLENAT, P.: "Des Beni Abd Al-Malik aux comtes d'Orgaz: le linage de Gonzalo Ruiz de Toledo", *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo*. Toledo, Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes, 1985, pp. 259-279

⁴¹ RAH, colección Salazar, O-6, fol. 141v, dado en Sevilla el 12 de diciembre era 1330 (año 1292).

⁴² RAH, colección Salazar, O-6, fol. 141r, dado en Valladolid el 20 de octubre de la era 1331 (año 1293).

⁴³ RAH, colección Salazar, O-6, fol. 141r, fechado en Valladolid el 13 de diciembre de la era 1331.

⁴⁴ CRESPI DE VALLDURA, G.: "Privilegios reales de Don Gonzalo Ruiz de Toledo. Docu-

A la muerte del rey, en 1395, María de Molina se apoya en los consejeros ciudadanos de Toledo para enfrentarse a la nobleza de sangre, como ya apuntamos, siendo uno de ellos Gonzalo Ruiz. Durante la minoridad de Fernando IV, se desata una guerra civil por la legitimidad al trono del infante, que se disputa la familia de los Lara, que no termina con la proclamación de la mayoría de edad real en diciembre de 1301, con tan solo 16 años. Fueron tiempos difíciles para la reina, y el señor de Orgaz permanece en el séquito del infante y después rey, siendo favorecido por la monarquía quien recompensa fidelidades y consejos. Así en 1303, María de Molina, le dona todos los bienes que había comprado a Gonzalo Díaz de Fuentealmexir por “muchos servicios que me fizistes e me fazedes” y por juro de heredad⁴⁵. Y años más tarde, le dona las casas que ella misma había recibido de manos del infante don Juan, hijo, de Alfonso X “las mis casas que yo he en la muy noble ciudad de Toledo, que fueron del infante don Fadrique, mío tío a la colación de San Martín”⁴⁶ según dice el infante en 1305 cuando se efectúa la donación a la reina. Estas casas serán donadas por Gonzalo Ruiz a la Orden de San Agustín para que establecieran su convento intramuros. La confianza se acrecienta con la boda de Fernando IV con doña Constanza, de la que es nombrado Mayordomo Mayor. Este cargo es de suma importancia porque es el que administra el patrimonio personal de la reina⁴⁷. Durante el reinado de Fernando IV un privilegio real le dona las rentas de las carnicerías de Sevilla⁴⁸. También fue nombrado Notario Mayor de Castilla, cargo que heredará su hijo, y Notario Mayor de Andalucía.

El concejo de la villa de Madrid en agradecimiento a la protección que le había dispensado a sus intereses, le cedió el 28 de mayo de 1301 el señorío sobre el lugar de Torrejón de Sebastián Domingo –aldea que era de Madrid– con la jurisdicción ordinaria y pechos y derechos que en la dicha aldea había percibido hasta entonces el concejo de Madrid⁴⁹.

En 1311, nace el infante don Alfonso, y un año más tarde fallece su padre Fernando IV con tan solo 26 años. De nuevo María de Molina tiene que tomar las riendas del reino y se desata otra guerra civil durante la minoridad del rey. Es entonces, cuando Gonzalo Ruiz es destinado a ejer-

mentos”, *Gonzalo Ruiz de Toledo, Señor de Orgaz*. Toledo, Instituto Teológico San Ildefonso, 2003, doc. 3 y 3, pp. 139-142.

⁴⁵ RAH, colección Salazar, O-6, fol. 141r, fechado en Valladolid, 9 de octubre era 1341 (año 1303).

⁴⁶ RAH, colección Salazar, O-6, fol. 145 v.

⁴⁷ MOXÓ, S. *op. cit.*

⁴⁸ CRESPI DE VALLDURA, G., *op. cit.*, doc. 3 y 3, pp. 139-142.

⁴⁹ Archivo de la casa de Alba, caja 156, n.º 161.

cer como ayo del infante don Alfonso, futuro Alfonso XI. Este cargo había sido encomendado habitualmente a personajes de la esfera religiosa, que introducían a los infantes en el mundo intelectual, y de la alta nobleza, que educaban a los futuros reyes en el manejo de las armas y las costumbres caballerescas. Por tanto, fue un altísimo honor recibir este oficio tan cercano al futuro rey, siendo como era, solamente un caballero de la ciudad de Toledo sin atisbos de nobleza de sangre. Esta decisión formaba parte de la mentalidad de María de Molina, quien querían doblegar a la alta nobleza, buscando apoyos en las ciudades principales y en el elemento burgués.

El 23 de septiembre de 1316, Gonzalo Ruiz funda un mayorazgo con sus posesiones, que fue confirmado a Martín Fernández, su hijo, por Pedro I en las Cortes de Valladolid de 1351. En la institución de ese mayorazgo se puede comprobar que las casas del señor de Orgaz no son la actual iglesia de Jesuitas, toda vez que esa iglesia fue la parroquia de San Juan de la Leche, a la que pertenecía la casa de Gonzalo Ruiz

“... por fazer bien e merced a vos mio fijo Martín Fernández por muchos servicios que me vos fecistes, do vos las mis casas mayores que son en Toledo en la colación de San Juan, las quales son de mi morada e do vos con sus establos e con las otras cosas, que se tienen con las que dicen de la Cervera y son en la calleja, e con la puerta de las casas mayores e con las tiendas....”⁵⁰.

Gonzalo Ruiz, casó con doña Aldonza⁵¹, de la que tuvo como descendencia dos hijos y dos hijas que aparecen en la partición de la aldea de Manzaneque en 1326, que pertenecía al señor de Orgaz: el primogénito Martín Fernández, vasallo del rey Alfonso XI, en su minoría de edad, Notario Mayor de Castilla y Alcalde Mayor de Toledo, como su padre, un segundo hijo, Pedro Gutiérrez de Toledo, ya fallecido en 1326, por lo cual aparecen sus hijas en el reparto; y dos hijas, Teresa Alfon y Mari González⁵².

Falleció allí el día de Santa Leocadia, 9 de diciembre de 1323, y mandó ser enterrado con hábito agustiniano en el monasterio de San Agustín, que él fundó en las casas que recibió de María de Molina, eso se des-

⁵⁰ RAH, colección Salazar, O-6, fol. 143r y v.

⁵¹ RAH, colección Salazar, fol. 150-151. En el testamento de Martín Fernández, hijo de ambos, citado en la nota 60 cita a doña Aldonza como su madre, a la que debe 400 mrs.

⁵² RAH, colección Salazar, O-6, fol. 151r. En ella aparecen las hermanas Teresa Alfon, casada con López de Velasco, Mari González, esposa de Rui de Rojas, y las hijas de Pedro Gutiérrez de Toledo, sobrinas de los anteriores: doña Sol, doña Urraca, doña Teresa y doña Inés Pérez de Toledo.

prende del testamento de su hijo, en el que dice "... e pido a los frailes de San Agustín de Toledo que me den su hábito e que me entierren en su monasterio en la sepultura que yo tengo çerca la de mi padre don Gonçalo...". Aunque no se sabe en qué fecha fue trasladado a la parroquia de Santo Tomé⁵³.

Su hijo y descendiente, Martín Fernández de Toledo, ya estaba en la Corte con su padre durante la minoría de edad de Alfonso XI, a quien ayudó en la tarea de educar al príncipe, introduciéndole en la mecánica burocrática y administrativa del reino.

En el momento que el rey accedió a la mayoría de edad, en 1312, fue nombrado Justicia Mayor de la casa del rey y formó parte del Consejo Real. A la muerte de su padre, en 1323, le sucedió como Notario Mayor de Castilla, Notario Mayor de Andalucía, y Alcalde Mayor de Toledo, cargos que ocupará hasta su muerte⁵⁴.

El rey, le encomendó la educación, durante sus primeros años, de su hijo primogénito Pedro, de quien era ama la también dueña toledana, Teresa Vázquez. Aunque su paso por este cargo fue efímero, él siguió utilizando durante toda su vida el título de ayo del rey. Cuando Pedro I alcanzó la mayoría de edad, fue recompensado con otro cargo cortesano, el de Canciller mayor del Sello de la Poridad, en el que confluían casi todas las funciones cancillerescas.

Por sus servicios a los reyes, fue ampliamente recompensado. Alfonso XI le confirmó en 1320, los pechos y derechos del rey en Casarrubios del Monte⁵⁵, le confirma la compra de la villa de San Agustín de Guadalix y de la Puebla de San Miguel⁵⁶; la compra que había hecho del lugar de Viñuelas, dándole el derecho de otorgar justicia y la exención de impuestos⁵⁷; la propiedad y jurisdicción de las aldeas de Novales en 1330⁵⁸, y Pinto en 1331⁵⁹, que desgajó de la jurisdicción de Madrid. Pedro I, en 1350, le ratificó el señorío de Orgaz, añadiéndole la jurisdicción de la vi-

⁵³ RAH, colección Salazar, fol. 150-151.

⁵⁴ SALAZAR DE MENDOZA: *Orígenes de las dignidades seculares...*, pp. 12 y 268. SALAZAR Y ACHA, J.: *La casa del rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid, Centro de Estudios Políticos e Institucionales, 2000, p. 485.

⁵⁵ RAH, colección Salazar, O-6, fol. 142r, fechado en Valladolid, 2 de abril era 1358 (1320)

⁵⁶ CRESPI DE VALDAURA, G.: *Privilegios reales de Gonzalo Ruiz de Toledo...*, doc. 6, fechado en Toro el 27 de octubre de 1326, p. 148.

⁵⁷ *Ibidem*, doc. 7, fechado en Sevilla, el 20 de septiembre de 1327, pp. 154-160.

⁵⁸ RAH, colección Salazar, O-6, fol. 144r, fechado en Novales 1 de abril era de 1368 (año 1330) en que el concejo de Novales toman por señor jurisdiccional a Martín Fernández de Toledo.

⁵⁹ RAH, colección Salazar, O-6, fol. 145r y v, de 7 de diciembre era de 1369 (año 1331).

lla, convirtiéndose por ello en señor jurisdiccional de la villa, capaz de no solo recaudar todos los impuestos, sino de administrar justicia en nombre del rey, nombrar alcalde y escribano y dirigir el gobierno de la villa⁶⁰. Le confirmó el portazgo de Santa Olalla, que suponía poder cobrar todos los impuestos de las mercancías que entraban y salían de la villa, y la facultad de dejarlo a sus descendientes en mayorazgo⁶¹.

Casó con Inés, hija de Juan Alfonso de Benavides, a la que, sin duda, conoció en la corte, al ser su padre Portero Mayor de León durante el reinado de Alfonso XI, y mayordomo de Pedro I durante su minoridad⁶². Con la que tuvo un hijo llamado Pero Fernández de Toledo, que falleció joven, y una hija, Aldonza, del mismo nombre que su abuela paterna, quien acabará heredando el señorío de Orgaz⁶³.

En los últimos años de su vida, se retiró de los continuos desplazamientos de la Corte, habitando en sus casas solariegas de la parroquia de San Juan de la Leche de Toledo. En agosto de 1354, le sorprenden los acontecimientos provocados por la presencia en la ciudad de la reina Blanca de Borbón, a quien el rey quiere recluir en el Alcázar, situación que es evitada por el arzobispo y la mayoría de caballeros de la ciudad, que se sublevan contra las órdenes del rey. Los únicos que permanecieron fieles a Pedro I fueron las autoridades, alcaldes mayores, uno de los cuales era Martín Fernández, y alguacil, a quienes los caballeros rebeldes encerraron en el Alcázar el día 15 de agosto⁶⁴. Allí, Martín Fernández de Toledo enfermó repentinamente, por lo que fue excarcelado y llevado a su residencia, donde falleció el día 20 de septiembre. Fue enterrado, como había dispuesto en su testamento, en el convento de San Agustín, que fundó su padre Gonzalo Ruiz de Toledo.

Contemporáneos a Martín Fernández de Toledo, estuvieron al servicio directo de los reyes Alfonso XI, Pedro I y, más tarde, de Enrique II, los sucesores de Fernando Gómez de Toledo y Teresa Vázquez de Acuña. Con ellos participaron en las conquistas de Andalucía, en sus cuitas con la nobleza y en la guerra civil que enfrentó a Pedro I y su hermanastro En-

⁶⁰ RAH, colección Salazar, O-6, fol. 144r, datado en Sevilla el 20 de julio era 1388 (año 1350).

⁶¹ CRESPI DE VALLEDAURA, G., *op. cit.*, doc. 11, pp. 168-172.

⁶² QUINTANILLA RASO, M. C.: "La casa señorial de Benavides", *Historia, Instituciones y Documentos*, 1974, pp. 170-192.

⁶³ En su testamento, citado anteriormente, pide que "todos los mis bienes raíces e muebles que los hereden don Pero Fernández mi fiijo e de doña Inés mi mujer, guardando siempre las condiciones que fizo don Gonzalo Ruiz mi padre...". RAH, colección Salazar, O-6, fol. 150-151.

⁶⁴ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del rey don Pedro*, año V, capítulo XXI.

rique de Trastámara, en la que sufrieron en carne propia las acusaciones de deslealtad del Pedro “el cruel”, y cuyo cambio de bando, ayudó a inclinar hacia el trastámara la balanza final de la victoria.

El primogénito, Gómez Pérez, es alguacil de Toledo en 1323, cuando su padre hace testamento. Fue armado caballero de La Orden de la Banda Real de Castilla, la más antigua orden de caballería seglar de Europa, en su fundación, durante la coronación del rey Alfonso XI en Burgos en 1332, junto a sus hermanos⁶⁵. Luis Vicente Díaz le confundió con su hijo al hacerle guarda mayor del rey y su notario mayor del reino de Toledo⁶⁶. Sí fue introducido por su madre, junto a sus hermanos en la corte del infante don Pedro, ocupando, cuando éste fue coronado rey en 1350, el cargo de despensero mayor, pues el rey le pide que recaudara con la mayor rapidez los yantares que le debían al monarca⁶⁷. Casó con Teresa Alfonso hija del amigo de su padre, Diego García de Toledo, al que nos hemos referido con anterioridad y que construyó las casas del Corral de Don Diego, y a la vez Diego García II se casó con Constanza, hermana de estos e hija de Fernán Gómez poniendo de manifiesto la endogamia del grupo social de los caballeros, que emulan a la nobleza. Gómez Pérez, a pesar de haber hecho testamento ya en 1324, otro en 1330 y un codicilo en 1336, murió en 1351, mandándose enterrar en hábito franciscano en la iglesia de San Antolín⁶⁸, lugar donde el linaje tenía por capilla funeraria.

Descendientes de este matrimonio fueron el primogénito Diego Gómez, que continuará el linaje, alcalde mayor de Toledo y Notario Mayor del reino de Toledo en época de Pedro I, Gutierre Gómez, prior de la Orden de San Juan en Castilla y Gran Maestre de la Orden de Alcántara, Suer Gómez, arzobispo de Compostela, Teresa Vázquez, casada con García Fernández Manrique, y Pedro Suárez de Toledo “el mozo”, repostero del rey, de los que trataremos más adelante.

El segundo hijo de Fernán Gómez fue Pedro Suárez Vázquez, quien,

⁶⁵ ROSELL, C.: “Crónica de Alfonso XI”, en *Crónicas...*, p. 236.

⁶⁶ DÍAZ MARTÍN, L. V.: *Los oficiales de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad, 1987, p. 83, quien cita el documento AHN, sección Clero, carpeta 3072, doc. n.º 1, pero en este documento dice textualmente: “Ferrand Ruiz de Medina, escudero del rey, criado de Diego Gómez hijo de don Gómez Pérez de Toledo, e guarda del dicho señor e su notario mayor del regno de Toledo...”, refiriéndose a los cargos que ocupó Diego Gómez, no su padre Gómez Pérez. Además no podía ocupar esos cargos en 1352, fecha en que se redacta el documento, ya que falleció un año antes.

⁶⁷ VALDEÓN BARUQUE, J.: *Pedro I El Cruel y Enrique de Trastámara*. Madrid, Aguilar, 2002, p. 57.

⁶⁸ MARTÍNEZ CAVIRÓ, B.: “Doña Inés de Ayala”, *Toletum, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (RABACHT)*, 77 (2000), pág. 116.

junto a sus hermanos, fue armado caballero de la Orden de la Banda Real de Castilla, durante los actos de coronación de Alfonso XI, en 1332, y por influencia de su madre, será el ayo y camarero mayor del infante don Pedro, cargo en el que será confirmado tras la mayoría de edad real⁶⁹.

Desde 1350 a 1352 es camarero mayor del rey Pedro I, que establece para él una retribución que percibirán desde ese momento los que ejercieran ese oficio, consistente en el 4% de los ingresos de la Cámara Real, cantidad considerada excesiva por sus contemporáneos, que le enriqueció. Entre sus atribuciones figuraron el recibir los bienes de los nobles caídos en desgracia, que se reintegraban a las posesiones reales, como los que confiscó, en 1351, a Juan Estévanez de Castellanos, acusado de traición, en Sahagún (León)⁷⁰. A finales de 1351 aparece como comendador de la Orden de Santiago en Dos Barrios⁷¹.

En los primeros años del reinado de Pedro I es su consejero privado, y durante la grave enfermedad que sufrió el rey en 1350 y su posterior convalecencia, gobernó de hecho el reino, junto a su hermano Gutierre Fernández, y se ocupó de la administración de la casa real⁷². El rey le recompensó con el señorío de Gálvez.

Tras su destitución como camarero mayor en 1352, siguió su carrera caballeresca en la Orden de Santiago, acompañando al rey en las llamadas “vistas de Tejadillo”, en 1354. En aquella localidad de Zamora, se reunieron los nobles y caballeros que se oponían a la política del monarca y a su separación de la reina Blanca de Borbón, con quien había contraído matrimonio y a quien quería abandonar para seguir con su compañera. Estos nobles eran capitaneados por Enrique de Trastámara. En la entrevista le demandan la renovación de los cargos de la casa del rey y la expulsión de los privados que, en este momento, pertenecen a la familia de Pedro Suárez, entre los que se encuentran él mismo, su hermano Gutierre Fernández, camarero mayor, que habla en aquella entrevista con los nobles, en nombre del rey, su hijo Pero Suárez el mozo, que fue copero mayor del rey, y su sobrino Diego Gómez, notario mayor del reino de Toledo⁷³. En aquella entrevista no se llegó a un consenso y la nobleza se su-

⁶⁹ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano hijos del rey don Alfonso Onceno*. Buenos Aires, Consejo nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, 1997, año I, capítulo VI.

⁷⁰ AHN, sección Clero, carpeta 934, doc. n.º 20.

⁷¹ RAH, colección Salazar, O-25, fol. 20r, testamento de Pedro Suárez de Toledo.

⁷² LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, año I, capítulo XIV.

⁷³ *Ibíd.*, año V, capítulo XXXII.

blevó contra el rey. Participó asimismo junto al monarca en el cerco de Toro en 1355, lugar donde se había hecho fuerte la nobleza⁷⁴.

Casó con María Ramírez de Guzmán, dejando siete hijos: Vasco, ilegítimo, Pedro Suárez, primogénito legítimo, quien hereda el señorío de Gálvez y es continuador del linaje, Juan Ramírez de Guzmán, Leonor de Guzmán, Teresa de Guzmán, ambas casadas con dos hermanos Ayala, el Canciller Pero López y Diego López, Mayor Fernández, que se casará con Juan Carrillo, y Urraca Yuanes⁷⁵.

Entre sus propiedades documentadas contaba con el señorío de Gálvez, la huerta del Membrillar en Toledo, y sus casas mayores, situadas en el adarve de San Ginés, que deja a su hijo Pedro Suárez en su testamento, dado en Valladolid el 22 de septiembre de 1351⁷⁶; una gran parte del mesón del hierro y del carbón, único lugar de venta de estos productos en Toledo, adquirido a su madre⁷⁷; propiedades en Yepes, Calabazas y Castilrubio, que lega a su hijo ilegítimo Vasco, junto con 200 mrs. de sus muebles; casas y molinos en Solana y ganado vacuno que deja a su hermano Gutierre Fernández, heredamientos en Seseña, de los que son ejemplo las cinco yugadas de heredad compradas por 3.250 mrs. a Tel García de Meneses en 1351⁷⁸. Como creador de un nuevo linaje, no se manda enterrar en la iglesia de San Antolín, sino en la catedral de Toledo “ante las imágenes de Santa María y san Ildefonso, que son ante el pilar cerca de la puerta de la pedrería e cerca de la escalera de piedra”⁷⁹. Debió morir hacia 1356 pues no se le menciona más en las crónicas, ni siquiera cuando el rey ejecuta a su hermano en 1360, o cuando su sobrino Suer Gómez, arzobispo de Compostela es asesinado por orden del rey. Sus hijos Pedro Suárez y Juan Ramírez tienen como tutor a Alfonso Morales, quien consigue tras un juicio recaudar rentas de su padre del año 1353 por valor de 19.400 mrs.⁸⁰

Del hijo que tenemos más noticias es precisamente de Pero Suárez “el mozo”, quien, de la mano de su padre, entró al servicio del rey don Pedro, nada más ser coronado rey, pues pasó a ocupar el oficio de repostero mayor del rey⁸¹, relegando de Pero Fernández de Guadalajara que lo detentaba hasta el momento. Por sus servicios al rey, fue uno de los be-

⁷⁴ *Ibidem*, año VI, vcapítuloXII

⁷⁵ RAH, colección Salazar, O-25, fol. 18v.

⁷⁶ RAH, colección Salazar, O-25, fol.20r.

⁷⁷ RAH, colección Salazar, O-25, fol. 19v.

⁷⁸ Archivo de San Clemente El Real (ASCR), carpeta 15, doc. n.º 10.

⁷⁹ RAH, colección Salazar, O-25, fol. 20r.

⁸⁰ Archivo San Clemente, carp. 17, n.º 16, sentencia de 1360.

⁸¹ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, año I, capítuloVI.

neficiados del reparto de los bienes del noble caído en desgracia, Alfonso Fernández Coronel, señor de Aguilar de la Frontera, a quien el rey mandó ajusticiar acusándole de traición. Recibió, en 1352, la donación del señorío de Bolaños en Tierra de Campos, que había pertenecido al señor de Aguilar⁸². Sin embargo, ya a finales de ese mismo año, deja el oficio en manos de su primo Gutierre Gómez. Pero Suárez de Toledo “el mozo”, acompañó junto con su padre y otros parientes de su linaje al rey en las ya citadas “vistas de Tejadillo”.

De la crónica de Pedro I desaparece casi contemporáneamente a su padre, tras el cerco de Toro en 1355, quizás por la muerte de su progenitor no funcionó bien la solidaridad de linaje y no se quedó con sus tíos Gutierre Fernández, que ocupa puestos de responsabilidad hasta su ejecución en 1360, ni con ninguno de sus primos, ya que Diego Gómez es fiel al monarca hasta 1366 y Gutierre Gómez es prior de San Juan y prestan numerosos servicios al rey. Tampoco aparece su nombre cuando su linaje se pasa al bando Trastámara. Tras la guerra, Molenat recoge algunas informaciones tanto de él como de su hermano Juan Ramírez de Guzmán⁸³.

Casó con Elvira Álvarez, hermana de Inés de Ayala, mujer de su primo Diego Gómez y hermana asimismo del canciller Pedro López de Ayala y tuvieron tres hijos: Fernán Pérez de Guzmán, primogénito que creará un nuevo linaje, el de los Guzmán señores de Batres y autor de la crónica de Juan II y del libro genealógico *Generaciones y Semblanzas*, María de Guzmán, esposa del mariscal de Castilla García González de Herrera, y doña Aldonza de Guzmán. Ellos ya se adentran en el siglo XV.

Juan Ramírez de Guzmán, el hermano casó con Juana Palomeque hija de Tel González Palomeque y sus descendientes serán señores de El Castañar, ya en el siglo XV. Pedro Suárez dictó su testamento en Toledo el 9 de enero de 1381 con ocasión de su participación en la guerra contra Portugal que emprende Juan I, en él se manda enterrar en San Pedro de Toledo, la parroquia de la Catedral, junto a su mujer y deja por herederos a sus hijos Fernando y Aldonza, no haciendo ninguna mención a su hija María⁸⁴.

El tercer hijo de Fernán Gómez fue Gutierre Fernández, junto a sus hermanos, también fue armado caballero de la Orden de La Banda, en la

⁸² *Ibidem*, año IV, capítulo IV.

⁸³ MOLENAT, P.: *Campagnes et Monts de Tolède...*, pp. 336-337. En 1374 Enrique II autoriza la venta al concejo de Madrid de las localidades de Grifón y Cubas que pertenecían a Juan Ramírez de Guzmán, vasallo real como garantía de un juicio sobre ciertas rentas reales; mientras que en 1383 Pedro Suárez vende todo lo que posee en Alcaván.

⁸⁴ Un breve resumen del mismo en RAH, colección Salazar, O-25, folio 20v.

coronación de Alfonso XI en Burgos en 1332, e introducido en la corte del infante don Pedro por su madre.

En la mayoría de edad de Pedro I, fue nombrado Guarda Mayor del rey, sustituyendo a Lope Díaz de Almazán, que lo había sido de Alfonso XI, copando, junto a su familia, los oficios más próximos al monarca, ya que sus hermanos Gómez Pérez era despensero mayor y Pedro Suárez, camarero mayor, y su sobrino Pedro Suárez “el mozo”, repostero mayor.

Junto a su hermano Pedro Suárez es consejero privado del rey, gobernando el reino durante la enfermedad del monarca, como ya se ha apuntado. Ese mismo año, 1350, se enfrentó a Enrique de Trastámara y Pedro Ponce en Algeciras, obligándolos a abandonar la ciudad que habían tomado⁸⁵.

En 1351 era alcaide del alcázar de Talavera, y por ello fue quien detuvo y encarceló en esa fortaleza, en nombre del rey, a doña Leonor, madre de su hermanastro Enrique de Trastámara. Allí el rey la mandó asesinar, teniendo responsabilidad directa en el ajusticiamiento⁸⁶.

En 1352 fue testigo de los tratados con el reino de Aragón⁸⁷, en los que se intenta evitar la llamada “guerra de los dos Pedros” que enfrentó a los reyes de Castilla y Aragón. Ese año dirigió el primer asedio a la villa de Aguilar de la Frontera, donde se había hecho fuerte el señor de la villa, Alfonso Fernández Coronel, conspirador contra el monarca e íntimo amigo de Gutierre. A comienzos de 1353, acercándose el asedio al final, mantiene con el personaje sublevado una entrevista en la que se negocia su rendición, consiguiendo convencerle para que se entregara, aunque le informó también de las consecuencias. El noble al fin capituló y fue acusado por el rey de traición y ejecutado⁸⁸, repartiéndose sus cuantiosas propiedades y beneficios entre los nobles y caballeros más próximos al monarca.

En la primavera de ese año, el rey desposa a Blanca de Borbón, e inmediatamente la abandona para volver con su amante María de Padilla. El artífice de las negociaciones de la boda, Juan Alfonso de Alburquerque, cae en desgracia, arrastrando con él a algunos cargos de la corte con los que tenía una relación clientelar, que son destituidos de inmediato, entre ellos Gutierre Fernández pierde el oficio de camarero mayor⁸⁹. Pero pronto vuelve a tener el favor real. Esto fue debido a los acontecimientos

⁸⁵ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.* año I, capítulo VIII.

⁸⁶ *Ibidem*, II:III.

⁸⁷ DÍAZ MARTÍN, L.V., *op. cit.* p. 60

⁸⁸ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.* año III, capítulo II, y año IV, capítulo I.

⁸⁹ *Ibidem*, año IV, capítulo XXIX.

que tuvieron lugar en la ciudad de Toro. Allí estaban los partidarios del rey legítimo durante la sublevación de la nobleza. Enrique de Trastámara envió a esa ciudad a caballeros de su facción a entablar negociaciones con el rey. Estos caballeros eran conocidos y amigos de los caballeros toledanos vasallos de Pedro I, y se entabló una discusión trivial sobre quiénes de ellos acogerían a los enviados del Trastámara como invitados. Las dos familias que entraron en disputa fueron los Tenorio, descendientes del sevillano Juan Jofre Tenorio, que fue Almirante Mayor en época de Alfonso XI, y que se habían asentado en Toledo; y los Gómez de Toledo. Durante la refriega murió uno de los sobrinos de Gutierre Fernández, y los Tenorio, temiendo la ira real, huyeron hacia el bando Trastámara, abandonando sus cargos cortesanos. Juan tenorio servía al rey como Repostero Mayor y al abandonarlo, el rey se lo concedió a Gutierre Fernández, quien lo ejercerá hasta su muerte⁹⁰. Desde entonces será uno de los consejeros privados del rey, hasta el punto de tomar la palabra en su nombre en las llamadas “vistas de Tejadillo”⁹¹.

Por sus servicios, el rey le concede en 1355, la casa fuerte de Perovéquez y sus tierras anexas, que habían sido de Alonso Fernández Coronel⁹², la regalía real del diezmo de toda la madera de Ribadeo y de Navia⁹³, y le nombró alcalde mayor de Toledo⁹⁴.

Tomó parte en la llamada “Guerra de los Dos Pedros”, que enfrentó a Pedro I de Castilla con Pedro IV el Ceremonioso de Aragón. Desde 1356 hasta 1360 fue el encargado de defender, al mando de cuatrocientos caballeros, la frontera de Molina, desde donde atacó a Aragón, enfrentándose a Lope Fernández de Luna, perdiendo la batalla y a su hijo Gómez Carrillo en ella⁹⁵. Tras la derrota petrista de Araviana, frente a Enrique de Trastámara, que se había coaligado con el rey aragonés, en la que desertaron numerosos nobles castellanos y se perdieron cuantiosos efectivos, el rey encargó a Gutierre Fernández el mando de todos los caballeros destacados en la frontera aragonesa, que habían quedado sin dirección, reagrupándose en Almazán⁹⁶.

Después de la derrota de Araviana, se entablan conversaciones de paz en Tudela, en 1360, entre Castilla y Aragón, auspiciadas por el legado pa-

⁹⁰ *Ibíd.*, año V, capítulo XXIX.

⁹¹ *Ibíd.*, año V, capítulo XXXII.

⁹² ASDR, doc. n.º 1415.

⁹³ ASDR, doc. n.º 200.

⁹⁴ Cargo que ocupó desde 1355 hasta su muerte en 1360 y que hereda su sobrino Diego Gómez.

⁹⁵ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, año VII, capítulo XI.

⁹⁶ *Ibíd.*, año X, capítulo XXIII.

pal y el rey de Navarra. El rey castellano envió como procurador a Gutierre Fernández, y el rey de Aragón al vizconde de Cabrera. Como no se llegó a ningún acuerdo, el procurador castellano, sin contar con el parecer del rey, intentó dividir al adversario, negociando separadamente con uno de sus enemigos, el infante don Fernando, hecho que fue interpretado por Pedro I como síntoma de traición⁹⁷. Esta iniciativa, fue la disculpa de su caída en desgracia. El rey dio por concluidas las negociaciones y ordenó a Gutierre ir a la villa de Alfaro, donde fue encarcelado por los maestros de Santiago y Alcántara, y mandado ejecutar, enviando su cabeza al rey⁹⁸. Su muerte afectó políticamente a toda su familia. Su hermano, el arzobispo de Toledo don Vasco, fue obligado a exiliarse a Portugal, su sobrinos Gutier Gómez, prior de San Juan en Castilla fue encarcelado y Diego Gómez se refugió en Aragón⁹⁹. No obstante, estos últimos fueron más tarde perdonados.

Estuvo casado con Leonor Carrillo, de la que tuvo tres hijos: Gómez Carrillo, señor de Layos, que murió prontamente, en 1356, en la guerra contra Aragón, en el enfrentamiento que comandaba su padre contra don Lope Fernández de Luna¹⁰⁰, Teresa Vázquez que casó con Garcí Fernández, señor de Amusco; y Hernán Carrillo, vasallo de Juan I, que falleció en la batalla de Aljubarrota. Se casó de segundas nupcias con María de Haro, de quien tuvo a su hijo Gutierre, y estaba en estado hacia 1359 cuando hizo testamento¹⁰¹.

La familia encomendó la formación del cuarto hermano, don Vasco Fernández, a su tío, el arzobispo toledano Gutierre Gómez, ya que era el miembro del linaje destinado a la carrera eclesiástica. Estudió leyes en la universidad de Toulouse, de la que regresa a Toledo en 1320. De 1324 a 1330 es Deán de la catedral de Toledo, y en ese último año, es nombrado vicario general de la diócesis toledana. Entre 1330 y 1342, se traslada a la corte porque es nombrado canciller mayor de la reina doña María, esposa de Alfonso XI y madre de Pedro I¹⁰². Desde 1344 hasta 1353 ocupó la sede palentina, celebrando cinco sínodos diocesanos. A la muerte del arzobispo toledano Gonzalo de Aguilar, fue impulsado a ocupar el cargo vacante por el rey Pedro I, a instancias de su madre, la reina doña María, que fue confirmado por el Papa Inocencio VI el 17 de junio de 1353. El

⁹⁷ *Ibidem*, año XI, capítulo XIX.

⁹⁸ *Ibidem*, año XI, capítulo XVI.

⁹⁹ *Ibidem*, año XI, capítulos XX y XXI.

¹⁰⁰ BURRIEL, A. M.: *Informe de la ciudad de Toledo al Consejo de Castilla sobre la igualdad de pesos y medidas*, ed. facsímil, Toledo, IPIET, 1991, pp. CXVIII-CXX, nota 62.

¹⁰¹ MARTÍNEZ CABIRÓ, B., *op. cit.*, p. 115, nota 61.

¹⁰² MOXÓ, S. de, *op. cit.*, p. 70.

Papa le encomendó solucionar el conflicto matrimonial que mantenía al rey separado de su esposa legítima, Blanca de Borbón, y unido a María de Padilla. También se ocupó de doña Blanca con motivo de su conflictiva estancia en Toledo en 1354. Ese mismo año, en sus funciones arzobispales, reunió un sínodo en Alcalá y al año siguiente, otro en Toledo, celebrando un concilio provincial en 1356. Intentó reformar su iglesia, refundiendo las constituciones anteriores ¹⁰³.

Tras la caída en desgracia y ejecución de su hermano Gutierre Fernández, Pedro I, ordenó su exilio a Portugal “E luego el arçobispo partió de su casa, que le non consintió el dicho Mateos Ferrández tomar solamente un libro nin otra ropa salvo la que traya vestida”, según nos relata López de Ayala ¹⁰⁴. Todos los bienes del arzobispo fueron confiscados y embargadas las rentas arzobispales, presos sus mayordomos tanto clérigos como legos, y torturados para averiguar donde podía tener escondidos algunos bienes.

Don Vasco se refugió en el convento de Santo Domingo de Coimbra, donde falleció el 3 de marzo de 1362 ¹⁰⁵.

Del resto de los hermanos, poco sabemos, salvo que doña Constanza Fernández casó con Diego García II, hijo del fundador del linaje Diego García de Toledo. Existieron otros dos hermanos llamados Martín Fernández y Juan Gómez ¹⁰⁶.

Descendientes del primogénito del linaje, Gómez Pérez fueron el primogénito Diego Gómez, un segundo hijo, Gutierre Gómez, prior de la Orden de San Juan en Castilla, Suer Gómez, arzobispo de Santiago de Compostela, mandado asesinar por orden del rey en 1366 ¹⁰⁷, y Teresa Vázquez, que toma el apellido de su abuela, casada con García Fernández Manrique ¹⁰⁸.

¹⁰³ GÁLVEZ RUIZ, R.: “Don Vasco Fernández de Toledo (1353-1362)”, en *Los Primados de Toledo*. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1993, pp. 78-79.

¹⁰⁴ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, año XI, capítulo XXI.

¹⁰⁵ RIVERA RECIO, J. F.: *Los Arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (siglos XII-XV)*. Toledo, IPIET, 1973, pp. 91-92.

¹⁰⁶ PORRES MARTÍN-CLETO, J.: *Historia de las calles de Toledo...*, p. 1670, donde se recoge la confirmación de testamentos por los hijos de Fernán Gómez de Toledo y Teresa Vázquez el 17 de marzo de 1345. En este documento no se recoge el nombre de Suer Gómez que incluye Jean Pierre Molenat en el árbol genealógico de la familia en *Champs et Monts de Tolède...*, p. 369, mientras que en dicho árbol, Juan Gómez se convierte en Juana Gómez, sin que sepamos las fuentes de ambos personajes.

¹⁰⁷ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, XVII:XXII.

¹⁰⁸ J. P. Molenat, en su obra citada, incluye como hijo de Gómez Pérez a otro Pedro Suárez. Nosotros solo conocemos al hijo y sucesor de Pedro Suárez, sobrino, por tanto de Gómez Pérez, si bien es cierto, que en un momento de la *Crónica* de Pero López de Ayala, se le des-

Diego Gómez de Toledo, el primogénito y continuador del linaje, comenzó su carrera política de mano de sus tíos, altos oficiales de la corte del infante don Pedro. Fue armado caballero de la Orden de La Banda en 1348¹⁰⁹. En 1352 y 1353 ejerce de caudillo de los escuderos del cuerpo del rey¹¹⁰. Fue notario mayor del reino de Toledo vitaliciamente durante los reinados de Pedro I y Enrique II¹¹¹.

Desde el comienzo del reinado de Pedro I hasta 1366 fue fiel al rey. Intervino junto a él en numerosos momentos de historia castellana, tanto en su calidad de notario mayor, como en su calidad de vasallo y guerrero, acompañándole en las “vistas de Tejadillo”, junto a sus parientes antes citados¹¹². Siendo caudillo de los escuderos del cuerpo del rey, participó en la detención del noble Alfonso Fernández Coronel, encastillado en su villa de Aguilar, acusado de traición y ejecutado. De los bienes de este noble, el rey donó a Diego Gómez el señorío de Casarrubios del Monte en 1352¹¹³. También tomó parte en la llamada “Guerra de los Dos Pedros”, recibiendo como recompensa el señorío de Valdepusa, en 1357, por los servicios prestados tanto por su abuela, el aya del rey Teresa Vázquez, como por él mismo, este era un espacio desgajado del término de Talavera¹¹⁴. También le donó la villa de Arroyomolinos, que pasará a su hijo Pedro Suárez III¹¹⁵.

En el ámbito local, es alcalde sustituto, por nombramiento de su tío Gutierre Fernández, alcalde mayor de la ciudad¹¹⁶.

En 1360 la familia Gómez de Toledo pierde el favor del rey, Gutierre Fernández, es acusado de traición y asesinado en Alfaro, y don Vasco, ar-

cribe como hermano de Diego Gómez (IV:IV, cuando se reparten los bienes de Alfonso Fernández Coronel), pero en el resto de la crónica, se le denomina Pero Suárez “el mozo” para diferenciarle de su padre, ya que los dos comparten hechos históricos. Ambos dictan su testamento conservados en RAH, col. Salazar, O-25, fol. 20.

¹⁰⁹ CEBALLOS-ESCALERA Y GIL, A.: *La Orden y Divisa de la Banda Real de Castilla*. Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1993, pág. 89

¹¹⁰ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, III:II, IV:1.

¹¹¹ Documentalmente aparece ejerciendo el oficio de Notario Mayor del reino de Toledo desde 1351, en que da fe en las Cortes de Valladolid, ininterrumpidamente, hasta 1373, en que aparece como tal en un documento en el que da en vasallaje un solar en Olías (AHN, sección Clero, carpeta 3073, doc. n.º 10). Otros documentos en el que aparece como notario mayor del reino de Toledo: AHN, sección Clero, carpeta 3072, n.º 1 de 1352; AHN, sección Clero, carpeta 3072, n.º 5 de 1358; Archivo Santo Domingo el Real, doc. n.º 350 de 136; ASDR, doc. n.º 380 de 1369; ASDR, doc. n.º 348 de 1371.

¹¹² LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, IV:IV.

¹¹³ *Ibidem*, IV:1 y AHN, sección Clero, carpeta 3072, doc. n.º 1.

¹¹⁴ MOXÓ, S., *op. cit.*, p. 72.

¹¹⁵ RAH, colección Salazar, O-20, fol. 15-16.

¹¹⁶ ASDR, doc. n.º 597 de 1355.

zobispo de Toledo, mandado al exilio a Portugal. Ambos eran tíos paternos de Diego Gómez, que se encontraba en ese momento defendiendo la frontera de Murcia y, enterándose de la muerte del miembro más sobresaliente del linaje, se refugió en el reino de Aragón¹¹⁷.

No obstante, ese mismo año, el rey volvió a admitir a Diego Gómez a su servicio, siendo nombrado alcalde mayor de Toledo en 1360, sucediendo a su tío asesinado¹¹⁸. Junto a Pedro I interviene en la reanudada guerra con Aragón, durante la cual, ocupa el castillo de Teruel, hasta el 28 de marzo de 1366, en que el rey ordena abandonar las plazas fuertes tomadas al reino de Aragón, y junto a él, se dirige a Toledo¹¹⁹. En la ciudad el rey se hospeda en casa de Diego Gómez y allí conoce a Teresa, su hija, de 13 años de edad, de la que tendrá una hija ilegítima. El rey abandonó la ciudad rumbo a Sevilla dejando encargado de su defensa a Garci Álvarez de Toledo, maestre de Santiago.

Dos meses más tarde, Enrique de Trastámara, que se ha coronado rey en Burgos, dirige sus tropas hacia Toledo. En el interior de la ciudad se produce una división entre los caballeros partidarios de Pedro I y los de Enrique II. Es el momento en que Diego García, que tiene a su cargo la defensa del Alcázar y Puente de Alcántara, decide cambiar de bando, y hace valer su cargo de alcalde y la solidaridad de linaje, para imponer al maestre de Santiago, la entrega de la ciudad al nuevo rey¹²⁰. Gracias a esta maniobra, Enrique II le confirmará en sus oficios de Notario Mayor del reino de Toledo y Alcalde Mayor de Toledo, siendo uno de los beneficiarios de sus mercedes, ya que le donó todas las propiedades y privilegios que habían pertenecido a su tío Gutierre Fernández¹²¹. A cambio Diego Gómez sirve al nuevo monarca en su guerra contra Pedro I, siendo uno de los caballeros que, en 1368, asedian la ciudad, vuelta a las manos del petrismo¹²².

Después de la guerra civil, Diego Gómez se instala definitivamente en su ciudad de origen ejerciendo como Alcalde Mayor y administrando sus señoríos de Casarrubios del Monte, Valdepusa y Arroyomolinos, concedidos por Pedro I, por juro de heredad, así como las propiedades que habían pertenecido a su tío Gutierre, confirmadas por Enrique II, quien

¹¹⁷ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, XI:XX.

¹¹⁸ BURRIEL, A.M., *op. cit.*, pp. LXXVII-LXXVIII, nota 55.

¹¹⁹ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, XVII:IV.

¹²⁰ *Ibidem*, XVII:VIII.

¹²¹ ASDR, doc. n.º 350 de 1366. Enrique II concede a Diego Gómez todos los bienes que su tío Gutierre Fernández, su tío, heredó, compró o le fueron dados por donaciones o mercedes de reyes.

¹²² LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, XX:V.

además, le donó para él y para sus herederos, cuantiosas rentas en metálico sobre el almojarifazgo de Sevilla, el portazgo de Quijorna¹²³, sobre la madera de Ribadeo¹²⁴, sobre el almojarifazgo de Sevilla¹²⁵, sobre los derechos de la Puerta de Bisagra¹²⁶, y sobre el señorío de Vizcaya¹²⁷. Su patrimonio se completó con la adquisición del señorío de Móstoles a su hermano Gutierre Gómez, prior de la orden de San Juan en Castilla¹²⁸, y la compra de bienes raíces en Toledo¹²⁹, Talavera, Illescas¹³⁰, Mazarabuzaque¹³¹ y Olías¹³².

Donde podemos conocer mejor el patrimonio del matrimonio, pues casó con Inés de Ayala, de sólido linaje de origen alavés y hermana del canciller Pero López de Ayala, es en el reparto de bienes que se hizo tardíamente, veinte años después de la muerte de Diego Gómez, salvo el mayorazgo concedido a Pero Suárez, su primogénito, que le fue dado al poco tiempo de la muerte de su padre, estando ya casado con Juana Meléndez de Orozco¹³³, y Mayor Ayala, que le fue entregado para su matrimonio con Diego García IV en 1379.

¹²³ ASDR, doc. n.º 380, de 169. Traslado de una provisión de Enrique II a los recaudadores de la renta del arzobispado de Toledo, comunicándoles que Diego Gómez tiene por su merced 10.000 mrs. del portazgo de Quijorna.

¹²⁴ ASDR, doc. n.º 1108 de 1369 Sobrecarta de Enrique II dirigida a las autoridades de Ribadeo para que den el diezmo de la madera a Diego Gómez como antes lo dieron a Gutierre Fernández su tío.

¹²⁵ ASDR, doc. n.º 348, de 1391 que es un traslado del privilegio dado por Enrique II a Diego Gómez de 20.IX.1371, por el que le concede 14.000 mrs. cada año de su almojarifazgo de Sevilla.

¹²⁶ ASDR, doc. n.º 616, fecha dudosa. Poder de Diego Gómez a Hamete para que recaude por él 5.000 mrs. que tienen en el derecho de la Puerta de Bisagra y el que tienen en Malpica.

¹²⁷ ASDR, doc. n.º 1 de 1380 por el que Juan I concede a Inés de Ayala 6.000 mrs. del señorío de Vizcaya, merced que había gozado antes su marido ya fallecido.

¹²⁸ ASDR, doc. n.º 1606, de 1363 carta de venta que otorgó el prior de la Orden de San Juan de casas y vasallos de Móstoles a Diego Gómez.

¹²⁹ AHN, sección Clero, carpeta 3073, n.º 3, de 1369, Diego Gómez compra por 20.000 mrs. los bienes de Ruy Ponce Palomeque en Toledo, Alcañizo y Pelay Benegas.

¹³⁰ AHN, sección Clero, carpeta 3072, n.º 7, de 1357, carta de venta de los bienes raíces de Nicolás Fernández a Diego Gómez por 800 mrs.

¹³¹ AHN, sección Clero, carpeta 3073, n.º 9, de 1372. Alfonso Ruiz vende a Diego Gómez los heredamientos y bienes que tiene en Mazarabuzaque por mil mrs.

¹³² AHN, sección Clero, carpeta 3072, n.º 17, de 1364 Diego Gómez compra un molino de aceite en Olías por 12.000 mrs., AHN, sección Clero, carpeta 3073, n.º 9, de 1372, Diego Gómez da a vasallaje un solar en Olías.

¹³³ ASDR, doc. n.º 352, testamento de Pero Suárez de Toledo en 1382 "mando que por quanto Iohana Meléndez mi muger es preñada, que si pariere fijo o fija que herede las mis casas de Toledo et todos los otros mis bienes et por quanto Casa Ruvios es mayorazgo et non se con qué condición es mayorazgo, pido por merced a mi señor el rey que en galardón del ser-

El total de la herencia repartida era de 93.000 mrs. por cada hijo, contando que, aunque el matrimonio tuvo siete hijos, uno de ellos murió joven y sin descendencia, y por lo tanto fueron seis partes, lo que supone un patrimonio de más de medio millón de mrs. solo en propiedades. El desglose de propiedades era el siguiente ¹³⁴:

- Patrimonio urbano: **En Toledo** las casas mayores, las casas del Vicario y las casas de los Naranjos, que son las tres casas que heredó Diego Gómez de su padre y se hallaban en la colación de San Antolín, entre la iglesia de San Andrés y la de San Antolín, y que aún hoy en día subsisten en la Plaza de Santa Isabel de Toledo (Convento, Escuela de Traductores de Toledo y Colegio de Arquitectos). Casas de morada en el Cenizal. Dos mesoncillos cerca de Zocodover, de 3000 mrs. cada uno. **En Talavera**: casas mayores “con dos pares de casas que son en ellas”, otra casa “y ruedas y bodegas y tinajas que aviemos en la dicha villa”.
- Señoríos territoriales y/o jurisdiccionales: Casarrubios del Monte, Móstoles, adquirido en 1363 por 34.500 mrs. a su hermano Gutierre Gómez, prior de la Orden de San Juan en Castilla. Villaminaya “con sus términos et con todas sus cosas, que el dicho Diego Gómez et yo en el dicho lugar et en su término avemos et poseyemos”. La heredad de Pelay Benegas. Heredad de la Torre de Esteban Ambrán con todos sus bienes, derechos y vasallos, valorada en 17.550 mrs. Heredad de Sonseca y Casalgordo y de sus términos “que yo la dicha doña Inés et el dicho Diego Gómez avíemeos et posefemos con todos sus vasallos”, la heredad de Pantoja. Casa fuerte de Malpica “con todos sus vasallos del dicho lugar et término, et con toda la jurisdicción et justiciá et señorío de él”, con todas las viñas, olivares, molinos, lagares, tinajas, tierras de labranza, montes, árboles de Malpica, Valdepusa, Fornaguera, Bernuy, Naval moral y Chozas, bocas del Cedena y Pusa, con la barca de Bernuy. Olías.
- Propiedades rústicas: en Talavera: la huerta mayor, la huerta de Pastera, huerta del Romo, viñas en Talavera y su término. En Magán: tierras de labranza por año y vez valoradas en 12.000 mrs.
- Otros bienes y posesiones: los montes de greda de Magán, los derechos de la madera de Ribadeo y Navia, las rentas e Quijorna (10.000 mrs. anuales), el portazgo de Bisagra (5.000 mrs.), el almo-

viño que le yo faré en esta batalla, que querrá fazer merçed dello a la mi fija que la dicha mi mujer pariere”.

¹³⁴ Tomamos como base el reparto de dichos bienes en ASDR, doc. n.º 1178, de 1395.

jarifazgo de Sevilla (14.000 mrs.), el señorío de Vizcaya (6.000 mrs.). Cuantiosas fanegas de sal en las salinas de María, Peralejos y Seseña heredadas de sus antepasados.

El modo de adquisición de estos bienes fue diverso. Una gran parte de ellos fue concesión real, así los señoríos jurisdiccionales de Casarrubios del Monte, Valdepusa, Malpica, o las rentas y regalías reales. Otros fueron adquiridos a la familia, como el señorío de Móstoles¹³⁵, comprado a su hermano el Gutierre Gómez, o a particulares como Pelay Benegas, Alcañizo y diversas propiedades en Toledo adquiridas como remate de los bienes del difunto alcalde de Toledo Ruy Ponce, mandado ejecutar por Pedro I como represalia de que la ciudad fue partidaria de Enrique II en 1366 y le abrió las puertas¹³⁶. Estas propiedades las compró una vez terminada la guerra civil y desembargados los bienes del difunto. Los bienes patrimoniales, ya hemos visto que ascendían a más de medio millón de mrs. pero las rentas anuales es posible que subieran de 100.000 mrs, contando las cantidades que sabemos seguras, más las enormes rentas que vendrían de los señoríos jurisdiccionales, la explotación de los señoríos territoriales, las de la greda de Magán que era imprescindible para hacer funcionar los molinos bataneros de la floreciente industria textil toledana y que se exportaba al resto del reino, las rentas de las salinas. Con estos bienes, se hizo un mayorazgo que incluían los señoríos jurisdiccionales de Casarrubios del Monte, junto con las casas principales de San Antolín de Toledo, que, junto al señorío de Valdepusa y la casa fuerte de Malpica, intercambiada a su hija Teresa que la heredó de su tío, fueron donados, una vez muerto Diego Gómez, a su hijo primogénito Pero Suárez, con motivo de su enlace con Juana Meléndez de Orozco, con lo que se volvían a unir dos importantes linajes locales con proyección en la corte. Pero debido a la temprana muerte del varón, parte de ellos volvieron al linaje, según la prelación establecida por Pero Suárez en su testamento.

Todo este patrimonio fue utilizado en servir al rey con armas y vasallos, llevar un alto nivel de vida, tanto él como su familia, de lo que da fe la remodelación y ampliación total que hizo de sus casas principales de la parroquia de San Antolín, en elegante estilo mudéjar, en cuya fachada lucen orgullosos los escudos de los Gómez, castillo de acero en campo de

¹³⁵ Diego Gómez nombró alcaldes para administrar justicia, y escribanos. Recogido en BARRIOS SOTOS, J. L.: *Santo Domingo el Real de Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*. Toledo, IPIET, 1997, p. 109.

¹³⁶ *Ibidem*, XVIII E-II:24.

oro, y de los Ayala, en campo de plata, dos lobos pasantes de sable puestos en palo y bordadura de gules con ocho sotueres de oro¹³⁷. Una vez fallecido Diego, Inés tuvo que hacer frente a las cuantiosas dotes de sus hijas, de más de cincuenta mil mrs. cada una, y también, como se acostumbraba, no faltaron donaciones piadosas, como los 600 mrs. anuales que concede a los agustinos para que digan misas “por sus pecados” en Santa Úrsula, convento al que dona 200 mrs. anuales, todos de sus rentas del portazgo de la Puerta de Bisagra¹³⁸. Funda en Casarrubios del Monte un convento de frailes agustinos, que sirva como panteón familiar, aunque no fue terminado antes de su muerte en 1375, por lo que deja en su testamento 15.000 mrs. para que lo terminen y, por tanto, fue enterrado en la parroquia de San Antolín, capilla funeraria de sus antepasados. Además, ambos cónyuges fundan un estudio de Teología y Artes en unas casas de su propiedad en la Puerta del Cambrón, junto al convento de San Agustín, cuyos frailes son los encargados de dirigirlo¹³⁹.

El primogénito de Diego Gómez fue Pedro Suárez III¹⁴⁰, quien heredó de su padre el mayorazgo de Casarrubios y las casas principales de San Antolín, además de los señoríos de Valdepusa y Arroyomolinos y fue su sucesor en el oficio municipal de alcalde mayor de Toledo¹⁴¹ y en el de Notario Mayor del reino de Toledo¹⁴². Tuvo más proyección local que cortesana, aunque participó en las campañas que Juan I realizó contra Portugal por su legitimidad al trono, al estar casado con la infanta-niña doña Beatriz. Así en marzo de 1382, se desplegaron ochenta barcos que asediaron Lisboa, y en el mes de julio las tropas terrestres de Juan I se situaron en Ciudad Rodrigo y en Badajoz, donde llegó el rey a mitad de mes. Es en esa ciudad, y circunstancia cuando Pedro Suárez dicta su testamento antes de entrar en batalla. Los ejércitos castellano e luso-ingles (ya que Inglaterra apoya a Portugal porque Juan de Gante es aspirante al trono castellano por su matrimonio con la infanta Constanza, hija de Pedro I y su sucesora), estuvieron a punto de enfrentarse en la frontera del río Caya, pero dos caballeros portugueses, Alvar Pérez de Castro y Gonzalo Vázquez de Acevedo, cruzaron las líneas y propusieron un acuerdo a los castellanos Pedro Fernández Velasco y Pedro Ruiz Sarmiento. Se fir-

¹³⁷ MARTÍNEZ CAVIRÓ, B., *op. cit.*, pp. 104 y 110.

¹³⁸ ASDR, doc. n.º 594 y 595, de 1370.

¹³⁹ PARRÓ, R.: *Toledo en la Mano*. Toledo, 1857, vol. II, pág. 451.

¹⁴⁰ Le adjudicamos este numero, ya que a su tío abuelo le hemos denominado Pedro Suárez Vázquez, y al hijo de éste Pedro Suárez “el mozo”, tal como aparece en la Crónica de Pero López de Ayala.

¹⁴¹ ASDR, doc. n.º 506 de 1382.

¹⁴² RAH, colección Salazar, O-20, f. 15-16.

mó un acuerdo el 9 de agosto, con lo que no hubo batalla¹⁴³, y, por tanto, nuestro personaje salió indemne.

Sin embargo, tres años más tarde, en el mismo marco de enfrentamiento con Portugal, Pedro Suárez, volvió al servicio de armas del rey, y le encomendó, junto a Juan Rodríguez de Castañeda y Alvar García de Albornoz, una misión arriesgada en territorio portugués: deberían entrar con trescientas lanzas desde Ciudad Rodrigo hasta el curso alto del Mondego. La acción fue realizada con éxito, pero cuando regresaban con su botín de recuas de mulas cargadas y ganado robado en los lugares asaltados, una fuerza portuguesa mandada por Juan Fernández Pacheco, los sorprendió junto a la aldea de Trancoso o Troncoso el 29 de mayo de 1385, pereciendo Pedro Suárez y Juan Rodríguez junto a numerosos peones toledanos, pues los portugueses emplearon en la escaramuza flechas envenenadas¹⁴⁴.

El último personaje al que haremos referencia de este linaje será Gutierre Gómez, hermano de Diego Gómez y tío del anterior.

Era vasallo del rey Pedro I y detentaba el oficio de Repostero Mayor del rey hasta 1353. Fue uno de los caballeros que cayeron en desgracia por pertenecer a la clientela de Juan Alfonso de Alburquerque, siendo apresado por orden del rey, en 1352, volviendo al favor real gracias a la intercesión de sus parientes, su hermano y sus tíos, ante María de Padilla¹⁴⁵. Es retirado de su oficio de repostero mayor cuando la enemistad del rey con Juan Alfonso de Alburquerque es manifiesta, y en su lugar se nombra a Pedro González de Mendoza¹⁴⁶.

Junto con el resto de los parientes del linaje, estuvo junto al rey en “las vistas de Tejadillo” frente a la nobleza levantisca¹⁴⁷, e intervino activamente, años más tarde tanto en la guerra con Aragón en la que actúa como embajador del rey frente a la armada aragonesa que quiso tomar los bajeles de la marina castellana en Sanlúcar de Barrameda. Gutierre Gómez amenazó al capitán aragonés, en nombre del rey, con mandar apresar los comerciantes catalanes que trabajaban en Sevilla¹⁴⁸.

En la primera, Por sus servicios en la guerra aragonesa, fue nombrado Prior de San Juan, en 1358, para que comandara a los caballeros en un

¹⁴³ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Juan I (1379-1390)*. Palencia, Diputación Provincial, 1994, p. 82.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, pp. 155-156.

¹⁴⁵ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, año IV, capítulos XV y XXIII.

¹⁴⁶ *Ibíd.*, año IV, capítulo XXVII.

¹⁴⁷ *Ibíd.*, año V, capítulo XXXII.

¹⁴⁸ *Ibíd.*, año VII, capítulo VII. Esto sucedió en 1356.

eventual ataque de su hermanastro Enrique de Trastámara que amenazaba con invadir Castilla desde Soria¹⁴⁹. Pero, el rey cambió de opinión y le envió, junto a otros caballeros toledanos, para defender de Murcia en la segunda fase de la guerra contra Aragón, donde llegaron con más de 600 caballeros, reforzados en el mar con galeras¹⁵⁰. Desde allí, penetraron en territorio aragonés, tomando Alicante y estableciéndose cerca de la ciudad, ya despoblada¹⁵¹. Junto a él, el año siguiente, se encontraba su hermano Diego Gómez, cuando recibieron la noticia de la ejecución de su tío Gutierre Fernández en Alfaro. Horrorizados por lo que se preveía como caza de los caballeros del linaje, Diego Gómez, traspasó las líneas enemigas y se refugió en Aragón, mientras que Gutierre Gómez, fue hacia el reino de Granada, pero allí fue detenido y encarcelado. No obstante, el rey no tomó represalias contra ninguno de los dos y permitió la vuelta del primero y la libertad del segundo, manteniendo sus cargos¹⁵².

Entre 1361 y 1362 participó en la guerra contra Granada, situando su cuartel en Baena comandando a los caballeros de la Orden de San Juan, y atacando desde allí las localidades del reino nazarí, hasta que el rey granadino reconoció el vasallaje al rey castellano¹⁵³. Por su actuación en esa guerra fue nombrado gran maestro de la Orden de Alcántara, dignidad que mantuvo hasta su muerte. Gracias a los favores reales y a su encumbrada situación en las Órdenes Militares, a lo largo de su vida acumuló numerosas propiedades, así le fue concedido, en fecha indeterminada, el señorío jurisdiccional de Malpica, con sus vasallos, propiedades, casa fuerte, río y todos los derechos, que dejó en su testamento a su sobrina predilecta Teresa de Ayala. También le fue concedido el señorío de Móstoles, que vendió a su hermano Diego Gómez en 1363¹⁵⁴. Adquirió propiedades urbanas en Toledo, de las que son ejemplo la compra de unas casas en la colación de San Justo en 1357 por 6000 mrs¹⁵⁵. Aunque no se casó, al ser caballero de la Orden de San Juan, tuvo, al menos un hijo Gutierre Gómez Palomeque, que intercambia tierras en Móstoles con su tío Diego Gómez en 1373¹⁵⁶. Murió en 1364¹⁵⁷.

No podemos dejar de incluir en este trabajo a la familia de los Álva-

¹⁴⁹ *Ibídem*, año IX, capítulo VIII.

¹⁵⁰ *Ibídem*, año IX, capítulo IX.

¹⁵¹ *Ibídem*, año X, capítulos XVI y XVII.

¹⁵² *Ibídem*, año XI, capítulo XX.

¹⁵³ *Ibídem*, año XII, capítulo VII y año XIII, capítulo III.

¹⁵⁴ ASDR, doc. n.º 1606.

¹⁵⁵ ASCL, carp. 16, n.º 18.

¹⁵⁶ ASDR, doc. n.º 570.

¹⁵⁷ MOLENAT, J. R., *op cit.*, p. 369.

rez de Toledo, quienes acabarán formando uno de los nobles linajes más importantes de la Historia de España: los duques de Alba. Esta familia se ha considerado descendiente del alcalde Esteban Illán, tanto por genealogía como por heráldica, al ostentar la representación de este caballero toledano las mismas barras que el escudo de los Álvarez de Toledo que luce en sus casas solariegas de la Cuesta de la Ciudad. Sus antecesores fueron alcaldes mozárabes de la ciudad, algunos de ellos, como Garci Álvarez, fueron ajusticiados por Sancho IV por ser malhechores feudales¹⁵⁸, pero en esa época, no habían pasado de la esfera local y no ostentaban ningún oficio cortesano, aunque ya detentaban un cuantioso patrimonio territorial. Será durante el reinado de Pedro I cuando alcanzaran mayor proyección política y económica, gracias a Garci Álvarez de Toledo y su hermano Fernán Álvarez de Toledo el Tuerto.

Garci Álvarez de Toledo, ingresó muy joven en la Orden de Santiago, de la que llegó a ser la máxima autoridad, maestre de la Orden de 1359, a la muerte del hermanastro del rey, don Fadrique, elegido por los partidarios del rey don Pedro, y no reconocido por los del pretendiente al trono Enrique de Trastámara¹⁵⁹. Además el rey le nombró mayordomo Mayor de su hijo don Alfonso.

Con la Orden de Santiago intervino en todos los conflictos bélicos de la época. En 1359 fue patrón de la galera del rey al mando de ciento sesenta hombre de armas y ciento veinte ballesteros, que partió desde Ibiza hasta Calpe, con el fin de enfrentarse al rey de Aragón. Más tarde, le encomendó una flota de veinte galeras para atacar a los venecianos, que ayudaban a la armada aragonesa. Un año más tarde, en la misma guerra, sirvió de autoridad militar en la villa de Tarazona, recién conquistada, al mando de seiscientos hombres. Es en esa circunstancia, cuando, por orden del rey, arresta y ejecuta en Alfaro a su paisano Gutierre Fernández de Toledo. En 1362, el maestre acompaña al rey en las vistas que celebró en Soría con el rey de Navarra y, una vez tomada la ciudad de Calatayud al rey de Aragón, el rey le encomienda su defensa al mando de mil caballeros.

En las campañas reales contra los musulmanes participó, comandando las tropas de la Orden de Santiago y al lado de las del rey, en las cam-

¹⁵⁸ ROSELL, C.: "Crónica de Sancho IV", *op. cit.*, p. 82 en que dice "E el rey vino para Toledo, e falló y muchas querellas de muertes e robos e fuerzas e furtos e otros males que fazían y, e porque García Álvarez que era su alcalde mayor non lo castigaba como debía, mató a él e a Juan Álvarez su hermano e a Gutierre Esteban pieza de otros omes e con esto asosegó la ciudad".

¹⁵⁹ RADES Y ANDRADA, F.: *Crónica de la Orden y Caballería de Alcántara*. Toledo, 1572, edición facsímil, Valencia, Librerías París-Valencia, 1994, pp. 50-51.

pañas de enfrentamiento en tierras de Antequera ¹⁶⁰ e intervino en un estrategia para detener al rey granadino y ajusticiarle ¹⁶¹ y en las batallas de Guadix y Linuesa.

Durante la guerra civil, Pedro I le encomienda la defensa de la ciudad de Toledo, una vez que Enrique II se ha nombrado rey y amenaza con invadir Castilla. Allí, como hemos visto, la mayor parte de los caballeros, vasallos del Alcalde Mayor de la ciudad, Diego Gómez de Toledo, deciden rendir la ciudad a Enrique II. Garcí Álvarez de Toledo negocia hasta última hora su decisión de pasarse el bando del nuevo monarca, que es reforzada cuando el aspirante a rey le ofrece los señoríos de Oropesa y Valdecorneja y 60.000 mrs. de renta a cambio del maestrazgo de Santiago, que ya detentaba, elegido por los partidarios trastamaras, Gonzalo Mexía. El privilegio de donación real fue firmado el 9 de mayo de 1366 ¹⁶².

Después de su paso al bando trastamara, interviene en la batalla de Nájera, que enfrentó a los ejércitos de los dos hermanos y que fue un fracaso para Enrique II, siendo muchos de sus caballeros tomados prisioneros, entre ellos Garcí Álvarez, quien fue liberado poco después, participando en la batalla decisiva de Montiel, en la que fue asesinado Pedro I. Por su fidelidad a Enrique II, éste le donó Jarandilla y Tornavacas ¹⁶³.

Fue enviado a Ciudad Rodrigo a sofocar la rebelión de Fernando I de Portugal, que hace causa común con los legitimistas partidarios de los sucesores de Pedro I. Durante ese asedio murió a causa de una herida mal curada en el pie.

Como caballero de la Orden de Santiago, no se casó, pero tuvo descendencia ilegítima, que fue reconocida por el rey para que pudieran heredarle: Fernando, Pedro y Mencía.

Su hermano Fernán Álvarez de Toledo entró a formar parte de los vasallos del rey de manos de su hermano, y como tal pertenecía a su séquito en 1354, encontrándose en la ciudad de Toro cuando tuvo lugar el enfrentamiento entre él y Alfonso Jufre Tenorio, hijo del Almirante Jufre Tenorio y hermano de Juan Tenorio, Repostero Mayor del Rey ¹⁶⁴. En las

¹⁶⁰ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, año XII, capítulo VII.

¹⁶¹ *Ibidem*, año XII, capítulo V.

¹⁶² AHN, Nobleza, Frías, leg. 1252, n.º 7.

¹⁶³ AHN, Nobleza, Frías, leg. 1362, n.º 4. y AHN, sección Consejos, leg. 34.621.

¹⁶⁴ LÓPEZ DE AYALA, P., *op. cit.*, año IV, capítulo XXIX. El cronista lo cuenta del siguiente modo: "Todos estos señores, que avemos dicho que estaban en Medina del Campo (los partidarios de Enrique de Trastámara), ovieron su acuerdo de enviar sus mensajeros al rey, los cuales fueron Pero Carrillo, fijo de Gómez Carrillo de Mazuelo e Juan González de Bazán e Pero González de Agüero, por traer algunas buenas maneras se sosiego en estos fechos. E estos ca-

guerras con Aragón, siendo Escudero del Cuerpo del rey, cargo que suponía la autoridad principal de su escolta personal, fue encargado de la defensa del lugar de Monteagudo, en 1358, al mando de 200 caballeros¹⁶⁵. Participó, en 1365, comandando a los escuderos del rey en el asedio a la ciudad de Valencia, donde perdió un ojo, por lo que se le conoció desde entonces con el apodo de “el tuerto”¹⁶⁶.

En 1367, sigue siendo leal a Pedro I, quien le confía la defensa de la ciudad, en calidad de Alguacil Mayor¹⁶⁷. Este cargo fue simultáneo a su desempeño de la Notaría Mayor del reino de León, que desempeña desde 1360 hasta la muerte de Pedro I¹⁶⁸. Con la nueva dinastía, también ocupa altos cargos en la Corte, como el de Mariscal de Castilla, para el que fue nombrado en 1382 y Mayordomo Mayor de la reina¹⁶⁹. A la muerte de su hermano, le sucedió en el señorío de Valdecorneja, y murió sirviendo al rey, durante la guerra que enfrentó a Castilla con Portugal por la sucesión al trono del país vecino, en la que Juan I pone cerco a Lisboa en 1384, donde se desencadena una gran peste que diezma el ejército castellano y en ella fallecen numerosos caballeros de la corte, entre ellos Fernán Álvarez de Toledo¹⁷⁰.

De su matrimonio con Leonor de Ayala, tuvo siete hijos, de los que descienden los duques de Alba de Tormes.

CONCLUSIÓN

Los caballeros fueron el primer grupo social que logró romper la rigidez social de la época feudal, al verse posibilitados por su servicio de armas a acceder a la corte y a puestos cortesanos. Sin duda, la ciudad que

balleros llegaron a Toro do el rey estaba, e ovo y algunos caballeros de los que estaban con el rey que los querían bien e llevarlos a sus posadas, por les fazer honra que posasen con ellos: e sobre esto porfiaban quales dellos los llevarían. E Ferrand Álvarez de Toledo quería levar consigo al dicho Pero Carrillo, que era su amigo; e Alfonso Jufre Tenorio, que non quería bien al dicho Ferrand Álvarez, quería levar al dicho Perocarrillo: e sobre esto ovieron sus palabras...en manera que Alfonso Jufre cuidó dar de un cuchillo pequeño al dicho Ferrand Álvarez... E fueron feridos Men Rodríguez Tenorio, hermano del dicho Alfonso Jufre... e fue muerto un sobrino de Gutier Fernández de Toledo...”.

¹⁶⁵ *Ibídem*, año VIII, capítulo XI.

¹⁶⁶ *Ibídem*, año XV, capítulo I.

¹⁶⁷ *Ibídem*, año XVII, capítulo XXIV.

¹⁶⁸ DÍAZ MARTÍN, L. V.: *Los oficiales de Pedro I de Castilla*. Valladolid, Universidad, 1987, p. 97.

¹⁶⁹ ROSELL, C.: “Crónica del rey don Juan I”, *Crónicas de los reyes...*, capítulo I, p. 77.

¹⁷⁰ *Ibídem*, capítulo XI, p. 92.

más personajes aportó de este estamento al servicio de los reyes fue Toledo, ya desde la misma época de la conquista a los musulmanes en 1085, y esa colaboración con el grupo de ciudadanos de Toledo se vio acrecentada por las dilatadas estancias del rey Alfonso X en la ciudad en la que nació y, posteriormente, durante el reinado de su descendiente Sancho IV y su esposa María de Molina, quienes se rodean de consejeros privados de Toledo. Gracias a ellos, se establecen residentemente en la corte un limitado número de linajes que ejercerán un principal papel en la política interna e internacional de la monarquía, sirviendo a los reyes como militares, pero también en destacados puestos burocráticos y de administración económica del patrimonio real. Su colaboración no fue únicamente masculina, accediendo al entorno real también las dueñas y doncellas. Esta colaboración se extenderá más allá del reinado de Enrique II y se proyectará hasta fines del siglo XV, consiguiendo, en algunos casos, el ascenso social hasta la nobleza.

EL PLEITO HOMENAJE DE MAQUEDA EN 1483

Adolfo Delgado Agudo

Con mi más sincero agradecimiento a:

ESTEBAN RÍOS MARTÍN. Alcalde de Maqueda y Diputado Provincial: un enamorado de su pueblo que hizo posible la publicación del presente trabajo.

DIEGO BLANCA ROBA. A través de él llegaron a mis manos los documentos que sirven de fundamento para la redacción de este artículo.

Introducción

Según la mayoría de los historiadores, el feudalismo como sistema político, jurídico y social no llegó a implantarse en Castilla en su total desarrollo como consecuencia de la invasión de los musulmanes.

Consistía, en su nivel social inferior, en el sometimiento o dependencia de “una masa campesina que trabajaba para sostener el alto nivel de vida de los guerreros. Éstos son a la vez señores y propietarios; entregan una tierra a los campesinos y a cambio reciben bienes en especie (rentas) y toda clase de prestaciones, tienen dominio sobre ellos y son sus jueces”¹.

Si ascendemos en la escala social vemos cómo los mencionados guerreros o nobles dependían unos de otros según su poder y prestigio hasta llegar al rey, formándose lo que se denomina la pirámide social feudal.

Esta unión o vínculo feudovasallático (el señor daba al vasallo un feudo o tierra con que mantenerse y éste a cambio le juraba obediencia y ayuda) se concertaba en un acto denominado en Castilla “pleyto e homenaje” y consistía en el besamanos del vasallo al señor que las Partidas de Alfonso X el Sabio llaman “antigua costumbre de España”. El vasallo

¹ *Gran Enciclopedia Larousse*. Editorial Planeta, S.A. Barcelona, 1997, tomo 9, p. 4.329.

mientras besaba las manos a su señor decía: “Señor don Fulan (nombre), bésovos la mano e so vuestro vasallo”².

Todo lo referido hasta ahora viene a colación de cómo estos hábitos y costumbres sociales y jurídicos permanecieron largo tiempo después de haberse iniciado y perduran a finales del siglo XV en muchos puntos de España.

Tal es el caso de Maqueda. Lo conocemos gracias a dos documentos que nos narran con todo detalle el acto de pleito homenaje que los vecinos y la aljama de los judíos de esta población prestan en febrero de 1483 a su nuevo señor don Gutierre de Cárdenas, transportándonos a aquellas fechas y haciéndonos partícipes a los hombres y mujeres del siglo XXI del ritual que se desarrollaba en una población castellana cuando se cambiaba de señor y lo que esto suponía para la vida cotidiana.

A los ciudadanos actuales nos es difícil entender que el dominio señorial sobre un pueblo, una villa o una ciudad pueda comprarse o venderse, así como las rentas que pagaban sus habitantes y el poder jurisdiccional sobre los mismos, pero esa era la realidad que les tocaba vivir a nuestros antepasados en las mismas poblaciones en las que nosotros habitamos en la actualidad.

Breve historia de la Maqueda medieval

La villa de Maqueda pasó por diversas vicisitudes tras su conquista, en 1083 probablemente, por las tropas castellanas de Alfonso VI hasta caer en manos del Comendador de León, don Gutierre de Cárdenas y Chacón.

Primero fue villa de realengo hasta 1201, fecha en que Alfonso VIII la dona a la orden de Calatrava, de la cual formará una encomienda, junto con San Silvestre.

En 1434-35 don Álvaro de Luna pasará a ser su señor al cambiársela a dicha orden por los lugares de Arjona y Arjonilla en Jaén.

Tras su muerte, Maqueda y su tierra es entregada por el rey a don Alvar Gómez de Cibdad Real quien poco después la cederá, a cambio de otras posesiones, a don Pedro González de Mendoza que en aquel momento era obispo de Sigüenza pero que, como todos sabemos, llegaría a ser arzobispo de Toledo. Al querer este prelado concentrar todas sus posesiones en la provincia de Guadalajara, trocará a don Alfonso Carrillo de

² GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, 1977, pág. 384.

Acuña la villa de Maqueda por las fortalezas del Cid (Jadraque) y de Corlo situadas en aquella provincia. Lo cual sucederá en la segunda mitad del siglo XV, concretamente en 1469.

Durante todo este periodo (finales del siglo XI hasta finales del siglo XV) la villa toledana fue adquiriendo gran importancia, constituyéndose en un alfoz independiente del de la capital, que llegaba hasta Novés y Torrijos por su parte occidental, y dentro del cual se encontraban lugares como Santa Cruz del Retamar, Quismondo, Carmena, El Carpio de Tajo y Val de Santo Domingo, entre los que aún subsisten, y otros que desaparecieron a lo largo de los siglos y cuyo topónimo sólo hace mención a fincas o labranzas en la actualidad. Tal es el caso de Zarzuela, Pero Véquez, San Silvestre, etc. Por el norte lindaba con la tierra de Alamín, por el oeste con las de Escalona y Santa Olalla y por el sur con la de Montalbán.

Asimismo nos habla de su importancia el número de parroquias que existían dentro de la villa, aparte de las de los lugares de su alfoz, y que eran, según Enrique Rodríguez-Picavea Matilla las siguientes: Santa María de Maqueda o de los Alcáceres, San Pedro de Maqueda, Santo Domingo de Maqueda y San Juan de Maqueda³.

A finales del siglo XV el dominio de Maqueda pasa a manos de don Gutierre de Cárdenas, persona muy cercana a los Reyes Católicos. Éste la adquiere de don Alfonso Carrillo de Acuña porque quería fundar un estado en esta zona de la provincia de Toledo, el cual, junto con otras posesiones tanto en el reino de Castilla como en el de Valencia, se convertirá en un mayorazgo para su hijo primogénito. Dicho territorio compuesto por Maqueda, Torrijos, Val de Santo Domingo, Gerindote, Carmena, Quismondo, Santa Cruz del Retamar, San Silvestre y Alcabón conformará, con el tiempo, el ducado de Maqueda.

La fecha exacta de la compra constituye un enigma para el autor del presente trabajo en este momento. Pienso que debió de ser hacia finales de 1482 o principios de 1483.

Se pensaba que dicha compraventa era anterior a la que realizó el Comendador Mayor de León sobre Torrijos y Alcabón al cabildo de la catedral de Toledo y que fue llevada a cabo en junio de 1482. Sin embargo en el primer documento que pasaremos a analizar y que después se transcribe, don Gutierre se intitula "Señor de Elche, Crevillente y Torrijos", es decir, que aún no lo era de Maqueda y da a entender que la acababa de comprar.

³ RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: *La villa de Maqueda y su tierra en la Edad Media*. IPIET, Diputación de Toledo. Toledo, 1996, páginas 90 y ss.

De esta forma al no haber tomado todavía posesión de esta villa no se proclama “Señor de Maqueda”, lo que hará unos días después en el siguiente documento, tras haberse producido el pleito homenaje por parte del concejo y la aljama de la misma. Esto lo corroboran algunos documentos que nos demuestran cómo en 1479 Maqueda era aún posesión de don Alfonso Carrillo de Acuña y que están en relación con la gente asentada en su villa que iban contra Escalona⁴. En otro documento datado en 1480 se emplaza judicialmente a don Alfonso Carrillo de Acuña para que restituya a Juan Rodríguez de Baeza las heredades que le había ocupado en “su villa de Maqueda”⁵.

Por todo ello, para determinar la fecha precisa de la compra habría que constatar la veracidad de la cita que Fernando Jiménez de Gregorio realiza en su libro *Los pueblos de la provincia de Toledo...*, pág. 425⁶, en la que apunta que dicho documento está en el archivo de Simancas, Registro General del Sello, año 1490, fol. 21 y 1491, fol. 2. Esta misma alusión la hace Gregorio Sánchez de Rivera en su libro *Don Gutierre de Cárdenas, señor de Torrijos (materiales para una biografía)*⁷.

Como curiosidad al respecto cabe mencionar que en el apéndice documental de este último libro se transcribe una carta de donación de Fernando el Católico siendo aún príncipe de Aragón y antes de contraer matrimonio con Isabel de Castilla, por la que en 1469 “se le hace gracia y merced (a don Gutierre de Cárdenas) ... de la villa y fortaleza de Maqueda...”, si bien dice don Fernando que en el caso de que, una vez hubiera subido al trono de Castilla por el matrimonio con Isabel, si no pudiera llevar a la práctica la donación por motivos de seguridad, se la cambiaría por “... otra villa o lugar de tantos vasallos y de tanta renta como es Maqueda, y con esto vos seais y tengais por satisfecho en cuanto a esto...” (pág. 193 del mencionado libro).

De esta forma el Rey Católico se anticipa al dominio de Maqueda por el hombre que tan buenos y leales servicios le prestaría a él y a su esposa.

⁴ Archivo de Simancas. Registro General del Sello 147908,106 y 147912,74.

⁵ Archivo de Simancas. Registro General del Sello 148012,136.

⁶ JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*. Biblioteca Toledo. Toledo, 1962, tomo I, pág. 425.

⁷ SÁNCHEZ DE RIVERA VÁZQUEZ, Gregorio: *Don Gutierre de Cárdenas Señor de Torrijos (Materiales para una biografía)*. IPIET, Diputación de Toledo. Toledo, 1984, pág. 191.

El pleito homenaje

Pasamos a continuación a hacer un breve relato acerca de cómo se llevaron a cabo las solemnidades mediante las cuales los vecinos de Maqueda y su tierra prestaron juramento de obediencia a su nuevo señor, don Gutierre de Cárdenas. Con esto trato de hacer un resumen ameno de lo que los escribanos públicos relatan sobre cómo sucedieron los acontecimientos, por si alguien no se atreve con la transcripción de los documentos en castellano antiguo que al final se exponen, lo que recomienda el autor por no ser de difícil comprensión, al tiempo que nos dan una estu-penda visión del ambiente que se respiraba en una población como Maqueda en unos momentos importantes para sus vecinos, como eran los del cambio de señor feudal.

Si bien el primer documento nos lleva a la villa de Maqueda donde nos cuenta los actos que allí se sucedieron para la toma de posesión de la villa por el Comendador Mayor de León, el segundo documento incorpora un poder que el Ayuntamiento de Maqueda da a unos representantes suyos para que le presenten a don Gutierre de Cárdenas, que en ese momento está en Madrid, su obediencia y respeto como nuevo señor que es de la villa. Lo que también hacen a través de una carta que los mensajeros del concejo le hacen llegar.

Quedan también noticias de una anterior toma de posesión de Maqueda, cuando esta población, junto con San Silvestre, pasa a poder del Condestable don Álvaro de Luna. En esta ocasión son don Pedro Franco de Toledo y don Fernando de Valladolid quienes en representación del valido de Juan II de Castilla reciben el besamanos de los vecinos. Como ya he referido, don Álvaro había cambiado las dos localidades toledanas mencionadas por Arjona y otras villas a don Luis de Guzmán, maestre de la orden de Calatrava*.

Ahora nos vamos a centrar en el pleito-homenaje de 1483. El día 18 de febrero de este dicho año, el concejo de la villa presidido por los alcaldes Cristóbal Pantoja y Diego de San Martín, los regidores, el procurador, el mayordomo del concejo, el alguacil y otros hombres buenos, es decir, lo que en la actualidad sería la corporación municipal, se reunieron bajo los sopor-tales de la plaza pública, a golpe de campana según era costumbre del lugar.

Allí aparecieron también los representantes de la judería, al frente de los cuales iban los jueces y veedores de la aljama, a saber, don Sisabe Saba, Mosé Abensaba, Yudá Maymarán y Mosé Gravison.

* Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza. Baena, C.32, D.4.

Todos recibieron a los representantes de don Gutierre de Cárdenas, quien no pudo asistir por los numerosos encargos que Sus Majestades le tenían encomendados. Éstos eran el doctor don Antonio Rodríguez de Lillo, don Gonzalo de Baeza y don Pedro de Ávila.

Dichos personajes presentan al pueblo de Maqueda el poder que el Comendador Mayor de León les había dado para actuar en su nombre y recibir el besamanos como si de él se tratara. Pero no sólo eso sino que les autoriza para que "... en mi nonbre e para mi podades entrar e tomar e ocupar e aprehender la posesion real de la dicha villa de Maqueda e su fortaleza e tierra e termino e juridiçion ... e de las rentas e pechos e derechos (o sea, los impuestos) ... e otrosy de la justiçia, juridiçion çevil e criminal, ... de la dicha villa e su tierra ...".

Como vemos don Gutierre no se anda por las ramas. Él es el señor y ejerce su poder, incluido el de juzgar a sus súbditos, potestad que, como sabemos, en la actualidad recae sólo en el Estado.

Por otro lado les autoriza a nombrar nuevos cargos municipales: "... podades ... poner e pongades alcaaldes, alguaziles jurados e los otros ofiçiales que convinieren ...".

Del mismo modo les capacita para que: "... podades pedir ... a los vezinos e moradores de la dicha mi villa de Maqueda e su tierra que ... vos esyban e presten la obediencia e reverencia que a mi son obligados ..." Todo ello dentro de las obligaciones feudales que los vasallos tenían hacia su señor.

Se vuelve a hacer hincapié en el documento en que puedan: "... aver e cobrar e reçeibir e recabdar los maravedís e otras qualesquier cosas ..." derivados de las alcabalas, tercias y otras rentas de la villa de Maqueda y su alfoz.

Tras la exhibición de la carta de poder, los representantes de don Gutierre de Cárdenas notifican a los presentes cómo dicha población ha sido comprada por éste a don Alfonso Carrillo de Acuña. Lo que no está tan claro es cuándo ni cómo cobraría este último los 16 cuentos (millones) de maravedís que importó la compra, ya que presionado por las circunstancias tuvo que prestárselos a los Reyes Católicos, probablemente para la guerra de Granada, y así vemos cómo por un documento fechado en Córdoba el 11 de mayo de 1489 se le entrega con cargo a los bienes confiscados a herejes "lo que ovo de aver por la su villa de Maqueda".

Este pago tampoco se debió efectuar porque en otro documento escrito en Sevilla el 26 de marzo de 1491, los Reyes Católicos dan seguridad

⁹ Archivo de Simancas. Registro General del Sello 148905, 248.

del préstamo hecho para la guerra por don Alfonso Carrillo de Acuña. Los monarcas le iban a dar a cambio de los 16 cuentos de maravedís que había costado Maqueda, mil vasallos y 600.000 maravedís de renta empuñándole como fianza la villa de Molina, pero después surgen nuevamente problemas económicos en las arcas reales y Sus Majestades deciden pagarle con las rentas de ciertos tributos de Sevilla, Caracena, Hines y Alcalá de Guadaira, además de un cuento (un millón) de maravedís en dinero. Lo que realmente le sonaría ya a “cuento” a don Alfonso sería el que casi diez años después de haber vendido Maqueda no hubiera visto ni un maravedí¹⁰.

Tras esta disquisición y volviendo al relato, vemos a los representantes de don Gutierre pedir de nuevo obediencia al concejo y aljama de Maqueda y les muestran otra carta de éste dirigida a ellos donde les reitera cómo es el señor de la villa, su tierra y su fortaleza.

Acto seguido el concejo y aljama de Maqueda dijeron que obedecían la carta de su señor y se disponen a prestarle homenaje con la siguiente fórmula: “... la qual dicha obidiencia e reverencia dixeron que prestavan ... e davan ... al dicho señor comendador mayor ...e le, reçebian ... por su propio señor e de la dicha villa e su tierra e termino e juridición ... e que estavan prestos a cumplir en todo sus mandamientos ... e en señal del dicho señorío e obidiencia ... besaron las manos en su nonbre a los dichos doctor de Lillo, Gonzalo de Baeza e Pedro de Ávila ...” “... Luego los dichos cavalleros e escuderos dixeron que querian fazer ... pleito e omenaje una e dos e tres vezes ... segunt fuero e costunbre despaña en manos del honrado cavallero Alfonso Osorio ... que ay estava presente segunt que dellos lo reçibio...”. Y todas las personas del concejo, vecinos de la villa y judíos juraron “... los cristianos por el nonbre santo de Dios e en la señal de la / cruz que corporalmente tanxeron (tocaron) con sus manos derechas e a las pala-/ bras de los santos evangelios donde quier que mas largamente estan / escriptos en forma devida de derecho... e los dichos judios por el nonbre / santo de Dios e por los diez mandamientos de la ley en forma segunt / su ley que siempre guardarian e obedecerian e mantenian e cumpli-/ rian los mandamientos de dicho señor comendador mayor e que a / su señoría servirian agora e todavia e mirarian e guardarian / su servicio bien e lealmente e que do quier que viesen su pro e ser-/ vicio ge lo llegarían e las cosas de su deservicio e dapno las a-/ partarian con toda diligencia y afecçion por sus personas sy / pudiesen y sy no lo farian saber al dicho señor comendador / mayor ...”

¹⁰ Archivo de Simancas. Registro General del Sello 149103,2.

A continuación el doctor de Lillo y sus compañeros toman las varas de la justicia de la villa para su señor. Así cogen la vara de la alcaldía de manos de los mencionados alcaldes Cristóbal Pantoja y Diego de San Martín y la del alguacilazgo que la ostentaba Juan de Espinosa, diciéndoles que las retenían para dárselas a quienes lo tuvieran a bien.

Después van por unas y otras partes de la población en señal de que tomaban posesión de la misma.

Más tarde mandan pregonar a Pedro de Talavera, encargado de las puertas de la muralla, un bando para que todos aquellos que tengan que pagar rentas o impuestos lo hagan a partir de ahora al representante del nuevo señor so pena de tenerlo que pagar de nuevo.

Toman, también, posesión de la fortaleza andando por ella. Meten allí a Alfonso Osorio, capitán del rey, al cual nombran alcaide de ella en nombre de su señor y éste toma las llaves de la puerta en señal de aceptación.

Alfonso Osorio, tras recibir su cargo, jura ante Diego Ordóñez de Villquirán que tendrá el castillo y los hombres armados que forman su guarnición siempre a disposición de don Gutierre de Cárdenas, al cual abrirá sus puertas en todo momento y acudirá en su auxilio cuando éste lo requiera.

Como muestra de que tenían el poder jurisdiccional sobre la villa, los enviados del Comendador Mayor de León se sentaron en el juzgado a dirimir un pleito pendiente entre Juan Cabrera y Cristóbal Pantoja, uno de los alcaldes, al que había prestado cuatro castellanos de oro y éste no se los había querido pagar.

Cristóbal Pantoja respondió que era verdad que los había recibido en préstamo del demandante, pero que aún no se había terminado el plazo para devolverlos y que lo haría inmediatamente. El doctor de Lillo y sus compañeros decidieron darle nueve días para que llevara a efecto la devolución.

Dirimen también otro pleito entre Diego de San Martín y Juan de Torrijos a causa de unas arrobas de vino que este último debía al primero y condenaron, por otro lado, al portero de la villa, Pedro de Talavera, ya que había cometido algunos fraudes en su oficio que iban en perjuicio de Maqueda.

Después don Pedro de Ávila comenzó un periplo por los lugares de la tierra maquedana para tomar posesión de ellos.

El ritual en todos ellos es el mismo. Primero va a Carmena. Allí ante el alcalde Alfonso Pascual, el alguacil Miguel Sánchez y otros tres hombres más se presenta demandando obediencia para su señor. Éstos se la

prestan. Don Pedro de Ávila toma las varas de la alcaldía y el alguacilazgo, pero se las devuelve a continuación para que sigan ocupando su cargo pero ahora bajo el señorío de don Gutierre de Cárdenas.

Después dicta sentencia en dos pleitos. Uno entre Antonio Sánchez y Mosé Abenzogue, judío. El otro entre Alfonso Pascual y Pedro de Carrión.

Pasa más tarde a Pero Véquez y Val de Santo Domingo, donde realiza la misma ceremonia.

El día siguiente, 19 de febrero de 1483, el doctor de Lillo y sus compañeros deciden que se abran las casas de la calle de la Calzada en Maqueda, cuyas puertas se habían tapiado para mantener a los judíos independientes de los cristianos y obligan a Cristóbal Pantoja a que venda a los hebreos las casas que tenía en la judería, la cual, según Pilar León Tello, se localizaba en la Puerta de Alhamín, en la mencionada calzada, en las tenerías y en la plaza. También había algunas viviendas judías en Barrionuevo y en las colaciones de San Juan y San Pedro. Siguiendo a esta autora sabemos que habría unas 281 familias judías pudientes en esos momentos en Maqueda, lo que da idea de la importancia de su aljama¹¹.

Más tarde los enviados del nuevo señor de Maqueda devuelven las varas de la alcaldía y del alguacilazgo a los que las ostentaban con anterioridad para que siguiesen en sus cargos hasta nuevas disposiciones.

El día 20 del mismo mes, fueron a tomar posesión de unas casas del señor Comendador Mayor de León que éste tenía en la colación de la parroquia de Santo Domingo de la villa de Maqueda. En ellas vivía Blasco de Arévalo Castro. Trascibo literalmente cómo lo hicieron por la curiosidad jurídica que supone:

“... tomaron por la mano a / Blasco de Arevalo Castro que estava en las dichas casas e enviaronle / fuera dellas e çerraron las puertas por partes de dentro e quedaron e fin-/ caron dentro en las dichas casas e tornaronlas luego a abrir e metieron / por la mano dentro en ellas al dicho Blasco de Arevalo para que las toviesen / e estoviese en ellas por el dicho señor comendador mayor en / su nonbre el qual dicho Blasco de Arevalo dixo e otorgo que quedava e / quedo en las dichas casas en nonbre del dicho señor comendador mayor / e para el segunt dicho es e que ge las daría e entregaría cada e quando / que su señoría lo mandase ...”.

Lo mismo hicieron en una labranza denominada Maquedilla.

¹¹ LEÓN TELLO, Pilar: *Judíos de Toledo en tierras de señorío*. Actas del III Congreso Internacional. Encuentro de las tres culturas. Universidad de Tel-Aviv y Ayuntamiento de Toledo. Madrid, 1987, página 89.

A continuación fueron a Quismondo donde realizan el mismo ritual que en los otros lugares de la tierra de Maqueda para tomar posesión de él, finalizando así el acto del pleito homenaje.

El segundo escrito que se transcribe en el apéndice documental está fechado en Madrid el 26 de febrero de 1483.

Como ya he comentado, una vez tomada posesión de la villa de Maqueda y su tierra, las autoridades de la misma en ese momento deciden presentarse ante don Gutierre de Cárdenas para rendirle vasallaje. El concejo maquedano da una carta de poder a siete representantes suyos, encabezados por el alcalde, Cristóbal Pantoja, para que acudan a besar las manos y a rendir obediencia al nuevo señor, quien en este documento ya se intitula señor de Maqueda.

Al mismo tiempo le piden que les confirme:

“...todas las franquezas libertades prehemi-/ nençias esençiones ofiçios prados pastos deniedos e defesas e buenos usos / e costunbres e todas otras quales quier preheminençias que la dicha villa e su / tierra han tenido e tiene de luengos tienpos a esta parte...”.

También son portadores de otro escrito del Ayuntamiento para entregárselo a don Gutierre por el que los habitantes de Maqueda, tanto cristianos como judíos, vuelven a mostrar su sometimiento al mencionado señor deseándole todo tipo de parabienes.

Cabe destacar, por último, que se incluye en el presente documento un traslado de una carta de Isabel la Católica por la que se exime, a los escribanos que ratifiquen las escrituras relacionadas con el juramento de fidelidad de Maqueda, de las penas que recaían en los notarios y escribanos que contravenían las normas dictadas en las Cortes de Toledo de 1480. Por ellas se prohibía que se hicieran u otorgaren escrituras con juramento.

La reina castellana tiene a bien que en este caso se realicen, habida cuenta del aprecio que siente por don Gutierre de Cárdenas y de los servicios prestados por éste a las coronas de Castilla y Aragón.

APÉNDICE DOCUMENTAL

NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN SEGUIDAS:

- (/) Representa cambio de línea en el documento original.
- (//) Representa cambio de página en el documento original.
- Recto: Primera página de un folio.
- Verso: Segunda página de un folio.
- (sic): Así en el documento original.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Sección Nobleza. Baena C.225, L.S

(Folio 1 – Recto) Maqueda a dies e ocho dias del mes de fe- / brero año del nascimiento de Nuestro Salvador / Jesucristo de mill e quatroçientos e ochenta / e tres años. Este dicho dia estando de- / baxo de los portales de la plaça publica de la / dicha villa en el judgado de oyr e librar / pleytos e donde el conçejo e ofiçiales de la / dicha villa se acostumbran juntar e / llegar a su conçejo; estando ende presentes los honrrados señores / el doctor de Lillo del consejo del rey e de la reyna nuestros señores e Gonçalo / de Baeça contador de las relaciones de sus altezas e Pedro de Avila / Alcayde que fue de Puño en Rostro todos en nombre del muy magnifico Señor / don Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leon e contador mayor e del / consejo de los dichos rey e reyna nuestros señores e señor de las villas de / Elche e Crevillen e Torrijos segunt que lo mostro por virtud de un poder / firmado del nombre del dicho señor comendador mayor e signado de / escrivano publico e otrosy estando ende presentes Cristoval Pantoja e Diego / de Sant Martín alcalldes de la dicha villa de Maqueda e Gomes de Contreras e / Pedro de Tamayo e Iohan Ruvio e Alonso de Batres regidores e Iohann de / Espinosa alguazil e Pero Iohan procurador del dicho conçejo de la dicha / villa e Antón Catalan mayordomo del dicho conçejo e otros ofiçiales / e Diego de Tovesilla e Diego Ordoñes de Villa Quiran e Iohan Cabrera e / Iohan de Buysan e Diego de Hernacho e Fernando de Miranda e Iohan de Luarte / e Iohan Miranda e Diego de Avila e Fernando de Miranda e Pedro / de la Peña e Pedro de Villa Santa cavalleros e escuderos de la dicha villa / e Pero Sanches Campero e Domingo Sanches Campero e Miguell de la Figue- / ra e Mingo el Ruvio e Alonso de Santo Domingo e Françisco de Palençia / e Miguell de Guadarrama e Alonso Estevan e Alonso Garçia de Portillo e / Alonso de Santo Domingo e Pero Garçia del Canpillo e Gonçalo Dias Barvero e / Marcos Garçia e Pedro el Ruvio e Iohan Garçia de Quismondo e Graviel Gonçales / e Pedro Campero el Moço e Toribio de Padiernos e Martin Sanches de Riaça / e Martin Sanches Babiavo e Diego del Aroyo e Andres Tostado e Iohan de / Riaça e Diego Alonso de Quismondo e Alonso de la Torre e Diego de / Maqueda e Alvaro e Pedro de Ribera buenos onbres e vezinos de la dicha / villa todos ayuntados en su conçejo a canpana tañida segunt que lo / han de uso e de costumbre. E estando asy mismo presentes don Sisabe //(Folio 1 – Verso)// Saba e Mose Abensaba e Yuda Maymaran e Mose Gravison juezes e / vee-

dores del aljama de los judios de la dicha villa e Jaco Hazis e Mose / Abenanbra e Yuda Franco e Yuçef Gavison e Ysaq Gavison e Yuçef / Abentamus e Benamin Nahon e Iaco Alholu e Mose Abensabad e / Rebi Çulema fisico e Yuçef Azamel e Abrahen Azamel su hermano / e Çulema Abravalla e otros muchos judios de la dicha aljama de la dicha / villa asy mismo estando ayuntados segunt que en su aljama lo han de / uso e de costumbre e en presençia de nos los escrivanos e notarios publicos / e de los testigos de yuso escriptos, luego los dichos doctor de Lillo e Gonçalo / de Baeça e Pedro de Avila e cada uno dellos notificaron, mostraron / e presentaron luego ende el dicho poder quellos tenian e les fue dado e / otorgado por el dicho señor comendador mayor, el qual dicho poder de su / pedimiento e mandado nos los dichos escrivanos e aljama e personas / suso dichas de la dicha villa de Maqueda estando todos ayuntados segunt / dicho es el qual dicho poder aquí pusymos e incorporamos su thenor / del qual es este que se sygue /

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo don Gutierre de Carde-/ nas comendador mayor de Leon, señor de las villas de Elche e Crevillen / e Torrijos, contador mayor del rey e de la reyna nuestros señores e de su / consejo, por rrason que yo ove conprado e conpre la villa de Maqueda e su / fortaleza e tierra e termino e juridiçion de Alfonso Carrillo de Acuña cuya / era segunt se contiene en la carta de venta que sobre la dicha razon paso / . E porque yo por mi persona por estar ocupado en algunas / cosas cunplideras a serviçio del rey è la reyna nuestros señores no puedo / yr a tomar la posesion de la dicha villa de Maqueda e su fortaleza e tierra / e termino e fazer los actos a la dicha posesion necesarios, por la / presente otorgo e conosco que do e otorgo todo mi poder conplido bastante / segunt que lo yo he e tengo e segunt que mejor e mas conplidamente / lo puedo e devo dar e otorgar de derecho a vos el doctor Antonio Ro-/ drigues de Lillo çançeller e del consejo del rey e de la reyna nuestros señores / e a vos Gonçalo de Baeça contador de las relaciones que estades presen-/ tes e el alçayde Pedro de Avila ques absente e todos tres juntamente / e a cada uno de vos por sy ynsolidum, especialmente para que por mi / e en mi nonbre e para mi podades entrar e tomar e ocupar e apre-/ hender la posesion real actual berval corporal velcasy de la dicha villa / de Maqueda e su fortaleza e tierra e termino e juridiçion e terretorio e / distrito e de las rentas e pechos e derechos e otras qualesquier cosas / a mi pertenesçientes en qualquier manera en la dicha mi villa de Maqueda //(Folio 2 – Recto)// e su fortaleza e tierra e termino e juridiçion e otrosy de la justicia e / juridiçion çevil e criminal alta e baxa e mero e misto ynperio de la / dicha villa e su tierra, el qual dicho ofiçio de justia çevil e criminal ten-/ gades e usedes vos e qualquier de vos e poner e pongades alçaldes, al-/ guaziles jurados e los otros ofiçiales que convinieren, a los quales e a / cada uno dellos que asy pusierdes e nonbrades en los dichos ofiçios / do todo mi poder conplido para que los puedan usar e thener e exerçer / agora e de aquí adelante en quanto mi voluntad fuere. E otrosy para / que podades pedir e demandar a los vezinos e moradores de la dicha / mi villa de Maqueda e su tierra que vos esyban e presten la obediçia / e reverençia que a mi son obligados e que todos buenos e leales vasa-/ llos son e deven ser obligados de serbir e prestar a sus / señores e para que açerca de lo que dicho es e de cada cosa e parte dello e de lo / a ello anexo e dependiente podades faser e fagades

todos los / pedimientos, requerimientos, protestaciones e actos judiciales e extrajudiciales e otros qualesquier actos e cosas que convengan e menester sean / de se fazer para pedir e continuar e aprehender la posesión e posesion de lo suso dicho e de cada cosa dello e asy tomada la tener / e continuar por mi e en mi nonbre. E otrosy podades aver e cobrar / e rezebir e recabdar los maravedís e otras qualesquier cosas de las alcava-/ las e terçias e otras rentas e pechos e derechos de la dicha mi villa / de Maqueda e su tierra de este dicho año e qualquier cosa e parte dello / e lo arendar e dar en rezeptoria e fazimiento e cosecha a la / persona e personas e por los preçios e contras e con las condiciones / que a vosotros bien visto fueren e rezebieren e cobraren los maravedies por que las / arendades e valieren en renta e por cosecha e rezeptoria o en otra qual-/ quier manera e dar dello e de cada cosa dello verdadera carta o cartas de pago e de / fin e quito, las quales valan e sean firmes asy como sy yo las / diese e otorgase e fazer qualesquier actas judiciales e executorias judiciales / e otras cosas cunplideras e neçesarias e fazer e recabdar e arendar / e rezebir e cobrar de las dichas rentas e la carta o cartas de pago que dar-/des e otorgardes e los actos de fieldades e rezeptorias e arendamientos / que de lo suso dicho e de cada cosa dello fizierdes yo lo he e abre / por firme e valedero e non yre nin verne contra ello en ningun tienpo / ni por alguna manera so obligacion de mis bienes muebles e rayses / que para ello espeçialmente obligo. Para lo qual todo suso dicho e para / todo lo otro neçesario e cunplidero que aquí no va espaçificado (sic) que a lo //(Folio 2 – Verso)// suso dicho toque o sea anexo e conexo e dependiente vos do todo / mi poder e llenero e conplido e bastante e ese mismo e segunt e / por la via e forma que lo yo tengo e lo podría fazer seyendo a ello pre-/ sente a vos los dichos chanceller e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila / e a cada uno de vos por sy ynsolidum con todas sus ynçidencias e / dependencias e mergencias (sic) anexidadas en firmeza de lo qual firme / en esta carta mi nombre e la otorge ante el escrivano e notario publico / e testigos de yuso escriptos que fue fecha e paso en la villa de Madrid / quinze dias de febrero año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de / mill e quatroçientos e ochenta e tres años. Testigos que fueron presentes / Luys de Sepúlveda secretario del señor comendador mayor e Pe-/ dro de Madrid e Alvar Garçia de Çibdad Real, el comendador mayor / e yo Françisco de Madrid secretario del rey e de la reyna nuestros señores / e su notario publico en la su corte e en todos los sus regnos e / señoríos fuy presente a todo lo que dicho es en uno con los dichos / testigos e de pedimiento del dicho señor comendador mayor esta / carta de poder fize escrevir e por mayor firmeza la firme de mi non-/ bre e la signe de mi signo en testimonio de verdad. Françisco de Madrid (signo). / El qual dicho poder del dicho señor comendador mayor asy mostrado / e presentado e por nos los dichos escrivanos leydo en la manera que dicha / es. Luego los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e cada uno dellos / e el dicho Pedro de Avila dixeron al dicho conçejo, alcaldes, alguacil, re-/ gidores, ofiçiales e ombres buenos de la dicha villa de Maqueda e judios del / aljama della estando ayuntados segunt dicho es que bien sabian / como el dicho señor comendador mayor avia conprado la dicha villa de / Maqueda e su fortaleza e tierra e termino e juridiçion e rentas e pechos / e derechos e escrivania e alguaziladgo e portadguillo e pedido / de Sant Martín e martiniega e penas e calornas e todas las otras cosas / al señorío de la dicha villa pertenecientes, la qual dicha

conpra de la / dicha villa de Maqueda e su tierra él avia fecho e comprado del señor / Alfonso Carrillo de Acuña cuya era e le avia dado e traspasado la pose-/ syon de la dicha villa e su tierra e vasallos e lugares e terminos e rentas / e señorío della e le avia dado facultad cunplida para que por sy / mismo o por su poder oviese o pudiese tomar e aprehender la / dicha posesion segunt que en la dicha carta de conpra mas largamente / dixeron que se contenia e contiene e que se refirieron e porque queriendo / usar de la facultad e poder contenido en la dicha carta de venta en la a-/ prehension de la dicha posesion, el dicho señor comendador mayor //(Folio 3 – Recto)// por sy mesmo dixeron que non podía presonalmente (sic) venir a tomar e a-/ prender por estar ynpedido e ocupado en servicio de los dichos rey / e reyna nuestros señores, por lo qual ellos en su nonbre e por virtud del / dicho poder eran venidos a esta dicha villa a tomar e aprehender la dicha / tenençia e posesion de la dicha villa de Maqueda e su fortaleza e su tierra / e termino e juridiçion e rentas e pechos e derechos e señorío della / e de todas las otras cosas al señorío de la dicha villa e su tierra pertenesçien-/ tes e de la justiçia e juridiçion alta e baxa de la dicha villa de Maqueda e / de su tierra segunt que en la dicha carta de conpra que el dicho Alfonso Carrillo / de todo lo suso dicho le otorgo se contiene y en las facultades en ella conte-/ nidas e en cada una dellas e en el dicho poder de suso encorporado / faze mençion. E asy mesmo para quel dicho conçejo e aljama e ofiçiales / vezinos de la dicha villa e su tierra diesen al dicho señor comendador / mayor e le esybiesen e a ellos en su nonbre la reverençia e obediènçia / que eran obligados e que buenos e leales vasallos son e deven ser obli-/ gados de dar a su señor que asy mesmo en el dicho poder se contiene / por ende que ellos e cada uno dellos ge lo notificavan e notificaron e fa-/ zian e fizieron saber. E a mayor abondamiento les mostraron e / presentaron ende la dicha carta de conpra que de la dicha villa e su tierra el / dicho señor comendador mayor avia fecho e fizo del dicho Alfonso Ca-/ rillo signada de Diego Rodríguez e de Ruy Fernandes escrivanos publicos / de la villa de Madrid. La qual dicha carta e escriptura de venta les fue / ende notyficada e leyda por nos los dichos escrivanos de yuso conteni-/ dos de berbo ad berbum punto por punto como en ella se cõtenua / e todas las clausulas della; por manera que la oyeron e pudieron / bien entender; por la qual en efecto paresçio e se contenia el dicho / Alfonso Carrillo aver otorgado e vendido toda la dicha villa de Ma-/ queda e su tierra e fortaleza con todas las dichas sus rentas e pe-/ chos e derechos e con todo lo que dicho es e con la justiçia e juridiçion / della por el dicho Alfonso Carrillo al dicho señor comendador mayor / e le dio la dicha facultad e poder para poder aprehender la dicha / posesion como dicho es, segunt que mas por estenso faze men-/ çion en la dicha carta de conpra. Por virtud de lo qual todo que dicho / es e de cada cosa dello en el dicho nonbre del dicho señor comendador / mayor. E como mejor dixeron que podian e devian los dichos doctor / de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila e cada uno dellos dixeron / que requerian e requirieron al dicho conçejo e aljama de la dicha villa de //(Folio 3 – Verso)// Maqueda que diesen luego al dicho señor comendador mayor la re-/ verençia e obidiènçia que a su señoria eran obligados segunt que / buenos e leales vasallos eran e son obligados de dar e prestar / a sus señores. E sy lo asy fiziesen que farian bien e lo que de-/ vian en otra manera que por el solo fecho cayesen e yncurriesen en / todas las penas e casos que los derechos ponen contra los vasallos /

que son remisos e ynobedientes a sus señores e quel dicho señor / comendador mayor se pudiese e pueda tomar a ellos e a sus / bienes syno fiziesen e cumpliesen lo que dicho es e demas que / fuesen tenidos a qualesquier costas e danos e menoscabos que / por razon de lo suso dicho al dicho señor comendador mayor / viniesen e se le recreçiesen en qualquier manera. E a mayor a-/ bondamiento los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro / de Avila notificaron e mostraron e presentaron al dicho conçejo / e aljama una carta del dicho comendador mayor a ellos / dirigida firmada de su nonbre segunt por ella paresçia su / thenor de la qual es este que se sygue /

Conçejo, justicia, regidores, jurados, caballeros, escuderos, oficiales / e ombres buenos de la villa de Maqueda, ya sabeys como yo compre esa / dicha villa de Alfonso Carrillo de Acuña e porque yo al presente / no puedo yr por mi persona a tomar e aprehender la posesion / de la dicha villa e su tierra e termino e fortaleza por estar ocupa-/ do en otras cosas que cunplen a serviçio del rey e de la reyna nuestros / señores yo rogue al doctor Antón Rodrigues de Lillo chançeller / e del consejo del rey e de la reyna nuestros señores e a Gonçalo de / Baeça contador de las relaciones de sus altezas que llegasen alla / para que ellos e el alcayde Pedro de Avila que alla esta por mi e en mi / nonbre e para mi tomen e aprehendan la posesion e casy pose-/ syon de la dicha villa e fortaleza e termino e juridiçion e pon-/ gan en ella alcalldes e alguaziles que usen de la justiçia e juridiçion / della quanto mi voluntad fuere. E asy mesmo que arienden e pongan / en fieldad las rentas de la dicha villa e las reçiban e cobren segunt / que todo mas plenariamente va espaçificado en mi carta de poder / que para ello lleva que vos sera presentada. Por ende yo vos / ruego que les dedes la posesion de la dicha villa e su tierra e ter-/ mino e juridiçion e justiçia çevil e criminal della e mero e misto //(Folio 4 – Recto)// ymperio libre e desenbargadamente e en mi nonbre e les presteis / aquella obidiençia e reverençia que a mi deveys e soys obliga-/ dos como a señor de la dicha villa e segunt que mejor e mas / conplidamente me la dariades e prestariades estando yo pre-/ sente a ello e fagays e cunplays todo lo que ellos de mi parte vos / dixeren como sy yo en persona vos lo dixese. Nuestro Señor vuestras / personas tenga en su guarda. De Madrid a quinze de febrero / el comendador mayor. E en las espaldas de la dicha carta esta-/ va escripto esto que se sygue. Al conçejo, justicia, regidores jura-/ dos, caballeros, escuderos, oficiales e ombres buenos de la villa de / Maqueda. /

La qual dicha carta asy presentada e por nos los dichos / escrivanos leyda al dicho conçejo e aljama de la dicha villa de / Maqueda. E otrosy aviendoles leydo e notificado todo quanto dicho es, luego el dicho conçejo, alcalldes, alguacil, regidores, cavalleros / escuderos, oficiales e ombres buenos de la dicha villa de Maqueda / e personas suso dichas e judios del aljama della segunt / que de suso estan nombrados e declarados dixeron que ellos a-/ vian oydo e oyan todo quanto los dichos doctor de Lillo e Gonçalo / de Baeça e Pedro de Avila de parte del dicho señor comendador mayor / les avian dicho e fablado e asy mesmo avian visto la / facultad e poder que del dicho señor comendador mayor tra-/ yan e les avian mostrado e asy mesmo la dicha carta de con-/ pra que de la dicha villa e su tierra avian fecho del dicho Alfonso

/ Carrillo e todas las clausulas e facultades en ella contenidas / e tambien avian visto la dicha carta de suso contenida que con ellos / su señoria les avia enbiado. A lo qual todo e a cada cosa / dello respondienddo estando todos ayuntados en su conçejo a / canpana tañida e asy mismo los dichos judios segunt quel / dicho conçejo e aljama lo han de uso e de constunbre de se a- / yuntar e todos de una concordia e gana voluntad e con- / formidad dixeron que obedecian e obedecieron la dicha carta del / dicho señor comendador mayor con aquella reverençia que mejor //(Folio 4 – Verso)// podian e devian como carta de su señor, al qual Dios dexase bivir / e ser señor de la dicha villa muchos tienpos e buenos e que estavan / prestos de hazer e conplir luego todo quanto su señoria por la dicha / su carta les enbiava mandar e asy mismo de dar e prestar a su / señoria e le ysibir e a los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e / Pedro de Avila en su nonbre aquella reverençia e obidiençia que fue- / nos e leales vasallos son obligados de dar e prestar e esybir / a sus señores. La qual dicha obidiençia e reverençia dixeron que / prestavan e prestaron e davan e dieron al dicho señor comendador / mayor con la mayor reverençia e acatamiento que podian e de derecho / devian e le reçebian e reçibieron por su propio señor e de la dicha / villa e su tierra e termino e juridiçion para agora e para todavia e / que estavan prestos de cumplir en todo sus mandamientos e a el e aquellos / obedecer para en todo tiempo e fazer e que farian e que estavan prestos de / fazer e conplir todo quanto buenos vasallos eran e son obligados / de fazer e servir e obedecer a sus señores. E en señal del / dicho señorío e obidiençia e posesion vel casy de todo ello, el dicho con- / çejo e aljama e personas de suso sostenidas, continuando la dicha / obidiençia e reverençia que asy avian dado e davan e dieron al dicho / señor comendador mayor, besaron las manos en su nonbre a los / dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila. E otrosy / dixeron que sy para continuar la dicha posesion era neçesario qualquier fa- / vor e ayuda que estavan prestos de ge lo dar e poner para el defendimiento / dello sy neçesario fuese e para el serviçio del dicho señor comen- / dador mayor sus personas e haziendas como agora e en todo / tiempo farian e segunt que buenos e leales vasallos eran e son obliga- / dos a fazer por el serviçio de sus señores e que sy alguna so- / lepnidad e otros actos eran obligados a fazer e cumplir para / con mayor efecto dar e fazer la dicha reverençia e obidiençia al dicho / señor comendador mayor quellos estavan prestos de lo hazer e / avian por fechos para mejor fazer e conplir lo que devian e eran obli- / gados e que buenos e leales vasallos devian fazer a sus señores / e que esto respondian e dezian a la dicha carta de su señoria e a lo / que los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila en su / nonbre les avian dicho e requerido. De mas y allende de lo qual luego los dichos cavalleros e escuderos dixeron que querian fazer e fazian pleito e / omenaje una e dos e tres vezes, una e dos e tres ve- / zes segunt fuero e costunbre despaña en manos del honrado cavallero //(Folio 5 – Recto)// Alfonso Osorio capitán del rey e de la Reyna nuestros señores que ay estava / presente segunt que dellos lo reçibio e ellos e todas las dichas personas / e ofiçiales del dicho conçejo e vezinos de la dicha villa e los dichos judios / juraron. Los cristianos por el nonbre santo de Dios e en la señal de la / cruz que corporalmente tanxeron con sus manos derechas e a las pala- / bras de los santos evangelios donde quier que mas largamente estan / escriptos en forma devida de derecho. E los dichos judios por el nonbre / santo de Dios e por

los diez mandamientos de la ley en forma segunt / su ley que siempre guardarian e obedecerian e manternian e cumpli-/ rian los mandamientos de dicho señor comendador mayor e que a / su señoría servirian agora e todavia e mirarian e guardarian / su servicio bien e lealmente e que do quier que viesen su pro e ser-/ vicio ge lo llegarían e las cosas de su deservicio e dapno las a-/ partarian con toda diligencia y afecçion por sus personas sy / pudiesen y syno lo farian saber al dicho señor comendador / mayor por sy e por su propio mensajero syn ninguna cautela / ni encubierta alguna, haziendo segunt que dixeron que harian e / estaban prestos de hazer e cumplir todas las cosas que a su / servicio e pro e bien del dicho señor e a su estado e honrra / cumpliesen e bien estoviesen e todo aquello que buenos e leales / vasallos son tenidos a fazer e cunplir e mirar e procurar por sus / señores e por su servicio so pena de caher los dichos cavalleros e / escuderos en mal caso como personas que quiebran pleyto e omenaje fe-/ cho a sus señores. E todos los suso dichos so pena de perjuros / ynfames e enfementidos e en caso de menosvaler e en todas las otras / penas çeviles e criminales que los derechos en tal caso ponen e de-/ mas de las dichas penas dixeron que todavia a en todo caso ternian / e cumplirian todo lo suso dicho que asy prometian. Sobre lo qual di-/ xeron que querian ser punidos por toda çensura eclesiastica sy / neçesario fuese sometiendose segunt que dixeron que se somet- yan / e sometieron a la juridiçion della. De lo qual todo en como paso, los / dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila dixeron que lo pe-/ dian e pidieron por testimonio. Testigos que a esto fueron presentes / Françisco de Alcaras vezino de la çibdad de Toledo e Alfonso Rodrígues / clerigo beneficiado en la iglesia de Santa Maria de la dicha villa e Juan / Martines clerigo beneficiado en la dicha yglesia e Antonio Gonçales clerigo / cura de la yglesia de San Pedro de la dicha villa para esto llamados e rogados. //(Folio 5 – Verso)// Luego yncontinent en este dicho dia en presençia de nos los dichos / escrivanos e de los testigos de yuso escritos estando todavia ayunta-/ dos el dicho conçejo e aljama de la dicha villa de Maqueda segunt di-/ cho es, los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila / dixeron que con voluntad de adquirir e aprehender retener e continuar / la dicha posesion velcasy de la dicha villa e señorío e juridiçion / della para el dicho señor comendador mayor e en su nonbre e u-/ sando de la dicha posesion de la dicha villa e señorío e juridiçion / della e de su termino en nonbre del dicho señor comendador mayor / aparte por virtud del dicho poder tomaron las varas de la / justicia de la dicha villa conviene a saber las varas de la alcaldia / de mano e poder de los dichos Cristóbal Pantoja e Diego de Sant / Martin e la vara del ofiçio del alguaziladgo de la dicha villa e su / tierra de mano e poder del dicho Iohan Despinosa, las quales asy / tomadas por los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro / de Avila en nonbre del dicho señor comendador mayor dixeron que / las detenian e detovieron en sy para las dar e entregar a quien / entendiesen que cunpliese e habilidad tovese para usar e exer-/ cer los dichos ofiçios e usar dellos e para guardar e conprovar / el servicio del dicho señor comendador mayor e la execuçion / de la justicia e el pro e bien de la dicha villa e su tierra. E continuando / dicha posesion anduvieron por la dicha villa a unas partes e a / otras apoderandose en nonbre de dicho señor comendador / mayor e para el en la dicha posesion de la dicha villa de Maqueda e su / fortaleza e tierra e termino e juridiçion e justicia çevil e criminal / alta e baxa e mero

iuusto ynperio della con todas sus rentas / e pechos e derechos e labranças e heredas e heredamientos / e tributos e alguaziladgo e escrivanía e portazguillo e / muniegas e pedido de Sant Martin e penas e calonnas e con todo / lo que a la dicha villa de Maqueda e su tierra e señorío della pertenesçe / segunt que en la dicha carta de compra quel dicho señor comendador / mayor de todo ello del dicho señor Alfonso Carrillo fizo se con-/ tiene diziendo que tomavan e tomaron e aprehendian e apre-/ hendieron la dicha posesion paçifica corporal real actual / çevil natural velcasy de todo lo que dicho es e de cada cosa dello con //(Folio 6 – Recto)// todos sus derechos e pertenençias en nonbre del dicho señor co-/ mendador mayor e para el segunt el thenor e forma de la dicha carta de compra. En la qual dicha posesion de la dicha villa de Maque-/ da e de todo lo suso dicho los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de / Baeça e Pedro de Avila en nonbre del dicho señor comendador / mayor e para el quedaron pacíficamente syn contradición nin / perturbaçion alguna que oviese de ninguna nin alguna persona, / de lo qual todo en como paso los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de / Baeça e Pedro de Avila lo pidieron por testimonio. Testigos que a esto / fueron presentes los dichos Françisco de Alcaras e Alfonso Rodri-/ gues e Juan Martines e Antonio Gonzales clerigos llamados / e rogados. /

Despues desto en la dicha villa de Maqueda en el dia e mes e año / suso dichos en presencia de nos los dichos escrivanos e testigos / yuso escriptos estando todavía el dicho conçejo e aljama de la / dicha villa ayuntados en la plaça publica de la dicha villa, los di-/ chos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila en el dicho / nonbre del dicho señor comendador mayor con voluntad toda-/ via de ganar e adquirir e aprehender e retener e continuar la / dicha posesion velcasy de la dicha villa e su tierra e señorío e / juridiçion e rentas e pechos e derechos del señorío della para / el dicho señor comendador mayor mandaron e fizieron pre-/ gonar publicamente a altas bozes a Pedro de Talavera por-/ tero de la dicha villa que ay estava presente el pregon que se / sigue: “Ninguna ni algunas personas asy cristianos / como judios de qualquier estado o condiçion que sean asy de los / vezinos e moradores de la dicha villa de Maqueda e su tierra e de / otras partes qualesquier que ayan tenido o tengan arrendadas / quales quier rentas e otras cosas perteneçientes a los pechos e / derechos de la dicha villa de Maqueda e su tierra que son e perte-/ neçen al señorío della o en otra qualquier manera devan o / ayan a dar e pagar qualesquier maravedis e pan e otras cosas por / razon del señorío de la dicha villa e su tierra sepan que lo / ha de aver e cobrar el señor comendador mayor don Gutierre de //(Folio 6 – Verso)// Cardenas contador mayor del rey e de la Reyna nuestros señores e / del su consejo, señor ques de la dicha villa. Como señor della, / por ende, que acudan con todo ello de aquí adelante a su señoría / o a quien su poder para ello oviese e non a otra persona alguna / synon pagarlo han otra vez. E porque a ninguna ni algunas / personas non pretenda ynorañia mandase pregonar asy /. E otrosy quien quisiere arrendar las dichas rentas de pechos / e derechos de la dicha villa de Maqueda e su tierra por granado o por / menudo segunt que suelen andar en renta los años pasados / con el fruto deste presente año de ochenta e tres e por otros años / advenideros los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro / de Avila en nonbre de dicho señor comendador mayor ge las / atendera por el preçio que razo-

nable sea". E pidieronlo por / testimonio. Testigos que a esto fueron presentes los suso / dichos. /

E después de lo suso dicho en la dicha villa de Maqueda oy dicho día / dies e ocho días del mes de febrero de dicho año de mill e quatro- / çientos e ochenta e tres años, los dichos doctor de Lillo e Gonçalo / de Baeça e Pedro de Avila, en el dicho nonbre del dicho señor comenda- / dor mayor e para el, dixeron que con voluntad de adquirir e ganar la / posesion de la fortaleza de la dicha villa, en el dicho nonbre del dicho / señor comendador mayor e para el, querian entrar e entraron / en la dicha fortaleza de la dicha villa, la qual el dicho Pedro de Avila / avia tenido e tenia en el dicho nonbre del dicho señor comenda- / dor mayor e andovieron por la dicha fortaleza a unas partes e / a otras asy por el atajo prinçipal e omenaje como por la vylleta / della apoderandose en todo lo alto e baxo de la dicha fortaleza / e de todo ello en nonbre de dicho señor comendador mayor e para el / segunt dicho es. En la qual dicha posesion de la dicha fortaleza / los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila en / nonbre del dicho señor comendador mayor e para el quedaron paçi- / ficamente syn perturbacion alguna que oviesen ni pudiesen / aver de ninguna ni alguna persona del mundo que fuese. / E estando asy en la dicha su posesion paçifica de la dicha villa de / Maqueda e su fortaleza e de todo lo que dicho es, los dichos doctor / de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila en nonbre del dicho señor / comendador mayor e por su mandado e para el metieron dentro //(Folio 7 – Recto)// en la dicha fortaleza a Alfonso Osorio capitán del rey e de la Reyna nuestros / señores para que la toviese en nonbre del dicho señor comendador mayor e / para el como su alcayde della e le entregaron lo alto e baxo della e las llaves / de las puertas altas e baxas della para que lo toviese e tenga todo en nonbre del / dicho señor comendador mayor e para el. El qual dicho Alfonso Osorio por ante / nos los dichos escrivanos e testigos de yuso escriptos se entrego e apodero / en la dicha fortaleza e en lo alto e baxo della e de la dicha villa e villeta e re- / çibio e tomo todas las dichas llaves de las dichas puertas della de mano e po- / der de los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila e se / otorgó de todo ello por bien contento a toda su voluntad para la thener en nonbre / del dicho señor comendador mayor e para él, teniendo segunt que tenia / dentro en ella asaz gente de pie e de cavallo para la guarda e defendimiento / de la dicha fortaleza. E estando asy entregado e apoderado en ella segunt dicho / es, luego el dicho Alfonso Osorio fizo pleito e omenaje una e dos e tres vezes, / una e dos e tres vezes, una e dos e tres vezes (sic) como cavallero onbre fijo- / dalgo / en manos de Diego Ordoñes de Villaquiran onbre fijo- / dalgo que del lo re- / çebio se- / gunt fuero e constunbre despaña de thener e que ternia e terna la dicha for- / taleza de la dicha villa de Maqueda e villeta e fuerças della por el dicho señor / comendador mayor e para su señoria e que la ternia por el e en su nonbre / e le acudiria con ella e ge la daria e entregaria e le acudiria con ella de / noche o de día con pocos o con muchos, ayrado o pagado e quando e como e / en la forma e manera que el dicho señor comendador mayor viniere o la quisy- / ese e le acogeria e reçebiria en lo alto e baxo della al dicho señor / comendador mayor a toda su voluntad segunt que bueno e leal alcayde / es tenido a fazer. Sobre lo qual el dicho Alfonso Osorio juro en forma por / el nonbre santo de Dios sobre la señal de la cruz e a las palabras de

los / Santos Evangelios de thener e guardar e conplir e aver por firme el dicho / pleito e omenaje segunt de suso se contiene. Lo qual todo los dichos / doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila pidieron a nos los dichos / escrivanos asy por testimonio para guarda e conprovacion de su derecho del / dicho señor comendador mayor. Testigos que a esto fueron presentes los su-/ so dichos. /

E después de lo suso dicho en la dicha villa de Maqueda en el dia e mes e año suso / dichos, los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila dixeron / en nonbre del dicho señor comendador mayor que con voluntad todavía de / ganar e adquerir e aprehender e retener e continuar la posesion vel-/ casy de la dicha villa e señorío e juridiçion della se querian asentar / e librar los pleitos que en ella oviese e poniendolo en serviçio e obra se / asentaron a librar los dichos pleitos en el judgado acostumbrado de la //(Folio 7 - Verso)// dicha villa. E estando asy asentados a librar en presençia de nos los / dichos escrivanos e testigos de yuso escriptos, pareçio ende presente Iohan / Cabrera vezino de la dicha villa e demando e puso demanda antellos / a Cristoval Pantoja vezino de la dicha villa questava presente en que / dixo que puede aver tres meses poco mas o menos que le presto por le hazer / buena obra quatro castellanos de oro de a quatroçientos e ochenta maravedis / cada uno, los quales non le ha querido ni quiere dar ni pagar. Por ende pidio / a los dichos señores doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de A-/ vila que, le condenen en ellos con las costas, las quales protesto e ynploro el / ofiçio de los dichos señores. E luego el dicho Cristoval Pantoja en respon-/ diendo dixo que es verdad quel reçibio prestados del dicho Iohan Cabrera / los dichos quatro castellanos e que non se avia cunplido el plaso e que / por esto no ge los avia pagado pero que agora que era pasado que le estava presto / de cumplir lo que el derecho le obligase. E luego los dichos doctor de Lillo e Gon-/ çalo de Baeça e Pedro de Avila dixeron que visto el pedimiento fecho por el dicho / Iohan Cabrera e la confision del dicho Cristoval Pantoja que hallava e fa-/ llaron que devian condenar e condenaron al dicho Cristoval Pantoja en los / dichos quatro castellanos e le mandaron que los de e pague al dicho Juan / Cabrera de oy en nueve días primeros syguientes con las costas derechas. / E asy lo pronunçiaron e mandaron por su sentençia difinitiva en unos / escriptos que en su mano tenia el dicho doctor /

E después de los suso dicho en este dicho dia, estando los dichos señores / en la dicha audiencia oyendo e librando los dichos pleitos en presençia / de nos los dichos escrivanos e testigos de yuso escriptos, paresçio presen-/ te Diego de Sant Martin e pidio e demando ante los dichos señores a / Iohan de Torrijos que ende estava presente en que dixo que el dicho Juan de / Torrijos le debe e es obligado a le dar e pagar dies arrovas de vino que / le fueron libradas en el e el ge las tenia açeptadas. Por ende que les pe-/ dia que le condenasen en las dichas dies arrovas de vino e luego el dicho / Iohan de Torrijos dixo que es verdad quel devia las dichas dies arrovas de / vino e questava presto de ge las pagar dandole plazo conveniente para / ello. E luego los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de / Avila dixeron que visto el pedimiento fecho por el dicho Diego de Sant / Martin e la confesion fecha por el dicho Juan de Torrijos que fallavan e fallaron / que devian condenar e condenaron al

dicho Juan de Torrijos a que de oy en nueve / dias proximos siguientes de e pague al dicho Diego de Sant Martin las / dichas dies arrovas de vino e condenaronle otrosy en las costas. La ta-/ saçion de las quales reservaron en sy e por su sentençia definitiva. //(Folio 8 – Recto)// Asy lo pronunçiaron e mandaron en estos escriptos que en su mano tenia el / dicho señor doctor. /

E después de lo suso dicho en la dicha villa de Maqueda en el día e mes e / año suso dichos en presençia de nos los dichos escrivanos e testigos de / de (sic) yuso escriptos los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de / Avila e cada uno dellos dixeron que por quanto ellos eran ynforma-/ dos que Pedro de Talavera portero de la dicha villa avia fecho algunos / fraudes e engaños en su ofiçio de porteria en daño e perjuyzio de la / dicha villa, lo qual requeria e requiere castigo. Por ende que mandavan / e mandaron que luego fuese preso. El qual el dicho alguazil llevo / e puso preso en una cadena de hierro a los pies en el (sic) carçel publico de la / dicha villa sobre la dicha razon fasta que los dichos señores doctor de / Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila viesen e determinasen la pena que / segunt la calidad del caso se le devia dar porque a el fuese castigo / e a los otros enxemplo de non fazer ni cometer lo semejante. Testigos / los dichos. /

E después de los suso dicho en este dicho día e mes e año suso dichos / estando en el carçel publico de la dicha villa los dichos doctor de Lillo e Gon-/ çalo de Baeça e Pedro de Avila e estando en el dicho carçel preso el dicho / Pedro de Talavera portero e en presençia de nos los dichos escrivanos e testi-/ gos de yuso escriptos, luego los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça / e Pedro de Avila dixeron que porque asy cumplían a serviçio del dicho / señor comendador mayor e al pro e bien de la dicha villa e serviçio / de la justiçia que mandavan e mandaron al dicho Pedro de Talavera por-/ tero que oy en todo el día saliese e salga de la dicha villa e su ter-/ mino e juridiçion e que en ella no entre en sus pies ni en ajenos syn / licençia e mandado de dicho señor comendador mayor e de su justiçia / so las penas estableçidas en derecho contra los que quebrantan los des-/ tierros que les son puestos syn les ser alçados. Testigos que fueron / presentes Alfonso Dias Barvero e Alvaro de Vargas e Pedro de la / Peña e Gomes de Contreras vezinos de la dicha villa. /

E después de los suso dicho en este dicho día dies e ocho dias del / dicho mes de febrero del dicho año de mill e quatroçientos e ochenta e / tres años, estando en Carmena lugar del termino e juridiçion de la / dicha villa el dicho Pedro de Avila por virtud del dicho poder e / estando ende presentes Alfonso Pasqual alcalle e Miguell Sanches //(Folio 8 – Verso)// alguazil e Bartolomé Sanches escrivano e Alfonso Lopez e Alfonso Pascual / e Antonio García por sy e en nonbre del conçejo de dicho lugar. E luego el dicho / Pedro de Avila en el dicho nonbre del dicho señor comendador mayor les noti-/ fico el dicho poder e carta de compra e carta de su señoria de suso encor-/ porado. Por virtud de lo qual e con voluntad de adquirir e ganar e a-/ prehender e retener e continuar la posesion del dicho lugar Carmena e del / señorío e juridiçion del, el dicho Pedro de Avila en el dicho nonbre les de-/ mando la dicha obediencia e el dicho conçejo con la mayor reverençia e a-/ catamiento que pudieron

e devieron dixerón que obedecían e obedecieron / por señor al dicho señor comendador mayor e le davan e dieron la obi-/ diencia e reverencia que devían e eran obligados como a su señor e / en señal de aquello besaron la mano al dicho Pedro de Avila, diziendo / que reçebían e reçebieron por señor al dicho señor comendador mayor / e que estaban prestos de conplir sus mandamientos e fazer e cumplir todo / lo otro que buenos e leales vasallos son obligados por su señor. E luego / el dicho Pedro de Avila tomo en sy las varas al dicho Alfonso Pascual e Mi-/ guel Sanches alguazil e tovolas en sy e torno ge las a dar e entregar para / que las toviessen por el dicho señor comendador mayor. Los quales dichos / Alfonso Pascual e Miguel Sanches reçebieron las dichas varas de mano / del dicho Pedro de Avila en nonbre del dicho señor comendador mayor e para / el e juraron en forma de usar bien e fielmente de los dichos ofiçios e de guar-/ dar en todo el serviçio de Dios e lo que tocasse a serviçio del dicho señor / comendador mayor e al pro e bien del dicho lugar Carmena e vezinos del / e a la escuçion de la justicia. E asy quedo el dicho Pedro de Avila en la pose-/ sion velcasy del dicho lugar e señorío e juridiçion del en nonbre del dicho / señor comendador mayor e para el en el dicho lugar Carmena paçificamente / sin contradiccion de persona alguna. /

E luego yncontinente el dicho Pedro de Avila por virtud del dicho poder / e como justia mayor condeno a Antonio Sanches vezino del dicho lugar / en çient maravedis que conosçio en juyzio que deve a Mose Abenazogue ju-/ dio del dicho lugar e mando que ge los de e pague de oy en nueve dias / prosimos syguientes con las costas. /

En el dia e mes e año suso dichos el dicho Pedro de Avila condepno / al dicho Alfonso Pascual en trezientos maravedis que conosçio en juyzio que deve / a Pedro de Carrion vezino del dicho lugar, los quales mando que le de y / pague de oy en nueve dias prosimos syguientes con las costas /

E después desto en el dia e mes e año susodichos en Pero Veques lugar //(Folio 9 – Recto)// del termino e juridiçion de la dicha villa de Maqueda en presençia de nos los dichos / escrivanos e testigos yuso escriptos, Juan de Nonbela e Bartolomé Sanches e Fran-/ çisco Santo vezinos del dicho lugar por sy e en nonbre de los otros vezinos del dicho lugar estando presente el dicho Pedro de Avila dieron la obediencia e reverencia que devían al dicho señor comendador mayor e dixerón / que le reçebían e reçebieron por señor e que estaban prestos de guardar / e cumplir e mantener todas las cosas que a su serviçio cumpliesen e / bien esto uviesen e lo que buenos vasallos eran obligados de fazer. lo / qual juraron en forma por el nonbre santo de Dios sobre la señal de la / cruz e en los Santos Evangelios de lo thener e guardar e cumplir asy / en señal de lo qual con toda reverencia besaron la mano al dicho Pedro / de Avila en nonbre del dicho señor comendador mayor. El qual dicho / Pedro de Avila dixo que tomava e tomo e aprehendia e aprehendio / la teneçia e posesion paçifica del dicho lugar Pero Veques e todo lo que al señorío / del pertenesçe. En lo qual quedo paçificamente syn contradiccion ni pertur-/ baçion alguna e pidio a nos los dichos escrivanos que ge lo diesemos / asy por testimonio. Testigos que fueron pre-

sentes Cristoval Pantoja e Diego / de Henao, vesinos de la dicha villa de Maqueda e Martin, vesino del dicho logar Pero / Veques. /

E despues desto en este dicho dia e mes e año suso dichos estando el dicho / alcayde Pedro de Avila en Val de Santo Domingo, lugar del termino e juridición / de la dicha villa de Maqueda e estando ende ayuntados a su conçejo a canpana / repicada segunt que lo han de uso e costunbre Bartolomé Sanches alcalde e / Ferrando Gomes e Cristoval Hidalgo alguazil e Ximeno de Burgos e Juan de / Aguilar vezinos del dicho lugar e en presençia de nos los dichos escrivanos / e testigos de yuso escriptos aviendolos el dicho Pedro de Avila mostrado / e presentado el dicho poder del dicho señor comendador mayor e la dicha / carta de compra que su señoria hizo de la dicha villa de Maqueda e su tierra / que de suso va encorporada con voluntad de ganar e aprehender e retener / e continuar la posesion velcasy del dicho lugar e señorio e juridición / e rentas e pechos e derechos del para el dicho señor comendador mayor / les pidio la dicha posesion e reverençia e obidiençia. E luego el dicho allcalde e conçejo del dicho lugar Val de Santo Domingo dixeron que reçebian e reçibieron / por señor al dicho señor comendador mayor e que estavan prestos de / hazer e cumplir en todo sus mandamientos al qual dixeron que prestavan e / prestaron e davan e dieron toda la obidiençia e reverençia que mejor podian / e devian e en señal del dicho señorio e obidiençia besaron todos la / mano al dicho Pedro de Avila en el dicho nonbre del dicho señor comendador //(Folio 9 – Verso)// mayor para le obedecer e tener todavia por señor e que estavan prestos / de hazer todas aquellas cosas que buenos e leales vasallos eran obligados / a hazer por el serviçio de su señor e tomo las varas que tenian / por alcalde a Bartolomé Sanches e por alguazil a Cristoval Hidalgo / vesinos del dicho lugar para las dar e entregar de su mano en nonbre del / dicho señor comendador mayor a quien entendiense que cumpliese a / su serviçio. E teniendo en su poder las dichas varas luego yncon-/ tinente el dicho Pedro de Avila condepno a Bartolomé Sanches en media a-/ rova de azeyte que conoçio en juizyo en juizyo (sic) antel dicho Pedro de / Avila que devia al dicho Ferrand Gomes vezino del dicho lugar e mando / que ge la pague con las costas. /

E otrosy condepno a Alfonso del Valle en tres fanegas e media de trigo / que conoçio en juizyo que devia a Ferrand Gomes vezino de dicho lugar e / mando el dicho Pedro de Avila que ge lo de e pague de oy en nueve dias / proximos syguientes con las costas. El qual dicho Pedro de Avila tor-/ no a dar e entregar e dio e entrego en nonbre del dicho señor comenda-/ dor mayor la dicha vara de la alcalldia al dicho Bartolome Sancho e la de / alguaziladgo al dicho Cristoval Hidalgo, los quales las reçivieron e / juraron que miraran el serviçio de Dios e el serviçio del dicho señor comendador mayor e el pro e bien del dicho lugar e la execucion de la / justia e juraron en forma lo suso dicho todos los de suso contenidos / e de tener e obedecer agora e de aquí adelante por señor al dicho señor / comendador mayor su señor e cunplir sus cartas e mandamientos / e guardar su serviçio e de le acudir con sus rentas e pechos e / derechos a fazer bien e conplidamente todas las otras cosas que buenos / e leales vasallos deven e son obligados a fazer e guardar e conplir / con su señor. E el dicho Pedro de Avila quedo asy en nonbre del dicho / señor comendador

mayor en la posesion paçifica del dicho lugar / e señorio e juridiçion del syn contradiccion de persona alguna e lo / pidio por testimonio. Testigos que fueron presentes Cristoval Panto-/ ja e Diego de Henao, vezinos de la dicha villa de Maqueda e Pedro San-/ ches, clerigo capellán del dicho lugar Val de Santo Domingo llamados / e rogados. /

E despues de lo suso dicho en la dicha villa de Maqueda en dies e / nueve dias del dicho mes de febrero del dicho año de mill e quatroçientos / e ochenta e tres años, estando en la plaça publica de la dicha villa, los / dichos señores doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila //(Folio 10 – Recto)//. Estando otrosy presentes muchos cristianos e judios, vezinos e / moradores de la dicha villa e en presençia de nos los dichos escrivanos / e de los testigos de yuso escriptos, luego los dichos doctor de Lillo / e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila e cada uno dellos dixeron que por / quanto ellos eran ynformados e avian sabido e visto que el çe-/ rramiento de puertas que se avia fecho en la calle de la calçada de la / dicha villa por virtud de la ley quel rey e la Reyna nuestros señores mandaron / fazer para los apartamientos de los judios e moros non se avia / guardado el thenor e forma de la dicha ley por quel dicho çerramiento de / puertas avia seydo en daño e agravio e perjuyzio de los judios de la / dicha villa, espeçialmente de los dueños de las casas de la dicha calçada / por que la dicha calle estava e esta asaz apartada e dividi-/ da de los cristianos. Por ende que mandavan e mandaron a los dueños / de las dicha casas que luego abriesen e abran las puertas que les / avian çerrado e mandado çerrar e las toviesen abiertas a la / parte de la dicha calçada segunt fue e las tovieron antiguamente que / ellos los relevavan e relevaron de todas penas e achaques. E que / por quanto Cristoval Pantoja vezino de la dicha villa tenia sus casas / en la dicha calçada que le mandavan e mandaron que de oy en seys meses / prosimos syguientes las venda a los vezinos de la dicha villa e que-/ den en la dicha calçada por judería, por las quales mandaron que le den / e paguen lo que Gomes de Contreras e Yuda Maymaran vesinos de la / dicha villa juraren que valen. E otrosy dixeron que por quanto las casas / de Iohan Cabrera vezino de la dicha villa eran en la judería, las quales / el ovo de dexar e sepasar a las casas de don Jaco Abehalegua, por / ende dixeron que mandavan e mandaron que la dicha aljama compre e / pague las dichas sus casas al dicho Juan Cabrera a vista de los di-/ chos Gomes de Contreras e Yuda Maymaran con juramento que sobre / ello fagan segunt dicho es. Esto que lo fagan e cumplan e paguen den-/ tro del dicho termino de los dichos seys meses e quel dicho Juan / Cabrera dexe las dichas sus casas al dicho don Jaco Abealegua / libremente. Testigos los dichos. /

E despues de lo suso dicho en la dicha villa de Maqueda oy dicho dia / dies e nueve dias del dicho mes de febrero del dicho año de mill e qua-/ troçientos e ochenta e tres años, estando el dicho conçejo de la dicha vi-/ lla ayuntados segunt que de suso se faze mencion e estando ende //(Folio 10 – Verso)// presentes los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de A-/ vila e en presençia de nos los dichos escrivanos e de los testigos de yuso / escriptos luego los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de / Avila e cada uno dellos dixeron que retificando e aprovando la po-/ sesion por ellos tomada en nonbre del dicho señor comendador mayor / e

para el de la dicha villa de Maqueda e su tierra e de la justicia e juridiçion / della e de todo lo que dicho es segunt que de suso se contiene que ellos cre-/ yendo e sabiendo quanto era serviçio del dicho señor comendador / mayor e pro e bien de la dicha villa que los dichos Cristoval Pantoja e Diego / de Sant Martín, alcalldes que eran de la dicha villa, oviesen de tornar e te-/ ner e tovesen las varas de la justicia e alcalldia della fasta en / tanto que el dicho señor comendador mayor proveyese e mandase / en ello lo que su serviçio fuese. Por ende que ellos ge las querian / dar e entregar e ge las davan e dieron e entregaron para que las to-/ viesen e exerçiesen e usasen de los dichos ofiçios de justiçia en non-/ bre del dicho señor comendador mayor tanto quanto fuese la volun-/ tad de su señoria. E asy mismo dieron e entregaron la vara del / alguazilazgo de la dicha villa e su tierra a Pedro de la Peña, ve-/ zino de la dicha villa que estava presente, el qual la reçibio de los / quales dichos alcalldes e alguazil e asy mismo de los dichos regidores / e ofiçiales del dicho conçejo e de cada uno dellos. Los dichos doctor / de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila tomaron e reçibieron juramento / en forma segunt que primeramente le avia fecho e jurado, so el qual / dicho juramento dixeron e respondieron aquellos e cada uno dellos usa-/ rian bien e fielmente de los dichos ofiçios e que guardarian en todo el / serviçio de Dios e lo que tocasse a serviçio de dicho señor comendador / mayor e al pro e bien de la dicha villa e su tierra e vezinos e moradores / della e la cseuçion de la justiçia e que no llevarian derechos algunos / extraordinarios salvo lo que justamente cada uno dellos de los dichos / ofiçios oviese de aver segund su ofiçio e cargo. Lo qual asy / fecho pidieronlo por testimonio. /

E después de lo suso dicho en la dicha villa de Maqueda en veynte dias / del dicho mes de febrero del dicho año de mill e quatroçientos e ochenta e / tres años en presencia de nos los dichos escrivanos e notarios publicos e / de los testigos de yuso escriptos, los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de / Baeça e Pedro de Avila en el dicho nombre del dicho señor comendador mayor //(Folio 11 – Recto)// entraron en unas casas que son en la dicha villa en la collaçion de la iglesia de / Santo Domingo que han por linderos de una parte la dicha iglesia de Santo / Domingo e casas de Ruy Dias de Illescas que Dios aya e casas de Alfonso de / Jafen e dixeron que por quanto las dichas casas eran del dicho señor / comendador mayor e le pertenecian por virtud de la dicha compra que de la dicha / villa de Maqueda avia fecho e fizo del dicho Alfonso Carrillo aquellos continuando / la dicha su posesyon querian tomar e aprehender e tomavan e tomaron / la tenencia e posesyon paçifica de las dichas casas con todas sus en-/ tradas e salidas e con todas sus pertenencias. E tomaron por la mano a / Blasco de Arevalo Castro que estava en las dichas casas e enviaronle / fuera dellas e çerraron las puertas por partes de dentro e quedaron e fin-/ caron dentro en las dichas casas e tornaronlas luego a abrir e metieron / por la mano dentro en ellas al dicho Blasco de Arevalo para que las tovese / e estoviese en ellas por el dicho señor comendador mayor en / su nombre. El qual dicho Blasco de Arevalo dixo e otorgo que quedava e / quedo en las dichas casas en nonbre del dicho señor comendador mayor / e para el segunt dicho es. E que ge las daria e entregaria cada e quando / que su señoria lo mandase. E desde ally fueron e entraron en una tierra / que es de la heredad e labrança que dizen de Maquedilla que pertenesçe a las dichas / rentas e pe-

chos e derechos de la dicha villa e señorío della e tomaron la / posesion della e, avos de aquella, de todas las otras tierras e labranças / e heredamientos e huertas e tributos e de todas las otras cosas al / señorío de la dicha villa e su tierra pertenescientes e de todo lo contenido en la / dicha carta de compra, apoderandose en todo ello e en la tenençia e / posesion paçifica, corporal, real, actual, çevil, natural, velcasy dello e de / cada cosa dello por el dicho señor comendador mayor e en su nonbre e para / el segund e de la forma e manera que de suso se contiene. En lo qual todo e / en cada cosa dello los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila / e cada uno dellos en el dicho nonbre del dicho señor comendador mayor que-/ daron paçificamente syn contradición ni perturbaçion alguna que oviese de / ninguna nin de alguna persona e lo pidieron asy todo por testimonio. / Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Diego de Sant Martin e Cristoval Pan-/ toja e Bartolomé Hidrovo, vesinos de la dicha villa de Maqueda para esto llamados / e rogados. /

E después de los suso dicho en Quismondo, lugar del termino e juridiçion de la / dicha villa de Maqueda en el dia e mes e año suso dichos estando ende pre-/ sentes los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila e estando / otrosy presentes Juan Alfonso, alcalde, e Alfonso Martin Maroto e Juan Rodgas //(Folio 11 – Verso)// e Juan Rico e Juan Gonçales e Iohan Gonçales Bullido e Françisco Gomes / vezinos del dicho lugar, los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça / e Pedro de Avila, luego por ante nos los dichos escrivanos e testigos de / yuso escriptos, con voluntad de adquirir e ganar e aprehender e tener e / continuar la posesion velcasy del dicho lugar e señorío e juridiçion e rentas / e pechos e derechos del para el dicho señor comendador mayor les noti-/ ficaron el dicho poder e carta de venta e carta del dicho señor comendador / mayor e todo lo que dicho es segunt que de suso va espaçificado, los quales / dichos conçejo e personas suso dichas del dicho logar Quismondo di-/ xeron que como quiera que ya tenian dada la dicha obidiençia e reverençia / al dicho señor comendador mayor al tiempo que se le dio la de la dicha / villa de Maqueda porque alli se hallaron pero que demas de aquello esta-/ van prestos de ge la esybir e dar otra vez e tantas quantas mas veses / su señoria e los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de / Avila en su nonbre o otra qualquier persona o personas, en / nonbre del dicho señor comendador mayor, ge lo pidiesen e demanda-/ sen e que le reçibian e reçibieron por señor, al qual davan e presta-/ van e prestaron e dieron aquella reverençia e obidiençia que devian e / estaban prestos de haser e conplir en todo sus mandamientos e otro-/ sy de faser e conplir en todo tiempo todo quanto buenos e leales vasallos / son tenidos a faser por el serviçio de sus señores. Lo qual todo, / todos los suso dichos juraron en la cruz e por las palabras de los Santos / Evangelios de thener e guardar asy todo lo suso dicho. E luego los / dichos Pedro de Avila e chançeller e Gonçalo de Baeça dixeron que tomavan / e tomaron e aprehendian e aprehendieron la dicha posesion del dicho / logar Quismondo con todo lo que le pertenesçe para el dicho señor comenda-/ dor mayor segunt e de la forma e manera que en los otros lugares e en la / dicha villa la avian aprehendido e tomado e continuando aquella tomaron / la vara del alcalldia de la mano del dicho Iohan Alfonso e tovieronla en-/ sy, los quales ge la tomaron a dar e entregar para que la toviere por / el dicho señor comendador mayor. El qual dicho Iohan Al-

fonso la res-/ çibio e juro en forma de administrar e faser justicia e guardar el / ser-
viçio de Dios e lo que tocase al serviçio de dicho señor comenda-/ dor mayor e al
pro e bien del dicho lugar e vezinos del. E luego, (sobrescrito) ante los / dichos doc-
tor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila como justicia //(Folio 12 – Recto)//
mayor por el dicho señor comendador mayor, demando e puso de-/ manda Mose Ca-
tan, judio de la dicha villa que ay estava presente. a / Alfonso Martin Maroto, vezi-
no del dicho lugar Quismondo que asy mismo / estava presente, en que dixo que le
deve restantes de çierto diesmo / veynte maravedís. Pidio que le condene en ellos
con las costas e por quanto / el dicho Alfonso Martin Maroto conoçio ser asy ver-
dad los dichos / doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila le condenaron
en los / dichos veynte maravedís e le mandaron que los de e pague al dicho Mose
Catan / de oy en nueve dias prosimos syguientes en las costas. E luego los / dichos
doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila e cada / uno dellos en el dicho
nombre del dicho señor comendador mayor an-/ dovieron por el dicho lugar Quis-
mondo a unas partes e a otras / apoderandose en la dicha posesion del dicho lugar en
la qual e / en la dicha posesion de la dicha villa de Maqueda e fortaleza della e de /
los dichos lugares Carmena e Pero Veques e Val de Santo Domingo e de / todo lo
que dicho es los dichos doctor de Lillo e Gonçalo de Baeça / e Pedro de Avila en el
dicho nombre del dicho señor comendador / mayor e para su señoria quedaron paçi-
ficamente syn contradichon / nin perturbaçion alguna que oviesen de ninguna ni al-
gunas perso-/ nas. De lo qual todo en como paso los dichos doctor de Lillo e Gon-
çalo de Baeça e Pedro de Avila e cada uno dellos en el dicho non-/ bre del dicho co-
mendador mayor e para su señoria / pidieron a nos los dichos escrivanos que ge lo
diesemos asy / todo por testimonio signado de nuestros signos. E nos los dichos / es-
crivanos de su pedimiento dimos ende este segunt que ante nos-/ otros paso que fue
fecho e paso en la dicha villa de Maqueda e en los / dichos lugares Carmena e Pero
Veques e Val de Santo Domingo en / los dias e mes e año suso dichos. Testigos que
a esto fueron pre-/ sentes Juan de las Casas e Alvaro de Moros, criados del dicho
Gon-/ çalo de Baeça e Pero Martines de Cordova, vesino de la dicha villa de
Torrijos, / para esto llamados e rogados. (va escripto sobre rrayda o dis dies e o dis /
nos los çremedado? o dis mayor e criado o dis ante no le (?) yo / Iohan Alvares de la
Peña, escrivano de camara del rey e de la reyna nuestros señores e su //(Folio 12 –
Verso)// notario publico en la su corte e en todos los sus regnos e señorios e escriva-
no pu-/ blico en la dicha villa de Maqueda fui presente a todo lo que dicho es en uno
con / Beltran del Salto escribano asy mesmo de sus altesas que en esta escriptura /
signo su signo e con los dichos testigos e de pedimiento de los dichos doctor / An-
tón Rodrigues de Lillo e Gonçalo de Baeça e Pedro Davila en el dicho / nombre del
dicho señor comendador mayor don Gutierre de Cardenas / esta escriptura por orden
fise escrevir segund que ante mi e ante dicho / Beltran escrivano publico. La qual va
escripta en honse fojas de pliego entero / de pergamino de (?) escriptas de anvas par-
tes en fin de cada plana va / señalado de una fabrica de mi nonbre e mas esta en que
va mi signo /

E por ende fise aquí este sig- (signo) no en testimonio de verdad/
Iohan Alvares Escrivano

Yo Beltran del Salto escribano de camara del rey e de la reyna nuestros señores / e su escribano e notario publico en la su corte e en todos los sus reynos / e señorios en uno con el dicho Juan Alvares de la Peña escrivano suso dicho e de los / dichos testigos presente fuy a todo lo en esta escriptura contenido e por ruego e / pedimiento de los dichos doctor de Lillo, chançeller, e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila en / nonbre del dicho señor comendador mayor don Gutierre de Cardenas, yo el dicho Juan Alvares / lo fisimos escrevir segunt que ante nos paso e va escripto en doze fojas de perga-/ mino con esta que va mi signo que es a tal (signo) en testimonio de / verdad / Beltran del Salto. /

DOCUMENTO ANEXO

//(Carátula)// La escriptura por donde dieron la obediencia los procuradores de Maqueda e aprobaron / e consyntieron la posesion /

y esta aqui dentro la licencia de la reyna para el dicho / efecto/

26 de febrero de 1483

Esriptura que consta la obediencia que dieron / los procuradores de la villa de Maqueda y po-/ sesion al señor don Gutierre de Cardenas en 26 / de febrero de 1483 /

//(Folio 1 – Recto)// De Madrid veintiseis dias del mes de febrero / año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo / de mill e quatroçientos e ochenta e tres años. / En presençia de mi el escrivano e notario publi-/ co e de los testigos de yuso escriptos, estando pre-/ sente el magnífico señor don Gutierre de Cardenas / Comendador mayor de leon contador mayor del / Rey e de la reyna nuestros señores e del su conseio / señor de las villas de Elche e Crevillen e Maqueda e Torri-/ jos. Paresçieron ende presentes Gomes de Con-/ treras rregidor de la dicha villa de Maqueda e Juan-/ cho de Buytron e Iohan de Buysan e Iohan Rruvio e Alfonso de Batres, regidores / en la dicha villa de Maqueda, e Cristoval Pantoja, alcalldes de la dicha villa, e Pero Sanches / Canpero, vecinos de la dicha villa, por sy y en nonbre e como procuradores que se / dixeron ser del conçejo, alcalldes, alguacil, regidores, caballeros, escuderos, ofiçiales / e omes buenos de la dicha villa de Maqueda segund que ende lo mostraron por una / escriptura de poder signada de escrivano publico segund por ella paresçia su thenor / de la qual es este que se sigue. “Sepan quantos esta carta de poder vieren co-/ mo nos el conçejo, alcalldes, alguacil, regidores, caballeros, escuderos, ofi-/ çiales e omes buenos de la villa de Maqueda, conviene a saber Diego de San / Martín, alcalldes, e Pedro de la Peña, alguacil, e Pedro de Camaño, regidor, e Pero Juan, / procurador, e Antón Catalan, mayodormo del dicho conçejo, e Iohan Cabrera e Die-/ go Ordoñes e Bartolomé Ydrovo e Diego de Torrezilla e Juan de Torrijos e Do-/ mingo Sánchez Canpero e Pedro Canpero el Moço e Miguel de la Figueruela / e otros muchos vezinos de la dicha villa de Maqueda estando juntos en su ayun-/ tamiento a canpana rrepicada segund que lo avemos de uso e de costunbre de

/ nos ayuntar otorgamos e conoscoemos que damos e otorgamos todo nuestro / poder conplido bastante, llenero, segund que mejor e mas conplidamente lo / podemos e devemos dar e otorgar de fuero e de derecho a vos Gomes de Contre-/ ras, regidor, e a vos Cristoval Pantoja, alcalde, e a vos Juancho de Buytron e a vos / Juan de Buy- san e a vos Juan Rruvio e a vos Alfonso de Batres rregidores e a vos / Pero Sanches Canpero vezinos de la dicha villa para que por nos e en nuestro / nonbre e en nonbre de la dicha villa besedes las manos e dedes la obediencia / al muy magnifico señor don Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leon, señor / de las villas de Ma- queda e Elche e Crevillen e Torrijos, nuestro señor, e para que en / nuestro nonbre e de la dicha villa fagays a su señoria todas aquellas obediencias, //(Folio 1 – Verso)// reverencias, solepnidades que de derecho se devan fazer a los señores que sus va- sallos e subditos deven e han de fazer al tiempo que toman posesion de las villas / e logares donde han de ser señores e para que por nos e en nuestro nonbre e en non- bre de la dicha villa podays suplicar e supliques a su señoria que como señor / de la dicha villa jure, prometa e confirme todas las franquezas, libertades, prehemí- nencias, exenciones, oficios, prados, pastos, deniedos e defesas e buenos usos / e cos- tumbres e todas otras quales quier preheminiencias que la dicha villa e su / tierra ha tenido e tiene de luengos tienpos a esta parte e para que açerca dello faga-/ des todos los actos e diligencias que nesçesarios sean de fazer en qual quier / manera e otorga- mos e conoscoemos que todo lo que asy en vuestro nonbre e de la / dicha villa fizier- des, dixierdes e asentardes lo avremos por firme, rrato e grato e va-/ ledero para ago- ra e para en todo tiempo del mundo para syempre jamas e de non / yr nin venir contra ello nin contra parte dello agora nin en algund tiempo del / mundo nin por al- guna manera so pena de todos nuestros bienes e del dicho conçe-/ jo que a ello obli- gamo (sic) para lo qual todo quanto dicho es e cada una cosa e / parte dello vos da- mos poder bastante llenero segund que dicho avemos e / por esta presente carta vos relevamos de toda carga de satisdaçion e de fiadu-/ ra e de todas aquellas clausulas quel derecho en este caso fabla e por ques-/ to sea firme e non venga en dubda, otor- gamos esta carta de poder antel es-/ crivano publico e testigos yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la / dicha villa de Maqueda, a veynte e un dias del mes de fe- brero año del nasçi-/ miento del Nuestro Salvador Jesucristo de mill e quatroçientos e ochenta e tres / años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Pero Garçia del Canpillo / e Diego de Maqueda e Juan de Espinosa vezinos de la dicha villa de Maqueda para / esto llamados e rrogados e yo Alfonso Alvares de Illescas, escrivano pu-/ blico en la dicha villa de Maqueda, a la merçed del muy magnifico señor mi / señor el comendador mayor don Gutierre de Cardenas señor de la de la (sic) dicha villa, / fuy presente a lo que dicho es en uno con los dichos testigos e de rruego e / otorgamiento de los suso dichos esta carta escrevi segund que ante mi paso e / por ende fiz aqueste mio signo en testimonio de verdad. Alfonso Alvares es / escrivano” (sic).

Asy mostrada e presentada la dicha carta e poder suso encorpora-/ da dixerón que davan e presentavan en nonbre de la dicha villa al dicho / señor don Gutierre de Car- denas, comendador mayor, una carta mensa-/ jera que le trayan de la dicha villa de Maqueda, la qual luego entregaron a / su señoria y el la resçibio. El tenor de la qual

es este que se sigue: “Muy / magnifico e muy noble señor, El conçejo, allcaldes, alguacil, regidores, caballeros, / escuderos, ofiçiales e omes buenos e aljama de la vuestra villa de Maqueda, vuestros / vasallos, con muy humill rreverencia besan las manos de vuestra señoria e se / encomiendan en vuestra merced. Señor una carta de vuestra señoria resçebimos //(Folio 2 – Recto)// con los honrrados señores el chanceller e Gonçalo de Baeça e Pedro de Avila / e asy mesmo la creença que de parte de vuestra señoria nos dieron e luego fezimos / todas las cosas que vuestra señoria por ella e por la creença nos enbiava mandar / con el mayor deseo e grandissimo amor que pudiésemos, acatando el serviçio de / vuestra señoria e se las dio e fizo toda aquella reverencia, obediencia que de de-/ recho se debe dar e fazer a los señores que nuevamente resçiben e toman e a-/ prehenden possession de villa o lugar e fazemos todas las otras solepnidades / que çerca de la dicha posesion fueron neçesarias como vuestra persona avia sabido / e porque segund el gran deseo e voluntad que esta vuestra villa a serviçio de vuestra / señoria tiene e desean grande merced, como Nuestro Señor nos quiso fazer en nos / dar a vuestra señoria por señor con este tan grande placer e bien, acordamos que / en persona de vuestra señoria actualmente se fiziese. Para lo qual envia-/ mos a vuestra señoria mensajeros con nuestro poder bastante. Suplicamos a vuestra señoria les mande dar fe a lo que a vuestra señoria de nuestra parte diran. Nuestro / Señor la vida e estado de vuestra señoria acresçiente con muy mayores señorios, / como por nosotros es deseado. De la vuestra villa de Maqueda, veynte e tres / de febrero del año de ochenta y tres. Que las manos de vuestra señoria besa e por / mandado del ayuntamiento de la vuestra villa de Maqueda Alfonso Alvarez”. E en las / espaldas de la dicha carta mensajera estava escripto esto que se sigue: “Al / muy magnífico señor el comendador mayor, señor de las villas Maqueda e / Torrijos e Elche e Crevillen, nuestro señor”.

E asy presentadas las dichas / carta e poder suso encorporadas los dichos Gomez de Contreras e Juan-/ cho de Buytron e Juan de Buysan e Juan Ruvio e Alfonso de Bares / e Cristoval Pantoja e Pero Sanches dixeron al dicho señor don Gutierre de Cardenas que ellos e cada uno de ellos por sy y en nonbre de la dicha villa e por virtud del poder de suso encorporado dezian que por quanto su señoria avya con-/ prado la dicha villa de Maqueda con su fortaleza e señorio y juridiçion / çevil e creminal, alta e baxa, mero misto ynperio e con sus terminos e / lugares e vasallos y rentas y pechos y derechos segund que mas larga-/ mente se contenia en la escriptura de venta que de la dicha villa le fue otor-/ gada y su señoria y otros en su nonbre y con su poder avian tomado e a-/ prehendido la posesyon de la dicha villa e fortaleza e vasallos e señorio y to-/ do ello quedava y estava por el dicho señor comendador mayor y todos los / vezinos e moradores de la dicha villa e su tierra le avian reconosçido y rresce-/ bido por su señor e señor de la dicha villa y en señal del señorio avian besa-/ do la mano a las personas que su señoria avia enbiado a la dicha villa a to-/ mar y aprehender la posesyon della pero que agora, a mayor abonda-/ miento, ellos e cada uno dellos por sy y en nonbre de la dicha villa e ve-/ zinos e moradores della venian a su señoria en persona a le reconosçer //(Folio 2 – Verso)// por señor como lo hera de la dicha villa e su tierra e vezinos e moradores de-/ lla y le an por ellos en nonbre de la dicha villa la obediencia e reverencia e fi-/ delidad que todos buenos e leales vasa-

llos deven e son obligados de dar y / prestar a su señor por que asy lo trayan en comisyon e mandado por virtud / del dicho poder e de la dicha carta. Por ende que cumpliendo y executando / lo que les hera mandado por virtud del dicho poder por la dicha villa en con-/ cordia que ellos e cada uno dellos por sy e en nonbre de todos los otros / vezinos e moradores de la dicha villa que heran absentes dezian e otor-/ gavan y confesavan libre y espontaneamente de toda su voluntad non / ynducidos nin costreñidos por fuerça nin miedo nin otra opresyon al-/ guna quel dicho señor don Gutierre de Cardenas, comendador mayor, que / presente estava era verdadero e yndubitado señor dellos e de cada uno de-/ llos e de la dicha villa y de los vezinos e moradores della y de su tierra que / estavan absentes y por tal lo reconosçian y obedesçian y con toda re-/ verança le acatavan y se davan y otorgavan como sus buenos y le-/ ales e fieles vasallos y confesavan e espresamente prometian por / sy y en nonbre de la dicha villa e de los vezinos e moradores della por espre-/ so pacto y postura y obligación, la qual obligación y promesa y pos-/ tura validavan con juramento por el qual juran ante e juraron por / si y en nonbre de la dicha villa e vezinos e moradores della a Dios e a / esta señal de cruz + que corporalmente con su mano derecha tocaron e / a las palabras de los Santos Evangelios donde mas largamente se con-/ tienen que agora e de aquí adelante ellos e la dicha villa e vezinos e mo-/ radores della e de su tierra ternian y obedesçerian y acatarian al dicho / señor don Gutierre de Cardenas que presente estava por su señor y señor de la / de la (sic) dicha villa y su tierra y vasallos della y despues del a sus herederos e sus-/ çesores a quién el dicho señor don Gutierre de Cardenas su señor la dexase y le servi-/ rian y acatarian e obedesçerian e cumplirian sus cartas o mandamientos / contra todas las personas del mundo y do quiera que vieren o syntieren a / su honra y serviçio lo allegarian e do quier que viesen o sentiesen su daño / o mengua de su persona, casa y estado y de sus fijos o lo oyesen a otras per-/ sonas que se le trattava o queria tratar algund mal e daño de su persona / e casa e estado e bienes e fazienda lo arredrarian y estorvarian a todo / su poder y sy non le podiesen arredrar y estorvar ge lo notificarian e fa-/ rian saver lo mas ayna que pudiesen por sy o por mensajero çierto y con-/ plirian sus cartas e mandamientos y le acudirian con todas sus ren-/ tas e non serian en publico nin escondido en cosa alguna que dapno / e mal viniese o podiese venir al dicho señor don Gutierre de Cardenas su / señor asi en su persona como en su casa e estado e rentas e fazienda //(Folio 3 – Recto)// y sy alguna cosa supiesen o entendiesen que les rrevelase el dicho señor don / Gutierre de Cardenas, su señor, en secreto de lo que tocava e atania al dicho / señor don Gutierre de Cardenas, su señor, non la publicarian nin manifesta-/ rian syn su licencia e espeçial mandado y cada e quando su señoria lo / requiriese por algund conseio sobre qual quier cosa que le tocasse ge lo / darian lo mas sano que ellos supiesen e pudiesen e sy acabesçiese, lo que / Dios non quiera, que alguna cosa que fuese del dicho señor don Gutierre / de Cardenas su señor de las que agora tiene o toviese adelante la perdiese / por algund fortituyto e caso o en otra manera, la recobrarian e ayuda-/ rian a rrecobrar con todas sus fuerças y, rrecobrada, le servirian e ayuda-/ rian para la retener e que sy acahesçiese que por qual quier persona de / qual quier estado o condición, preheminençia que fuese, se fiziese o qui-/ siese fazer guerra o mal e dapno asi a su persona e honrra della como / a su casa e estado e bienes e fazienda e lo servirian e ayudarian e favo-/ resçerian y farian paz e

guerra por su mandado. Todo lo qual farian e / cumplirían asy al señor don Gutierre de Cardenas, comendador mayor, / su señor, como después del a quien su señoría dexase la dicha villa e fari-/ an e guardarian e cumplirian enteramente todo aquello que buenos e / leales e fieles vasallos deven tener e guardar e fazer e cumplir a su / señor e que sy asy lo fiziesen, Dios todo poderoso les ayudase en este mundo a / los cuerpos e en el otro a las animas, donde mas largamente avian de du-/ rar sy non quel ge lo mandase mas y caramente como a malos cristia-/ nos que a sabiendas se perjuran en el nonbre de Dios en vano y de mas / espresamente obligavan e obligaron a la dicha villa de Maqueda e vezi-/ nos e moradores della e de su tierra y a ellos y a cada uno dellos que yn-/ curriesen e cayesen en todas las penas çeviles e criminales, así en sus / personas como en sus bienes de las en que cahen e meresçen aver e pades-/ çer los malos e desleales vasallos que postpuesta su fidelidad y obediencia van e son contra su señor y quebrantan su fee y obediencia e fideli-/ dad e juramento que deven a su señor e postura que con el fazen.

Y de / como lo deban e se obligan e juravan por sy e nonbre de la dicha vi-/ lla de Maqueda e vezinos e moradores della pidieron a mi el dicho escrivano que lo diese todo ello asy signado de un signo en publica forma al / dicho señor don Gutierre de Cardenas, comendador mayor, su señor, e aqui / en su (?) oviose. Lo qual dicha escriptura e provisyon e juramento / fue fecho y otorgado ante mi el dicho escrivano e testigos de yuso escript-/ tos con licencia e mandamiento de la reyna nuestra señoría que para / ello dio, que yo el dicho escrivano diese de mi signo con el dicho juramen-/ to que de suso se faze mençion para validacion e aprovacion de la dicha //(Folio 3 – Verso)// escriptura segund se contiene por el thenor de la dicha liçencia e mandamiento / que es esto que se sigue: “Yo la reyna por quanto por parte de vos don Gutierre / de Cardenas, comendador mayor de Leon, mi contador mayor e del mi consejo / cuyas son las villas de Elche e Crevillen e Maqueda e Torrijos me fue / fecha rrelacion que aviendo vos conprado como conprastes la dicha vuestra villa / de Maqueda e tomada por vos la posesyon della entre las otras cosas que / son nesçesarias para vuestro derecho vos conviene que la dicha villa e vezinos / della e los rregidores e administradores della e otros en su nonbre e con su poder / e mandado vos den e presten e fagan la obediencia e fidelidad que vasallos de-/ ven prestar e dar a su señor e para que çerca dello vos fagan firmeza obli-/ gacion con juramento e pleyto omenaje o como se rrequiere e acostunbra / fazer segund fuero e costumbre e leyes destes mis reynos e diz que a cau-/ sa de la ley por el rrey mi señor e por mi fecha en las cortes que mandamos fazer / en la muy noble çibdad de Toledo el año que paso de mill e quatroçientos e ochen-/ ta años, por la qual mandamos que non se fiziese nin otorgasen escripturas con / juramento e mandamos que sy se otorgasen fuesen ningunas e los escrivanos / ante quien pasasen perdiesen sus ofiçios, no ay escrivano alguno que quiera syg-/ nar de su signo el tal abto de obediencia e propromisyon della con el dicho juramento / e me pedistes e suplicastes que çerca dello vos mandase remediar dando li-/ çencia e facultad a quales quier mis secretarios e escrivanos de camara e / otros escrivanos e notarios publicos para que, non engargante, la dicha ley / e las penas en ella contenidas pudiesen dar testimonio o testimonios signa-/ dos de su signo en publica forma de la dicha promisyon e obediencia con quales / quier

fuerças e premias e vinculos e juramento. E yo tovelo por bien e por / esta mi carta doy liçencia e actoridad e facultad a quales quier mis secreta-/ rios e escrivanos de camara e otros quales quier escrivanos publicos e a / qual quier dellos ante quien pasare el dicho abto de promisyon e obediencia e obligacion della para que puedan dar e den uno o dos o mas escripturas e testimonios signados de su signo en publica forma a vos el dicho don Gu-/ tierre de Cardenas o a quien vuestro poder oviere de la dicha obediencia e obligacion e promision della e pueda poner e ponga en las tales escriptura o es-/ crituras qual quier juramento o juramentos e omenajes e penas e pre-/ mias e vinculos que los dichos vezinos e moradores de la dicha vuestra villa de / Maqueda e quales quier regidores e alcaldes della e otros en su nonbre / e por su mandado e con su poder quisyeren fazer e fizieren ansy en la dicha / villa como fuera della una o dos vezes e mas quantas nesçesarias e con-/ plideras sean syn eaher nin yncurrir por ello en pena alguna e que las //(Folio 4 – Recto)// tales escripturas e provisyones e testimonios e qual quier dellos valgan e ayan entero e conplido efecto, non embargante la dicha ley fecha en las dichas cortes de / Toledo nin quales quier otras leyes e fueros e derechos que lo contrario dispongan, / que yo por la presente rrelievo e do por libres e quitos a los dichos mis secreta-/ rios e escrivanos de las dichas penas. Fecha en la villa de Madrid, a quinze dias de / febrero año de mill e quatroçientos e ochenta e tres años. Va sobre raydo / o diz quinze e o diz febrero. Vala. Yo la reyna. Por mandado de la rreyna Alfonso / Davila. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es el doctor Antonio Rodríguez / de Lillo del consejo de los dichos rey e reyna nuestros señores e su chançiller / e Gonçalo de Baeça, contador de las relaciones de sus altezas, e Ro-/ drigo de Mercado, corregidor de la dicha villa de Madrid e vezino de la / villa de Medina del Campo, e Luys de Sepúlveda, (sic) criado e secretario / del dicho señor comendador mayor, e Antonio de Arevalo e Martín Sanches, / vecino de Albaçete, e “Mastre Xeronimo”, lonbardero vezino de Santan-/ der, e Pedro de Santiago, criado del señor don Pedro Enrriques, adelan-/ tado mayor de Andaluzia, para esto llamados e rogados. Va / escripto entre renglones o diz Elche o diz aprehender e o diz / jure e o diz villa e o diz tal e o diz lo e sobre raydo o diz / secreto e o diz mandamiento. Vala.

E yo Iohan Perez de Ota-/ lota, escrivano de camara de los dichos rey e reyna nuestros señores e / su escrivano y notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e / señoríos, fuy presente a todo lo que dicho es, en uno con los dichos / testigos e de ruego e otorgamiento de los dichos Gomes de Cebreros e Joancho de / Buytron e Iohan de Buysan e Iohan Ruvio e Alfonso de Batres / e Cristoval Pantoja e Pero Sanches Canpero por sy e en nonbre / del dicho conçejo de la dicha villa de Maqueda. Aquí asi mismo fue / presente Beltrán del Salto, escrivano de sus altezas, que en uno conmigo / en esta escriptura signo su signo e de pedimiento del dicho señor / comendador mayor don Gutierre de Cardenas esta escriptura por otro fiz / escribir segund que ante mi e ante el dicho Beltrán del Salto paso e va escripta en quatro fojas de pliego entero de pergamino //(Folio 4 – Verso)// de cuero, escriptas de ambas partes e en fin de cada plana va / señalada de una rubrica de mi nonbre. Consta en que va mi / signo et por ende fiz aquí este mio signo a tal / en testimonio de verdad (signo) Iohan Perez /

Yo Beltrán del Salto, escrivano de camara del rey e de la Reyna nuestros señores e su escrivano e / notario publico en la su corte e en todos los sus Reynos e señoríos fuy presente / a todo lo que dicho es en uno con el dicho Iohan Percz de Otalota que de suso en esta escriptura / sygno su signo e con los dichos testigos e de ruego e otorgamiento de los dichos Gomez / de Contreras e Juancho de Buytron e Juan de Buy-san e Juan Ruvio e Alfonso de Batres / e Cristoval Pantoja e Pero Sanches Canpero. E de pedimiento del dicho señor comendador / mayor esta escriptura por otro el dicho Iohan Perez et yo fesimos escribir segunt que ante / nosotros paso. La qual va escripta en estas quatro fojas de pliego entero de pergamino de / cuero escriptas de amas partes e en fin de cada plana una señal de mi nonbre con esta / en que va mi signo que es tal (signo) en testimonio de verdad / Beltrán del Salto /

ÍNDICE ONOMÁSTICO Y TOPOGRÁFICO

Nombre/página

- | | |
|---|--|
| Abrahen Azamel: 56 | Álvaro de Ribera: 55 |
| Alamín: 47 | Alvaro de Vargas: 65 |
| Albacete: 77 | Andalucía: 77 |
| Alcabón: 47 | Andrés Tostado: 55 |
| Alcalá de Guadaira: 51 | Antón Catalán: 55, 72 |
| Alfonso Alvares de Yllescas: 73, 74 | Antonio de Arévalo: 77 |
| Alfonso Carrillo de Acuña: 46, 47, 48, 50, 51, 56, 58, 59, 60, 62, 69 | Antonio Garçia: 65 |
| Alfonso Dávila: 77 | Antonio Gonçales: 61, 62 |
| Alfonso de Jafen: 69 | Antonio Rodríguez de Lillo: 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 77 |
| Alfonso del Valle: 67 | Antonio Sánchez: 53, 66 |
| Alfonso Dias Barbero: 65 | Aragón: 48, 54 |
| Alfonso López: 65 | Arjona: 46, 49 |
| Alfonso Martín Maroto: 70, 71 | Arjonilla: 46 |
| Alfonso Osorio: 51, 52, 60, 63 | Barrionuevo (Maqueda): 53 |
| Alfonso Pascual: 52, 53, 65, 66 | Bartolomé Sanches(o): 65, 66, 67 |
| Alfonso Rodrigues: 61, 62 | Bartolomé (Hidrovo) Ydrovo: 70, 72 |
| Alfonso VI: 46 | Beltrán del Salto: 71, 72, 77, 78 |
| Alfonso VIII: 46 | Benamin Nahon: 56 |
| Al(fonso) de Batres: 55, 72, 73, 74, 77, 78 | Blasco de Arévalo Castro: 53, 69 |
| Alonso de la Torre: 55 | Calatrava (Orden de): 46, 49 |
| Alonso de Santo Domingo: 55 | Caracena: 51 |
| Alonso Estevan: 55 | Carmena: 47, 52, 65, 66, 71 |
| Alonso García de Portillo: 55 | Carpio de Tajo: 47 |
| Álvar Garçia de Çibdad Real: 57 | Castilla: 45, 47, 48, 54 |
| Álvar Gómez de Cibdad Real: 46 | Colación de San Juan (Maqueda): 53 |
| Álvaro de Luna: 46, 49 | Colación de San Pedro (Maqueda): 53 |
| Alvaro de Moros: 71 | Córdoba: 50 |
| | Corlo: 47 |

Crevillen(te): 47, 55, 56, 72, 73, 74,
 76Cristóbal Hidalgo: 67,
 Cristoval Pantoja: 49, 52, 53, 54, 55, 61,
 64, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 77, 78
 Çulema Abravalla: 56
 Diego Alonso de Quismondo: 55
 Diego de Ávila: 55
 Diego de Henao: 67, 68
 Diego de Hernacho: 55
 Diego de Maqueda: 55, 73
 Diego de San Martín: 49, 52, 55, 61, 64,
 65, 69, 70, 72
 Diego de Torrezilla: 72
 Diego de Tovesilla: 55
 Diego del Arroyo: 55
 Diego Ordoñes de Villaquirán: 52, 55,
 63, 72
 Diego Rodríguez: 58
 Domingo Sánchez Campero: 55, 72
 Elche: 47, 55, 56, 72, 73, 74, 76, 77
 Escalona: 47, 48
 España: 46
 Fernando de Miranda: 55
 Fernando de Valladolid: 49
 Fernando el Católico: 48
 Ferrand(o) Gomes: 67
 Françisco de Alcaras: 61, 62
 Françisco de Madrid: 57
 Françisco de Palençia: 55
 Françisco Gomes: 70
 Françisco Santo: 66
 Gerindote: 47
 Gomes de Contreras: 55, 65, 68, 72, 73,
 74, 78
 Gomes de Cebrenos: 77
 Gonçalo Dias Barvero: 55
 Gonzalo de Baeza: 50, 51, 55, 56, 57,
 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69,
 70, 71, 72, 74, 77
 Granada: 50
 Graviel Gonçales: 55
 Guadalajara: 46
 Gutierre de Cárdenas: 46, 47, 48, 49, 50,
 51, 52, 53, 54, 55, 56, 62, 71, 72, 73,
 74, 75, 76, 77
 Hines: 51
 Iaco Alholu: 56
 Iohan (Juan) Alvares de la Peña: 71, 72
 Iohan de Buysan: 55, 72, 73, 74, 77, 78
 Iohan (Juan) de Espinosa: 52, 55, 61, 73
 Iohan de Luarte: 55
 Iohan de Miranda: 55
 Iohan de Riaça: 55
 Iohan Garçia de Quismondo: 55
 Iohan Gonçales Bullido: 70
 Iohan Perez de Otalota: 77, 78
 Iohan (Juan) Ruvio: 55, 72, 73, 74, 77,
 78
 Isabel I de Castilla: 48, 54
 Jaco Abehalegua: 68
 Jaco Hazis: 56
 Jadraque: 47
 Jaén: 46
 Juan (Iohan) Alfonso: 70, 71
 Juan (Iohan) Cabrera: 52, 55, 64, 68, 72
 Juan de Aguilar: 67
 Juan de las Casas: 71
 Juan de Nombela: 66
 Juan (Iohan) de Torrijos: 52, 64, 65, 72
 Juan Gonçales: 70
 Juan II de Castilla: 49
 Juan Martínez: 61, 62
 Juan Rico: 70
 Juan Rodgas: 70
 Juan Rodríguez de Baeza: 48
 Juancho de Buytron: 72, 73, 74, 77, 78
 Luis de Guzmán: 49
 Luys de Sepúlveda: 57, 77
 Madrid: 49, 54, 57, 58, 59, 72, 77
 Maqueda: 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53,
 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64,
 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74,
 76, 77
 Maquedilla: 53, 69
 Marcos Garçia: 55
 Martín: 67
 Martín Sánches de Riaça: 55, 77
 Martín Sánchez Babiavo : 55
 Mastre Xeronimo: 77
 Medina del Campo: 77

Miguel de Guadarrama: 55
 Miguel de la Figuera: 55
 Miguel de la Figueruela: 72
 Miguel Sánchez: 52, 65, 66
 Mingo el Ruvio: 55
 Molina: 51
 Montalbán: 47
 Mosé Abenanbra: 56
 Mosé Abensaba(d): 49, 55
 Mosé Abenzogue: 53, 66
 Mosé Catan: 71
 Mosé Gravison: 49, 55
 Novés: 47
 Parroquia de Santa María o de los Alcáceres(Maqueda): 47
 Parroquia de San Pedro (Maqueda): 47
 Parroquia de Santo Domingo (Maqueda): 47, 53, 69
 Parroquia de San Juan (Maqueda): 47
 Pedro (de) Camaño: 72
 Pedro Campero el Moço: 55, 72
 Pedro de Ávila: 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74
 Pedro de Carrión: 53, 66
 Pedro de la Peña: 55, 65, 68, 69, 72
 Pedro de Madrid: 57
 Pedro de Ribera: 55
 Pedro de Santiago: 77
 Pedro de Talavera: 52, 62, 65
 Pedro de Tamayo: 55
 Pedro de Villa Santa: 55
 Pedro el Ruvio: 55
 Pedro Enríques: 77
 Pedro Franco de Toledo: 49
 Pedro González de Mendoza: 46
 Pedro (Pero) Iohan (Juan): 55, 72
 Pedro Sanches: 68
 Pero García del Campillo: 55, 73
 Pero Martines de Cordova: 71
 Pero Sánchez Campero: 55, 72, 73, 74, 77, 78
 Pero Véques: 47, 53, 66, 67, 71
 Puerta de Alhamín (Maqueda): 53
 Puño en Rostro (Seseña): 55
 Quismondo: 47, 54, 70, 71
 Rebi Zulema: 56
 Reyes Católicos: 47, 50
 Rodrigo de Mercado: 77
 Ruy Díaz de Illescas: 69
 Ruy Fernández: 58
 San Silvestre: 46, 47, 49
 Santa Cruz del Retamar: 47
 Santa Olalla: 47
 Santander: 77
 Sevilla: 50, 51
 Sigüenza: 46
 Simancas: 48
 Sisabe Saba: 49, 55
 Toledo (Arzobispo de): 46
 Toledo: 47, 48, 61, 76, 77
 Toribio de Padiernos: 55
 Torrijos: 47, 48, 55, 56, 71, 72, 73, 74, 76
 Val de Santo Domingo: 47, 53, 67, 68, 71
 Valencia: 47
 Ximeno de Burgos: 67
 Ysaq Gavison: 56
 Yuçef Abentamus: 56
 Yuçef Azamel: 56
 Yuçef Gavison: 56
 Yudá Franco: 56
 Yudá Maymarán: 49, 55, 68
 Zarzuela: 47

LA CASA DE LOS COLLADO DE CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO): ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Ana B. Muñoz Martínez
Instituto de Historia, CSIC

La Casa de los Collado, situada en la villa de Corral de Almaguer, en la provincia de Toledo, fue declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento en 1993. A pesar de las abundantes remodelaciones que ha sufrido el inmueble y del deterioro producido por los últimos treinta años de abandono, su relevancia artística queda fuera de toda duda. La presencia de alfarjes y armaduras de madera policromada de tradición mudéjar y su vinculación con la tipología del palacio gótico-mudéjar toledano hacen de este edificio un exponente singular en el contexto de la arquitectura civil toledana de finales del siglo XV. Sin embargo, la historiografía apenas ha afrontado su estudio, siendo sistemáticamente olvidada tanto en los repertorios de arquitectura civil como en los de carpintería de lo blanco en ámbito toledano. El presente trabajo pretende, por tanto, comenzar a llenar ese vacío historiográfico y aborda el estudio de la Casa de los Collado desde el punto de vista histórico y artístico¹. Para ello, se han recogido, en primer lugar, las aproximaciones al estudio del inmueble tanto en la historiografía artística como en la documentación procedente del proceso de Declaración de Bien de Interés Cultural. A continuación, se han expuesto los datos obtenidos sobre la datación y fundación de la casa por don Juan Collado, caballero de la Orden de Santiago y Comendador de Ocaña, y la subsiguiente relación de propietarios. En cuanto al estudio artístico del inmueble, se han analizado los elementos más significativos de la fachada, el patio y la disposición interna,

¹ El presente artículo es la síntesis del trabajo titulado *La Casa de los Collado (Corral de Almaguer): estudio histórico-artístico* realizado en marzo de 2005 a petición de los actuales propietarios del inmueble y para su inclusión en el proyecto de restauración y rehabilitación del edificio.

comparándolos con los modelos arquitectónicos contemporáneos. Las numerosas reformas a las que se ha visto sometida la Casa de los Collado han desvirtuado en gran medida su ordenación original, siendo una de las más agresivas la intervención realizada en torno a 1930-45, que modificó la fachada, redujo considerablemente las dimensiones del patio y modificó la disposición de los paneles de tracería gótica del antepecho. En este sentido, se ha pretendido determinar cuál fue la configuración primitiva del inmueble y las modificaciones derivadas de tales reformas en su estructura y decoración. Para ello, se ha acudido a las fuentes documentales que describen el estado del edificio en épocas anteriores, aportando también datos sobre su fundación, tales como los libros de visitas de las Órdenes Militares o los informes de las pruebas de caballero de dichas Órdenes². Para el análisis del patio y de su disposición original ha sido de vital importancia el manejo de dos fuentes gráficas: los diseños del arquitecto Mariano López Sánchez en 1878, que acompañan a su artículo sobre el patio de la Casa de los Collado publicado en el *Museo Español de Antigüedades*, y la fotografía del mismo patio realizada por el Conde de Cedillo hacia 1919, cuando visita el inmueble, que será incluida en el *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*³. El cotejo de todas estas fuentes, documentales y gráficas, y su comparación con el estado actual del edificio, unido a los resultados de los recientes trabajos arqueológicos⁴, ha permitido determinar la posible primitiva organización del espacio y, de este modo, establecer una valoración artística del inmueble en el contexto de la arquitectura civil de finales del siglo XV.

² Se han manejado informes de pruebas de caballeros y libros de visitas de las Órdenes Militares conservadas en el Archivo Histórico Nacional. En estos documentos, que tratan de avalar la valía de los pretendientes a ostentar el título de Caballero de la Orden Militar, se documenta el linaje de los mismos, así como también sus bienes heredados. De ahí que los expedientes de las pruebas de caballero de descendientes de don Juan Collado hayan aportado datos relevantes sobre la casa. Sobre la relevancia de este tipo de fuente para la documentación artística en el contexto de las Órdenes Militares, vid. GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, Cristina: "Fuentes documentales para el estudio de la Historia del Arte en los territorios de la Orden de Santiago (s. XVI)", en *El arte y las Órdenes Militares*, Actas del Simposio, Cáceres, C.E.H.A., 1985, pp. 119-125. También se han manejado documentos procedentes del Archivo Histórico Provincial de Toledo, como los referentes al Catastro Urbano.

³ Ambas fuentes gráficas han sido consultadas y fotografiadas en el la Biblioteca y Archivo Fotográfico del Instituto de Historia del CSIC, institución a la que agradecemos las facilidades prestadas a tal efecto.

⁴ Realizados por la arqueóloga Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa entre abril y mayo de 2005, cuyo exhaustivo informe titulado *Informe de los Trabajos Arqueológicos realizados en la Casa de los Collado de Corral de Almaguer en Toledo*, (junio 2005), nos ha sido facilitado por los propietarios. Desde aquí queremos agradecer la colaboración de todos ellos.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN: EL OLVIDO HISTORIOGRÁFICO

La relevancia de la Casa de los Collado como exponente de la arquitectura civil del final de la Edad Media en la provincia de Toledo es indudable. Como tal se pone de manifiesto en la declaración del edificio como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento desde 1993⁵. Sin embargo, a día de hoy, todavía no se ha elaborado ningún estudio histórico-artístico exhaustivo y sistemático del inmueble. La bibliografía existente se reduce a una descripción relativamente amplia del patio realizada en el último cuarto del siglo XIX y a simples menciones sobre la relevancia del edificio en ciertas obras de carácter general más recientes. La descripción más extensa de la casa se encuentra en el artículo del arquitecto Mariano López Sánchez, de 1878, titulado “Patio de la Casa llamada de los Collados”, que se incluye en la colección *Museo Español de Antigüedades*⁶. Con todo, eliminando la retórica que precede al artículo, la descripción propiamente dicha se reduce a una sola página. En ella se aportaban algunos datos sobre los materiales constructivos de la fachada, la disposición de algunas salas, los restos de “grabados” en las jambas de las puertas y la presencia de cubiertas de madera policromada. Se comentaba también el estado lamentable –ya entonces– en que se encontraba el edificio. Pero el principal objeto del autor es el patio, descrito con bastante minuciosidad. Se añadían a esta descripción dos dibujos del mismo López Sánchez (láms. III y IV) que representaban dos de los lados del patio, aquéllos cuyos antepechos estaban decorados. Tal descripción y, sobre todo, las dos láminas dibujadas por el autor, resultarán de vital importancia para la comprensión de la disposición original del patio y los cambios sufridos con posterioridad a la visita de López Sánchez. El Conde de Cedillo, en 1919 –si bien su obra no llega a publicarse hasta 1959–, incluía la Casa de los Collado en su *Catálogo Monumental de la provincia de Toledo*⁷. El autor repetía, incluso de forma textual, lo que ya había escrito sobre el patio López Sánchez, aportando algún nuevo dato sobre uno de los lados inacabados. Mencionaba también las vigas de los techos

⁵ Por resolución de 16 de marzo de 1993 y publicada dicha declaración en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 31 de marzo de 1993, n.º 23, pp. 1730-1733.

⁶ LÓPEZ SANCHEZ, Mariano: “Patio de la Casa llamada de los Collados en la Villa de Corral de Almaguer (Provincia de Toledo)”, en *Museo Español de Antigüedades*, tomo IX, 1878, pp. 95-99.

⁷ CEDILLO, Jerónimo López de Ayala y Álvarez de Toledo, Conde de: *Catálogo monumental de la provincia de Toledo*, Toledo, Diputación Provincial, 1959, “Casa de los Collado”, páginas 64-65.

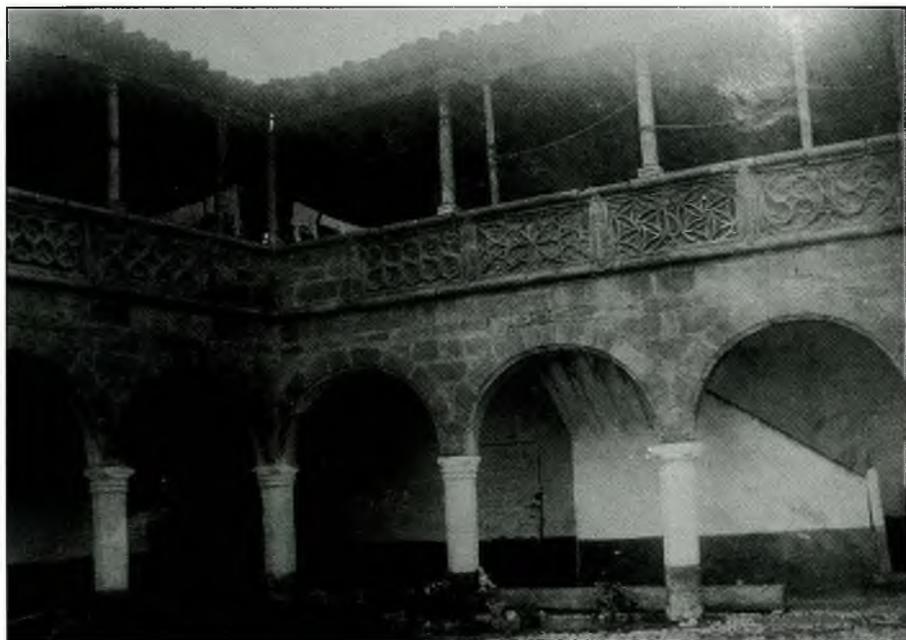


Fig. 18: *Patio de la Casa de los Collado en 1919* (Catálogo monumental de la provincia de Toledo, por el Conde de Cedillo. IPHE, Ministerio de Cultura).

pintadas al estilo mudéjar. Finalmente, catalogaba el edificio como “arquitectura civil, estilos gótico y de transición, siglo XVI”. Se añadía a esta descripción una fotografía del patio (Fig. 18) anterior a la última remodelación de la casa, que viene a corroborar las informaciones sobre la antigua disposición de las arcadas y de la decoración del antepecho aportadas en los dibujos de López Sánchez*. Luis Moreno Nieto, en un ensa-

* El documento original del *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo* del Conde de Cedillo, propiedad del Instituto del Patrimonio Histórico Español (Ministerio de Cultura) y conservado, junto con las fotografías originales de los monumentos, en el Archivo Fotográfico “Diego Velázquez” del Instituto de Historia del CSIC, presenta una información más amplia sobre la casa de los Collado, que no aparece en la publicación de 1959. Así, junto con algunas correcciones de ciertas frases alusivas a la decoración de los antepechos y a la galería superior del patio, en las páginas 90 y 91 aparecen tachados los siguientes párrafos referentes a la fundación de la casa: “La ‘Casa de los Collados’ es uno de los buenos ejemplares que en su género se conservan en la provincia. Curiosa y destituida de fundamento es la tradición, vulgar en la villa, según la cual labró esta vivienda un moro llamado Almaguer y fue la primera que allí se construyó. Entiendo que motivó esta hablilla un texto del P. Mariana, quien en su *Historia general de España* dice que ‘algunos sospechan que Almaguer pueblo de la Orden de Santiago se llamó así de Magued capitán moro, de quien dicen solía beber del agua de una fuente que está allí cerca; y porque el agua en lengua árabe se dice Alma, pretenden que de Alma y Magued se compuso el nombre de Almagued’ (lib. VI, cap. 27). Quien alzó esta mansión señorial, dándole honores de palacio, no fue sino el noble caballero de Corral D.

yo sobre el arte en la provincia de Toledo, de 1960, se limitaba a mencionar entre los edificios notables de Corral de Almaguer la Casa de los Collado, de la que destacaba su “patio gótico del siglo XVI, techos de la época en cuyas vigas se ven pinturas policromadas mudéjares y del Renacimiento”⁹. Fernando Jiménez de Gregorio, en su *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo*, de 1962, mencionaba la casa que nos ocupa del siguiente modo: “Es notable el patio de la casa de Los Collado; arquitectura civil en gótico de transición, siglo XVI”¹⁰. Asimismo, en la selección de *Tesoros Artísticos de España* del Reader’s Digest, publicada en 1977, se la citaba por su interesante patio del siglo XVI, encuadrado en el “estilo gótico del último período de transición con el Renacimiento”¹¹. Otra obra de carácter general, la *Enciclopedia de Castilla-La Mancha*, de 1982, señalaba el “interesantísimo patio” de la Casa de los Collado, situado entre el gótico y el Renacimiento, fechándolo “en los primeros años del siglo XVI”¹². De nuevo Luis Moreno Nieto, en la *Crónica de la Provincia de Toledo*, de 1984, escribía una sola frase sobre la casa solariega: “le queda a Corral de su pretérita grandeza el patio gótico de la mansión de los Collados”¹³ y añadía la misma fotografía del patio de la casa publicada en 1959 en el *Catálogo Monumental* del Conde de Cedillo. Finalmente, en 1991, Rufino Rojo García-Lajara, en su estudio sobre la Historia de Corral de Almaguer, cita la Casa de los Collado como gran exponente de la arquitectura civil del siglo XVI en la villa¹⁴. Llama

Juan Collado, de la Orden de Santiago, Secretario y Contador del último Maestre D. Alonso de Cárdenas; Comendador de Mirabel, y después de Ocaña; Embajador del Rey Católico en Roma, Secretario de la Reina Doña Juana, y fundador también de la capilla de su linaje en la iglesia parroquial de la villa. La casa debió ser suntuosa y los Collados, sucesores del fundador, la hicieron objeto de no pocas reformas hasta tiempos cercanos a nosotros, como lo demuestra el escudo nobiliario de mármol blanco que se ve entre las dos ventanas del piso alto en la fachada, y es del siglo XVIII. El edificio está hoy muy deteriorado y le habitan tres vecinos. Es propiedad de Doña Elvira Palomino de Díaz Cordovés”. Desde aquí quisiéramos agradecer a Amelia López Yarto, del Departamento de Historia del Arte del Instituto de Historia del CSIC, su ayuda y colaboración en todo lo referente a la consulta del Catálogo.

⁹ MORENO NIETO, LUIS: *La provincia de Toledo*, Toledo, Diputación Provincial, 1960, página 21.

¹⁰ JIMÉNEZ DE GREGORIO, FERNANDO: *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*, tomo I, Toledo, Biblioteca Toledo, 1962, p. 252.

¹¹ AA.VV.: *Tesoros Artísticos de España*, Madrid, Selecciones del Reader’s Digest, 1977, p. 241.

¹² AA.VV.: *Enciclopedia de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1982, p. 843.

¹³ MORENO NIETO, LUIS, *Crónica de la Provincia de Toledo*, Toledo, Diputación Provincial, 1984, p. 64.

¹⁴ ROJO GARCÍA-LAJARA, RUFINO: *Historia de la Muy Noble y Leal Villa de Corral de Almaguer*, Madrid, 1991, p. 185.

la atención la falta de referencias en ensayos específicos sobre arquitectura de los siglos XV y XVI en Castilla-La Mancha¹⁵ o, más concretamente, en la provincia de Toledo¹⁶.

Otra fuente de información sobre la Casa de los Collado se encuentra en los informes realizados sobre el inmueble e incluidos en el inventario del Patrimonio Arquitectónico del Ministerio de Cultura, así como también en el expediente de incoación y declaración del edificio como Bien de Interés Cultural, conservado en la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Toledo. Estos informes contienen ciertas aproximaciones al contexto histórico y a los aspectos artísticos más destacados del edificio. El primero de ellos aparece en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico¹⁷, de 1979, que clasificaba la Casa de los Collado como de estilo gótico y describía los elementos más destacados del patio y las techumbres de madera policromada de algunas estancias. Posteriormente, tras la propuesta de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Casa de los Collado, la Comisión Central de Monumentos de la Real

¹⁵ HERRERA CASADO, Antonio: *Palacios y casonas de Castilla-La Mancha*. Guadalajara, AACHE Ediciones. 2004; AA.VV.: *Ciudad, plaza y monumento en Castilla-La Mancha* (Colección Patrimonio de Castilla-La Mancha, vol. 2), Toledo, Servicio de Publicaciones de Castilla-La Mancha, 1989 (2.ª edición, 1990); BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo: *El arte del Renacimiento en Ciudad Real*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1999; ROKISKI LÁZARO, M.ª Luz: *Arquitectura del siglo XVI en Cuenca*, Cuenca, Diputación Provincial, 1985.

¹⁶ PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Arte toledano: islámico y mudéjar*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1973 (2.ª edición aumentada, 1988); TÉLLEZ GONZÁLEZ, Guillermo: *La iglesia y la casa toledanas*, Toledo, Zocodover, 1978; MARIAS FRANCO, Fernando: *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, 4 vols., Toledo, Instituto Provincial de Estudios Toledanos, 1983. En el cuarto volumen de la publicación de la tesis doctoral de Fernando Marías, dedicado a la arquitectura de los pueblos de la provincia de Toledo, se omite igualmente cualquier referencia a Corral de Almaguer, a pesar de contar con notables edificios del período estudiado por Marías, tales como la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y la Casa Chacón, o del período inmediatamente anterior, como la Casa de los Collado. Tampoco se encuentra ninguna referencia en la bibliografía específica sobre casas y palacios toledanos de los siglos XV y XVI, como el de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña, con el que, sin embargo, la Casa de los Collado mantiene cierta relación. Vid. PAVÓN MALDONADO, Basilio: "El palacio ocañense de Don Gutierre de Cárdenas (Ensayo de palacio toledano mudéjar del siglo XV)", en *Archivo Español de Arte*, vol. XXXVIII, n.º 151-152, 1965, pp. 301-320; LONGOBARDO CARRILLO, Julio, y DE LA PEÑA CARBONERO, Justiniano: *Los palacios de Torrijos*, Torrijos, 2001. El desaparecido Palacio de Torrijos fue también fundación de don Gutierre de Cárdenas, y guarda estrecha relación con el Palacio de Ocaña.

¹⁷ Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico, Ministerio de Cultura, Dirección General del Patrimonio, Archivos y Muscos, Madrid, 1979 (N.º de ficha: Provincia: TO, Municipio: O54, Conjunto: A0, Elemento: 003).

Academia de Bellas Artes de San Fernando aprobó un dictamen sobre el edificio¹⁸. En él, Fernando Chueca Goitia destacaba la relevancia artística del patio como exponente de la arquitectura de finales del siglo XV –aunque fechaba su construcción a principios del siglo XVI– frente al escaso valor de la fachada, que había sido remodelada en el siglo XIX y que sólo conserva un escudo de armas sobre una de las ventanas. Los pilares de piedra ochavados sobre los que se sostiene la arquería del patio son, en palabras del autor, “una reminiscencia mudéjar”, mientras que la decoración de los antepechos de la galería alta son labrados góticos, de tipología flamígera. Finalmente, Chueca refería la desdichada intervención en la galería alta del patio, que sustituyó las columnas y zapatas originales por un cerramiento de “desproporcionadas y mal trazadas ventanas ojivales que destruyen todo el valor que tuvo en su época este patio”. Con todo, este informe resulta incompleto, ya que nada se dice en él de las estancias cubiertas con alfarges y armaduras de madera policromada que, por otra parte, sí se nombran en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico y han llamado la atención de otros autores como López Sánchez o el Conde de Cedillo. En 1993, ocho años después de la incoación del expediente de la Casa de los Collado¹⁹, el inmueble es declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento²⁰. El anexo que acompaña el decreto de declaración en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha contiene una descripción histórico-artística del edificio, que reproduce lo que ya escribiera López Sánchez sobre el patio de la casa en 1878. Por otra parte, en el informe se señala por primera vez la existencia de modificaciones en el patio y se alude a una nueva repartición de los paneles decorativos del antepecho y al cerramiento de las galerías del segundo piso, aunque no se menciona la manifiesta reducción de las dimensiones ni la disminución en el número de arcadas en cada lado.

En definitiva, podemos afirmar que la Casa de los Collado de Corral de Almaguer no ha sido todavía objeto de estudio histórico-artístico por

¹⁸ El dictamen fue leído y aprobado en la sesión celebrada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el día 21 de enero de 1985 y remitido al Director General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura en una carta fechada el 24 de enero de 1985 y firmada por el Secretario General de la Real Academia, don Enrique Pardo Canalís, bajo el visto bueno del director de la institución, don Luis Blanco Soler. La información relativa al dictamen de la Comisión Central de Monumentos ha sido obtenida de dicha carta, que figura en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de los Collado, en la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Toledo).

¹⁹ Resolución de 18 de febrero de 1985, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 12 de marzo de 1985, n.º 10, p. 377.

²⁰ Decreto 24/1993, de 16 de marzo, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, n.º 23, pp. 1730-1733.

parte de la historiografía, a pesar de ser declarada en 1993 Bien de Interés Cultural. Por otra parte, apenas es citada en obras de carácter general sobre arquitectura civil de los siglos XV y XVI. Hasta el momento actual, el artículo de Mariano López Sánchez, de 1878, que no es sino un estudio parcial de una de las partes de la casa, constituye la aportación más relevante para el análisis del inmueble, especialmente por los dibujos que reproducen el estado original del patio. De igual valor es la fotografía aportada por el Conde de Cedillo en 1919 y los datos recogidos sobre el fundador de la casa, si bien tales referencias no llegan a publicarse en la edición de 1959 del *Catálogo Monumental*. Con posterioridad, sin embargo, prácticamente nada nuevo se ha añadido al estudio de esta casa solariega hasta la realización del presente trabajo.

2. FUNDACIÓN DE LA CASA Y DEVENIR HISTÓRICO DEL EDIFICIO

En lo referente a la fundación de la Casa de los Collado, no existen dudas sobre su autoría. El edificio fue mandado construir por don Juan Collado, para fijar en él su residencia, en los últimos años del siglo XV, cuando funda, además, la capilla y el mayorazgo de esta familia, una de las más renombradas de la villa²¹. Su padre, Gonzalo Gómez Collado, ha-

²¹ Entre los documentos más antiguos que atestiguan la fundación de la casa, capilla y mayorazgo de los Collado se encuentra el expediente de don Pedro Collado de Alarcón, bisnieto de Juan Collado, en las pruebas de caballero de la Orden Militar de Santiago, de 1622, en el que todos los informantes relatan este hecho, A.H.N., O.O.M.M., Santiago, expediente n.º 2033: Folios 7v y 8: Informe de don Francisco Madero, presbítero "(...) fueron nietos del Comendador Juan Collado que tubo el habito de Santiago y fue Comendador de la Villa de Ocaña segun oyo a sus padres y mayores ya difuntos y es publico y notorio"; Folio 8: Informe de don Francisco Madero, presbítero, "sabe que todos los otros Collados es y an sido la gente mayor y más principal de esta villa y como tales tienen la mejor casa en la calle de los Collados donde el pretendiente bive y una capilla en la yglesia parroquial de esta dicha villa la mejor de todas que se llama la capilla de los collados y de presente la posee el dicho pretendiente"; Folio 9: Informe de don Gonzalo Díaz Martínez "que el pretendiente es descendiente del Comendador Juan Collado que tubo el habito de Santiago y fue Comendador de Ocaña y de presente el dicho pretendiente tiene el mayorazgo que dexo el dicho Comendador y las casas principales que estan en la calle de los Collados y la capilla que dexo en la yglesia parroquial de esta Villa del Corral"; Folio 10: Informe del licenciado Miguel Lozano, predicador, "que el dicho pretendiente descende por linea directa del Comendador Juan Collado que tubo el habito de Santiago y fue comendador de Ocaña y es ternieto del dicho comendador y como tal eredo la casa, mayorazgo y capilla del dicho comendador la qual casa esta en la calle de los Collados y es la mejor y más principal de esta villa del Corral donde como tal estuvo ocho meses y en otras veces anteriores el Maestre don Alonso de Cardenas y por ser pu-

blico y notorio y ni save ni oyo cosa en contrario”. Folio 11: Informe de don Gabriel Lozano, presbítero, “Save que el pretendiente es tercero nieto del Comendador Juan Collado que fue del habito de Santiago y comendador de Ocaña, por linea paterna y materna el qual pretendiente posee las casas mas principales de esta Villa del Corral que dexo dicho Comendador en la calle de los Collados y el mayorazgo y capilla que el dicho Comendador dexo en esta dicha Villa”; Folios 12v y 13: Informe de don Juan Briceño Carvajal de la Cruz, “Save que el dicho pretendiente es es legitimo descendiente del Comendador Juan Collado que lo fue con habito de Santiago de la Villa de Ocaña y como tal descendiente posee el mayorazgo, casa y capilla que el dicho Comendador dexo y porque es publico y notorio sin aver oydo cosa en contrario”; Folio 13v: Informe de don Antonio Ramírez de Arellano, “porque tiene noticia cierta que descende el pretendiente por padre y madre del Comendador Juan Collado paje que fue del Maestre de Santiago ultimo que se llamo Cardenas el qual avito de Santiago que tuvo el comendador Collado se le da el maestre a quien sirvio arriba nombrado”; Folio 15v: Informe de don Pedro Lopez de la Obexera, alcalde ordinario desta villa del Corral de Almaguer, “Save que el pretendiente es tercero nieto por la via paterna y materna del Comendador Juan Collado que fue del habito de Santiago y comendador de Ocaña y como tal visnieto posee el mayorazgo y casa y capilla que el dicho comendador dexo en esta dicha villa del Corral”; Folio 16v: Informe de don Rodrigo de Rocas Corrilla, alcalde y administrador de la encomienda de Monreal, “desciende del otro comendador Juan Collado el otro pretendiente por ambas lineas tiene y posee la capilla, mayorazgo y casas que dicho comendador Juan Collado dexo en esta dicha villa y que la dicha casa es la mas principal de esta dicha villa y esta en la calle de los Collados de donde tiene y ha tenido el nombre la dicha calle y que en la dicha capilla y cassa tiene el dicho pretendiente escudo y armas que son una vanda que atraviesa el escudo y cada cabo entra en la voca de un dragon”; Folio 18: Informe de don Alonso Sánchez de Roda, presbítero, vecino y natural de esta villa del Corral, “todos los Collados de esta dicha villa que todos descenden de Juan Collado que fue del habito de Santiago y Comendador de la villa de Ocaña an sido alcaldes y regidores en esta dicha villa y an goçado de todas las preminencias que goçan todos los hijosdalgo desta dicha villa y (—) Save que el dicho pretendiente sucedio y tiene de presente la cassa que fundo el Comendador Juan Collado su tercero abuelo que es la mas principal de esta villa del Corral y esta en la calle de los Collados y tiene las armas de los Collados ques una vanda que atraviesa el escudo de parte a parte y cada extremo entra en la voca de un dragon”; Folio 19v: Informe del licenciado don Diego Guaxardo presbiterio, vecino y natura del esta villa del Corral, “y porque el dicho pretendiente es descendiente por linea masculina y femenina del Comendador Juan Collado y como tal posee la cassa capilla y mayorazgo que el dicho Comendador dexo”; Folio 20: Informe de don Alonso Téllez de Almendros, “Save según es publico y notorio en esta villa del Corral que el pretendiente es descendiente por linea paterna y materna del Comendador Juan Collado y como tal eredo el mayorazgo, casas y capilla que el dicho comendador fundo en esta dicha villa”; Folio 21: Informe de don Juan Lozano, “por la via paterna y materna del Comendador Juan Collado y posee el mayorazgo, casa y capilla que fundo el dicho comendador”; Folio 22: Informe de don Pedro González Tercero, “Save que el pretendiente posee las casas, mayorazgo y capilla que fundó el Comendador Juan Collado que fue su tercer abuelo por la via masculina y femenina”; Folio 24v: Informe de don Pedro Andenio, “save que el dicho pretendiente es descendiente del Comendador Juan Collado por la linea paterna y materna (...) de presente el mayorazgo la casa y capilla que el dicho Comendador fundo en esta villa; Folio 26: Informe de don Juan Sánchez, “el dicho pretendiente possce la casa capilla y mayorazgo que fundo el Comendador Juan Collado como descendiente que es suyo”; Folio 27v: “Es descendiente por su padre y madre del Comendador Juan Collado y como tal posee las casas el mayorazgo y capilla que el dicho Comendador fundo en esta dicha villa”. En la transcripción documental

bía sido investido caballero de la Banda por el rey Juan II en 1442²². Por su parte, Juan Collado, caballero de la Orden de Santiago, cuyo hábito le es otorgado por el Maestre don Alonso de Cárdenas²³, recibe el privilegio de hidalguía de manos de los Reyes Católicos, en agradecimiento a sus servicios y apoyos en la Guerra de Sucesión²⁴. A lo largo de su vida desempeñó varios cargos de gran relevancia, casi siempre vinculados a la Orden Militar de Santiago. Fue Comendador de Mirabel desde fecha indeterminada posterior a 1478²⁵. En el capítulo general de la Orden en Écija del año 1485 ya figura como Comendador de Mirabel²⁶ entre los asistentes y en 1488 todavía ostentaba la encomienda²⁷. En 1481, en una carta de don Alonso de Cárdenas, último Maestre general de la Orden de Santiago (1474-76 y 1477-93), figura Juan Collado como su secretario²⁸. En el testamento de don Alonso de Cárdenas, firmado en Llerena el 30 de junio de 1493, figura como Comendador de Ocaña, secretario y contador del Maestre y escribano de cámara del Rey²⁹. Y en calidad de testigo de dicho testamento, firma del siguiente modo:

de manuscritos en el presente trabajo se ha optado por respetar la caligrafía original, manteniendo la puntuación y la distinción entre mayúsculas y minúsculas. Se han mantenido las letras que aparecen en el texto dobladas, así como también la "ç", dado que no interfieren en la comprensión del mismo. Por el contrario, las abreviaturas sí han sido desarrolladas y transcritas según la caligrafía actual.

²² Información recogida en el pleito de hidalguía de don Juan Collado de Alarcón, nieto de don Juan Collado, fundador de la casa. Este documento se encuentra en la Chancillería de Granada, signatura E. (301-11-12), y su contenido es transcrito en los expedientes de caballeros de la Orden Militar de San Juan, A.H.N., O.O.M.M., San Juan, expediente n.º 23400.

²³ "...el Maestre de Santiago último que se llamo Cardenas el qual avito de Santiago que tuvo el comendador Collado se le da el maestre a quien sirvió arriba nombrado": A.H.N., O.O.M.M., Santiago, expediente n.º 2033; Pruebas de Caballero de la Orden Militar de Santiago, expediente de don Pedro Collado de Alarcón, 1622, f. 13v.

²⁴ A.H.N., O.O.M.M., Santiago, expediente n.º 336, f. 18.

²⁵ A.H.N., O.O.M.M., Lib. 1068c, f. 427, visitas de 1498. Cfr. PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés: *La Orden de Santiago en el siglo XV*, Madrid, Dykinson, 1997, p. 332.

²⁶ VARGAS DE ZÚÑIGA, Antonio, Marqués de Siete Iglesias: *Don Alonso de Cárdenas, último Maestre de la Orden de Santiago. Crónica inédita de dos de sus comendadores*, Badajoz, Instituto Pedro de Valencia-Diputación Provincial, 1977, p. 338.

²⁷ Así consta en la *Vida del Maestre don Alonso de Cárdenas* de 1488, redactada por Pedro de Orozco, comendador de Villahermosa, y Juan de la Para, comendador de Bienvenida. Vid. *Ib.*, p. 101.

²⁸ "Yo Juan Collado, cavallero de la dicha Horden de Santiago, secretario del maestre, mi señor, la fise escrevir por su mandato": A.H.N., Uclés, carpeta 82/, n.º 14, f. 15r. Vid. PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A.: *Op. cit.*, p. 322, y transcripción de la carta: p. 471; SALAZAR Y CASTRO, Luis (1658-1734): *Los comendadores de la Orden Santiago*, Madrid, Patronato de la Biblioteca Nacional, 1949, p. 239.

²⁹ "En fé e testimonio de los cual otorgué esta carta de testamento ante el dicho comenda-

“Yo Juan Collado, comendador de Ocaña, secretario y contador del dicho señor Maestre, mi señor, e secretario e escribano de camara del Rey nuestro señor, e su secretario e escribano publico en todos sus reinos y señorios, presente fui...”³⁰.

Además de Comendador de Ocaña, título que ostentará hasta su muerte, fue secretario de los Reyes Católicos para los asuntos de la Orden³¹ y ejerció de embajador de Fernando el Católico en Roma ante el Papa³². El año de su muerte, 1507, se especifica en el documento de la visita efectuada a la encomienda de Ocaña en el 1509³³. Está enterrado en la capilla de su fundación en la iglesia parroquial

dor de Ocaña, Juan Collado, mi contador, e notario y escribano de Camara del Rey nuestro Señor”. Vid. nota 30.

³⁰ El texto del testamento de don Alonso de Cárdenas se encuentra en la Real Academia de la Historia, Colección de P. Luis de Salazar y Castro, M-4. Pal. 178. Se trata de una copia escrita en letra del siglo XVII. El texto completo es transcrito en el Apéndice A de VARGAS DE ZÚÑIGA, Antonio, Marqués de Siete Iglesias, *Op. cit.*, pp. 117-127; el fragmento aquí reproducido, p. 127. Vid. PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, *Op. cit.*, p. 332: remite al manuscrito A.H.N. O.O.M.M., Lib. 1068c, f. 427, visitas de 1498.

³¹ SALAZAR Y CASTRO, Luis: *Op. cit.*, p. 239: “DON JUAN COLLADO, Comendador de Ocaña, Secretario y Contador del Maestre Don Alonso de Cárdenas y después Secretario de los Reyes Católicos para las cosas de la Orden, tenía esta Encomienda cuando el Maestre, su amo, otorgó ante él su testamento en Llerena el domingo 30 de junio de 1493 y obtúvola hasta que falleció. Era natural del Corral de Almaguer, villa de la Orden, del Partido de Ocaña, y en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de aquella villa, labró una principal Capilla en que está sepultado con Doña Teresa Suárez, su mujer. Fueron sus hijos Gonzalo Gómez Collado y Juan Collado. Gonzalo Gómez Collado, vecino del Corral, casó con Doña María de Alarcón y procrearon a Gonzalo Juan Collado, Doña Teresa de Alarcón, Doña Isabel, mujer de Diego de Molina, vecino de Villanueva de Alcaudete (padres de Jerónimo, Diego y Antonio de Molina) y Bernardo Collado de Alarcón, que murió el 5 de julio de 1571, y este día se abrió testamento cerrado que hizo en el Corral, a 28 de junio del mismo año, ante Pedro de Zacarías, Escribano público de aquella villa. En él nombró sus hermanos, padres y abuelos y se manda sepultar en la Capilla que ellos dejaron, donde dota una memoria perpetua de Misas. Vincula sus bienes con cláusulas regulares en Bernardo Collado de Alarcón, su sobrino, hijo de Gonzalo, su hermano, con obligación del apellido y armas de Collado en primer lugar, y declara cuáles son. Llama después otros muchos descendientes del Comendador Juan Collado, su abuelo”.

³² A.H.N. O.O.M.M., Calatrava, expediente n.º 156. Expediente de don Diego Antonio de Arévalo y Collado Espinosa, en los informes de las pruebas de caballeros de la Orden de Calatrava, de 1701. En el folio 33 se escribe de don Juan Collado: “comendador de Ocaña, embajador en roma por el Rey Fernando el quinto”.

³³ “porque no se pudo averiguar lo que avían valido el año de siete, que murió el comendador Collado pasados los dos tercios del año, que dicen que gozo del pan todo el dicho comendador”. A.H.N., O.O.M.M., Santiago, sign. 1073, fs. 224-225 y 267-305. Texto transcrito en GARCÍA LUJÁN, José Antonio: *La encomienda de Ocaña de la Orden de Santiago a finales del siglo XV*, Ocaña, Rubiales, 1981, p. 86.

de Corral de Almaguer, junto con su mujer, doña Teresa Juárez (Xuárez)³⁴.

En lo referente a la fecha de fundación, tradicionalmente se ha propuesto para la Casa de los Collado una datación en torno a los primeros años del siglo XVI³⁵. Sin embargo, su construcción debió llevarse a cabo en las últimas décadas del siglo XV, con anterioridad a 1493, fecha de la muerte de don Alonso de Cárdenas³⁶. En 1622, en el expediente de don Pedro Collado de Alarcón, se recoge la siguiente información:

“Informe del licenciado Miguel Loçano, predicador: (...) que el dicho pretendiente descende por linea directa del Comendador Juan Collado que tubo el habito de Santiago y fue comendador de Ocaña y es ternieto del dicho comendador y como tal eredo la casa, mayorazgo y capilla del dicho comendador la qual casa esta en la calle de los Collados y es la mejor y más principal de esta villa del Corral donde como tal estuvo ocho meses y en otras veces anteriores el Maestre don Alonso de Cardenas y por ser publico y notorio y ni save ni oyo cosa en contrario”³⁷.

De este modo, si el Maestre don Alonso de Cárdenas realizó al menos una larga estancia en la casa de su secretario y amigo personal, el Comendador de Ocaña, la Casa de Juan Collado debía estar ya edificada con anterioridad a la muerte del Maestre, en 1493.

³⁴ SALAZAR CASTRO, Luis: *Op. cit.*, p. 239. Vid. Apéndice Documental, Documento 2.

³⁵ CEDILLO, Jerónimo López de Ayala y Álvarez de Toledo, Conde de: *Op. cit.*, pp. 64-65; MORENO NIETO, Luis: *Op. cit.* (1960), p. 21; JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Op. cit.*, t. I, p. 252; AA.VV.: *Tesoros Artísticos de España*, Madrid, Selecciones del Reader's Digest, 1977, p. 241; AA.VV.: *Enciclopedia de Castilla-La Mancha*, 1982, p. 843; Fernando Chueca Goitia en el dictamen leído y aprobado en la sesión celebrada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el día 21 de enero de 1985.

³⁶ PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés: *Op. cit.*, p. 27; HORCAJADA GARRIDO, Ángel: *Priorres Santiaguistas de Uclés*, Uclés, 1982, p. 203; VARGAS DE ZUÑIGA, Antonio, Marqués de Siete Iglesias: *Op. cit.*, p. 112, aporta datos documentales que confirman la fecha de 1493 como la de la muerte del maestro: Lorenzo Galíndez de Carvajal en su “Memorial o registro breve de los lugares donde el Rey y la Reina Católicos, nuestros señores, estuvieron...”; el testimonio de Andrés Bernaldez, cura de los Palacios; Jerónimo Zurita en sus “Anales de Argon” y Bernabé Moreno de Vargas que su “Historia de la ciudad de Mérida” copia un documento expedido el año 1494, en el capítulo celebrado de Tordesillas, muerto ya el Maestre y presidido por el rey don Fernando, como administrador del Maestrazgo. Sin embargo, la *Chronica de la Orden y Cavalleria de Santiago*, de Fray Francisco de Rades y Andradre, de 1572, (publicación de la copia facsímil: Valencia, 1994), f. 72, fecha la muerte del último Maestre en 1499: “Murio año de mill y quatro cientos y noventa y nueve y fue su cuerpo sepultado en la villa de Llerena, en la Yglesia de Santiago, que el avia fundado y dotado”, lo que probablemente constituya un error.

³⁷ A.H.N., O.O.M.M., Santiago, expediente n.º 2033, Pruebas de Caballero de la Orden Militar de Santiago, expediente de don Pedro Collado de Alarcón, 1622, f. 10.

El escudo sobre la fachada de la Casa de los Collado (Fig. 1) vincula al edificio con su fundador. Las armas de Juan Collado presentan en campo azul, una banda de gules engolada en cabezas de dragones de oro. En el espacio inferior, figuran siete riscos o collados, que aluden al apellido de la familia, de sinople y, en el superior, una cabeza de guerrero islámico cortada y sangrante asida por un brazo armado. En la bordura, se disponen ocho veneras. El escudo está acolado por la cruz de la Orden Militar de Santiago y coronado con morrión o casco de hidalgo³⁸. El primer escudo de la familia Collado fue otorgado a don Gonzalo Gómez Collado, padre de don Juan Collado, al ser nombrado caballero de la Orden de la Banda por Juan II en 1442. Este escudo se completa con su hijo, Juan Collado, que añade la cabeza del moro, elemento concedido por los Reyes Católicos como reconocimiento a su participación en la Guerra de Granada. Las veneras de la bordura y la cruz santiaguista aluden a su condición de caballero de la Orden de Santiago. El escudo de armas en la fachada de la Casa de los Collado es, pues, el de Juan Collado, ya que presenta la cabeza cortada en la parte superior de la banda. Coincide con el que se hallaba en la capilla de su fundación en la iglesia parroquial de Corral de Almaguer.



Fig. 1: Escudo de armas sobre la fachada de la Casa de los Collado.

La casa fundada por el Comendador de Ocaña perteneció a la familia de los Collado hasta fines del siglo XIX³⁹. Tras la muerte de don Juan

La casa fundada por el Comendador de Ocaña perteneció a la familia de los Collado hasta fines del siglo XIX³⁹. Tras la muerte de don Juan

³⁸ Los esmaltes aparecen en la descripción del escudo de Juan Collado del expediente de Francisco Andrés Collado del Águila, caballero de la Orden de Santiago: A.H.N. O.O.M.M., Santiago, expediente n.º 2032.

³⁹ Los descendientes de Juan Collado heredaron y habitaron la casa según la siguiente relación de propietarios: Juan Collado, funda la casa antes de 1493, muerto en 1507; Gonzalo Gómez Collado Xuarez, su hijo, que muere sin descendencia; Bernardo Collado de Alarcón, hijo de Juan Collado, muerto en 1571; Bernardo Collado de Alarcón, sobrino del anterior, muerto después de 1591; Pedro Collado de Alarcón, bisnieto de Juan Collado, caballero de Santiago en 1622; Francisco Collado Santoyo, en 1701 era dueño de la casa; Juan Basilio Collado Salazar, testó en 1739 y nombraba la casa entre sus propiedades; Rodrigo Collado Sala-

Manuel Collado Ruiz de Alarcón en 1871, último miembro de la familia Collado que habitó el inmueble, los datos de propiedad se desvanecen. Al morir sin descendencia, posiblemente heredó la casa algún pariente desvinculado de la villa de Corral de Almaguer. Pasó entonces a ser alquilada a diversas familias, que la compartieron, realizando numerosas reformas en la organización interna del inmueble. Cuando el Conde de Cedillo visitaba la casa en 1919, afirmaba que “El edificio está hoy muy deteriorado y le habitan tres vecinos. Es propiedad de Doña Elvira Palomino de Díaz Cordovés”⁴⁰, todavía descendiente y miembro de la familia de los Collado. Aproximadamente en 1920 don Clemente Tradacete compró la casa a los herederos. En diciembre de 1921, figuraba ya como propietario de la finca en el catastro urbano de la provincia de Toledo⁴¹. A partir de ese momento y hasta fecha muy reciente, la Casa de los Collado ha pertenecido a la familia Tradacete y es por esto por lo que se ha llegado a denominar Casa de los Tradacete⁴². Hasta los años 70 el inmueble fue habitado por miembros de esta familia, pero después se abandonó. La casa ha estado cerrada y descuidada durante más de treinta años, lo que ha supuesto un grave daño para el edificio, principalmente para las cubiertas de madera del piso superior, que se han visto profundamente dañadas. En enero de 2005 compran la Casa de los Collado don Luis Yllá Hidalgo y doña Marta Morlán Giménez-Montesinos, cuya intención, como nuevos propietarios, es la de rehabilitar el inmueble para fijar en él su vivienda. Actualmente, tras haber sido realizados los trabajos arqueológicos y el estudio histórico-artístico, se están llevando a cabo las primeras obras de rehabilitación del edificio.

zar, hijo del anterior, dueño de la casa en 1746; Basilio José Collado Salazar, hermano del anterior, muerto en 1773; Juan Manuel Collado del Águila, muerto en 1785; Juan Manuel Collado Delgado Monroy, caballero de la Orden de San Juan, testó en 1809; Juan Manuel Collado Ruiz de Alarcón, muerto en 1871, último miembro de la familia Collado que vive en la casa. La relación de propietarios expuesta procede del estudio genealógico y heráldico de la familia Collado, realizado por José Muñoz Fernández-Clemente, quien amablemente nos lo ha facilitado y a quien queremos agradecer su colaboración en el aspecto documental de este estudio.

⁴⁰ Este texto pertenece al documento original del Conde de Cedillo y no aparece en la publicación de 1959, p. 91.

⁴¹ En el expediente de la Casa de los Collado del catastro urbano de la provincia de Toledo (A.H.P.T. Catastro urbano, AC 7324, expediente de comprobación de la finca n.º 20 de la Calle de Collados), figura como dueño de la finca Clemente Tradacete y Paniego, con fecha de 2 de diciembre de 1921.

⁴² En el inventario de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Bellas Artes se registran dos nombres para la casa: Casa de los Collado y Casa de los Tradacete.

3. ESTUDIO ARTÍSTICO DE LA CASA DE LOS COLLADO

3.1. FACHADA Y TORRE



Fig. 2: *Fachada principal de la Casa de los Collado, crujía sur, calle Collados.*

La fachada actual de la Casa de los Collado⁴¹ (Fig. 2) consta de dos pisos con siete vanos en cada uno de ellos. En el primero, las ventanas llegan casi hasta el suelo, mientras que en el piso superior los vanos se cierran con balcones. Todos ellos, a excepción de la puerta, cuentan con rejas de forja, una de las cuales, la del balcón central del piso superior, diseña las iniciales C. T., de Clemente Tradacete, el propietario responsable de la última remodelación de la fachada. A cierta altura, una moldura recorre toda la superficie. El alerón de madera es de época reciente y,

aunque está deteriorado, conserva restos de policromía con diseños florales. La zona derecha de la fachada es de cantería. Aquí, las juntas de los sillares han sido remarcadas con mortero y trazada la llaga con una incisión. Es en este extremo de la fachada donde se sitúa el escudo de armas, sobre la ventana del piso superior, que es de menor tamaño que los demás vanos del segundo piso. El ventanal que se encuentra debajo está enmarcado por un dintel de piedra y quedan restos de las jambas que lo sostuvieran, cuyas basas sobresalen en la acera (Fig. 3). Sobre el dintel, todavía son visibles las dovelas de un arco de cantería (Figs. 4-5). Era ésta, sin duda, la antigua puerta principal de acceso al edificio.



Fig. 3: *Antigua puerta principal de la Casa de los Collado.*

⁴¹ La fachada principal del edificio es la situada en la crujía sur, que da a la Calle de los Collado. Actualmente, las puertas están tapiadas en este lado y el acceso al edificio sólo es posible por la parte trasera (crujía norte), a través de una puerta secundaria.



Figs. 4-5: *Dovelas del arco sobre el dintel.*

Posteriormente, la entrada al inmueble se trasladó al vano contiguo. La fábrica del resto del muro es de mampostería de piedra caliza y mortero cubierta con revoco en cuya superficie se han dibujado falsos sillares. Sobre cada vano y en relieve han sido colocadas fingidas dovelas que imitan sillares a la rústica. La fachada actual de la casa poco tiene que ver con la original. Las diferentes reformas realizadas en el edificio a lo largo de su historia han desfigurado la composición primitiva de la parte externa principal del inmueble. Con todo, existen ciertas descripciones

antiguas que aportan algunos datos esclarecedores sobre su primera configuración. El documento más antiguo con el que contamos es el expediente de don Diego Antonio de Arévalo y Collado Espinosa, en los informes de las pruebas de caballeros de la Orden de Calatrava, de 1701⁴⁴, que describe así la fachada de la casa solariega:

“... y aviendo pasado con otro cura al Reconocimiento de las casas de estas familias bimos en la calle de los collados que así se llama la casa de esta familia de fabrica antigua, portada de piedra labrada con dos escudos en la misma conformacion que los referidos de su capilla y tiene una torre que esta por acavar con dos rejas grandes y bive en ellas don Francisco Collado, deudo del pretendiente”.

Según el informante, en 1701 la portada de piedra labrada, esto es, el extremo derecho de la fachada, que todavía es la puerta de entrada principal a la casa, tiene, en lugar de uno, dos escudos que coinciden con los que se encuentran en la capilla de los Collado de la iglesia parroquial, descritos en el folio anterior del mismo manuscrito⁴⁵. Un dato muy significativo

⁴⁴ A.H.N., O.O.M.M., Calatrava, expediente n.º 156, f. 33v. Expediente de don Diego Antonio de Arévalo y Collado Espinosa, (1701).

⁴⁵ A.H.N., O.O.M.M., Calatrava, expediente n.º 156, f. 33: “Reconocimiento de la Capilla de los Collados. Esta capilla fundó Juan Collado, cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Ocaña, embajador de Roma por el Rey Don Fernando el Quinto = y sobre dicho rótulo ay un escudo de Armas que se compone de una cruz de Calatrava; dorada cosida con listas negras sobre campo rojo y orlada con siete aspás, y en el otro quarto una caveza degollada que la tiene por los cavellos una mano que sale de entre nubes negras y pardas y

son las referencias a una torre “que está por acabar”, actualmente desaparecida. En cuanto a los materiales constructivos de la fachada, tan sólo se emplea la piedra labrada, esto es, los sillares desbastados con forma regular, en la puerta principal (Fig. 7). El resto del muro, descrito como “fábrica antigua”, debió ser construido con un aparejo de menor calidad, pero igualmente sólido, posiblemente mampostería formada con grandes bloques irregulares de piedra caliza y mortero. Tal aparejo es el que se emplea en el resto de los muros exteriores de la casa, exceptuando el muro del piso superior de la crujía este, que se resuelve con tapial⁴⁶.



Fig. 7: Sillería en la antigua puerta principal.

Nuevos datos sobre la fachada aparecen en la descripción de la Casa de los Collado de uno de los expedientes de caballeros de la Orden Militar de San Juan, fechado en 1793⁴⁷, que describe la fachada de la casa solariega y su escudo de armas en los siguientes términos:

una banda encarnada asida por los cavos de dos cabezas de dragones doradas todo en campo pardo y circuido de un rotulo que dice = *hoc virtutis opus faman extendere factis* = y en la fachada de dicha capilla y parte de dentro ay otros tres escudos en la misma conformación de piedra y orlados todos con el abito de Sanatiago, y dicha capilla tiene en su altar su retablo...”. La referencia a una cruz de Calatrava es, sin duda, un error de interpretación, ya que el escudo de don Juan Collado, caballero de la Orden de Santiago, mostraba la cruz santiaguista.

⁴⁶ La Casa de los Collado presenta actualmente tres muros resueltos con fábrica de tapial: en el piso bajo un muro perpendicular a la crujía norte, que sirve de separación entre las estancias de la crujía este y la crujía norte; y en el piso superior, los muros externo e interno de la crujía este. El uso del tapial será muy habitual en la arquitectura civil toledana: aparece, por ejemplo, en el muro del Arco de la Sangre (hasta su restauración en 1945), en San Juan de la Penitencia, en la capilla, hoy rehecha, del Seminario Menor, en el Salón de la Casa de Mesa o en el Taller del Moro. Es posible que ciertos muros internos de la Casa de los Collado fueran construidos con tapial, reservándose la mampostería para los muros externos. La presencia de un muro de tapial en una de las paredes externas, podría responder a una reforma posterior. Esta disposición de materiales, sólida mampostería al exterior y tapial en los muros interiores, es la que rige el cercano palacio de don Gutierre de Cárdenas, en Ocaña. Vid. PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Op. cit.* (1965), p. 311.

⁴⁷ A.H.N., O.O.M.M., San Juan, expediente n.º 23400.

“Reconocimiento de la Casa Solar de Collado.

Inspeccionamos su Fabrica y bimos ser las de su puertas principales modernamente echa y lo demas de su Ynterior se mantiene Antigua segun lo denota sus Corredores y dibujos de Piedras a la mosaica con que se allan adornados; y abiendo reconocido la Fachada de toda ella bimos ser de piedra picada y rebocada con cal y un Arco de Canteria y tabicado con otra Puerta que es la Antigua y sobre esta una reja de construccion muy Antiquísima: y sobre dicho arco un escudo de piedra de mármol blanco con unas Armas grabadas en el con el Color Natural de la misma Piedra una banda asida por los extremos de las bocas de dos Dragones sobre unos picos o collados y encima de todo un brazo Armado con una Cabeza Asida del Copete y en su Circunferencia un rotulo Ynperfectible con una especie de Morrion”.

Se pueden apreciar ya algunas diferencias con respecto a la descripción anterior. Frente a la “fábrica antigua” de la fachada descrita en 1701, el informante de 1793 define la construcción del muro principal del edificio como fábrica “modernamente hecha”, “de piedra picada y revocada con cal”. Asimismo, mientras que en el primer informe no hay dudas sobre cuál es la puerta de entrada, descrita como “portada de piedra labrada”, en el segundo se presuponen varias al definir la fábrica de la fachada como “las de sus puertas principales”. Más adelante se nombra la “otra puerta que es la antigua”, lo que implica una modificación en la situación del acceso principal a la casa. Las alusiones al escudo de armas también varían en ambos documentos. En el informe de 1701 se habla de dos escudos, mientras que en 1793 sólo se describe uno. La descripción heráldica, por otra parte, coincide en ambos casos. Por último, también hay divergencias en cuanto al número de rejas, “dos rejas grandes” en el primer informe, y una sola, “de construcción muy antiquísima”, en el segundo. El cotejo de estos dos informes deja claro que a lo largo del siglo XVIII, entre 1701 y 1793, se lleva a cabo una importante reforma en la fachada. En ella, se cambia de lugar la puerta principal de la casa (Fig. 9), posiblemente con la intención de realizar el acceso directo al patio, originalmente situado en el extremo derecho. En la arquitectura tradicional castellana de la Baja Edad Media, derivada en este sentido de la islámica, es común el acceso indirecto a las construcciones⁴⁸. Las entradas en recodo empleadas por los musulmanes en la arquitectura civil con carácter de-

⁴⁸ MARÍAS FRANCO, Fernando: “Arquitectura y vida cotidiana en los palacios nobiliarios españoles del siglo XVI”, en GUILLAUME, Jean (ed.): *Architecture et vie sociale. L'organisation intérieure des grandes demeures a la fin du Moyen Âge et a la Renaissance* (Actes du colloque tenu à Tours du 6 au 10 juin 1988), París, Picard, 1994, pp. 167-180, p. 169.

fensivo⁴⁹, son asumidas en las casas y palacios cristianos y será la fórmula habitual hasta el Renacimiento, cuando se prefiere la axialidad en la disposición interna de los edificios⁵⁰. Particularmente en la arquitectura civil toledana la situación de la puerta de entrada en un lado de la fachada y descentrada del acceso al patio aparece en la distribución de los interiores desde el siglo XIII como innegable huella islámica⁵¹; el acceso lateral se convierte en elemento característico desde el siglo XIV y hasta bien entrado el siglo XVI⁵². La puerta principal se coloca en uno de los extremos de la fachada y da paso a un zaguán que da acceso de manera indirecta al patio⁵³. La Casa de los Collado, en origen, presentaba esta entrada indirecta desde el extremo derecho de la fachada (Lám. VI). Desde la puerta se accedía a un zaguán que debía presentar otra puerta de comunicación al patio, no alineada con la de la fachada, como es habitual en estos accesos en recodo. Se trata de una solución constructiva típica en el ámbito toledano, marcada por una fuerte influencia islámica y mudéjar, habitual en la arquitectura contemporánea. La reforma llevada a cabo en la fachada de la Casa de los Colla-



Fig. 9: Cambio en el acceso principal al edificio.

do de la fachada (Lám. VI). Desde la puerta se accedía a un zaguán que debía presentar otra puerta de comunicación al patio, no alineada con la de la fachada, como es habitual en estos accesos en recodo. Se trata de una solución constructiva típica en el ámbito toledano, marcada por una fuerte influencia islámica y mudéjar, habitual en la arquitectura contemporánea. La reforma llevada a cabo en la fachada de la Casa de los Colla-

⁴⁹ Algunos ejemplos en ámbito hispánico: Medinat al-Zahara, Aljafería de Zaragoza, Alcazaba de de Málaga, Alhambra de Granada.

⁵⁰ MARIAS FRANCO, Fernando: *Op. cit.* (1983), tomo I, p. 167.

⁵¹ PÉREZ HIGUERA, M.ª Teresa: "El primer mudéjar castellano: casas y palacios", en NAVARRO PALAZÓN, Julio (ed.): *Casas y palacios de Al-Andalus, siglos XII y XIII*, Barcelona-Madrid, Lunverg, 1995, pp. 303-314, p. 307.

⁵² TÉLLEZ GONZÁLEZ, Guillermo: *Op. cit.*, p. 149.

⁵³ Uno de los ejemplos más significativos que siguen esta disposición de entrada en recodo es el palacio del I Conde de Fuensalida, Pedro López de Ayala, en Toledo, construido hacia 1440. MARIAS, Fernando: *Op. cit.* (1994), p. 169.

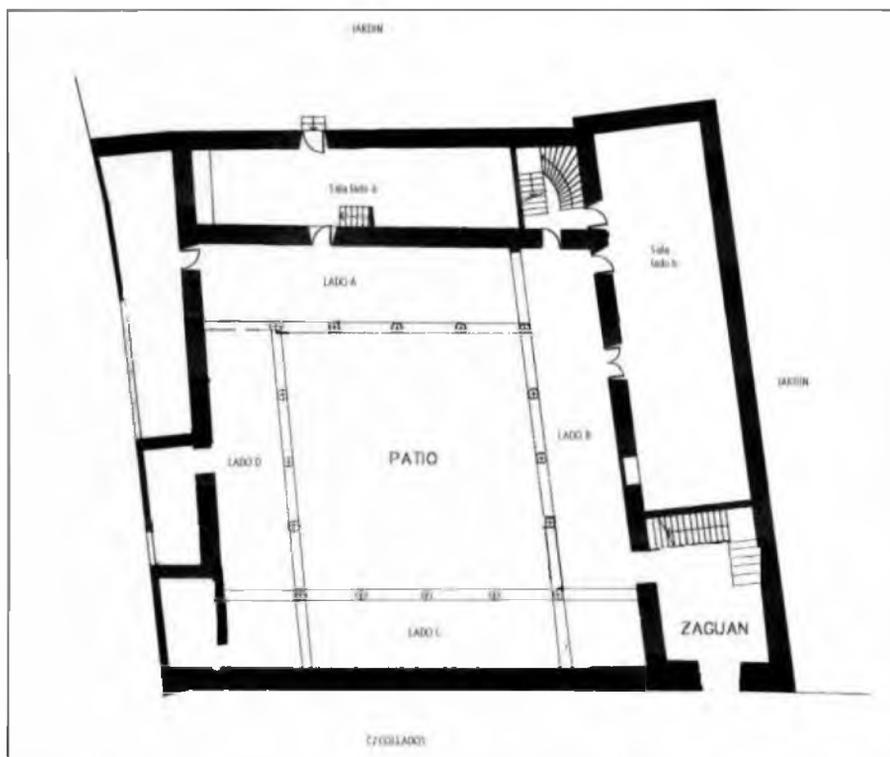


Lámina VI: *Reconstrucción de la planta de la Casa de los Collado según el posible proyecto original.*

do durante el siglo XVIII, que desplaza en un tramo hacia la izquierda la puerta principal, desvirtúa la disposición original de entrada en recodo. Esta modificación en el lugar de acceso al inmueble no parece, sin embargo, debida una cuestión estética; no se busca con esta reforma la adecuación a un eje axial que divida el edificio en dos partes simétricas, según los principios asentados ya desde el Renacimiento; más bien parece deberse simplemente a una razón práctica. Al trasladar la entrada principal hacia la izquierda se conseguía el acceso directo a una de las galerías del patio, emplazamiento más cómodo para sus habitantes.

La antigua portada también sufre ciertas modificaciones. En primer lugar, se reduce el número de escudos a uno. Asimismo, se suprime una de las dos grandes rejas de la torre, y posiblemente se reutiliza en otra parte de la casa, como la que se conserva en la crujía este, cerrando un vano situado en la actual escalera principal (Fig. 61). No resulta fácil saber cuál fue la disposición original de la portada. El arco descrito en el informe de 1793 como "arco de cantería y tabicado con otra Puerta que es la Antigua"

todavía puede verse hoy en la fachada, sobre el dintel de piedra de la antigua puerta (Figs. 4-6). La referencia al tabique que lo cierra podría aludir al muro que actualmente cubre el espacio entre el vano y las jambas y entre el dintel y el arco⁵⁴. También pudiera aludir al mismo dintel monolítico que cierra el arco. Sin embargo, la ausencia de referencias al mencionado dintel, cuya presencia en el



Fig. 61: *Reja b*, en la fachada este.



Fig 6: *Escudo y arco sobre el dintel.*

muro resulta más evidente incluso que la del arco de cantería, parece indicar que en 1793 todavía no se había añadido este elemento. Posiblemente, la primitiva puerta de entrada principal de la Casa de los Collado fuese concebida como un arco de cantería, tipología habitual en la arquitectura civil al final de la Edad Media. La distancia que separa las jambas y su relación con el diámetro del arco que todavía se ve en el muro hace pensar en la solución de un arco escarzano, más que en uno de medio punto. El dintel, por tanto, es probablemente un añadido posterior. En cuanto al escudo de armas, a comienzos de siglo, en el informe de 1701, se afirma que son dos los escudos que coronan la puerta. Por

otra parte, el Conde de Cedillo, en el manuscrito del *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*, afirma que el escudo es un añadido del si-

⁵⁴ BAILS, Benito: *Diccionario de Arquitectura Civil*, Madrid, 1802, p. 99: "TABICAR: Cerrar con tabique algún vano". Similar acepción encontramos actualmente en el diccionario de la Real Academia de la Lengua (vigésima primera edición, 1992): "Cerrar con tabique una cosa, como puerta, ventana, etc."

glo XVIII, fruto de una de las numerosas reformas que debió sufrir la casa⁵⁵. En efecto, el actual escudo parece encastrado en el muro de manera un tanto forzada, rompiendo la ordenación de los sillares, lo que hace suponer que no es ésta su ubicación original (Figs. 1 y 6). Por otra parte, no resulta fácil su datación. Los elementos ornamentales exteriores como el yelmo, los lambrequines o los tenantes, aunque surgen a finales del siglo XIV, consolidándose a partir del siglo XV, serán asimismo muy usados posteriormente, sobre todo desde el siglo XVII⁵⁶, lo que no permite datar el escudo en función de estos elementos. El uso del mármol blanco, en lugar de la caliza empleada en los sillares, tampoco es elemento determinante para considerarlo de época posterior, ya que si bien la diferencia de material puede indicar un momento más tardío para su realización, también puede responder al deseo de realzar las armas del fundador. Por tanto, no es posible asegurar que haya sido realizado en el siglo XVIII y no se trate, en cambio, de uno de los dos escudos anteriores.

La nueva configuración de la fachada se mantiene en el siguiente siglo y así la describe en 1878 el arquitecto Mariano López Sánchez: “De la misma materia (piedra caliza cuarzosa del país) se halla construida la (casa) que nos ocupa, situada en la calle de los Collados, y conocida, por pertenecer a uno de los individuos de esta antigua e ilustre familia, con el nombre de casa de los Collados. Por el exterior no se perciben señales que manifiesten la importancia que ha debido tener, y sólo se diferencia de las adyacentes, en que parte del muro de fachada es de sillería, y que tiene entre las dos ventanas del piso superior un escudo de armas”⁵⁷. La fachada que ve López Sánchez coincide con la descrita en el documento de 1793. López Sánchez ubica el escudo “entre las dos ventanas del piso superior”. En la actualidad sólo vemos una ventana sobre la puerta, bajo el escudo (Fig. 6). Posteriormente, en 1919, el Conde de Cedillo vuelve a nombrar las dos ventanas del piso superior: “La casa debió ser suntuosa y los Collados, sucesores del fundador, la hicieron objeto de no pocas reformas hasta tiempos cercanos a nosotros, como lo demuestra el escudo nobiliario de mármol blanco que se ve entre las dos ventanas del piso alto en la fachada, y es del siglo XVIII”⁵⁸. La referencia a dos ventanas entre

⁵⁵ La alusión al escudo aparece en las líneas que no son incluidas en la posterior publicación, p. 92.

⁵⁶ MESSIA DE LA CERDA Y PITA, Luis F.: *Heráldica española, el diseño heráldico*, Madrid, Aldaba, 1990, p. 181.

⁵⁷ LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99.

⁵⁸ Documento original del Conde de Cedillo, p. 92. Perteneció al texto que figura tachado y que no aparece en la publicación del *Catálogo* de 1959.

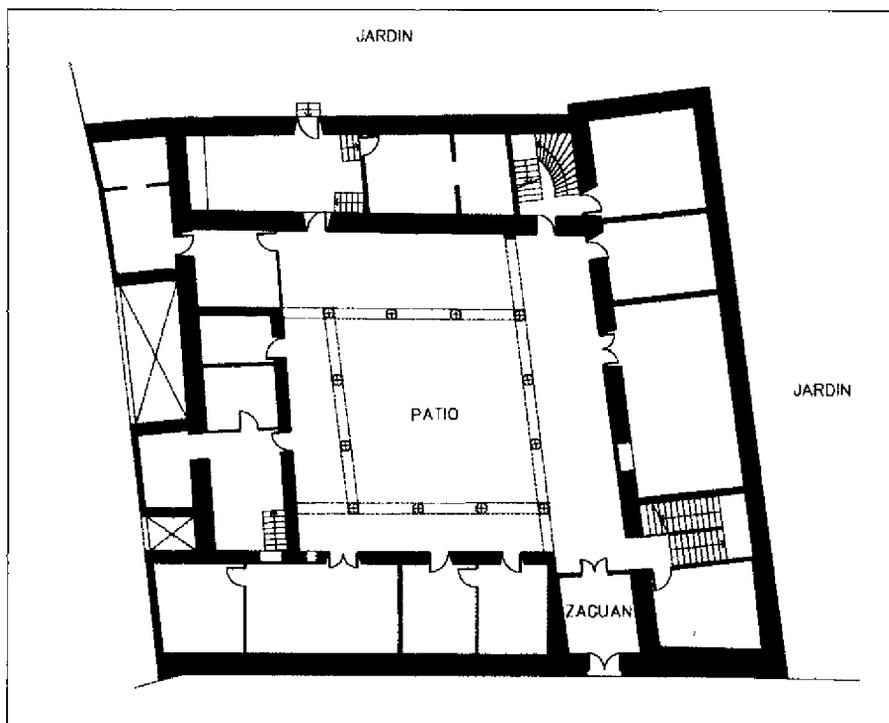


Lámina I: Casa de los Collado, planta baja. Plano realizado en enero de 2005 por los arquitectos Francisco de Vicente, Rosa Balcázar y Miguel Juárez, encargados del proyecto de rehabilitación de la casa.

las que se halla el escudo revela la presencia de una altura más al menos en la zona de la antigua puerta principal. Todo indica que se trata de la torre descrita en el documento de 1701 –una torre “que está por acabar”–, o del inicio de ella, que debió tener el edificio en origen. Todavía hoy quedan algunos indicios de la torre que pudo ostentar la Casa de los Collado, por ejemplo en la zona izquierda del muro externo de la crujía este (Fig. 2), que presenta sillares de piedra caliza, como en la zona de la antigua portada, lo que puede responder a la presencia de un torreón. Por otra parte, en el ángulo que forman las crujías este y norte, parte del muro se destaca tanto en planta (Lám. I), como en alzado (Figs. 8 y 27) en lo que se podría interpretar como la ubicación de una segunda torre no concluida. La presencia de una o varias torres en la casa solariega de los siglos XV y XVI es muy común. Se trata de un elemento esencial de la casa nobiliaria, reminiscencia medieval, que poco a poco pierde su carácter defensivo original, y pasa a ser simplemente señal de nobleza, completando así la función significante del escudo en la portada. La pervi-



Fig. 8: Posible torre en el ángulo de las crujeías norte y este.

vencia de la torre responde, pues, a la voluntad de ostentación del comitente o bien es el testimonio de la remodelación de una vieja casa fuerte o castillo⁵⁹. A menudo se utilizan como torre-mirador, estructura bastante usual en viviendas urbanas toledanas del quinientos⁶⁰. Se colocan frecuentemente en una esquina de la casa, no se suelen distinguir en planta⁶¹ y forman parte de la fachada, como prolongación de la misma, con el mismo aparejo y alero saliente que el resto del muro, como vemos en el palacio de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña. En Corral de Almaguer existen otras casas solariegas del siglo XVI, como la llamada Casa de Briceño o la Casa de Fuentes, que mantienen las torres originales,

situadas también en el extremo derecho de la fachada⁶². La Casa de los Collado, por tanto, según se deduce de los testimonios citados, y en con-

⁵⁹ MARIAS FRANCO, Fernando: *Op. cit.* (1983), tomo 1, p. 171; Las casas de Diego Vargas en Toledo y en La Torre de Esteban de Hambrán, son muestras del mantenimiento de la tradición medieval de la torre en edificios de nueva planta del siglo XVI.

⁶⁰ SUÁREZ QUEVEDO, Diego: "Sobre la casa palacio del marqués de Malpica. Un ejemplo de arquitectura urbana del Renacimiento en Toledo", en *Anales de Historia del Arte*, n.º 5, Madrid, 1995, pp. 55-64, p. 57. Por ejemplo, se conservan las torres-mirador correspondientes a las casas números 18 y 28, en la calle de Núñez de Arce de Toledo, vid. DIEZ DEL CORRAL GARNICA, R.: *Arquitectura y mecenazgo. La imagen de Toledo en el Renacimiento*, Madrid, 1987, p. 168, nota 106.

⁶¹ LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.ª Teresa: *Arquitectura Civil del siglo XVI en Ávila*, Ávila, Obra Social y Cultural de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1984, pp. 25-26.

⁶² Existen otros ejemplos posteriores de casa solariega con torre en la villa de Corral de Almaguer: la Casa de Barrada, del siglo XVII, que presenta torreón en esquina, de planta cuadrada, paramento de ladrillo y con tres huecos en arco de medio punto; el Convento de Franciscanas Descalzas, del siglo XVII, con torreón con vanos en arco de medio punto; la Casa de Postas, del siglo XVII, con torreón entre medianeras y en esquina; la Casa Chacón, de los siglos XVII-XVIII, que presenta igualmente la torre.



Fig. 27: *La Casa de los Collado, fachada norte (fotografía aérea realizada por la empresa Sky Works).*

sonancia con los usos arquitectónicos contemporáneos, debió ostentar al menos una torre sobre la portada principal, si bien es posible que dicha torre no llegara a concluirse, como se indica en el informe de 1701. Con todo, debió ser evidente su presencia y hubo de permanecer en pie hasta las primeras décadas del siglo XX, como bien pone de manifiesto el testimonio del Conde de Cedillo. Debió ser durante la gran reforma llevada a cabo en la primera mitad del pasado siglo cuando la torre fue definitivamente eliminada.

3.2. EL PATIO DE LA CASA DE LOS COLLADO

El patio de la Casa de los Collado⁶³ presenta actualmente cuatro galerías en las cuales cada lado contiene tres arcos de medio punto que descansan sobre pilares octogonales, originariamente de piedra y hoy cubiertos toscamente con yeso. Sobre estos arcos, varias hiladas de sillares, que terminan en un baquetón sobre el que corre un antepecho decorado con paneles labrados con diferentes diseños góticos. Los diez paneles tallados

⁶³ Planos actuales de la casa, vid. láminas I y II.



Fig. 10: *Patio de la Casa de los Collado, crujía norte, Lado a.*

se distribuyen en los cuatro lados del patio de manera desigual, con tres paneles en los lados este, norte y oeste, y un solo panel en el lado sur. La galería superior presenta un desafortunado cerramiento en forma de muro, sobre el que se han diseñado con incisiones unos fingidos sillares de cantería, con vanos ojivales acristalados (Fig. 10). La configuración actual del patio es el resultado de una remodelación llevada a cabo en la casa hacia 1930-45⁶⁴. De su primitiva organización da cuenta Mariano López Sánchez. El arquitecto visita el inmueble hacia 1878 y, junto con la descrip-

⁶⁴ Es posible deducir la fecha de la remodelación a partir de los documentos gráficos con que contamos. Los diseños de López Sánchez de 1878 y la fotografía del Conde de Cedillo, de 1919, presentan todavía la antigua disposición del patio. Una fotografía tomada durante la Guerra Civil (Fig. 17) muestra cómo el solado ha sido cubierto por las actuales baldosas, ocultando también las basas de los pilares. A pesar de que dicha fotografía no refleja la disposición del antepecho, podemos pensar que la remodelación del patio se ha realizado ya, esto es, entre 1919 y los años de la Guerra Civil Española. Existen igualmente dos inscripciones con fecha en el inmueble: una en la estancia del piso superior de la crujía este, donde se lee "1931", y otra en el patio, sobre uno de los arcos del *Lado d*, en concreto el que forma el ángulo con el *Lado a*, donde se lee "1945", lo que podría datar la gran remodelación del patio en un momento algo posterior, habiéndose llevado ya a cabo, antes de la Guerra Civil, la cubrición del solado original. También es posible que la fecha de 1945 haga referencia sólo a una intervención menor en las enjutas, y que la gran reforma se hubiese realizado con anterioridad, hacia 1930.



Lámina III: *Patio de la Casa de los Collado, diseño del Lado A*, en LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: “Patio de la Casa llamada de los Collados en la Villa de Corral de Almaguer (Provincia de Toledo)”, en Museo Español de Antigüedades, tomo IX, 1878, pp. 95-99 (Biblioteca del Instituto de Historia, CSIC).



Lámina IV: *Patio de la Casa de los Collado, diseño del Lado B*, en LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: “Patio de la Casa llamada de los Collados en la Villa de Corral de Almaguer (Provincia de Toledo)”, en Museo Español de Antigüedades, tomo IX, 1878, pp. 95-99 (Biblioteca del Instituto de Historia, CSIC).

ción del espacio, realiza dos dibujos de dos de los lados del patio, imprescindibles para la comprensión de los cambios efectuados en el mismo (Láms. III y IV). Tras una breve alusión a la fachada, y ciertas referencias a algunas salas, el autor describe minuciosamente el patio de la Casa de los Collado, comenzando por los pilares: “El patio, objeto preferente de estos ligeros apuntes, es rectangular y se compone de cuatro arcadas en cada lado separadas por pilastras que, cuadradas en su base, son octogonales en casi toda su altura, sosteniendo un capitel, cuyas molduras y planos buscan nuevamente la forma cuadrada en su cimacio, descansando sobre ellas los arcos de medio punto que las unen”⁶⁵. Los pilares de piedra, que sí son octogonales y con forma cuadrada en el cimacio, actualmente están recubiertos de yeso y carecen de basa (Figs. 11 y 12)⁶⁶. Las basas –cuadradas según el texto y dibujadas con forma octogonal en las láminas que acompañan al artículo (Fig. 13)–, se ocultaron bajo las nuevas baldosas añadidas en la posterior reforma del patio, que elevó la altura del solado al menos en unos 50 cm. Los últimos trabajos arqueológicos realizados en el patio así lo han constatado (Figs. 14 y 15). El recubrimiento de yeso de los pilares debió ser posterior a la cubrición del solado ya que en una fotogra-

⁶⁵ LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99.

⁶⁶ En algunas partes este recubrimiento se ha caído, dejando ver la piedra del interior, muy deteriorada. Las recientes labores arqueológicas han levantado el recubrimiento de yeso de uno de los pilares, dejando ver la primitiva configuración del capitel (Fig. 12). Remitimos al mencionado informe de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, *op. cit.*, p. 64, Fig. 35.



Fig. 11: *Pilares octogonales (estado actual).*



Fig. 12: *Pilar sin el revestimiento actual (fotografía de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, Informe de los Trabajos Arqueológicos realizados en la Casa de los Collado de Corral de Almaguer en Toledo, junio 2005, p. 64, fig. 35).*

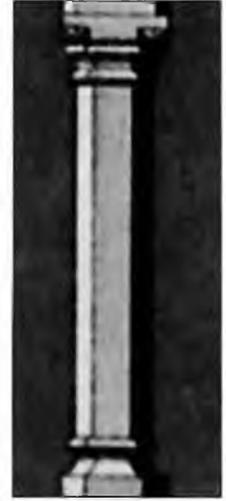


Fig. 13: *Pilar del patio, según López Sánchez (Museo Español de Antigüedades, t. IX, 1878, Biblioteca del Instituto de Historia, CSIC).*

fía tomada durante la Guerra Civil aparecen los pilares de piedra, muy deteriorados, pero sin cubrir, mientras que el solado ya ha sido renovado y presenta las actuales baldosas que cubren las basas (Fig. 17).



Fig. 14: *Catas arqueológicas practicadas en el patio (fotografía de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, Op. cit., p. 49, fig. 21).*



Fig. 15: *Basa de uno de los pilares (fotografía de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, Op. cit., p. 49, fig. 22).*

La descripción de López Sánchez prosigue con las arcadas: “En dos de los lados, las luces de estos arcos son de 2,50 m y de 2,35 m en los otros dos, lo cual nos da de longitud total para el primero, incluyendo el grueso de las pilastras en la base, 12,10 m. y 11,50 m para el lado menor del rectángulo. Las enjutas se presentan rellenas con hila-



Fig. 17: *Patio de la Casa de los Collado durante la Guerra Civil (1937).*



Fig. 19: *Detalle Lado A según López Sánchez (1878).*

das de cantería, de altura y longitud diferentes, así como las dos hiladas que corren encima de las claves hasta llegar al baquetón que rodea o encuadra los antepechos labrados”⁶⁷. La descripción de las hiladas de cantería de las enjutas y del espacio entre los arcos y el baquetón de los antepechos no coincide con el estado actual. Las palabras del autor y sus diseños muestran tres hiladas



Fig. 20: *Mismo detalle del Lado a, actualmente.*

de sillares en las enjutas, con altura y longitud diferente, y dos hiladas entre los arcos y el baquetón también de medidas desiguales (Fig. 19). En la actualidad, esa disposición en cinco hiladas de diferente tamaño se deja ver gracias a los añadidos de mortero con que se cubrieron las juntas de los sillares (Fig. 20). La ocultación de las llagas sirvió para trazar unos ficticios sillares uniformes, de igual altura y longitud, que dividen el espacio en hiladas regulares⁶⁸. El aspecto que más llama la atención en la

⁶⁷ LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99.

⁶⁸ La inscripción de la fecha de “1945” en la esquina noroeste del patio, sobre una aplicación de mortero junto a uno de los arcos (Vid. informe de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa. *op. cit.*, p. 53, Fig. 27), puede aludir a una intervención posterior a la gran reforma del patio, cuando se recubre con yeso los pilares, se tapan los huecos de las juntas y se dibujan los fingidos sillares regulares.



Fig. 21: Arco B-C y pilar encastrado en el muro, galería del Lado c (fotografía de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, op. cit., p. 66, Fig. 36).

descripción de López Sánchez es la diferente disposición del espacio. Ni las medidas aportadas, ni el número de arcadas concuerdan con el estado actual del patio. Frente a los 12,10 m para dos de los lados y 11,50 m para los otros dos, con cuatro arcos cada uno descritos por el autor, en la actualidad, el patio presenta cuatro lados de tres arcos, con unas medidas de 9 m (aproximadamente) por lado. Parece evidente que con posterioridad a 1878



Fig. 22: Arco A-B, galería del Lado a.



Fig. 23: Arco A-D.

se realizó una reforma en el patio que redujo considerablemente sus dimensiones. En este sentido, es posible observar todavía hoy signos de la antigua disposición. En primer lugar, existen tres arcos de piedra vistos en las galerías⁶⁹: uno entre el *Lado b* y el *Lado c* (Arco B-C, Fig. 21); otro entre los *Lados a* y *b* (Arco A-B, Fig. 22); y un tercero entre el *Lado a* y el *Lado d* (Arco A-D, Fig. 23)⁷⁰. La presencia de estos arcos de piedra confirma la existencia de una disposición anterior de cuatro arcos por

⁶⁹ Siguiendo la nomenclatura empleada por López Sánchez en sus láminas, hemos denominado *Lado A* (crujía norte) y *Lado B* (crujía este) a cada uno de los dos lados originales que llegaron a concluirse con cuatro arcos, descritos por el arquitecto, según la antigua configuración del patio, y *Lados C* (crujía sur) y *D* (crujía oeste), a los dos lados restantes, proyectados pero no concluidos (al menos no fueron doblados, ni contaban con antepecho decorado), según se indica en la Lámina VI; mientras que, los lados actuales del patio, han sido denominados como *Lados a* y *b* (los Lados A y B reducidos a tres arcadas) y *Lados c* y *d* (los dos restantes que no llegaron a concluirse), según se indica en la Lámina V.

⁷⁰ Entre los *Lados c* y *d*, existe otro arco (Arco C-D) pero no es de piedra sino de yeso, sin

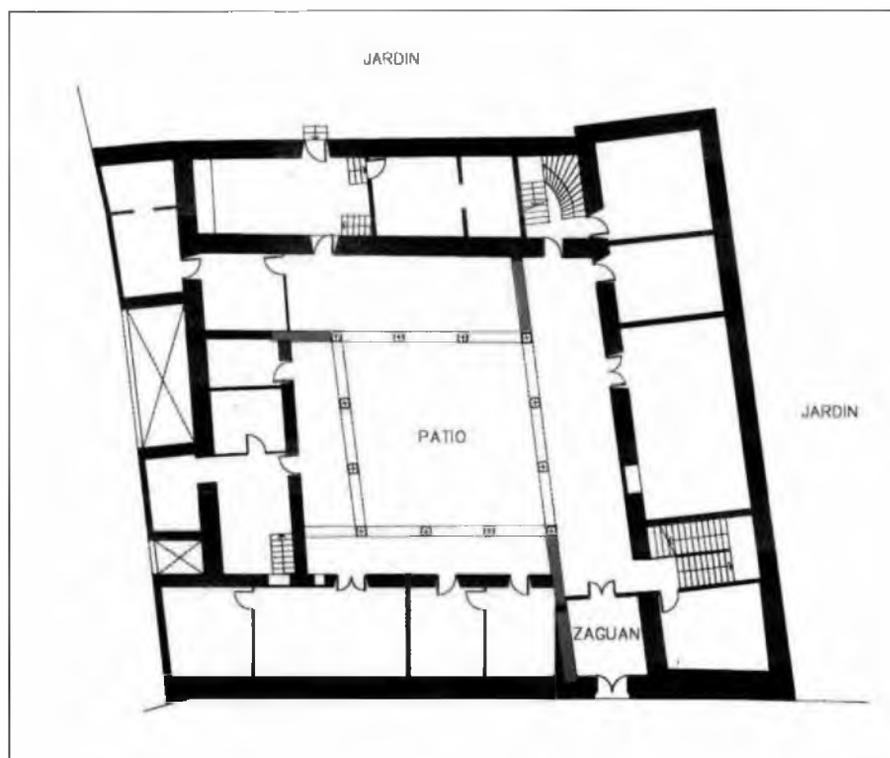


Lámina V: Plano actual de la Casa de los Collado, primera planta. Señalados en color los arcos de piedra que se mantienen en las galerías del patio y el arco encastrado en el muro de la crujía sur.

lado, con las medidas señaladas por López Sánchez. El Arco A-D como prolongación del *Lado a* completaría las medidas del *Lado A* descrito en el artículo, igual que el Arco B-C completa el *Lado b* y forma el *Lado B* definido por el autor. Asimismo, las recientes catas arqueológicas en el edificio han puesto de manifiesto la presencia de un arco más en el *Lado h*, situado a continuación del Arco B-C, que une este lado con la fachada⁷¹. Se apoya este último arco, al igual que los restantes del patio, en pilares octogonales, y su función, como la del Arco A-B, sería la de proporcionar sustento a la galería del *Lado c* (Lám. V). La descripción prosigue con los otros dos lados del patio: “De estos cuatro lados, dos de ellos que forman ángulo, bien sea porque la obra se interrumpiera por causas que

ninguna función sustentante y, evidentemente, añadido en el siglo XX imitando la disposición de los otros tres arcos.

⁷¹ Remitimos al informe arqueológico de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, *op. cit.*, p. 38, Fig. 12.

ignoramos, bien que construida se haya destruido, no tienen más altura que la del piso inferior, hallándose hoy cerrados los espacios por un muro de construcción grosera, el cual separa o es medianero con la casa colindante”⁷².

A continuación, son descritas la galería superior y la situación de los paneles de tracería que decoran los antepechos de los *Lados A* y *B*: “En los otros dos lados que forman el ángulo opuesto sobre estos arcos, corre el antepecho, que incluso el baquetón que divide y limita los recuadros, tiene 1,05 m de altura, sobre el que descansan sin corresponderse con los apoyos o pilastras del piso inferior, las columnas que sostienen la armadura y tejado que cubren la galería superior, siendo también desiguales las distancias que las separan. Estos antepechos están formados por tres hiladas superpuestas o juntas encontradas, y en cada lado hay dos espacios lisos que se dejaron sin ornamentar. Los cinco recuadros que adornan cada lado, presentan ornatos circulares unos, ojivales otros, entrelazándose y combinándose con tal gusto, delicadeza y esmero, que demuestran la destreza y habilidad del escultor que los concibiera, armonizara y ejecutara, siendo todos de diferente dibujo, de variados entrelazos y de labor tan fina y detallada, que encantan y cautivan el ánimo, y todos del estilo gótico ojival más o menos puro, puesto que los motivos de que se hallan compuestos debieron indudablemente tomarse de los edificios religiosos coetáneos. Las columnas del piso superior descansan en una especie de base ática, y sus capiteles tienen una pequeña voluta con hojas de escaso relieve, pegadas al tambor”⁷³. La presencia del baquetón y los antepechos en estos dos lados persiste en la actualidad, y coinciden incluso las medidas dadas por el autor (Figs. 10, 24-26). Sin embargo, nada queda de las columnas que sostuvieran la armadura y tejado que cubre la galería. Debieron de ser sustituidas por el actual muro revocado con incisiones que imitan la sillería cuyas ventanas ojivales pseudogóticas nada tienen que ver con la arquitectura de los años finales del siglo XV. Se define también, en los dos diseños del autor, la antigua disposición de los motivos decorativos de los antepechos. Según López Sánchez, sólo corre el antepecho en los dos lados que tienen dos alturas y conservan la galería superior, esto es, los *Lados A* y *B* (prolongación de los actuales *Lados a* y *b*, norte y este). Según los dibujos del alzado del patio, los antepechos están formados por cinco paneles rectangulares labrados, con decoración diferente en cada uno de ellos, enmarcados por

⁷² LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99.

⁷³ *Ib.*, p. 99.



Fig. 24: Lado b y Lado c.



Fig. 25: Lado c.



Fig. 26: Lado d y Lado a.

dos espacios lisos, formados por tres hiladas de cantería que hoy se mantienen (Figs. 30 y 31)⁷⁴. Los otros dos lados o no se concluyeron o se cayeron una vez construidos. Seguramente, el proyecto inicial del patio contaba con antepecho y cinco paneles con decoración de tracería por cada uno de los cuatro lados. Estos elementos decorativos,



Fig. 30: *Diseño de López Sánchez (1878)*
Lado A: paneles A1, A2, A3, A4 y A5.



Fig. 31: *Diseño de López Sánchez (1878)*
Lado B: paneles B1, B2, B3, B4 y B5.



Fig. 32: Lado a (paneles A3, A4 y A5).



Fig. 33: Lado b (paneles B1, B2 y B3).

con la remodelación del patio en el siglo XX, vieron modificada su disposición. En la actualidad, corre un antepecho en cada uno de los cuatro lados con paneles decorados. Con una lectura siempre de izquierda a derecha, en el *Lado a* se mantienen los motivos A.3, A.4 y A.5 (Fig. 32); en el *Lado b*, los motivos B.1, B.2 y B.3 (Fig. 33); en el *Lado c* se ha colo-

⁷⁴ Para facilitar la comprensión de los cambios en el orden de estos recuadros, hemos otorgado a cada panel un código (*Lado A*: A.1, A.2, A.3, A.4, A.5; *Lado B*: B.1, B.2, B.3, B.4, B.5), según se señala en las figs. 30 y 31.



Fig. 34: Lado c (panel B5).



Fig. 35: Lado d (paneles B4, A1 y A2).

cado en solitario el panel B.5 (Fig. 34); por último, en el *Lado d* se hallan los paneles B.4, A.1 y A.2 (Fig. 35). En la remodelación del patio se respetaron, pues, los tres motivos de cada lado más cercanos al ángulo nor-este, formado por los *Lados A* y *B*. Los demás paneles se repartieron entre los otros dos lados nuevos. La estructura original, que dejaba dos espacios lisos en los extremos de cada antepecho, se respeta ahora en tres de los lados (*Lados a, b y d*), pero en lugar de cinco paneles decorados, ahora, y debido a que las arcadas son más cortas, se ven reducidos a tres. El *Lado c* queda descompensado al contar sólo con un panel esculpido y un espacio liso en cada uno de los lado con doble longitud que en los demás frentes.

La disposición de la Casa de los Collado en torno a un patio cuadrangular con arcadas responde a la tipología más común dentro de la arquitectura castellana de finales del siglo XV. Este tipo de patio estará presente en palacios urbanos y villas extramuros, en palacios-convento, castillos, claustros, casas de estudio y residencias nobles⁷⁵. Su presencia en la casa señorial implica señal de nobleza, distinguiéndola así de las casas populares y burguesas, que suelen carecer de este espacio⁷⁶. En el foco toledano, son característicos las casas nobles y palacios dispuestos en torno a un patio con dos o cuatro galerías, como el Palacio de Fuensalida o el de don Gutierre de Cárdenas de Ocaña. La Casa de los Collado, en origen, presentaba un patio con cuatro galerías dobladas⁷⁷, si bien dos de ellas no llegaron a concluirse⁷⁸. En lo que respecta a la ordenación del alzado, el piso inferior presenta, en su proyecto original, cuatro arcos de medio punto en cada lado⁷⁹, que apoyan sobre pilares ochavados. El piso

⁷⁵ DE LA RIESTRA, Pablo: *El claustro de comendadoras de Santa Cruz de Santiago en Valladolid y el patio de los Welser en Nuremberg (Patios con arquerías españoles y alemanes en torno al 1500)*, Valladolid, 1994, p. 81.

⁷⁶ IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C.: *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, Burgos, 1977, p. 127; MARÍAS FRANCO, Fernando: *Op. cit.*, (1983), tomo I, p. 176.

⁷⁷ Conocidos como patios "a modo España", vid. MARTIN GONZÁLEZ, Juan José: *La arquitectura doméstica del Renacimiento en Valladolid*, Valladolid, 1948, p. 68.

⁷⁸ Vid. Lámina VI, para una posible reconstrucción de la planta original de la Casa de los Collado.

⁷⁹ Si bien, tras la remodelación de la primera mitad del pasado siglo se redujo el espacio a cuatro lados de tres arcos cada uno. En cualquier caso, dada el carácter reciente de esta refor-



Fig. 28: *Columna del piso superior, según López Sánchez (1878).*



Fig. 29: *Columna del piso superior, fotografía del Conde de Cedillo (1919).*

superior, sobre el que corre el antepecho decorado con paneles de tracería gótica, aparece resuelto, según los diseños de López Sánchez (Fig. 28) y la fotografía del Conde de Cedillo (Fig. 29), con columnas de piedra que apean zapatas de madera, hoy sustituidas por un tosco muro con ventanas ojivales. El proyecto arquitectónico original seguramente pretendía esta ordenación para los cuatro lados del patio. Sin embargo, tan sólo dos de las cuatro galerías llegaron a ejecutarse completamente. El sistema adintelado, unido siempre al uso de zapatas de tradición mudéjar, fue empleado con gran profusión en la arquitectura civil toledana⁸⁰, y en general se extiende en toda Castilla en los siglos XV y XVI⁸¹, si bien denota cierto arcaísmo tradicional. Frente a los patios doblados con estructura adintelada en los dos pisos, habituales en palacios del siglo XV⁸², se presenta un sistema intermedio, señal de mayor grado de modernidad y asimilación, según ha apuntado Fernando Marías, en el contexto de la arquitectura civil del siglo XVI en Toledo: la utilización de arcos en el piso bajo y dinteles con zapatas en el superior⁸³. Tal sistema es el empleado en la Casa

ma, el presente estudio artístico analiza la disposición anterior de la casa, según su proyecto original de cuatro arcos en cada lado.

⁸⁰ PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Op. cit.* (1965), p. 307.

⁸¹ BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo: *Op. cit.*, p. 38.

⁸² Palacio de Fuensalida (siglo XV), Palacio de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña (siglo XV), el desaparecido Palacio de los Cárdenas en Torrijos (s. XV), etc.

⁸³ MARIAS, Fernando: *Op. cit.* (1983), tomo 1, p. 172. En Castilla y León son comunes los patios de dos pisos cuyas galerías superiores son adinteladas y están soportadas por columnas con zapatas. Esta ordenación aparece igualmente en otros palacios hispanos del siglo XVI, como los Palacios arzobispales de Cobarrubias en Alcalá de Henares y Toledo o en el Palacio de Orellana Pizarro de Trujillo (Cáceres).

de los Collado. Frente al desdeñoso juicio de valor del Conde de Cedillo, que califica la solución constructiva del segundo piso como “galería que le afea (al patio), consistente en columnas delgadas y raquílicas, dispuestas irregularmente y sin correspondencia con las columnas de las galerías inferiores”⁸⁴, el alzado del patio de la Casa de los Collado, con arquerías en el piso inferior y dinteles con zapatas en el superior, se presenta como un signo de modernidad en el contexto de la arquitectura contemporánea. En lo que respecta a la falta de correspondencia de estas columnas con los pilares del piso inferior, señalada también en el texto de López Sánchez⁸⁵, no parece ponerse de manifiesto en los documentos gráficos de que disponemos. Por un lado, los diseños de López Sánchez muestran una perfecta concordancia entre columnas y pilares (Láms. III y IV). Igualmente, la fotografía aportada por el Conde de Cedillo (Fig. 18) parece reflejar esa misma concordancia, aunque se aprecian en los intercolumnios, sin duda para reforzar la sujeción del tejado, pies derechos que apean zapatas, colocados de manera aleatoria y sin regularidad.

Los pilares de piedra ochavados del piso inferior son elemento común en la arquitectura mudéjar toledana⁸⁶. En el ámbito toledano, se caracterizan por tener todas sus caras el mismo ancho, a diferencia de los pilares ochavados sevillanos, donde el ancho de las ochavas disminuye aproximadamente en la mitad⁸⁷. En este sentido, los pilares de la Casa de los Collado se circunscriben al tipo toledano, teniendo todas sus caras la misma dimensión. Según los diseños de López Sánchez, estos pilares presentan basa octogonal (Fig. 13), a pesar de que en el texto el autor define estos soportes como “pilastras que, cuadradas en su base, son octogonales en casi toda su altura, sosteniendo un capitel cuyas molduras y planos buscan nuevamente la forma cuadrada en su cimacio”⁸⁸. Las basas de los pilares hoy han desaparecido bajo el enlosado, añadido en la última reforma del patio. Hacia 1919, según la fotografía del Conde de Cedillo

⁸⁴ CEDILLO, Jerónimo López de Ayala y Álvarez de Toledo, Conde de: *Op. cit.* (1959) página 65.

⁸⁵ LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99: “(el antepecho) sobre el que descansan sin corresponderse con los apoyos o pilastras del piso inferior, las columnas que sostienen la armadura y tejado que cubren la galería superior, siendo también desiguales las distancias que las separan”.

⁸⁶ PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Op. cit.* (1988: 2.ª edición aumentada), p. 105. Aparecen ya en la sinagoga de Santa María la Blanca (siglo XIII), y son frecuentes en casas y palacios toledanos del siglo XV, como el de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña, el de Fuensalida, la Casa del Conde Esteban en Toledo o el patio de los Naranjos del Convento de San Antonio, en Toledo, antigua Casa de Fernando de Avalos.

⁸⁷ PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Op. cit.* (1965), p. 306, nota 9.

⁸⁸ LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99.

(Fig. 18), aparecen muy deterioradas y perdidas en parte. Los recientes trabajos arqueológicos de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa en la Casa de los Collado han puesto de manifiesto la existencia de tales basas a unos 50 cm por debajo del nivel del solado actual (Fig. 15). Los capiteles, en cambio, sí son cuadrados en el cimacio y, en este sentido, podrían relacionarse con los capiteles de los Palacios de Ocaña y de Fuensalida y del Convento de San Antonio, si bien no alcanzan tan amplio desarrollo.

Uno de los elementos arquitectónicos más interesantes de la Casa de los Collado lo constituye la decoración de los antepechos. Frente al signo renacentista de las arquerías y el carácter mudéjar de los pilares ochavados del patio y las techumbres de madera policromada de las estancias, las tracerías del antepecho se resuelven en estilo gótico flamígero. Se pone, pues, de manifiesto que, en la coyuntura de la arquitectura española del siglo XVI, “lo gótico”⁸⁹, todavía es considerado como “lo ornamental”⁹⁰. Como ya se ha señalado, los diez paneles tallados se hallaban distribuidos de cinco en cinco en cada uno de los dos lados completos del patio, formando un largo friso que ocupaba casi toda la longitud del antepecho, con excepción de los dos tramos que forman ángulo en cada esquina, que se mantenían lisos. Los diseños de tracería son todos diferentes, dominando las formas curvas –vejigas de pez, trifolios, círculos

⁸⁹ En la España del siglo XVI se empleaba el calificativo de “romano” o “antiguo” al arte del Renacimiento, frente al arte “moderno” por ser más reciente, que era el Gótico. Diego de Sagredo, en sus *Medidas del Romano*, recomienda explícitamente no mezclar en los edificios lo romano con lo moderno. Vid. SAGREDO, Diego de: *Medidas del Romano*, Ed. facsímil del ejemplar de 1549, que se encuentra en la Biblioteca Nacional, introducción de Fernando Marías y Agustín Bustamante, Madrid, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales; Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, 1986; HOAG, John: *Rodrigo Gil de Hontañón. Gótico y Renacimiento en la arquitectura española del siglo XVI*, Madrid, 1985, p. 171.

⁹⁰ HOAG, John: *Op. cit.*, p. 176. Para una visión más completa del tema vid.: CASASECA CASASECA, Antonio: *Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría, 1500-Segovia, 1577)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988; NIETO, Víctor; MORALES, Alfredo, y CHECA, Fernando: *Arquitectura del Renacimiento en España, 1488-1599*, Madrid, 1989, especialmente el capítulo de Víctor Nieto “Dualidad formal y modernidad”, pp. 13-28; FERNÁNDEZ GÓMEZ, Margarita, y ARANDA NAVARRO, Fernando: *Arquitectura y Ornamento*, Valencia, Universidad Politécnica, Escuela Superior de Arquitectura, 1989; CASTRO SANTAMARÍA, Ana: *Juan de Álava, Arquitecto del Renacimiento*, Salamanca, Caja Duero, 2001; ALONSO RUIZ, Begoña: *Arquitectura tardogótica en Castilla: los Rasines*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2003, especialmente la introducción donde señala la doble opción divergente en el intento de adaptación de la realidad castellana a la renovación de la arquitectura gótica: por un lado, la corriente que discurre paralela a ésta y se prolonga hasta los años setenta, enlazando la arquitectura tardogótica con la nueva arquitectura “a lo romano”; por otro, la vertiente cientifista que se rastrea hasta 1542, año de desaparición de los principales maestros.

secantes— y ojivales (Figs. 32, 33 y 35), excepto en uno de ellos, que presenta un entrelazo rectilíneo con retícula de ocho rombos (Fig. 34)⁹¹. La talla de todos ellos es de gran calidad, y así lo han señalado algunos autores⁹². El repertorio formal de la tracería gótica proviene, muy probablemente, de la arquitectura religiosa contemporánea, que, desde finales del siglo XV, se viene empleando como elemento ornamental consustancial en los antepechos de patios y claustros. La tipología de patios con arcadas y antepechos de tracería aparece con cierta frecuencia en la arquitectura castellana desde los años finales del siglo XV⁹³. El patio de la Casa de los Collado se inserta, pues, en la corriente arquitectónica propia del momento de patios con arcadas y antepechos de tracería —generalmente calada, aunque en la Casa de los Collado ésta es maciza⁹⁴—.

La reforma realizada en la casa en las primeras décadas del siglo XX supuso la cubrición del antiguo solado original del patio con baldosas.

⁹¹ Aquel panel que actualmente se sitúa aislado en el *Lado c*.

⁹² LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99: “Los cinco recuadros que adornan cada lado, presentan ornatos circulares unos, ojivales otros, entrelazándose y combinándose con tal gusto, delicadeza y esmero, que demuestran la destreza y habilidad del escultor que los concibiera, armonizara y ejecutara, siendo todos de diferente dibujo, de variados entrelazos y de labor tan fina y detallada, que encantan y cautivan el ánimo, y todos de estilo gótico ojival más o menos puro, puesto que los motivos de que se hallan compuestos debieron indudablemente tomarse de los edificios religiosos coetáneos”. En el documento original del *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo* del Conde de CEDILLO, p. 91 se lee: “Sobre los arcos corre un antepecho que consta, en cada uno de los dichos dos frentes, de cinco recuadros ornamentales de elegante y variado dibujo de época, con exornos circulares y ojivales, correspondientes a las postrimerías del arte gótico; diferente en cada tablero, de arte cuatrocentista”. Por último, en el informe de Fernando CHUECA GOTTIA ante la Comisión Central de Monumentos, se describen de este modo las tracerías: “Lo más decorado es el potril de la galería alta, labrado con dibujos góticos de los llamados de claraboya, variando los modelos dentro de la tipología flamígera”.

⁹³ La Casa del Cordón, de Burgos, fechada aproximadamente en 1486, se presenta como el motor de una serie de casas nobles que se extienden por toda Castilla, entre ellas la Casa de los Sánchez de Valenzuela de Baeza, la Casa de los Ulloa en Toro, posteriormente convento, o la Casa de las Veneras de Valladolid, todas fechadas hacia 1500, Vid.: DE LA RUESTRA, Pablo: *Op. cit.* (1994), p. 67. Algunos patios de colegios universitarios presentan similar disposición, como el Colegio Mayor de Santa Cruz (1486 y 1491) o el Colegio de San Gregorio (último decenio del siglo XV), ambos en Valladolid. Asimismo, ciertos claustros de conventos ofrecen la misma tipología, entre ellos el Convento de los jerónimos de Yuste (h. 1500), el de los dominicos de Plasencia (h. 1500), el del Monasterio de Santa María en Valbuena (Valladolid, h. 1500), el Convento de franciscanas de Santa Isabel de Valladolid (h. 1520), o el claustro de Comendadoras de Santiago en Valladolid (h. 1525 - 1530).

⁹⁴ En la actualidad, la parte trasera del antepecho ha sido reforzada con piedra picada y revocada, aumentando considerablemente el grosor del muro. Con todo, los últimos trabajos arqueológicos descartan la posibilidad de que la tracería estuviera calada y se cerrara posteriormente. No existen fisuras ni juntas en los pretendidos huecos de los paneles y el color y la calidad de la piedra coinciden puntualmente. Por lo que respecta a las fuentes gráficas, mien-

Se elevó de este modo la altura del suelo en torno a unos 50 cm y, como consecuencia de ello, las basas de los pilares fueron ocul-tadas. La fotografía del Conde de Cedillo de 1919 muestra el solado original de canto rodado (Fig. 18). En ese momento el empedrado estaba ya muy deteriorado, con algunas lagunas, y la única basa que se aprecia está tan dañada que casi ha desaparecido. La solución del canto rodado



Fig. 16: Antiguo solado de canto rodado en el patio (fotografía de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, op. cit., p. 50, Fig. 23).

para el solado del patio es habitual en la arquitectura civil y religiosa toledana⁹⁵ y obedece a la necesidad de encontrar un material lo suficientemente resistente y, por tanto, adecuado para un lugar de tránsito como es el patio. Así, en la arquitectura civil castellana, se generaliza el uso de este tipo de empedrado en los lugares de la casa de frecuente paso, como el zaguán y el patio⁹⁶. Las recientes catas arqueológicas han revelado la preexistencia de este solado de canto rodado a una cota de -50 cm tanto en el centro del patio como bajo la basa de la columna que ha sido descubierta (Figs. 14-16). Posiblemente, el solado del patio de la Casa de los Collado presentara, como otros ejemplos contemporáneos, cierta decoración mediante diseños formados con la combinación de piedras de diferente color.

tras que en los diseños de López Sánchez el antepecho presenta una tracería calada (Figs. 30 y 31), en la fotografía del Conde de Cedillo (Fig. 18), que, por lo demás, coincide plenamente con los diseños de 1878, aparece claramente la tracería maciza. Probablemente, la sugerencia de una tracería calada se debe más bien a una idealización del patio por parte del arquitecto y no se corresponde con la realidad. Por otra parte, la tracería maciza aparece también en otros ejemplos contemporáneos, como el claustro de los dominicos de Plasencia o el patio de la casa-palacio de los Sánchez de Valenzuela en Baeza.

⁹⁵ Aparece en el claustro del Monasterio de la Concepción Francisca (Toledo, siglo XIII), en el Patio de los Naranjos del Convento de Santa Isabel de los Reyes (Toledo, siglo XVI), en el patio del Palacio de don Gutierre de Cárdenas (Ocaña, hacia el último cuarto del siglo XV). Igualmente, en Corral de Almaguer todavía se conservan los suelos de canto rodado de alguna de sus casas solariegas más relevantes, como la llamada Casa de la Valenciana, o la Casa de don Santiago, en la calle Mayor.

⁹⁶ IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto: *Op. cit.*, p. 142.

En cuanto a la cubierta de las galerías del patio en la planta baja⁹⁷, el único testimonio es el de López Sánchez, que las describe en estos términos: “se ven en el cielo raso de las galerías y de una sala los armazones de los casetones que tanto las embellecieron”⁹⁸. La sala a la que el autor hacía referencia es la estancia del *Lado b*, actualmente dividida en tres, que presenta un alfarje policromado⁹⁹. La equiparación de ambas techumbres podría sugerir la presencia de policromía en las galerías del patio, como ocurre en algunos ejemplos castellano-manchegos¹⁰⁰. Sin embargo, no quedan restos de policromía en las vigas vistas de la galería y no es posible afirmar que alguna vez la tuvieron. Posiblemente, la techumbre de las galerías del patio se resolvió con un alfarje de madera sin policromar, como ocurre en otros ejemplos toledanos¹⁰¹.

Finalmente, debe señalarse la posible existencia de un zócalo decorativo en el muro de las galerías del patio. En el informe de la Orden de San Juan de 1793¹⁰² encontramos la siguiente descripción de las galerías:

“Inspeccionamos su Fabrica y bimos ser las de su puertas principales modernamente echa y lo demas de su Ynterior se mantiene Antigua segun lo denota sus Corredores¹⁰³ y dibujos de Piedras a la mosaica con que se allan adornados”

La referencia a la ornamentación de los corredores o galerías del patio como “dibujos de piedras a la mosaica” no parece aludir a la tracería

⁹⁷ Actualmente están revestidas de yeso. Sin embargo, en un tramo del *Lado a* –uno de los dos lados que llegaron a concluirse– el yeso se ha desprendido, dejando ver unas vigas de madera entre las cuales hay añadidos de estuco formando bovedillas. La misma disposición de vigas de madera se puede apreciar en un desprendimiento del yeso de la sala inmediatamente contigua del *Lado d*, anterior prolongación del *Lado a*, según la ordenación original del patio.

⁹⁸ LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99.

⁹⁹ La unidad estilística y morfológica entre las techumbres de las tres salas que actualmente se encuentran en el *Lado b*, junto con la delgadez de los muros de separación, hacen pensar en la anterior unidad de este espacio. Las referencias de López Sánchez a una sola sala confirman esta hipótesis.

¹⁰⁰ Entre ellos el Castillo de Belmonte (Cuenca, segunda mitad del siglo XV), cuyos alfarjes en los dos pisos de las dos galerías del patio estaban presumiblemente policromados (Vid. GÓMEZ DE CASO ZURIAGA, Jaime: *Las techumbres policromadas del Castillo de Belmonte*, Cuenca, Diputación Provincial, 1984, pp. 32 y 35); el Claustro de los Laureles del Monasterio de Santa Isabel de los Reyes (Toledo, siglo XV), o el Patio de la Demandadera, hoy Colegio de Arquitectos (Toledo, siglo XV).

¹⁰¹ Como las galerías del Patio de la Enfermería (siglo XIV), perteneciente a un Palacio de los Toledo o los Suárez de Toledo y actualmente parte del Convento de Santa Isabel.

¹⁰² A.H.N., O.O.M.M., San Juan, expediente n.º 23400 (1793).

¹⁰³ Corredor = Galería. Vid. REJÓN DE SILVA, Diego Antonio: *Diccionario de las nobles artes para instrucción de los aficionados y uso de los profesores*, Segovia, 1788, p. 72; BAILS, Benito: *Op. cit.*, p. 29.

del antepecho, cuya decoración es esculpida, labrada, sobre la piedra (no dibujada) y además, no se encuentra dentro de los corredores. En el *Diccionario manual de pintura escultura, arquitectura, grabado &c* de Francisco Martínez (1788), texto contemporáneo a la redacción de este informe, aparece la voz “Mosaica (pintura a la)”¹⁰¹, que define la técnica del mosaico como pintura hecha con piedras de diferentes colores. También es considerado mosaico el realizado con cerámica en lugar de con piedra, que es el típico de la arquitectura musulmana¹⁰⁵. Tal vez sería posible considera la alusión a “dibujos de piedras a la mosaica” que adornan las galerías del patio como una descripción de un zócalo alicatado de inspiración islámica. En el foco mudéjar toledano la labor de azulejería comienza a desarrollarse plenamente en el último cuarto del siglo XV, sin embargo, existen algunos alicatados ya en el siglo XIV¹⁰⁶. Las piezas fabricadas en Toledo se aplicaron profusamente para decorar zócalos de pa-

¹⁰¹ MARTÍNEZ, Francisco: *Introducción al conocimiento de las Bellas Artes o Diccionario manual de pintura escultura, arquitectura, grabado &c.*, Madrid, 1788, p. 287: “MOSAICA (Pintura a la): Es una Pintura compuesta de varias piedrecitas de diferentes colores. Así en Roma como en otras muchas partes de Italia, se ven fragmentos de mosaico antiguo. Ante todas cosas es preciso tener el quadro pintado, sea en grande o en pequeño de toda la obra que se intenta hacer, y los diseños en limpio de la medida de cada parte de la obra, que es lo que llaman cartones. Sirvensen de piedrecitas de todos colores, y formas que distribuyen según sus matices en canastos o cajas. Estas piedrecitas deben tener una cara lisa y llana, pero no es preciso que sean relucientes, ni pulidas, porque no se les verá el colore quando percibiesen el reflejo de la luz. El diseño o cartón hecho para cada parte de la obra debe estar picado: entonces se moja un poco el lugar del estucado ya preparado como en la pintura al fresco. Se polvorea este lugar con piedra negra molida, después dan de mortero fino algo espeso é igualmente en todo, sino lo que está señalado con las líneas del diseño, a fin de conservarle y colocar en los contornos piedrecitas mojanolas en el mortero claro o líquido que tienen a mano. Quando quieren dorar algo en esta especie de pintura, se sirven de piedrecitas de vidrio blanco compacto y dorado a fuego por un lafo. Las obras que Josef de Arpine y el Caballero Lanfranco han hecho en la Iglesia de San Pedro de Roma, pasan por trozos perfectos en este género. Esta especie de Pintura durará lo mismo que la pared, en la qual está empleada y sin alteración alguna en el color”.

¹⁰⁵ CALZADA ECHEVARRÍA, Andrés: *Diccionario Clásico de arquitectura y Bellas Artes*, Barcelona, Serbal, 2003, p. 505: “MOSAICO: (...) Pero el mosaico típico de los musulmanes que suplantó casi en absoluto todas esas taraceas fue el de cerámica: los alicatados de azulejería polícroma que exornaron zócalos, bóvedas, hastiales, etc. Usados ya en el siglo XIII en el Asia Menor (Jonia), tienen un florecimiento espléndido en la España de los siglos XIV y XV (Alhambra), en la Persia del XV (Tauris, Ardebeil), en el Turquestán (Samarcanda). Desde el XVI, por doquiera, sustituye en absoluto al mosaico”; y p. 35: “ALICATADO (del árabe *al ga-at* = los patios). (*Cer., Arq., Dec.*): Obra o labor de azulejos cortados en diversas figuras geométricas y con varios colores, formando un mosaico, a imitación del bizantino, que recuerda, con modestia. Muy usados en el arte musulmán andaluz”.

¹⁰⁶ Como los del piso de la Sinagoga del Tránsito, o los fragmentos del solado del palacio de Villena, hoy en el musco Taller del Moro. Vid. AGUADO VILLALB, José, y AGUADO GÓMEZ,

tios, escaleras, salones, iglesias y conventos ¹⁰⁷, y su utilización va indiscutiblemente ligada al mudéjarismo de las construcciones ¹⁰⁸. La presencia en la Casa de los Collado de un zócalo de azulejería o alicatado, tan habitual en las casonas toledanas de los siglos XV y XVI, se encuadraría, por tanto, dentro del contexto de la arquitectura civil contemporánea. En cualquier caso, de haber existido dicho zócalo, sabemos que permanecería en pie en 1793, mientras que apenas un siglo después, cuando visita la casa Mariano López Sánchez, ya no quedan restos de tal decoración. En 1919, la fotografía del Conde de Cedillo presenta el muro de las galerías encalado y con un zócalo pintado, posible reminiscencia del anterior, al igual que el actual zócalo de azulejería, añadido con la reforma del siglo XX y que, aunque muy deteriorado en algunas zonas, todavía hoy se mantiene.

3.3. DISPOSICIÓN INTERIOR DEL INMUEBLE

Como ya señalara López Sánchez, debido a “las alteraciones y mutilaciones que ha debido de sufrir este edificio, no es posible darse cuenta ni de su disposición general, ni menos aún de su distribución, según aparece hoy a los ojos del espectador” ¹⁰⁹. Los testimonios anteriores a la descripción de López Sánchez no mencionan la distribución interna del inmueble. En el *Catastro* del Marqués de la Ensenada (1749-1756), que aporta alguna información sobre la Casa de los Collado, se describe someramente como “vivienda baja con cámaras en alto” ¹¹⁰. En la planta

Rosalina: “Estudio de la azulejería toledana existente en la llamada Casa del Greco, en Toledo”, en *Anales Toledanos*, vol. XXXVIII, 2001, pp. 195-212, p. 201.

¹⁰⁷ *Ib.*, p. 201.

¹⁰⁸ MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina: *Mudéjar toledano: palacios y conventos*, Madrid, 1980, p. 116. Sin embargo, poco ha quedado de tales azulejías en la ciudad de Toledo, limitándose al contexto de conventos como el Claustro del Moral del Santo Domingo el Real, el convento de Santo Domingo el Antiguo, el de Santa Clara, el monasterio de San Clemente, el convento de Santa Isabel de los Reyes, y a algunas casas, como la llamada Casa del Greco, antiguo Palacio de Villena, o la llamada Casa de las Cadenas, actual emplazamiento del Museo de Arte Contemporáneo de Toledo.

¹⁰⁹ LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99.

¹¹⁰ Archivo Histórico Provincial de Toledo, H-221, folio 469v (años 1749-1756): “Dueño: Don Rodrigo Collado Salazar. Bienes que pertenecen al mayorazgo del Comendador Juan Collado. Casa: Calle Collados. Frente: 32 varas. Fondo: 34 varas. Vivienda baja con cámaras en alto, cuadradas, pajar, pozo, cueva, traspuerta con 20 varas en cuadrado. Linda al Oriente con la Calle Collados; al Sur con la Calle Collados; al Poniente con las casas de Don Manuel de la Fuente” Las medidas dadas coinciden con las actuales: aproximadamente 28,60 m de fachada, 30,40 m de fondo de la casa y 17,80 x 17,80 m de traspuerta. Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (22.ª edición, 2001), la vara es una “medida de longitud que

baja, los techos de madera policromada se conservan únicamente en los *Lados a y b*, si bien en el *Lado a*, en época reciente, se han cubierto los diseños florares con pintura marrón. Igualmente, en la planta superior, la armadura de limas, también policromada, se sitúa en el *Lado a*, y otra armadura de par y nudillo, se encuentra en el *Lado b*. Teniendo en cuenta que son estos dos lados los únicos que, en el patio, llegaron a concluirse según el proyecto original, parece claro que la disposición de las estancias en ellos se mantiene, en mayor o menor medida, más fiel a su primitiva organización (Lám. VI).

Desde la antigua puerta de acceso al edificio se penetraba en el zaguán, pieza imprescindible en la arquitectura doméstica¹¹¹. Según López Sánchez “Desde la actual puerta se penetra en un zaguán o vestíbulo, teniendo a su derecha una puerta que comunica con una habitación convertida hoy en cuadra, pero cuyo destino en lo antiguo ha debido ser otro, pues así lo declaran los maderos del suelo, que, aunque ennegrecidos por el humo y el tiempo, conservan restos de la pintura con que se cubrieron. De frente se penetra en una de las galerías del patio, y en el fondo se halla la escalera que conduce al piso superior”¹¹². El primitivo zaguán era la estancia coincidente con la parte de la fachada de sillería que alberga el escudo de armas y el dintel y las jambas de piedra. Ciertamente, esta sala tenía una finalidad más noble que la de cuadra: constituía la entrada a la casa, el espacio de tránsito entre la calle y el patio. La trascripción de los “maderos del suelo” parece deberse a un error. En el suelo no debió haber maderos, y menos policromados, ya que en una estancia destinada al tránsito frecuente posiblemente se emplearon materiales más resistentes. Sí debieron existir, en cambio, vigas de madera policromadas en el techo, dada la costumbre toledana de cubrir con alfarpes de tradición mudéjar el espacio del zaguán¹¹³. Su aspecto actual, sin embargo, presenta un enlucido de yeso, bajo el cual, según han puesto de manifiesto las últimas labores arqueológicas, existen vigas de madera sin policromar con bovedilla de yeso.

López Sánchez mencionaba los armazones de madera y los casetones de las techumbres de una sala¹¹⁴. Podemos suponer que se refiere al alfarp-

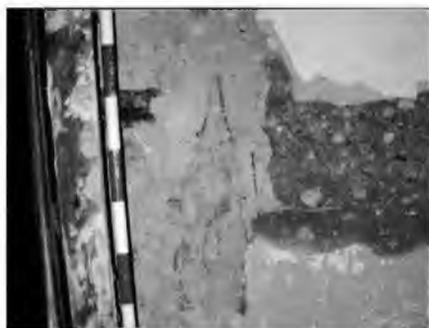
se usaba en distintas regiones de España con valores diferentes, que oscilaban entre 768 y 912 mm”. En este caso, el valor de la vara es de 893 mm.

¹¹¹ Considerada por algunos autores como el elemento “más típico y lo más arabizado de la casa toledana”. TÉLLEZ, Guillermo: *Op. cit.*, p. 149.

¹¹² LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99.

¹¹³ MARÍAS, Fernando: *Op. cit.* (1983). tomo 1, p. 168.

¹¹⁴ LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99.



Figs. 37 y 38: Restos de pinturas en una jamba de la sala de la planta baja que forma la esquina noreste (fotografía de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, op. cit., p. 81, Fig. 58).

je policromado que ocupa las tres salas de la planta baja del *Lado b*. Los tabiques divisorios, realizados con ladrillos dispuestos verticalmente, son de un grosor considerablemente menor al resto de los muros del edificio (Lám. I). Asimismo, la continuidad de la techumbre a uno y otro lado de los muros es tan evidente que todo parece indicar que se trataba de una única gran sala cubierta con un solo alfarje. Por otra parte, las catas murarias de los últimos trabajos arqueológicos han revelado la presencia de pinturas en el muro y una de las jambas de la puerta de acceso a la sala ubicada en la esquina noreste de la planta baja ¹¹⁵ (Figs. 37 y 38), lo que confirma el testimonio de López Sánchez sobre la decoración de los muros: “El resto de la casa, cuyo estado es muy lamentable, presenta evidentes señales de que debió corresponder en riqueza y gusto al patio, pues algunas jambas de puertas tienen restos del grabado que las decoraba” ¹¹⁶. En cuanto a la posible función de esta sala, no contamos con datos suficientes, pero tanto sus dimensiones, como la presencia de pinturas en los muros y la calidad de la techumbre podrían indicar un destino oficial, como gran salón de reunión. En lo que se refiere al *Lado a*, actualmente se divide en tres salas. La primera de ellas, comunica el patio con el espacio de la traspuerta. Mantiene el solado original de piezas de barro cocido, y presenta en un extremo una chimenea, y en el otro un acceso a una cueva utilizada como bodega, donde se conservan en buen estado varias tinajas y la zona del lagar (Fig. 36). Esta estancia comunica con la siguiente por medio de tres escalones, elevándose la altura en unos 60 cm. A su vez, esta sala da acceso a la siguiente. La diferencia de alturas y los

¹¹⁵ Informe arqueológico de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, op. cit., p. 81, Figuras 58 y 59.

¹¹⁶ LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: Op. cit., p. 99.



Fig. 36: Cueva destinada a bodega (fotografía de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, op. cit., p. 75, fig. 50).

muros de separación (de escaso grosor), posiblemente son consecuencia de una remodelación del espacio, que debe de haber sido único dado que la mitad de la crujía norte presenta como cubierta un sólo alfarje policromado que alberga las tres salas. El resto de las habitaciones de los *Lados c* y *d* son el resultado de las abundantes reformas que sufrió el inmueble, y no es posible comprender su primitiva distribución. Según la organización original del patio (Lám. VI), con cuatro arcadas en cada lado, el *Lado C* estaría constituido por una galería y no por estancias, siendo el muro de tal corredor la misma fachada del edificio. En lo que respecta al *Lado d*, en la actualidad alberga las cocinas, y presenta un acceso a una segunda cueva ¹¹⁷.

¹¹⁷ De mayores dimensiones que la anterior, cuya extensión sobrepasa los límites de la Casa Collado llegando a la casa colindante. El acceso a esta cueva se sitúa junto a uno de los muros, en lo que sería la antigua galería del *Lado D*, lo que hace pensar que, si no la cueva en sí, al menos la apertura de este acceso es tardía. Es posible datarla con fecha posterior a la reforma realizada hacia 1930-45. Sin embargo, el Conde de Cedillo en 1919 afirma que uno de los lados “tiene sus cuatro arcos tapiados, careciendo de galería superior; y el otro no es sino un muro grosero de cerramiento”; y anteriormente, en 1878, López Sánchez afirma que “de estos cuatro lados, dos de ellos que forman ángulo, bien sea porque la obra se interrumpiera por causas que ignoramos, bien que construida se haya destruido, no tienen más altura que la del piso inferior, hallándose hoy cerrados los espacios por un muro de construcción grosera, el

No se encuentran vestigios de ninguna escalera de importancia en la Casa de los Collado, a pesar de que su presencia resulta esencial en la casa señorial del siglo XVI¹¹⁸. La escalera situada en la crujía este, inmediatamente posterior al antiguo zaguán, es de nueva construcción, realizada tras la última reforma de la casa, ya en el siglo XX. Por el contrario, la escalera ubicada en el *Lado a*, en el ángulo noreste, sí parece ser de construcción más antigua. Al menos en 1878, cuando visita el inmueble López Sánchez, ésta parece ser la única escalera de acceso a la segunda planta: “Desde la actual puerta se penetra en un zaguán o vestíbulo, teniendo a su derecha una puerta que comunica con una habitación convertida hoy en cuadra (...) De frente se penetra en una de las galerías del patio, y en el fondo se halla la escalera que conduce al piso superior”¹¹⁹. Cuando el Conde de Cedillo fotografía el patio de la Casa de los Collado, se ha añadido otra escalera en la misma galería del *Lado b*, según se aprecia en la imagen (Fig. 18), posiblemente a consecuencia de la repartición del inmueble entre diversos inquilinos. La pequeña escalera del *Lado a* presenta la característica estructura de “ida y vuelta”, tipología habitual en la arquitectura hispana de los últimos años del siglo XV¹²⁰, común en las casas señoriales para las escaleras secundarias, de fines no representativos. La escalera monumental, por el contrario, se resolvía con el tipo de escalera claustral, en forma de U, tipología española típica del siglo XVI¹²¹. Este tipo de escalera monumental solía situarse bien en una de las galerías del patio, enfrentada con la portada principal, marcando de este modo la axialidad del edificio¹²², o bien nacer en el mismo zaguán, formando parte de él¹²³. En la Casa de los Collado no se dan ninguna de estas dos circunstancias. La decisión de colocar la escalera de forma preminente y monumental dentro de la arquitectura del patio es una importante innovación en la arquitectura española de comienzos del siglo XVI¹²⁴. Por otra

cual separa o es medianero con la casa colindante”. Estos testimonios indican que ya existía un muro entre las arcadas, coincidente con el actual muro de la galería del *Lado d*, con lo que la entrada a esta cueva, situada junto al muro, pudo ser anterior a 1878.

¹¹⁸ MARIAS FRANCO, Fernando: *Op. cit.* (1983), tomo I, p. 167.

¹¹⁹ LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99.

¹²⁰ WETHEY, Harold E.: “Escaleras del primer Renacimiento Español”, en *Archivo Español de Arte*, 1964, pp. 295-305; p. 295.

¹²¹ MARIAS FRANCO, Fernando: *Op. cit.* (1983) tomo I, p. 167. Vid. BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín: “La influencia italiana en la escalera española del Renacimiento”, *L’escalier dans l’architecture de la Renaissance*, 1980, pp. 171-174; MARIAS FRANCO, Fernando: “La escalera imperial en España”, *L’escalier dans l’architecture de la Renaissance*, 1987, pp. 165-170

¹²² MARIAS FRANCO, Fernando: *Op. cit.* (1983), tomo I, p. 167.

¹²³ IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto: *Op. cit.*, p. 134.

¹²⁴ WETHEY, Harold E.: *Op. cit.*, p. 297.

parte, el escaso protagonismo de la escalera, situada en uno de los ángulos del patio, remite a los esquemas de la arquitectura civil islámica y mudéjar. No podemos saber, en efecto, si la Casa de los Collado, además de la pequeña escalera de la crujía norte, contó con una escalera principal, con carácter representativo, quedando la otra como secundaria. De ser así, la principal no debió situarse en la parte central del *Lado a*, paralelo al muro de la fachada, dado el carácter descentralizado del acceso al edificio, y por tanto, la inexistencia de un eje axial en su conformación interna. De existir, esta escalera pudiera haberse situado, aprovechando el hueco de la torre, junto al zaguán, o incluso, partir de él, como es habitual en la arquitectura civil del siglo XVI¹²⁵. Por otra parte, también es posible que la Casa de los Collado no contara con ninguna escalera monumental, y que, asumiendo en este punto formas propias de la arquitectura mudéjar, el acceso a la planta noble se realizase con una única modesta escalera de ida y vuelta, sin ningún carácter representativo.

En el piso superior, como ocurre en la planta baja, tan sólo las dos grandes estancias que ocupan las crujías norte y este mantienen su disposición original. Los otros dos lados se dividen en numerosas habitaciones de pequeñas dimensiones, fruto de las muchas reformas que ha sufrido la casa. El cerramiento de la galería del patio en esta segunda planta desvirtúa, igualmente, la percepción de la configuración original del edificio. El *Lado b* lo constituye una sola sala, con cubierta de madera a tres aguas, de par e hilera con tirantes, últimamente empleada como granero y lugar de almacenaje de los aperos de labranza (Fig. 39). Su función debió ser otra, dadas sus amplias dimensiones y su situación en la planta noble de la casa. Algunas de las vigas de la cubierta presentan policromía, los tirantes no se apoyan sobre canes y los espacios entre los pares están cubiertos con bovedilla de yeso. En uno de los muros aparece inscrita la fecha “1931”¹²⁶. Todo parece indicar que esta cubierta, al igual que el muro de tapial que cierra al exterior la estancia, es fruto de una remodelación en la que se reutilizaron los antiguos maderos policromados la primitiva cubierta, seguramente una rica armadura de par y nudillo, paralela a la de la sala contigua en el *Lado a*. Por otra parte, el muro de esta estancia que da a la antigua galería superior del patio, sí parece ser original. En este muro se aprecia un tramo de grosor consi-

¹²⁵ IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto: *Op. cit.*, p. 134. Por ejemplo en el Palacio de Castrofuerte (Burgos), Palacio de Alacuás (Valencia), el palacio de Castilfalé (Burgos), o el zaguán del Palacio del Torreón (Ávila). Éste último caso presenta el zaguán con escalera bajo la torre. En la antigua distribución de la Casa de los Collado, el zaguán se ubica igualmente en bajo la torre.

¹²⁶ Informe arqueológico de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, *Op. cit.*, p. 74, Fig. 49.



Fig. 39: Sala en el Lado b (crujía este) del piso superior.

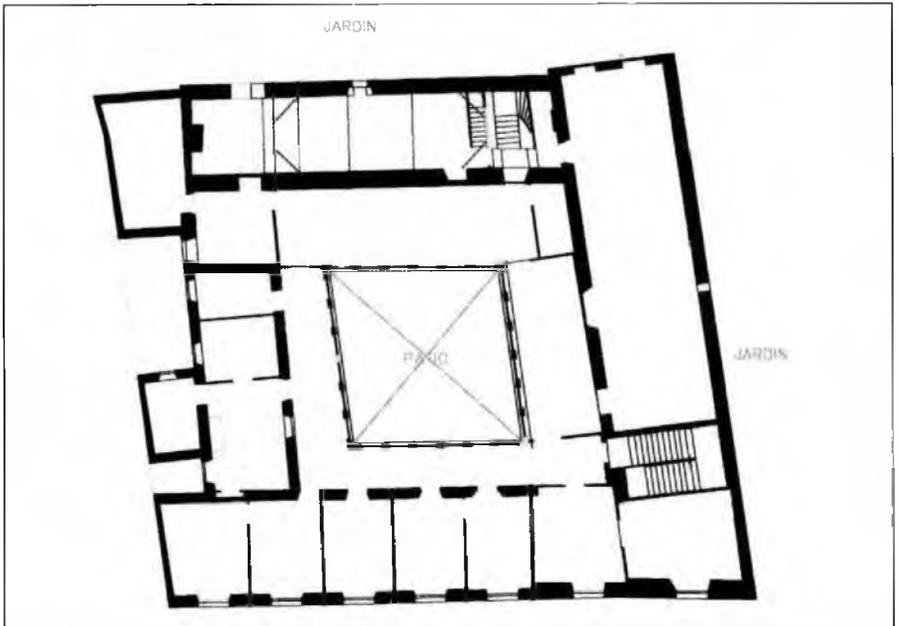


Lámina II: Casa de los Collado, planta primera. Plano realizado en enero de 2005 por los arquitectos Francisco de Vicente, Rosa Balcázar y Miguel Juárez, encargados del proyecto de rehabilitación de la casa.

derablemente menor (Lám. II), que pudiera ser la antigua puerta de acceso a esta sala, hoy tapiada.

El *Lado a* de la planta alta está ocupado por una gran sala cubierta con una armadura de limas, a cuatro aguas, de madera policromada, con estructura de par y nudillo con tirantes, prolongada en un extremo con un alfarje, muy deteriorada, pero todavía en pie (Fig. 52). Se accede a esta sala por una puerta abierta junto a la escalera, en uno de los lados estrechos., que parece ser de época reciente. En cambio, en el muro que da a la galería del patio, existe un vano tapiado, seguramente correspondiente a la antigua puerta de acceso a la sala (Fig. 40). De este modo, la escalera continuaría hasta llegar a la galería, evitándose así la actual diferencia de nivel en el acceso a la sala. En el muro exterior de esta estancia se abre un vano que parece haber sido considerablemente reducido (Fig. 41). La ventana actual no coincide con las dimensiones de la antigua reja que lo cubre (Fig. 62), ni con el hueco en el muro. Tanto en el exterior como en el interior, se aprecian los sillares de piedra que delimitan el perímetro de este vano, y cómo el hueco ha sido cubierto con mortero hasta reducir sus dimensiones casi en la mitad. En el exterior, la reja se apoya en dos ménsulas de piedra con forma de cabeza femenina, mientras que en el interior, dos poyos de piedra enfrentados situados en el mismo vano forman un mirador¹²⁷. En uno de los extremos de la sala, junto a la puerta actual, nace una pequeña escalera que conduce a un espacio convertido hoy en palomar. En el extremo opuesto al palomar se halla el espacio cubierto por el alfarje. En la transición entre los dos tipos de techumbre, armadura de limas y alfarje, se sitúa una gran viga de madera colocada bajo el alicer, sin que exista ningún muro que lo sustente. Esta extraña composición de dos cubiertas diferentes yuxtapuestas podría remitir a una anterior delimitación del espacio de



Fig. 52: Armadura de limas en el Lado a (crujía norte) del piso superior.

¹²⁷ En el momento de construcción de la casa, y hasta la mitad del siglo XX, el espacio situado tras el edificio, al que daba acceso este vano, no estaba edificado, y desde este punto se admiraba una bella vista del campo y el río, lo que justificaría la presencia del mirador.



Fig. 40: Antigua puerta de la sala principal del Lado a (crujía norte) en la planta superior.



Fig. 41: Mirador en la sala principal del Lado a (crujía norte) en la planta superior.

esta sala en dos habitaciones más pequeñas, una cubierta con armadura de limas, y otra con un alfarje. La presencia, en este último espacio, de un vano en el muro exterior y otro, tapiado, en el muro que da a la galería del patio, posiblemente una puerta (Lám. II), podrían apoyar tal hipótesis. Esta gran estancia ha sido tradicionalmente denominada “la capilla” de la Casa de los Collado, tal vez debido a su cubierta, la más excepcional de cuantas se conservan en el inmueble, que puede remitir a las fórmulas abovedadas de los templos cristianos¹²⁸. No es posible asegurar cuál fue el destino de esta sala, si bien es evidente su especial rango y nobleza. La presencia de un mirador, más acorde con la complacencia estética que con la devoción personal, parecen indicar para este espacio una función distinta a la de capilla, tal vez la de aposento del señor de la casa. En cualquier caso, no disponemos de datos suficientes sobre la tipología de las habitaciones según su diferente función en la arquitectura toledana del siglo XVI¹²⁹, por lo que resulta difícil atribuir una función determinada a

¹²⁸ El oratorio privado o capilla ocupa un lugar prioritario en la casa palaciega del siglo XVI, sin embargo, raras veces se erigieron capillas longitudinales, prefiriéndose las capillas centralizadas bajo las formas cuadrada u octogonal. Vid. MARIAS FRANCO, Fernando: *Op. cit.* (1983), tomo I, p. 168.

¹²⁹ *Ib.*, p. 169. En otros ámbitos, en cambio, como las casas y palacios romanos del Cin-

cada una de las estancias. En líneas generales, la disposición interna de la Casa de los Collado responde a la tipología más frecuente de casa señorial en el contexto de la arquitectura toledana del siglo XVI: la organizada en torno a un patio central que tiende a ser de planta cuadrada¹³⁰.



Fig. 62: Reja a, en la fachada norte.

Tipología típicamente mudéjar, en la que las habitaciones asoman todas al patio central, y que fue de gran arraigo en el ámbito toledano¹³¹. Similar disposición de grandes salones longitudinales que dan al patio encontramos en el palacio de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña o en el de Fuensalida en Toledo.

3.4. TECHUMBRES DE MADERA POLICROMADA

Quedan, en la Casa de los Collado, varias cubiertas de madera policromada, algunas de ellas en muy buen estado de conservación; otras, en cambio, han sido repintadas, perdiendo sus originales diseños políferomos o bien se han dañado visiblemente a lo largo del tiempo. La presencia de estas techumbres ha sido señalada como muy relevante en la bibliografía existente sobre la Casa de los Collado¹³². Sin embargo, no han sido citadas en los catálogos y estudios sobre carpintería mudéjar en Castilla, o, más concretamente, en ámbito toledano¹³³.

quecento, sí hay suficiente información y se han podido estudiar pormenorizadamente las diferentes tipologías, vid. FROMMEL, Christoph Luitpold: *Der Römische Palastbau der Hochrenaissance*, Tübingen, 1973.

¹³⁰ MARIAS FRANCO, Fernando: *Op. cit.* (1983), vol. 1, p. 167.

¹³¹ PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Op. cit.* (1965), p. 309.

¹³² LÓPEZ SÁNCHEZ, Mariano: *Op. cit.*, p. 99; CEDILLO, Jerónimo López de Ayala y Álvarez de Toledo, Conde de: *Op. cit.*, p. 65; MORENO NIETO, Luis: *Op. cit.* (1960), p. 21.

¹³³ RAFOIS, J. E.: *Techumbres y artesonados españoles*, Barcelona, Labor, 1926 (3.ª ed. 1945); MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina, "Carpintería mudéjar toledana", en *Cuadernos de la Alhambra* 12, 1976, pp. 225-265; MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina: "Carpintería de lo blanco", en *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, 1982, pp. 247-270; MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina: "Hacia un 'corpus' de la carpintería de lo blanco", en *Actas del II Simposio Internacional de Mudéjarismo: Arte. (19-21 de noviembre de 1981)*, Teruel, Instituto de

3.4.1. Alfarjes

Como ya se ha señalado, las estancias de la planta baja, parte de una estancia en la planta superior y el hueco de la escalera, se cubren con alfarjes mudéjares policromados. El alfarje, estructura eminentemente horizontal¹³⁴, se muestra como la solución más adecuada para las cubiertas adinteladas de la primera planta, que han de soportar aún un segundo piso. El alfarje está formado por vigas maestras –jácenas– colocadas en una sola dirección y que descansan en el estribo, sobre las cuales capean a su vez otras vigas transversales de menor escuadría¹³⁵. En la Casa de los Collado, el alfarje del *Lado a* (crujía norte) ha sido repintado con posterioridad, pero todavía se adivinan sus dibujos originales a través de la pintura (Fig. 42). El del *Lado b* (crujía este), en cambio, mantiene en buen estado los diferentes diseños (Figs. 43-46). En cuanto a su estructura, las jácenas se disponen perpendiculares a la galería del patio y no se apoyan en canes sino directamente sobre el estribo. Las viguetillas son de menor dimensión que las jácenas y las jaldetas presentan labor de mena-

Estudios Turolenses, 1982, pp. 125-131; MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina: “Formas voladas en la carpintería mudéjar toledana”, en *Actas del II Simposio Internacional de Mudejarismo: Arte (19-21 de noviembre de 1981)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1982, pp. 207-213; CRUZ VALDOVINOS, José M.: “Noticias sobre carpinteros y armaduras del siglo XVI en parroquias rurales de la archidiócesis toledana”, en *Actas del II Simposio Internacional de Mudejarismo: Arte (19-21 de noviembre de 1981)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1982, pp. 215-222; NUERE MATAUCO, Enrique: *Artesonados de Toledo*, Toledo, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Toledo, 1992.

¹³⁴ El mismo término “alfarje” indica ya esta horizontalidad. “Alfarje” proviene del árabe hispánico *alfār?* cuyo significado es “piso” o “tarima” (según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 22.ª ed.). Para el estudio de las cubiertas de madera de tradición islámica y mudéjar es imprescindible el conocimiento del tratado de Diego López de Arenas. Vid.: NUERE MATAUCO, Enrique: *La carpintería de lo blanco: lectura dibujada del primer manuscrito de Diego López de Arenas*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1985; LÓPEZ DE ARENAS, Diego: *Breve compendio de la carpintería de lo blanco y tratado de Alarifes*, Sevilla, 1633 (edición anotada y estudio preliminar de María Ángeles Toajas Roger, Madrid, Visor, 1997); NUERE MATAUCO, Enrique: *Nuevo tratado de la Carpintería de lo blanco: y la verdadera historia de Enrique Garabato carpintero de lo blanco y maestro del oficio: con el facsímil de la primera y segunda parte de las reglas de la Carpintería escrito por Diego López de Arenas en 1619*, Madrid, Munilla-Lerfá, 2001.

¹³⁵ El estudio de MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina: *Op. cit.* (1976) resulta fundamental para la precisión en el empleo del vocabulario y para el conocimiento del tema. Para la tipología del alfarje: pp. 227-237. Para el estudio de las tipologías de carpintería de lo blanco Vid.: NUERE MATAUCO, Enrique: *La carpintería hispanomusulmana*, Madrid, 1989; NUERE MATAUCO, Enrique: *La carpintería del lazo: lectura dibujada del Manuscrito de San Andrés de San Miguel*, Málaga, Colegio de Arquitectos, 1990; NUERE MATAUCO, Enrique: *La Carpintería de armar española*, Madrid, Munilla-Lerfá, 2000.



Fig. 42: Alfarje en el Lado a (crujía norte) de la planta baja.



Fig. 43: Alfarje del Lado b (crujía este) en la planta baja.

do con alfordones de contornos curvos con los extremos conopiales (Fig. 45). Por otra parte, aunque la estructura del alfarje es mudéjar, la decoración pictórica introduce motivos que pertenecen ya al último período del gótico, con estilizaciones vegetales, y al primer Renacimiento, con decoración de hojarasca. En las caras verticales de las jácenas, se abandonan los motivos vegetales, y se incluyen diversos entrelazos geométricos que alternan con veneras de Santiago (Figs. 45 y 46). La gama de color predominante es la de rojos y marrones, sobre la que se destacan los diseños en verde y amarillo. La franja en color verde y motivos vegetales pintada sobre el muro en la sala de la planta baja (Fig. 43), no parece corresponder al momento de construcción de la casa. Muy probable-



Fig. 44: Alfarje del Lado b (crujía este) en la planta baja.



Fig. 45: Labor de menado en las jaldetas del alfarje del Lado b (crujía este) en la planta baja; alfordones con forma conopial; decoración geométrica en las jácenas.



Fig. 46: *Decoración geométrica en las caras verticales de las jácenas, alfarje del Lado b (crujía este) en la planta baja.*

mente se trata de un añadido realizado durante las reformas de Clemente Tradacete, cuyas iniciales han sido pintadas sobre una de las jácenas de esta sala (Fig. 47). Igualmente, algunas zonas del alfarje del *Lado b* parecen haber sido repintadas, si bien intentando mantener los primitivos diseños florales, como se pone de manifiesto en algunos alfarzones, que presentan el perímetro remarcado en color blanco (Fig. 46).

El alfarje situado sobre la escalera en la crujía norte (Fig. 48) es muy similar al de la planta baja. La estructura es básicamente la misma, aunque existe mayor separación entre las jácenas, que albergan en este caso dos tramos de alfarzones. También se dan ciertas variaciones en la decoración: se mantienen los diseños florares en los alfarzones y en las caras que miran al suelo –papos– de las jácenas y las

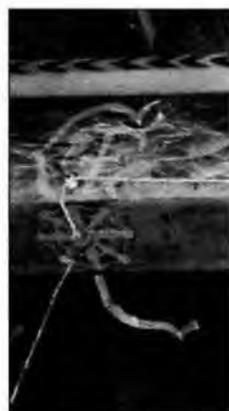


Fig. 47: *Iniciales de Clemente Tradacete en el alfarje del Lado b (crujía este) en la planta baja.*



Fig. 48: *Alfarje sobre la escalera en la crujía norte.*

vigas menores paralelas a éstas; en las viguetillas transversales, en cambio, la decoración floral se enmarca con un entrelazo geométrico. En las caras verticales de las jácenas aparece como único motivo las conchas santiaiguistas (Fig. 49), segura alusión a la condición de caballero de la Orden de

Santiago del fundador, motivo que también aparece profusamente en los alfarjes del palacio de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña.

Un último alfarje se encuentra en el piso superior, inmediatamente contiguo a la armadura de par y nudillo, en la misma estancia del *Lado a* (Fig. 50), cuya



Fig. 49: *Venera de Santiago, jácena del alfarje sobre la escalera.*

estructura difiere de los anteriores. En este caso las jácenas no se distinguen por su mayor tamaño del resto de las vigas, y las jaldetas no presentan labor de menado, sino que muestran la



Fig. 50: *Alfarje contiguo a la armadura de limas del Lado a (crujía norte), en el piso superior.*

superficie rectangular lisa, tan sólo decorada con pinturas florales. La cara vista de las jácenas y viguetillas presenta una decoración de entrelazo geométrico, que remite a formas islámicas.

Los alfarjes presentes en la Casa de los Collado se encuadran, pues, en el contexto de la carpintería mudéjar toledana, tanto por su estructura como por su decoración. Pueden relacionarse con los alfarjes del palacio de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña¹³⁶, los del claustro de los Lau-

reles, del convento de Santa Isabel, en Toledo, los de la casa de la calle Trinidad número 6, en Toledo¹³⁷, los del palacio de la Puebla de Montalbán¹³⁸, o los de la desaparecida Casa Maestral de la Orden de Santiago en Ocaña¹³⁹, todos ellos del siglo XV, cuya estructura y decoración de hojarasca gótico-renacentista resulta muy similar a la presente en la Casa de los Collado.

¹³⁶ PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Op. cit.* (1965), pp. 311-316.

¹³⁷ MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina: *Op. cit.* (1976), p. 336. lám. Xla

¹³⁸ PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Op. cit.* (1965), pp. 313.

¹³⁹ PAVÓN MALDONADO, Basilio: "Ocaña: una villa medieval. Arte islámico y mudéjar", en *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, vol. XXIII. 1977, pp. 187-216, p. 205.

3.4.2. *Armaduras*

En el piso superior, planta noble del edificio, es donde se encuentran las cubiertas más relevantes de la Casa de los Collado. Una de ellas, la que ocupa la sala de la crujía este, aparece hoy muy alterada. Se trata de una armadura de par y nudillo con tirantes que debió sufrir un importante deterioro y ser reparada reutilizando las propias piezas que la componían. Con todo, en uno de los extremos de la sala se conserva parte de la estructura y la policromía original (Fig. 51).



Fig. 51: Armadura de par y nudillo en el Lado b (crujía este) del piso superior (fotografía de Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, op. cit., p. 73, Fig. 47).



Fig. 53: Armadura de limas, ángulo: lima, pares menores, tirante oblicuo sobre canes.

En el *Lado a*, se ubica la cubierta más rica del inmueble (Fig. 52). Tanto la estructura de la armadura como la decoración pictórica aparecen aquí más deterioradas que en el piso inferior, sin duda a consecuencia de las infiltraciones de agua del tejado. Se trata de una armadura de limas, de par y nudillo a cuatro aguas, con forma de artesa, cuyos ángulos se resuelven con una sola lima –limabordón–, sobre la que apoyan los pares menores (Fig. 53). Presenta cuatro tirantes pareados y otros cuatro más, oblicuos, en los ángulos, también llamados cuadrales, todos ellos sobre canes de lóbulos (Fig. 54), muy habituales en la carpintería mudéjar toledana desde el siglo XIV, y sobre todo en el XV y el XVI¹⁴⁰. Tanto los faldones como el almizate presentan labor de menado con alfarzones conopiales. Como ya se ha señalado, en uno de los extremos de la sala la cubierta continúa con un alfarje. En el otro extremo, en cambio, en el espacio actualmente convertido en palomar situado sobre el alfarje de la escalera, queda

¹⁴⁰ MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina: "Formas voladas..." (1982), p. 209.



Fig. 54: *Can de lóbulos en la armadura de limas en el Lado a (crujía norte) del piso superior.*



Fig. 55: *Palomar con armadura de par y nudillo y tirante sobre can sin policromar.*

una estructura de madera, como prolongación de la armadura de la sala. Sin embargo, se trata tan sólo de una estructura de par e hilera, y no de par y nudillo, que carece de almizate, sin labor de menado en las calles y sin policromar, aunque en alguna zona se aprecian ciertos restos de policromía. Se mantiene en este espacio un tirante que apoya sobre canes lobulados (Fig. 55). En cualquier caso, si bien es posible que este reducido espacio fuera proyectado como parte de la armadura de limas de la sala, lo cierto es que no parece que llegara alguna vez a completarse. Posiblemente al construir la escalera después de iniciada la colocación de la armadura, la sala del *Lado a* vio reducidas sus dimensiones, y por consiguiente, la armadura se terminó en un punto anterior al proyectado. El hueco se cerró con un alfarje, y sobre él, quedó el espacio inacabado convertido posteriormente en palomar. En cuanto a la decoración pictórica, se aplican los diseños florales y hojarasca en las caras que miran al suelo de pares, tirantes y limas, en las caras verticales de los canes, en los alfordones, y en el alicer. La superficie lobulada de los canes se decora con cinco franjas alternas en rojo y ocre (Fig. 54). Las tablas almenadas, que, interpuestas entre los pares separan los alfordones en las calles, presentan una decoración de entrelazo curvilíneo, que pudiera interpretarse como un cordón (Fig. 56), como el que aparece en aliceres y vigas de las techumbres del Palacio de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña¹⁴¹. Al igual que en los alfarjes de la planta baja y la escalera, los alfordones presentan en su corte oblicuo un reborde decorado de puntos. En el almarbate, sobre fondo rojo, aparece un nuevo motivo decorativo (Fig. 56). Se trata de un entrelazo geométrico que forma ocho rombos en el interior, similar a uno de los pane-

¹⁴¹ PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Op. cit.* (1965), p. 312 y Fig. 10.



Fig. 56: Alicer con decoración floral, almarbate con decoración de entrelazo geométrico y tablas con decoración tipo cordón en la armadura de limas del Lado a.

con otros ejemplos contemporáneos en ámbito toledano, como la cubierta de una pequeña estancia del Convento de Santa Isabel de los Reyes (siglo XV)¹⁴⁴; la armadura de la nave central de la Iglesia de Totanés (Toledo, fines del siglo XV), que presenta asimismo cuadrales sobre canes lobulados¹⁴⁵; la cercana y desaparecida Casa Maestral de la Orden de Santiago, en Ocaña, levantada en la segunda mitad del siglo XV¹⁴⁶, y con la que don Juan Collado, en calidad de comendador de Ocaña, debió estar sin duda familiarizado. Otras armaduras similares se encuentran en la cubierta de una de las estancias de la Casa de las Cadenas, hoy Museo de Arte Contemporáneo, en Toledo (siglo XVI); o la armadura de la nave central de la iglesia mudéjar de Erustes (Toledo, siglo XVI)¹⁴⁷.



Fig. 57: Panel de tracería con entrelazo geométrico en el Lado c del patio.

les de tracería del patio, el situado en solitario en el *Lado c* (Figura 57).

Las armaduras de limabordón, más habituales en la arquitectura civil que en la religiosa¹⁴², son menos frecuentes en la carpintería mudéjar toledana que las de limas moamares¹⁴³. Con todo, es posible relacionar la armadura de limas de la Casa de los Collado

¹⁴² FRAGA GONZÁLEZ, Carmen: "Carpintería mudéjar: sistema y técnicas de trabajo", en *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1984, pp. 473-490.

¹⁴³ Con limas pareadas, que determinan la aparición de la calle de limas intermedias en las esquinas.

¹⁴⁴ MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina: *Op. cit.* (1976), p. 249 y lám. XXIV a.

¹⁴⁵ *Ib.*, p. 250 y lám. XXV a.

¹⁴⁶ PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Op. cit.* (1977), pp. 187-216. p. 205.

¹⁴⁷ PAVÓN MALDONADO, Basilio, y SÁNCHEZ-CABEZUDO, Jesús: "La restauración de la igle-



Fig. 58: Puerta en la galería del Lado B en la fotografía del Conde de Cedillo (1919).



Fig. 59: Cara interna de una de las puertas de la fachada norte.



Fig. 60: Cara externa de una de las puertas de la fachada norte.

3.5. CERRAMIENTOS DE VANOS: PUERTAS Y REJAS

Quedan en la Casa de los Collado dos únicas puertas de madera cuya antigüedad parece cierta: las que cierran los dos vanos de la fachada norte (Figs. 59 y 60). Se trata de dos puertas de cuarterones, típicas en la arquitectura civil española desde el siglo XVI¹⁴⁸. La estructura de dichas puertas, también llamadas “entrepañadas”, consiste en un bastidor sobre el que se ensamblan, con juntas de cola de milano, los cuarterones o entrepaños, que van machihembrados¹⁴⁹. La decoración geométrica a que dan lugar los cuarterones recuerda a las tracerías de la decoración en el arte islámico, y entroncan, pues, con la tradición mudéjar¹⁵⁰. Este tipo de puertas es asumido completamente por la arquitectura doméstica castellana y será habitual en casas nobles y palacios. Debemos suponer que los vanos de la Casa de los Collado se cerraban originariamente con este tipo de puerta de cuarterones. Los dos únicos ejemplares que se han manteni-

sia mudéjar de Erustes (Toledo)”, en *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turoloenses, 1984, pp. 505-257.

¹⁴⁸ FEDUCHI, L.: *El mueble español*, Barcelona, Polígrafa, 1969, p. 96; LOZOYA, Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de, y CLARET RUBIRA, José: *Muebles de estilo español, desde el gótico hasta el siglo XIX*, Barcelona, Gustavo Gili, 1962, incluyen la puerta de cuarterones como típica del siglo XVII, p. 137, lám. 110. Vid. AGUILÓ ALONSO, M^o Paz: *El mueble en España: siglos XVI-XVII*, Madrid, CSIC-Antiquaria, 1993.

¹⁴⁹ IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto: *Op. cit.*, p. 145.

¹⁵⁰ FEDUCHI, L.: *Op. cit.*, p. 96; BACCHESCHI, Edi (a cura di): *Mobili Spagnoli*, Milán, Görlich, 1965, p. 46.

do en el inmueble se sitúan en el muro trasero del edificio. Si, como parece, se encuentran en su ubicación original, es posible deducir que este formato sería el más sencillo, utilizado de manera general en la casa, mientras que en las estancias de mayor rango, cuyo vano debió ser más amplio, la puerta constaría de dos hojas, y seguramente, su decoración sería más elaborada, tal vez con labor de lazo ataujerado mudéjar¹⁵¹. En la fotografía del Conde de Cedillo se distingue una tercera puerta de similar estructura en la galería del patio en el *Lado b* (Fig. 58), que sin embargo hoy ha desaparecido. Parece claro que no se encontraba en su ubicación original, ya que presenta en la cara vista desde el patio el lado habitualmente reservado para el interior, dejando la cara con los cuarterones vistos hacia el interior de la estancia.

Por lo que respecta a las rejas en la Casa de los Collado, las más relevantes debieron ser las colocadas en la fachada, sobre la antigua puerta de acceso. El expediente de la Orden de Calatrava de 1701¹⁵² describía la portada principal coronada por una “torre que esta por acabar con dos rejas grandes”. En 1793 sólo se mantenía una de esas rejas, según describía el informante de la Orden de Calatrava¹⁵³: “otra Puerta que es la Antigua y sobre esta una reja de construcción muy Antiquísima”. En la actualidad, ninguna de esas dos antiguas rejas ha permanecido sobre la fachada del edificio, si bien es posible que fueran reutilizadas en otros puntos del inmueble. Por otra parte, dos de las fachadas secundarias de la casa, la este y la norte, presentan dos grandes rejas de construcción antigua (Figs. 61 y 62). Ambas son rectangulares y de grandes dimensiones, con unas medidas aproximadas de 185 x 162 cm la primera y 185 x 140 cm la segunda. Esta última se apoya en dos ménsulas con forma de cabezas humanas, la izquierda claramente femenina, en las que se introducen las dos barras verticales de los extremos (Figs. 63 y 64). Ambas sobresalen del muro y se encastran en él mediante la prolongación de las barras, dobladas en ángulo recto. El cuerpo de estas dos rejas se compone de barras de sección circular u octogonal, 12 horizontales y 14 verticales en la reja de la fachada este (*reja b*) y 14 horizontales y 10 verticales en la reja de la cara norte del edificio (*reja a*). La tipología de sendas rejas es la llamada *de retícula* o *celosía*, ya que la intersección de las barras forma

¹⁵¹ Sobre las puertas mudéjares en la carpintería de lo blanco, vid. MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina: “Carpintería de lo blanco”, en *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, 1982, pp. 245-270, “Puertas”: pp. 267-270.

¹⁵² A.H.N., O.O.M.M., Calatrava, expediente de Diego Antonio de Arévalo y Collado Espinosa, n.º 156, Folio 33v, (1701).

¹⁵³ A.H.N., O.O.M.M. San Juan, expediente n.º 23400, (1793).

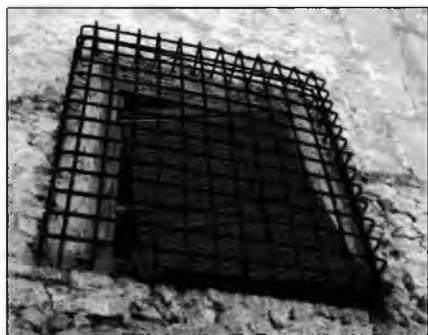


Fig. 61: Reja b, en la fachada este.



Fig. 62: Reja a, en la fachada norte.



Fig. 63: Ménsula izquierda de la reja a en la fachada norte.



Fig. 64: Ménsula derecha de la reja a en la fachada norte.

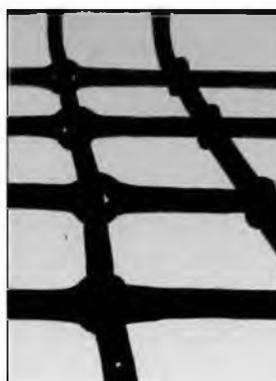


Fig. 65: Machihembrado de la reja a.

cuadrados regulares. Este prototipo es el clásico de reja de conventos, que abunda en toda Castilla y cuya finalidad principal es la de proteger¹⁵⁴. Por esto mismo, también son denominadas *rejas de clausura*. Sin embargo, su uso no se reduce a espacios conventuales, ya que también son habituales en los cerramientos de vanos de las viviendas manchegas¹⁵⁵. El tipo de reja de retícula surge en el siglo XIV y será muy habitual durante los siglos XVI y XVII¹⁵⁶. Técnicamente, se trata de barrotes verticales (“machos”), que perforan a otros horizontales (“hembras”), formando una retícula¹⁵⁷.

¹⁵⁴ GALLEGO DE MIGUEL, Amelia: *Rejería castellana: Salamanca*, Salamanca, 1970, páginas 123-124.

¹⁵⁵ GONZÁLEZ CASARRUBIOS, Consolación: *La artesanía del hierro en la Mancha Toledana*, Toledo, Diputación Provincial, 1996, p. 233.

¹⁵⁶ GALLEGO DE MIGUEL, Amelia: *Op. cit.*, p. 124.

¹⁵⁷ OORDUÑA Y VIGUERA, Emilio: *Rejeros españoles*, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1915, pp. 22-23.

En el caso de las dos rejas de la Casa de los Collado, la configuración de la retícula es incluso más compleja, ya que todas las barras, tanto las horizontales como las verticales, perforan y son perforados, de modo que el ensamblaje de la reja queda reforzado (Fig. 65).

Las dos rejas presentes en la Casa de los Collado no tienen pretensiones ornamentales, exceptuando el único y sencillo motivo de las ménsulas en una de ellas. Se trata de rejas cuya función es, ante todo, defensiva, de ahí la tipología elegida, de retícula machihembrada, caracterizada por su gran resistencia. Dado ese carácter defensivo, este tipo de reja se emplea a menudo en arquitectura civil para cubrir vanos en entradas principales o en cerramientos de aposentos¹⁵⁸. La *reja a* parece cerrar la sala noble que fuera el aposento del señor de la casa, mientras que la *reja b* bien pudiera ser una de las dos que se hallaban originariamente cerrando los vanos de la fachada. Rejas muy similares aparecen en la fachada del palacio de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña.

4. CONCLUSIONES

A pesar de las numerosas y agresivas reformas a las que la Casa de los Collado se ha visto sometida a lo largo del tiempo, y no obstante el lamentable estado de abandono sufrido en los últimos años, ha sido posible reconstruir su primitiva ordenación, a partir de los testimonios de visitas en informes de Órdenes Militares, la descripción y dibujos de López Sánchez y la fotografía del Conde de Cedillo. El cotejo de estos documentos ha permitido evidenciar la remodelación de la fachada, la preexistencia de una torre, el cambio de lugar en el acceso al edificio y la reordenación de los escudos y rejas que ornaban la portada principal. Igualmente, gracias a estos testimonios ha sido posible documentar la gran remodelación llevada a cabo en el patio en las primeras décadas del siglo XX y reconstruir su posible organización original.

Tras el estudio histórico-artístico del inmueble y, como conclusión, es posible afirmar que, en el contexto de la arquitectura civil castellana de los años finales del siglo XV la olvidada Casa de los Collado se presenta como una muestra más del carácter distintivo del foco toledano. El eclecticismo patente en casas nobles y palacios, donde elementos islámicos y góticos, e incluso renacentistas desde finales del siglo XV, se unen en la

¹⁵⁸ OLAGUER FELIÚ, Fernando: "Hierro, rejería", en *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, 1982, pp. 17-64, p. 34.

tipología del palacio gótico-mudéjar toledano, según definía Basilio Pavón, está igualmente presente en la arquitectura de la Casa de los Collado. El marcado mudejarismo del edificio se advierte en la distribución del espacio, con la entrada original en recodo y el acceso indirecto al patio, o la situación de la escalera en un lugar no preeminente. Asimismo, ciertos elementos estructurales, como los pilares ochavados con todas las caras de iguales dimensiones, típicos del mudéjar toledano, o las zapatas de madera que sostenían las galerías superiores, remiten a los modos arquitectónicos mudéjares. Igualmente, la posible presencia de un zócalo de azulejería o alicatado de corte islámico, se encuentra entre las soluciones decorativas típicamente mudéjares. Es en las cubiertas de madera policromada donde encontramos una mayor vinculación con lo mudéjar. Los alfarjes de la planta baja, alta y la escalera, y las armaduras de par y nudillo y de limas de la planta noble, si bien muy deteriorados e incluso repintados en algunas zonas, son notables ejemplares representativos de la zona toledana. Estas armaduras, tanto por su estructura como por su decoración, se relacionan con las cubiertas del palacio de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña, las de la perdida Casa Maestral de la Orden de Santiago en la misma villa, o las del palacio de la Puebla de Montalbán. Por otra parte, lo gótico se pone de manifiesto principalmente en el aspecto decorativo. Así, en las tracerías labradas que decoran los antepechos del patio se encuentran formas curvilíneas, ojivales y entrelazos propios del gótico flamígero, cuyo repertorio posiblemente haya sido tomado de la arquitectura religiosa contemporánea, si bien es cierto que la presencia de tracerías góticas en patios con arcadas ya aparece con cierta frecuencia en la arquitectura civil castellana desde los años finales del siglo XV, a partir del modelo de la Casa del Cordón de Burgos. Igualmente, parte de la decoración pictórica de la armadura y los alfarjes mudéjares, presenta variados entrelazos que remiten a los esquemas decorativos de tradición gótica, y diseños vegetales que parecen imitar los roleos ornamentales de los márgenes miniados en manuscritos bajomedievales. Por último, los nuevos modos arquitectónicos del Renacimiento parecen tener eco en la ordenación del alzado del patio, con una galería baja de arcos de medio punto, sobre la que monta una galería adintelada, resuelta con columnas que apean tradicionales zapatas. Esta disposición supone un paso intermedio entre la ordenación del alzado adintelado, signo de cierto arcaísmo tradicional medieval, y la más moderna utilización de arcos en los dos pisos del patio, propia ya de la arquitectura renacentista del siglo XVI.

La relevancia de la Casa de los Collado como prototipo de la casa nobiliaria gótico-mudéjar dentro del panorama arquitectónico toledano del

final del siglo XV, resulta evidente. Y lo es más si atendemos a su fecha de edificación. La habitual datación hacia los primeros años del siglo XVI situaría la construcción del edificio durante los últimos años de la vida de su fundador, muerto en 1507. Sin embargo, la casa debió estar ya construida con anterioridad a 1493, fecha de la muerte del Maestre don Alonso de Cárdenas, quien habría pasado al menos una larga estancia de ocho meses en la casa de su amigo y secretario personal, el Comendador de Ocaña, Juan Collado, en Corral de Almaguer¹⁵⁹. La casa hubo de construirse, pues, en la década de los 80, lo que implica una temprana fecha en la asunción de ciertos modelos arquitectónicos modernos, y sitúa a la Casa de los Collado en consonancia con otros ejemplos de la arquitectura civil contemporáneos. En este contexto se evidencia la relación, en algunos elementos tales como la disposición del espacio en trono a un patio con cuatro crujías, los pilares ochavados, o las techumbres mudéjares y sus motivos decorativos de veneras santiaguistas y hojarasca, con el palacio de don Gutierre de Cárdenas en Ocaña, construido hacia el último cuarto del siglo XV. Su fundador, primo hermano de don Alonso de Cárdenas¹⁶⁰, de quien recibe en 1475 el cargo de Comendador Mayor de León, sin duda hubo de tener cierta relación con Juan Collado, Comendador de Ocaña, y secretario y amigo personal de su primo, el Maestre, lo que posiblemente facilitó el intercambio artístico en el contexto de la construcción de la casa solariega del comendador Collado. Igualmente, existe cierta correlación entre las cubiertas de la desaparecida Casa Maestral de la Orden de Santiago en Ocaña y las de la Casa de los Collado, manifiestamente justificada por el cargo de Comendador de Ocaña que ostentó don Juan Collado durante los últimos años de su vida. En este punto cabe preguntarse sobre el modo en el que el mecenazgo artístico dentro de las Órdenes Militares sirvió de modelo e impulso para la propagación de diversas fórmulas arquitectónicas o decorativas. Según ha señalado Salvador Sánchez Ordax, “hay ciertas relaciones amplias dentro del territorio de las Órdenes como consecuencia de la propia organización de éstas”¹⁶¹, lo que viene a corroborar,

¹⁵⁹ Desde 1481 Juan Collado figura ya como secretario personal del Maestre.

¹⁶⁰ Don Alonso de Cárdenas, Maestre General de la Orden de Santiago, fue hijo de don Garci López de Cárdenas, comendador de Carabaca y posteriormente Comendador Mayor de León en 1450, hijo primogénito de don Garci López de Cárdenas, comendador de Socobos, muerto en 1414. Su hermano, segundo hijo del Comendador de Socobos, don Rodrigo de Cárdenas, sería el padre de don Gutierre de Cárdenas, I duque de Maqueda. Vid. VARGAS DE ZÚÑIGA, Antonio, Marqués de Siete Iglesias: *Op. cit.*, Apéndice C: “La familia de Cárdenas”, pp. 181-258.

¹⁶¹ SÁNCHEZ ORDAX, Salvador: “Manifestaciones artísticas de las Órdenes Militares en Extremadura”, en *El arte y las Órdenes Militares*, Actas del Simposio, Cáceres, C.E.H.A., 1985, pp. 9-25, p. 18.

en el caso que nos ocupa, el papel relevante ejercido tanto por la arquitectura de la propia Orden, en el caso de la Casa Maestral de Ocaña, como por las construcciones promovidas por los miembros más notables de la misma.

La Casa de los Collado, por lo tanto, se sitúa, en el contexto de la arquitectura del último cuarto del siglo XV, como prototipo de casa nobiliaria que sigue la tipología del palacio gótico-mudéjar toledano, donde, sin embargo, ya se avanzan ciertos elementos modernos. Pese a los cambios sufridos en su disposición original, que desvirtúan en gran medida la percepción del valor artístico del edificio, merece ser considerada como un relevante exponente de la arquitectura civil castellana, como, de hecho, se pone de manifiesto en la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.

PUNTUALIZACIONES SOBRE LA PUERTA DE BISAGRA DE TOLEDO

Ángel Santos Vaquero

La puerta de Bisagra, la *bab al Shaqra* musulmana, va a recibir hacia la mitad del siglo XVI una reforma que la va a transformar totalmente, tanto en su estructura como en su aspecto exterior.

La puerta de Bisagra y la muralla que circunda el lado norte de la ciudad, desde el torreón de los Abades hasta la plaza fortificada del patio de armas del puente de Alcántara, el más indefenso por carecer de la defensa natural que supone el Tajo, ha sido objeto de controversias en cuanto a su origen y antigüedad. Sixto Ramón Parro¹ sustenta, equivocadamente, que la puerta se edificó en 1550 y se la formó con “dos cuerpos de edificio separados por un gran patio cuadrado, cuyos costados se cierran por altos muros almenados...”. González Simancas² descubrió los fundamentos árabes de esta puerta, aunque no acertara a darle nombre. Pedro Román Martínez³ afirma que la llamada Puerta Nueva de Bisagra es la auténtica y principal de origen árabe y que la mal llamada “Antigua o Vieja”, asimismo del mismo origen, sólo fue un postigo, denominado Postigo de la Granja. Torres Balbás⁴ estimó que el arrabal toledano procede de la época musulmana y por lo tanto también son de esa época las murallas que lo protegían y las puertas que daban acceso a la ciudad, incluida la puerta Nueva de Bisagra, cuyo arco interior, aunque algo enmascarado por las diversas obras de reparación realizadas posteriormente

¹ Sixto Ramón PARRO: *Toledo en la mano*, 2 tomos, Toledo, 1857, tomo II, p. 510.

² Manuel GONZÁLEZ SIMANCAS: “La puerta Nueva de Bisagra”, en *Rev. De la sociedad Arqueológica de Toledo*, n.º 8, Toledo, 1901.

³ Pedro ROMÁN MARTÍNEZ: “La verdadera puerta de Bisagra”, en *BRABACHT*, n.º 20-21, Toledo, 1924.

⁴ L TORRES BALBÁS: “Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios” en *Al-Andalus*, XVIII, 1953, p. 161; “La ciudad musulmana” en la *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. VIII, n.º 25, 1958, p. 108 y *Resumen histórico del Urbanismo en España*, 2.ª ed., Madrid, 1968, p. 74.

y especialmente por las llevadas a cabo en 1550 por mandato del corregidor don Pedro de Córdoba, es árabe. Sin embargo, Julio Porres⁵ estima y deduce que, de acuerdo con lo que se recoge en los *Anales Toledanos Primeros*, donde se dice que “El Rey don Alfonso mando hacer el muro de Toledo desde la Taxada que va al río de yuso de la puente de la piedra hasta la otra Taxada, que va al río en derecho de San Esteban, Era MCXXXIX”, amplió la zona edificable de la ladera norte de la ciudad y que al no decir “mandó reparar”, sino “mandó hacer”, parece lo más seguro que Alfonso VI mandara construir la muralla que arropaba este arrabal y, por lo tanto, también la puerta. Verardo García Rey⁶ cree, indiscutiblemente, que la puerta de Bisagra es de origen árabe y que lo único que se hizo entre 1545 y 1550 fue restaurarla y a partir de 1559 se amplió con el segundo cuerpo exterior, con trazas de Covarrubias. Basilio Pavón Maldonado⁷ deja expuesto claramente que la puerta nueva de Bisagra es una construcción mudéjar del siglo XII-XIII, negando la autoría árabe y que antes de estas centurias sólo existía una puerta de Bisagra, la que se denomina “Vieja” o, actualmente, de Alfonso VI. Recientemente se han descubierto, tras unos laboriosos trabajos arqueológicos, restos de la muralla y una torre⁸ que corresponden al siglo XI, en el tramo amurallado de la Antequeruela, al lado de la Puerta Nueva, en el antiguamente conocido como arrabal de San Isidoro. Es la denominada “Puerta del Vado”. Esta puerta es idéntica a la que se conoce con el nombre de “Puerta de Alfonso VI” o “Puerta Vieja de Bisagra”. Según Arturo Ruiz Taboada, arqueólogo responsable de la excavación⁹, se trata de una construcción de finales del siglo XI, período de tiempo inmediato a la toma de Toledo por Alfonso VI. Se piensa que por su tamaño y estructura era uno de los accesos más importantes que tenía la ciudad.

Dejando a un lado que la primitiva puerta fuese árabe o mudéjar, el estado de la Puerta de Bisagra a mediados del siglo XVI, que solamente estaba compuesta por el cuerpo arquitectónico interior, debía ser bastante deficiente. Organicemos y racionalicemos los datos existentes. Entre 1541 y

⁵ Julio PORRES MARTÍN-CLETO: “La ciudad de Toledo a mediados del siglo XV”, en *Anales toledanos*, XXVIII, Toledo, 1991, pp. 35-36, y *Los Anales toledanos*, Toledo, 1993, p. 75.

⁶ Verardo GARCÍA REY: “La puerta nueva de Bisagra”, en *Arquitectura*, 37, 1922, páginas. 191.195.

⁷ Basilio PAVÓN MALDONADO: “La puerta de Bisagra Vieja de Toledo”, en *Toletum*, n.º 32, Toledo, 1995, pp. 85-122.

⁸ *El Mundo*, jueves 17-1-2002; *La Estrella Digital*, jueves, 17-1-2002; *ABC Toledo*, sábado 19-1-2002.

⁹ Hoja informativa de la Escuela Taller de Restauración de Toledo (Ayuntamiento de Toledo), sin fecha.

1543 se dieron a destajo unas obras en la puerta de Bisagra a Juan de Benavides y Eugenio Sánchez, en quien se habían rematado en 180.000 maravedís. La fecha la deducimos de las palabras del regidor Hernando de Silva, quien en el ayuntamiento de 30 de marzo de 1549 dice que se habían rematado a este maestro de cantería antes de que viniera el corregidor don Pedro de Córdoba, el cual lo fue de Toledo en dos períodos: 1543-46 y 1548-52¹⁰. Debieron acabar a principios de 1546, pues en el ayuntamiento de 5 de febrero, el regidor comisionado de las dichas obras, Juan de Alarcón, solicita que se le libre la citada cantidad para pagarles. La Ciudad vota a favor, pero ordena que vaya junto al jurado Alonso de Alcocer a visitar la obra para ver que se entrega bien acabada y conforme a las condiciones pactadas¹¹. Debió de aceptarse el trabajo, pues el 7 de febrero de 1546 se entregan a Juan de Alarcón y a Alonso de Alcocer, 91.544 maravedís para efectuar el primer pago y en 1548 se abonan 90.000 maravedís, por medio del regidor Mateo Vázquez de Ludeña, para terminar de pagar la libranza que fue hecha de 180.000 maravedís para la edificación antedicha¹².

No sabemos en qué consistieron las obras que hicieron Benavides y Sánchez, pero lo cierto es que en el ayuntamiento de 27-6-1547¹³, el corregidor manda que se traigan los bocetos de la obra de la puerta de Bisagra para tratar sobre la situación de la misma y decidir si se hace de nuevo o se repara lo existente, y para saber lo que es necesario y conveniente hacer se dice que deben acudir y hacer un estudio de la misma los alarifes y Alonso de Covarrubias. Cerca de dos meses más tarde, en el ayuntamiento de 19 de agosto¹⁴, el jurado Alonso de Alcocer presenta un informe de Covarrubias sobre el mal estado de la puerta, indicando el gran peligro que había de derrumbamiento. Después de varios ayuntamientos en los que se habla del asunto pero no se toma ninguna decisión, en el de 21 de noviembre¹⁵ entra Covarrubias y presenta unos esbozos sobre lo que él creía debía ser la actuación sobre la puerta de Bisagra. No sabemos los motivos, pero nuestro arquitecto presentó nuevos diseños en el ayuntamiento de 15-2-1548¹⁶ para la reparación de la puerta, es decir, no son las trazas del cuerpo exterior que erigiría años más tarde.

¹⁰ A.M.T., Libro manuscrito n.º 68. Registro de Escrituras de la ciudad desde el año 1557 hasta 1562, fol. 43.

¹¹ A.M.T., Libro de Acuerdos n.º 2 (1545-1546), ayuntamiento de 5-2-1546, p. 587 (numerado a lápiz).

¹² A.M.T., Cuentas de Mayordomía, años 1545-1556, carpeta n.º 916.

¹³ A.M.T., Libro de Acuerdos de 1547 (n.º 3), p. 142.

¹⁴ A.M.T., Libro de Acuerdos de 1547 (n.º 3), p. 230.

¹⁵ A.M.T., Libro de Acuerdos de 1547 (n.º 3), p. 358.

¹⁶ A.M.T., Libro de Acuerdos de 1547 (n.º 3), p. 470. Esperanza PEDRAZA, en su confe-

El sábado 30 de marzo de 1549 se reúnen en el ayuntamiento el corregidor, don Pedro de Córdoba, los regidores Hernando de Silva, Rodrigo de Marañón, Mateo Vázquez de Ludeña, Martín de Ayala, Carlos Ambrosio de Mazuelas, Pedro de Silva, Tello de Guzmán, Diego de San Pedro y Hernán Franco, y los jurados Cristóbal Cobián, Alonso de Madrid, Juan Sánchez de Cisneros, Jerónimo de Ajofrín, Esteban de Sosa, Alonso Ortiz, Gonzalo de Contreras, Juan de San Pedro de Madrid, el licenciado Téllez, Gonzalo Sánchez, Alonso Franco, Alonso Pérez de la Fuente y Alonso de Alcocer. El corregidor expone a los presentes el mal estado de las torres y puerta de Bisagra y el peligro que conllevaba su situación, que si no se ponía remedio se caerían y costaría una gran cantidad de dinero el volverlas a rehacer, que era la entrada principal a la ciudad y que los materiales que se iban cayendo eran hurtados por el vecindario, por todo lo cual era preciso hacer las obras necesarias. Como comisarios de las obras se designa al regidor Mateo Vázquez de Ludeña y al jurado Gonzalo de Contreras. Este último sería sustituido por Jerónimo de Ajofrín en el ayuntamiento de 20 de mayo de 1551, por ausencia¹⁷.

Don Hernando de Silva expuso en ese ayuntamiento, que antes de la venida de don Pedro de Córdoba se había dado la obra de la puerta a destajo y se remató en Benavides y Eugenio Sánchez y que se libraron dineros para ello. Pide que se vean las condiciones de tal obra y los dineros empleados. Que se estudie el asunto y luego, si la labra era diferente a la anterior y tan buena como parecía, se hiciese pregonar las nuevas traza y condiciones y se rematase si había liquidez para ello, después de estudiarlo en un nuevo ayuntamiento¹⁸.

Las obras dieron comienzo en ese mismo año, pero en el cuerpo meridional de la puerta, el que da a la ciudad, pues se libraban dos partidas de 500 ducados (187.500 mrs.), una el 14 de agosto y otra el 8 de octubre y una tercera de 300.000 maravedís el 23 de diciembre, en los comisionados; otros dos pagos de 600 ducados (225.000 mrs.) se efectuaban el 16 de abril y el 8 de octubre de 1550; dos nuevas partidas se libraban, una de 500 y otra de 600 ducados el 11 de mayo y el 3 de julio de 1551, respectivamente, para continuar la obra¹⁹. No sabemos si se efectuaron más pa-

rencia pronunciada ante la R.A.B.A.C.H.T., con motivo del homenaje a Alonso de Covarrubias en su V centenario, "Covarrubias en los documentos...", en *Toletum* 25 (1990), p. 28, dice, posiblemente por un error involuntario, que estas trazas son obra de Nicolás de Vergara.

¹⁷ A.M.T., Libro manuscrito n.º 68. Registro de Escrituras de la ciudad desde el año 1557 hasta 1562, pp. 42-43.

¹⁸ A.M.T., *Ibidem*, fol. 42v.º y 43.

¹⁹ A.M.T., Cuentas de Mayordomía 1545-1556, carpeta n.º 916 y 1594-1598, carpeta n.º 918.

gos pues falta la contabilidad de los años 1552 y 1553, pero en la sesión de 19 de abril de 1553 se aprueba la libranza de 300 ducados para la obra de la puerta de Bisagra, encargando de supervisar las cuentas al regidor Mateo Vázquez de Ludeña y al jurado Gaspar de Villarreal²⁰. A la vez que se trabajaba en la puerta, se realizaban expropiaciones para su ensanche²¹.

Este cuerpo meridional de la puerta, que servía de vivienda al alcaide de la misma, tiene dos fachadas, una que mira al interior de la ciudad y otra que da al patio de armas central. La primera es toda ella de sillería y consta de un arco de medio punto con grandes dovelas sobre el que se yergue un segundo piso, rematado por almenas, con dos ventanas adinteladas con frontones triangulares que enmarcan un escudo con el águila bicéfala de Carlos V. Entre el escudo y el arco una inscripción nos comunica la fecha de la terminación de esta parte de la puerta: ANNO MDL. SERENISS. JOANNA. CAROLO. PHILIPPO. CAROLO. MATRE. FILIO. NEPOTE. PRONEPOTE. DIUTURNAM. REIP. TRANQUILLITATEM. PROMITTENTIBUS. La fachada norte de este cuerpo meridional tiene un arco de medio punto almohadillado y sobre él un tímpano con las armas imperiales y la siguiente inscripción haciendo mención al corregidor don Pedro de Córdoba: IMP. CAROLO V CAESARE. AUG. HISP. REGE. CATÓLICO. SENATUS. TOLETANUS VIAE SACRAE PORTAM VETUSTATE COLLAPSAM INSTAURAVIT. D. PEDRO A CORDUVA. URBIS CL. PRAEFECTO. ANNO SALUTIS MDL. Por encima dos balcones. A ambos lados se yerguen dos torres con dos balcones adintelados con frontón triangular (uno en cada torre), al mismo nivel que los anteriores, terminadas en sendos chapiteles piramidales cubiertos de azulejos policromos en cuya cara norte forman la figura de un águila bicéfala. El segundo cuerpo de estas torres fue terminado por Nicolás de Vergara el Mozo en 1576.

Se terminaron o paralizaron estas obras y no será hasta los primeros días del año 1559 cuando se diese un pregón durante los días 1, 3, 6, 8, 10 y 15 de enero que decía que “quien quisiere tomar y hacer lo que resta de la obra y postas de la puerta de Visagra de esta Ciudad [el subrayado es nuestro], conforme de la manera y con las condiciones que le serán mostradas, que están firmadas de Alonso de Covarrubias, maestro de obras de S.M., parezcan ante los dichos señores comisarios y cualquier de ellos, y por ante mi el dicho escribano, que ellos le recibirán la postura y bajas que hicieren en la dicha obra y se les asignará el remate de ella dentro de vein-

²⁰ A.M.T., Libro de Acuerdos de 1553 (n.º 4).

²¹ A.M.T., Cuentas de Mayordomía 1545-1556, carpeta n.º 916, contabilidad del año 1550.

te días en la persona o personas que por menor precio la hicieren, y porque venga a noticia de todos se manda pregonar públicamente”²².

El 16 de enero de 1559, Francisco Lorenzo ofreció hacer las obras por 3.200 ducados (1.200.000 mrs.). El día siguiente Hernán González bajó el precio a 3.000 ducados. Miguel de Alvarado lo reduce a 2.900 ducados el día 19. Francisco Lorenzo, el día 26 ofrece hacerlas por 2.800 ducados²³. Nada sabemos hasta que el 29 de octubre de este mismo año Hernán González pidió en el Ayuntamiento, ante el alcalde mayor, el licenciado Villanueva, para presentar en un pleito que tenía con la Ciudad, Justicia y regimiento de Toledo, las trazas, condiciones, comisión que pasó por el ayuntamiento, pregones y otros autos y diligencias que hubieran pasado “para acabar de hacer la puerta de Bisagra” y las posturas que para ello se habían hecho. El alcalde ordena a Sebastián Núñez, escribano de S.M. y teniente de escribano mayor del Ayuntamiento, que le entregue “al maestro de arquitectura” Hernán González, todo lo concerniente a ello de los años 1549, 50, 51 y 52 y hasta después, el cual así lo hace el 8 de noviembre de dicho año²⁴.

En el ayuntamiento de 23 de dicho año de 1559²⁵, siendo corregidor don Gastón de Peralta, marqués de Falces, los señores Hernán Franco y Francisco Sánchez de Toledo, regidores, y Gaspar de Torres, jurado, los tres comisionados para las obras de la puerta de Bisagra, “trajeron la traza y condiciones con que se ha de acabar la obra de la puerta de Bisagra, la traza firmada del señor don Pedro de Córdoba, corregidor que fue de Toledo, que haya gloria, y las condiciones firmadas de Alonso de Covarrubias, lo cual todo visto, la ciudad dijo que le parecía todo bien y mandaba y mandaron a los dichos señores comisionarios pongan la dicha traza con las condiciones que aquí han traído firmadas del dicho Alonso de Covarrubias en pregón...” para que se rematase en veinte días “en la persona o personas que por menor precio la hicieren”.

Por lo que se desprende de la redacción del acta del ayuntamiento antedicho, en vida de don Pedro de Córdoba, corregidor que fue de la ciudad en dos períodos diferentes, 1543-46 y 1548-1552, debió Covarrubias presentar su proyecto de puerta y condiciones, siendo aceptado por don Pedro, quien firmó las trazas, pues ese es el plan que se aprueba ahora. De las condiciones del arquitecto ya hablaremos más adelante.

²² A.M.T., Libro manuscrito n.º 68, fol. 45.

²³ A.M.T., *Ibíd.*, pp. 46v.º y 47.

²⁴ A.M.T., *Ibíd.*, pp. 48 y 42.

²⁵ A.M.T., *Ibíd.*, pp. 44-47. Verardo García Rey, “La puerta nueva...”, p. 192, confunde el día de la sesión del ayuntamiento con el del pregón.

El 18 de junio de 1560 Hernán González ofrece hacer la obra por 2.600 ducados. En él se remata pues no hubo nadie que ofreciese hacerla por menos²⁶. Sus fiadores fueron el albañil Andrés de Honrado y el alarife Eugenio Sánchez²⁷.

Fernando Marías²⁸ y Esperanza Pedraza²⁹ atribuyen a Nicolás de Vergara unas obras en el arco de la puerta en 1540. Varios son los errores que cometen: en primer lugar no es en el año 1540, sino 1560. En segundo, se trata de una obra efímera, de madera, para recibir a la reina doña Isabel de Valois, esposa de Felipe II, que vino a Toledo el 13 de febrero de 1560 y por último, no es el 16 de septiembre cuando Nicolás de Vergara reclama que se le pague todo lo que se le debe, sino el 16 de febrero. No es extraña la confusión en ambos. Sólo después de un minucioso estudio del libro de actas n.º 1 del Ayuntamiento de Toledo hemos podido llegar, con la ayuda inestimable del archivero de esta institución, don Mariano García Ruipérez, a consignar estos datos. Este libro está encuadernado con varios cuadernillos pertenecientes a diversos años, y su colocación es defectuosa, incorrecta. Tras las sesiones de dos meses del año 1540 va cosido otro cuadernillo en los que sólo pone en el comienzo de cada sesión: "...del dicho año", por lo que si no se mira detenidamente, parece que pertenecen a 1540 o 1541; pero diversos datos nos permiten ver el error. Se dice en el ayuntamiento de 13 de febrero que la reina vino a Toledo, y en el del día 23, don Francisco de Rojas dice "que la ciudad mandó que se hiciese un arco para el recibimiento de la reina nuestra señora... y que para hacerle así el Sr. Marqués de Falces y los Srs. Comisarios llamaron a Nicolás de Vergara para que le trazase y estuviese presente a hacerle hacer porque le tenían por hombre hábil para ello...". Otra información es que las sesiones, como vemos, están presididas por el marqués de Falces y en la de 16 de febrero se encarga a un regidor y un jurado que hagan deshacer el arco de la puerta de Bisagra y beneficieren la madera lo mejor que pudieren y los lienzos y demás pertrechos los lleven al Ayuntamiento. Con estas y otras noticias es claro que no pueden pertenecer estos ayuntamientos a 1540, sino a 1560, pues es en 1559 cuando el marqués de Falces, don Gastón de Peralta, se hace cargo del corregimiento de Toledo y la referencia a la reina no podía ser a doña Isabel de Portugal, esposa de Carlos V, pues había muerto en nuestra ciudad el 1 de mayo de 1539, luego tenía que referirse a doña Isabel de Valois, esposa de Felipe II, la cual vino a Toledo en el año 1560.

²⁶ A.M.T., *Ibíd.*, p. 49v.º

²⁷ A.M.T., *Ibíd.*, pp. 55 y 56v.º

²⁸ F. MARÍAS: *La arquitectura del Renacimiento...*, t. IV, p. 28.

²⁹ E. PEDRAZA: "Covarrubias en los documentos...", p. 28.

Por cierto, que cuando Nicolás de Vergara el Viejo hace su testamento a 11 de agosto de 1574, todavía se le estaba debiendo su obra y su cobro lo tenía puesto en pleito, pues en una de las cláusulas del mismo dice: “Otrosí en el pleito que yo trato en esta dicha ciudad de Toledo sobre los arcos que hice para la entrada de la reina nuestra señora en Toledo, que yo lo estimo todo en más de mil ducados, lo cual me debe esta dicha ciudad de Toledo y está en Consejo Real en grado de apelación, mando que se cobre”³⁰.

Aclarado este punto, no se puede achacar a Nicolás de Vergara el Viejo ningún trabajo en la puerta de Bisagra. Será su hijo, Nicolás de Vergara el Mozo, quien terminaría de rematar las torres en 1576.

Hemos visto cómo entre 1541 y 1543 se realizó una reparación en el cuerpo interior, único existente en esa época, en 1549 se acuerda y se efectúa otra y cómo a finales de 1559 se aprueba por el Ayuntamiento la ejecución del cuerpo exterior, sobre trazas de Covarrubias, empezando las obras en 1560.

Nada tienen que ver esas trazas con las que el mismo Covarrubias presentó para la portada de la puerta³¹, firmadas de su puño y letra. Su encabezamiento dice así: “Las condiciones y orden como se ha de hacer la portada de la puerta de Bisagra y escudos de las armas de Toledo y armas reales y remates de los cubos y un arco llano por la parte de dentro y remate de la pared donde está el dicho arco conforme al remate de los cubos de fuera y dos portadillas que están en la dicha pared por de dentro que entran a los cubos y otras cosas que adelante se dirán”.

De las antedichas condiciones se deduce que los cubos ya estaban hechos, aunque no sabemos por quien, quizás por él mismo o por Hernán González, pues en la primera dice: “Primeramente se elegirá una puerta entre los cubos redondos, a la parte de la plaza que enfrenta con el hospital...”. Esta puerta tendría de claro catorce pies en la base y veinticinco de alto y su forma sería de “medio punto redondo”.

En la condición segunda, se afirma que ha de ser de “formación toscana”, con sus pilastras laterales. En la siguiente, indica que sobre las pilastras irá un arquitrabe, friso y cornisa, “todo de orden rústico”; el arco cerrará “con trece piezas haciendo escuadras en punta” y “por encima del dicho arco pasará su cornisa toscana”. En la cuarta condición ordena que el espacio entre las pilastras y los cubos se llene “con sillares rebajados guardando los mismos altos de la pilastrada y forma de columna”.

³⁰ A.H.P.T., protocolo 1561, escribano Juan Sánchez de Canales, p. 1029.

³¹ A.M.T., Libro manuscrito n.º 68: Registro de Escrituras de la ciudad desde el año 1557 hasta 1562, fols. 51-53.

Con la quinta condición, manda que sobre dicha cornisa se pondrán las armas reales, según las da dibujadas en papel. Por detrás de las alas del águila, dice en la sexta condición, pasará un arquitrabe, friso y cornisa con su frontispicio, donde irían las columnas del “plus ultra”, que luego pasarían a los lados del escudo, que llevará unos vasos en el plomo de las esquinas, a cada lado, como remate, y en medio del frontispicio.

Con la condición séptima establece *que* “se han de hacer los escudos de las armas de la ciudad de Toledo, uno en un cubo y otro en el otro”... “con una orla de eslabones a la redonda y por encima unas testas de leones, donde parece estar fijados los escudos”. En cada uno de estos escudos iría “un rey o emperador más grande que el natural, asentado en una silla, como es costumbre”. Por encima de ellos, sigue diciendo en la octava condición, se recogerán los cubos en talud, con cordón y luego subirán en pie derecho, con hiladas de piedra labrada “de piezas enteras que hagan haz por dentro y por fuera y sean taludadas... y rebajadas con su derramo a una parte y a otra” formando parapeto redondo hasta igualar con la corona de la bóveda que va por dentro. Para la saca, labra y asentamiento de los sillares del parapeto y remate de los cubos dio condiciones Hernán González, maestro de la obra³², concretando con el Ayuntamiento (marqués de Falces, corregidor, y comisarios para la obra) que éste pagaría a 620 maravedís la vara de piedra.

La novena condición se refiere a la parte interior de dicha portada. Para ella se haría “un arco de piedra berroqueña muy fuerte, de piezas llanas y lisas”, también de medio punto, que tendría dieciséis pies de claro y veintiséis de alto; es decir, un poco más ancho y alto que la parte exterior. A ambos lados de este lienzo de pared interior se abrirían dos portadillas pequeñas de jamba y dintel liso, para subir a los cubos. Así se especifica en la décima condición. Con la undécima proporciona las medidas necesarias para que por encima de los cubos pudiera “jugar arcabucería o piezas de artillería, de manera que encima de cada cubo haga una plaza en redondo sobre la dicha bóveda y que de la una a la otra haya paso para pasar de la una a la otra de cuatro pies de ancho sobre un cañón de bóveda que será servicio para el paso por debajo de las bóvedas de los cubos”. Es decir, concibe la puerta como edificación defensiva.

La duodécima condición es de carácter técnico. Por fin, en la última de las condiciones, indica que todo se ha de hacer conforme a las condiciones antedichas y todo de buena piedra berroqueña de la Ventas de Peña Aguilera, muy bien labrado y acabado.

³² A.M.T., Obras: Puerta de Bisagra 1517-1926, n.º 1742.

Covarrubias adopta para esta puerta la serliana rústica, con arco de medio punto entre pilastras fajeadas, muy a propósito para expresar la idea imperial. Presenta en su parte central un aspecto de arco triunfal y añade los imponentes cubos coronados de un cuerpo almohadillado almenado para darle un aspecto defensivo. Siguiendo la lectura de las condiciones no es necesario la descripción de la puerta de Bisagra por nuestra parte, de todas formas no lo haríamos mejor que el maestro arquitecto; sin embargo existe en la puerta un elemento que no nombra Covarrubias, y es el ángel protector de la ciudad que se halla coronando el frontón triangular. No se refiere a él porque nunca pensó en esa figura, ya hemos visto cómo dice que el frontón iría rematado por vasos. Este nuevo elemento decorativo se instaló posteriormente, obligándose a hacerlo Hernán González y Bartolomé de Gais³³. Debía ser de buena piedra labrada, de Menasalbas. Tendría un pedestal de 4 pies por la parte alta y 3 por la baja. El ángel debería tener 8 pies de alto y en la mano derecha portaría una espada de bronce y debajo de la mano izquierda una ciudad encima de un monte. En las espaldas o en cualquier otro sitio que indicara la ciudad, se pondría un TAU (símbolo misterioso) y si se creyera conveniente el signo de Salomón (símbolo mágico). Debían tenerlo terminado el día de Pascua Florida de 1562. Cobrarían por la estatua y su colación, ciento cincuenta ducados.

¿Qué vienen a significar tal estatua y sus atributos? El ángel con la espada en la mano figura el guardián de la urbe y ésta está representada por la ciudad sobre el monte. ¿Y el TAU y el signo de Salomón? Son símbolos mágico-religiosos, un añadido protector de naturaleza muy antigua que cuadraba perfectamente con Toledo, ciudad medieval, enigmática, misteriosa, donde la superstición y el mito estaban asentados y confundidos con la religión, sin olvidar la importancia que la comunidad judía y morisca tuvo en ella, perviviendo de manera solapada con los conversos.

Antes de dar comienzo las obras, el Ayuntamiento compró a Diego Hernández Yuguero un trozo de casa para ensanchar la puerta. Para ello se libraron el 16 de enero de 1559, 9.000 maravedíes. Las obras de canteería se las quedó Hernán González, como vimos, y las de albañilería Juan de Benavides y Eugenio Sánchez. El primer cobro, de 100.000 maravedíes, lo recibió González el 8 de julio del año que dieron comienzo las obras. Después recibió 50.000 maravedíes “para proseguir la obra y por-

³³ A.M.T., Libro manuscrito n.º 68: Registro de Escrituras de la ciudad desde el año 1557 hasta 1562, fol. 25.

tada de la puerta de Bisagra”, el 11 de octubre; 100.000 más el 15 de enero del año siguiente; otros 50.000 el 17 de marzo, aunque él había solicitado 400 ducados; 40.000 el 15 de abril, “para a cuenta de lo que montare labrar y asentar los sillares del “papecto” (*sic*) [¿parapeto?] y remate de los cubos de la puerta de Bisagra, conforme al asiento que de nuevo tomaron con él los señores regidores comisarios”; 100.000 el 30 de abril de 1561, a cuenta de lo que hubiere de haber por razón de la obra de cantería que estaba a su cargo en la portada; 300 ducados (112.500 maravedíes) el 9 de julio del mismo año, para proseguir y acabar la obra que tenía a su cargo, conforme al asiento que últimamente se tomó con él. Para el ángel custodio que tenía que rematar la puerta, Hernán González solicitó un pago y en el ayuntamiento de 22 de diciembre de 1561 se le libraron 100 ducados (37.500 mrs.)³⁴.

Por su parte, Juan de Benavides recibe el 2 de diciembre de 1560, 50.000 maravedíes para que asiente el escudo de la portada de la puerta. Unos meses más tarde, el 19 de febrero de 1561 recibe 30.000 maravedíes para cuenta de la obra de albañilería de los cubos, que estaba a su cargo, y el 24 de marzo cobra 20.000 maravedíes más. A Eugenio Sánchez se le abonan 45.000 maravedíes el 15 de abril de 1561 por la obra de albañilería que debía hacer en la puerta; por libramiento de 16 de mayo, 40.000; el 9 de julio 100 ducados (37.500 mrs.) y el 24 de octubre 27.500³⁵.

La puerta de Bisagra se completó hacia 1576, siendo corregidor don Juan Gutiérrez Tello, fecha en que Nicolás de Vergara el Mozo realizó el último cuerpo de las dos torres cuadradas interiores, rematadas por chapiteles de cerámica policroma (blanca y verde), que servían de puesto de vigilancia al elevarse por encima del arco de Covarrubias. Este mismo arquitecto realizó el nicho y figura de San Eugenio que mira al patio interior desde encima de la puerta más septentrional. Se había venido afirmando que esta estatua de San Eugenio era obra de Berruguete o de Juan Bautista Monegro, sin embargo podemos afirmar que la labró Vergara desde que se descubrió el documento en el que reclamaba al Ayuntamiento su pago³⁶.

³⁴ A.M.T., Cuentas de mayordomía, carpeta n.º 917 (1557-1593), y Libro de Acuerdos n.º 5, año 1561.

³⁵ A.M.T., Cuentas de mayordomía, carpeta n.º 917 (1557-1593), y Libro de Acuerdos n.º 5, año 1561.

³⁶ Según F. MARIAS (*La arquitectura del Renacimiento...*, t. IV, p. 27) es Francisco PORTILLA quien, en su obra *Nicolás de Vergara, el Mozo* (Goya, 1973, p. 211), así lo afirma.

EL JARDÍN DEL CLAUSTRO DE LA CATEDRAL DE TOLEDO EN EL SIGLO XVI

Francisco García Martín

El claustro de la catedral nos muestra, como ningún otro de la ciudad, un jardín (*hortus conclusus*) de grandes proporciones y cuidado exquisito, jardín que en su esquema compositivo se repite en otros muchos claustros y patios monacales de la ciudad. Presentamos aquí los datos obtenidos a través de los fondos de Obra y Fábrica, del Archivo catedralicio, que nos muestran el diseño, por Nicolás de Vergara, y primer plantío de este jardín a partir del año 1580. Los documentos nos permiten ver así el planteamiento de un jardín tardo renacentista, con inclusión de obra mudéjar, a la vez que desmienten algunos de los datos y leyendas que autores contemporáneos habían introducido sobre el origen de alguna de las especies que lo adornan¹.

La fábrica del claustro se realizaría bajo el mandato del Arzobispo D. Pedro Tenorio, quién compró, con regulares artes, parte del Alcaná a los mercaderes judíos², y encargó los planos y dirección de la obra al maestro mayor Rodrigo Alfonso, colocándose la primera piedra el 14 de agosto de 1389, víspera de la celebración de la Virgen, día que en él se mantendría una tradicional costumbre asociada al agua almacenada en sus aljibes³. El claustro bajo se terminaría en 1397, prolongándose la cons-

¹ Rectificamos también algunos datos vertidos en el trabajo que, con afán divulgativo y realizando un análisis de la jardinería de la ciudad a través de los estilos artísticos, se incluía este jardín en el capítulo correspondiente a la jardinería medieval. V. *Jardines y Parques históricos de la provincia de Toledo*. Ledoira edit. Toledo, 2002.

² SIXTO RAMÓN PARRO: *Toledo en la mano*, 1957. tm. I. pág. 630. Según cuenta Parro, manda molestar a los mercaderes desde el templo para que se aviniescen a tratar la venta del espacio necesario a la ampliación del mismo.

³ Se trata de beber agua “de la Virgen” en los claustros. El brocal de pozo se conserva en el Museo de Santa Cruz trasladado allí desde el Claustro Real de San Pedro Mártir. La inscripción indica que fue el rey Ismail, padre de al-Ma’Mün, quien lo donó a la mezquita mayor en 1032.

trucción del alto hasta 1425, siendo arquitecto maestro de obras de la catedral Rodrigo Alonso.

De construcción gótica, consta el claustro de veinte arcos (cinco en cada lado) que forman 24 bóvedas de arista y claves con armas del obispo Tenorio. Estaban decoradas por Berruguete las paredes con escenas de la vida de Jesucristo y su pasión, siendo renovadas en el XVII por Bayeu y Maella con temas de santos toledanos. Unas verjas de hierro, mandadas hacer por el cardenal conde de Teba, separan el claustro del jardín, formando así un cuadrado de 150 pies de lado⁴. Unas últimas obras de limpieza, realizadas a final del pasado siglo, desgastaron aún más los capiteles decorados que engalanaban la obra y servían de marco excepcional al jardín.

En el jardín del claustro de la catedral de Toledo, quizá el elemento más destacado, además de las especies vegetales, es el agua. Fue construido en parte sobre el antiguo misná, patio de las abluciones de la mezquita mayor. En el claustro, el agua, procedente de la lluvia, se recogía desde las escorrentías de los inmensos tejados de la catedral para ser depositada en aljibes⁵, siendo descritos puntualmente por Parro:

«Hay para su riego dos grandísimos estanques de piedra, en donde se vierten canalones de la parte alta toda el agua que cogen, cuando llueve, los extensos tejados de la Iglesia y claustros por aquel lado, y debajo de estos estanques (que nunca se ven agotados) se encuentran unas curiosas cisternas ó aljibes adonde se filtra parte del agua de aquellos, de la cual usan los dependientes de la Catedral y varios vecinos de aquel barrio quiénes se deja surtirse de allí para sus casas gratuitamente”.

Como veremos, los estanques originales, situados hoy sus bordes a nivel de suelo, serían realizados en mampostería y ahora recrecidos con piedra sillar⁶, regándose el plantío mediante una red de distribución de agua a

⁴ SIXTO RAMÓN PARRO, *op. cit.*, pág. 651.

⁵ LOPE DE VEGA, en *La noche toledana*, act. II, esc. IX, hace referencia a los afamados aljibes: “Veo la puente del Tajo./ Tajo que el nombre latino./ A pesar del fiero moro./ Conservó por tantos siglos./ Por cuya causa en su iglesia./ Toledo en aljibes fríos./ Le deja entrar, como á hidalgo./ De cuatro costados limpio». Existe una tradición según la cual la catedral se apropiaría de una fuente que brotaba en su seno y que se derivó hacia el altar de Ntra. Sra. de la Estrella, situada en el trascoro, caño posteriormente clausurado. Dicho manantial sería el que más abajo surte de agua en el “pozo amargo”.

⁶ Quizá sea la utilización de estas losas de piedra sillar y el trazado de cuadrículas lo que dé el toque renacentista al claustro, y, parafraseando a Elías Tormo al referirse al complejo levantado por Nicolás de Vergara en torno a la capilla del Sagrario, sería como éste: una obra arquitectónica herreriana dentro del mundo mudéjar toledano. Ahora bien, la última remodelación del claustro, efectuada en la postguerra, no sabemos si siguió las trazas o reutilizó pie-

manta, salvando mediante una red de arcaduces los andenes, complementándose la labor con el uso de cántaros de cobre, especialmente para los tiestos que completaban el plantel. Una fuente en medio, de mampostería, ladrillos y cerámica, reforzaba el frescor y adornaba el claustro, mientras que unos andenes permitían el paso a jardineros y paseantes. Ahora bien, como veremos, el riego se realizará también con agua procedente del río, traída a lomos de cuatro caballerías, por lo que descartamos el uso exclusivo del agua de los aljibes para tales menesteres.

Además del uso casi exclusivo de naranjos y murta en el plantío del jardín claustral⁷, veremos cómo se comienzan a incluir especies más resistentes al frío invernal —laureles y castaños—, que, plantadas en la umbría, resisten mejor las heladas, evitando así el enorme coste y esfuerzo que supone sustituir continuamente a los naranjos y limoneros. Dicho proceso ha continuado hasta nuestros días, modificando totalmente el aspecto original del jardín que seguía la tradición musulmana de plantel de naranjos como especie única en el adorno de estos jardines de patio o claustro⁸.

Hay que destacar el papel que los hortelanos valencianos tendrían en estos primeros años de existencia del jardín. En Valencia había una tradición mudéjar en el cuidado del jardín, se trataba de los *Lligadors d'horts*, es decir, labradores expertos en dirigir, injertar, entrelazar y ligar naranjos y mirtos especialmente. Ellos dominaban el cultivo del naranjo dulce, sobre el que utilizaban las técnicas del injerto y del entrecruzado de sus ramas, convirtiendo los naranjales en emparrados. Habían desarrollado también el gusto por combinar aromas, formas y colores que convertía en verdaderos jardines los lugares que los *lligadors* trataban y por lo que sus conocimientos eran requeridos en muchos lugares⁹. Otras plantas se trae-

zas del anterior jardín, por lo que, hasta que no aparezcan los planos y proyecto original del arquitecto, no podremos saber si los andenes estaban o no realizados con piedra sillar, cosa que sí ocurre con el patio del Tesoro.

⁷ Señalar la función alimenticia y medicinal del jardín, pues proveía de zumo de naranja y de limón para el recreo y cuidado de los miembros del Cabildo, y, suponemos, que del personal al servicio de la Catedral que vivía en las Claverías o claustro alto. Lo mismo podemos decir del laurel, el castaño o de otras plantas aromáticas.

⁸ V. el trabajo de Rafael Blanco Almenta sobre los Jardines de Andalucía y los ejemplos que nos ofrece de este tipo de jardín en Sevilla y Córdoba: *Jardines históricos y parques actuales de Andalucía*, edit. Arguval, Málaga, 1998.

⁹ V. el trabajo de María Teresa Santamaría: "Jardines Valencianos en la memoria". *Vía Arquitectura*, n.º 9. Espacios urbanos, Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, n.º 9, 2001. La autora nos cita los requerimientos de naranjos y mirto por parte de los reyes para sus palacios de Barcelona (Martín el Humano, 1406), Nápoles (Alfonso el Magnánimo, 1450), Sevilla (Fernando el Católico, 1484) o Aranjuez (Felipe II, 1560). Trabajos que

rían de la comarca de la Vera de Cáceres –Jarandilla– y de jardines conventuales o particulares de la ciudad.

Además de la construcción morisca en fuente, estanques, andenes y conducciones de agua, hay que señalar la notable presencia de macetas en el adorno del jardín claustral –y por extensión del claustro alto–. Se trata de un uso muy extendido en patios y jardines de la ciudad, y que se aleja de lo puramente anecdótico por el número de recipientes que continuamente son repuestos y que, suponemos, se situaban en puntos destacados –tal como hoy en día se nos presenta–, dando así a la jardinería toledana un carácter peculiar que se repite en otros patios, jardines y cigarrales de la ciudad.

Hasta 1581 no encontramos datos sobre el jardín del claustro de la catedral. Probablemente, obras de acondicionamiento en la catedral forzaron la destrucción del jardín original y prolongaron la ocupación del claustro por cascotes y materiales de construcción. No sabemos quién dio las órdenes estrictas de poner en marcha el vaciado de escombros del jardín claustral, diseñar sus trazas o escoger los plantíos iniciales. Gaspar de Quiroga y Vela acababa de ser preconizado para la sede toledana (1577-1594) y nada nos hace pensar que su origen mesetano (Madrigal de las Altas Torres (Ávila) y sus estudios en Valladolid, Salamanca o Alcalá de Henares, pudieran prender en él el gusto por la jardinería. Sí conoció los espléndidos jardines romanos (1554) o napolitanos (1559-1563), visitando también Granada en calidad de asesor del monarca en el asunto del sometimiento de los moriscos (1570). Como veremos, su intervención directa en la aprobación del proyecto nos puede hacer pensar que sus recientes viajes pesaron en el acuerdo¹⁰.

Asimismo, hemos de pensar que la celebración del Concilio provincial de Toledo (1582-1583) pudo provocar el embellecimiento del claustro, o, definitivamente, el traslado a Toledo de los restos mortales de la patrona de la ciudad, Santa Leocadia, el 26 de abril de 1587, ocasión que sirvió para realizar reformas urbanísticas en la ciudad, adornar profusa-

también analiza el reciente libro de Horts, horticultores y jardineros valencianos, de José Francisco Ballester Olmos, edit. Feria de Valencia. 2003. Tenemos también constancia del envío de plantas desde Valencia a los Reales Alcázares V. Ana Marín Fidalgo, *El Alcázar de Sevilla en el periodo de los Austrias (1500-1700)*, edit. Guadalquivir, Sevilla, 1990.

¹⁰ Hay que señalar que una década después, en 1590, se proyectó, también por Nicolás de Vergara, y por mandato del cardenal, la capilla del Sagrario, Relicario u ochavo, Sacristía y casa del tesorero, vestuario y la pieza de la custodia, con el patio del Tesoro, donde el arquitecto y maestro de obras de la catedral volvería a plantear un jardín claustral, en este caso con el uso exclusivo de macetas y alcorques para emparados, enlosando la superficie con piedra sillar.

mente sus calles y plazas, o realizar vistosas fiestas en honor de la patrona y de los ilustres visitantes, entre los que se encontraba el rey, los príncipes y numerosos nobles, embajadores y alto clero¹¹. Situación que, unos años antes, en 1564, y con motivo del traslado de los restos de San Eugenio, había conocido la ciudad, con una conjunción similar de fiestas, también con presencia real, y con la celebración de un concilio provincial. En este caso con el patio claustral lleno de escombros y falto del decoro que el prestigio de la catedral y del arzobispo reclamaba.

El 5 de julio de ese mismo año el cabildo trata sobre “tornar a plantar el jardín del claustro”. Reproducimos la interesante acta que nos permite saber cuestiones fundamentales para nuestro estudio¹²:

“Este dicho día estando los dichos SS. Dean y Cab. capitularmente ayuntados, sabiendo visto la traba que truxo al cabildo el Sr Garcia de Loaisa, obrero y maestro mayor de obras para tornar a plantar el claustro desta Sta. Iglesia y habiendo tratado y platicado sobre ello dixeron q. la experiencia ha mostrado, que quitar el vergel que había en el dicho claustro ha sido cosa de mucho daño y incomodidad, no solo para la vivienda de ella, pues en verano ha hecho calurosa excesivamente y en invierno fría y llena de ayre, sino para el edificio y fábrica de toda la claustra que esta puesta en peligro de caerse y arruinarse toda, y otros muchos graves inconvenientes que se han seguido de quitar los árboles que en ella avía y dexar y dexar un lugar público inútil para ningún bien, puesto para todas las incomodidades de los pobres de la ciudad, que antes lo era para tantos bienes y adornava religiosamente el sumptuoso edificio de esta Sta. Yglesia. Viendo pues los dichos SS. estos inconvenientes y otros mayores que ada día amenazaban San tratado muchas veces de suplicar al Señor Arzobispo nuestro prelado, mandase que se tornase a plantar y reducir a la forma antigua por que con esto se trava todo. Ya sí viniendo su Sa. Ssma a esta ciudad por el año 1580 a visitar esta su Yglesia se le explicó con mucha instancia por todo el cabildo sin contradición alguna, lo mandase plantar. Y el dicho Sr. Cardenal y Arzobispo como cosa grave y que era una mudanza grande tuvo diversas consultas en ello, y en todas se resumieron que era bien se hiciese, y tornando su S. Illma a esta Santa Iglesia este presente año de 1581, por la quaresma se nombraron por comissarios a los Sres. Don Alonso de Mendoza y Doctor Juan de Obregón, sus canónigos, para que tornase a trazar con Su Illma. de esta materia y hacer instancia en este negocio, y los dichos ss. hicieron su oficio diligentemente, y saviendose tratado diversas veces con su Sa. y pesado los inconvenientes y utilidades de esta obra, se vino a resumir en que se hiciese una traza

¹¹ ANGEL FERNÁNDEZ COLLADO: “Don Gaspar de Quiroga y Vela (1577-1594)”, en *Los primados de Toledo, Toledo*, 1993, págs. 110-111.

¹² Actas cabildo de la Catedral de Toledo, n.º 17, pág. 44. Acta del 5 de julio de 1581, miércoles, “Resolución para tornar a plantar el jardín del claustro desta Sta. Iglesia”.

por Nicolás de Vergara, maestro mayor de obras de esta Santa Iglesia y un tanteo de toda la costa q. tendría, lo qual se hizo, y vista por su Illma. mandó traerla al cabo y que dixeren los dichos SS. su parecer sobre ello. Lo qual se hizo así y los dichos Srs. Dean y cabildo la vieron y aprobaron y tomaron a cometer al dicho Sr. doctor Obregón e diese instancia con su Sa. Illma para con brevedad se concluyese. Lo qual hizo con toda solicitud y tornado todo a reveer assi la traza como el tanteo del gasto y el mismo sitio por su Sria. personalmente, hallándose presente el comisario del cabildo y obrero mayor y oficiales y maestro de obras, en lunes a X de julio de MDLXXXI se resumió a su Sra. Illma. que si a bien le parecía que se tornase a plantar y que su Sra. Seguiría la misma sentencia y así se bolvió al cabildo con este recaudo, los dichos sres. dixeron que davan gracias a su Illma. por el acuerdo y resolución, q. tomaba que le tenían por el más acertado que podía ser, y que le parecía que se comenzase luego, y assi lo suplicaron a su Illma. y volviendo al Sr. Arzobispo con esta respuesta, se mando luego comenzar la obra y el mismo dia antes de comer, se comenzo a dessolar por el angulo que cay hacia la capilla de Don P.^o Tenorio.

Y el dicho dia X de julio 1581, los dichos sres. cometieron al Dicho García de Loaisa, obrero, ordenase al dicho acto tratar, relación e forma y porque para los tipos venideros y es bien que se sepa con el acuerdo y deliberación que esto se hizo mandaron a mi Juan Bautista lo escriviese en el libro capitular y se de otro tanto al obrero de esta Santa Iglesia para que lo haga sentar en los libros de ella”.

El texto nos muestra, de una forma gráfica, lo que esperaban los capitulares del jardín, habida cuenta de los trastornos que causaba la destrucción del anterior plantío. El que ahora se propone se hace siguiendo el modelo de aquél, directriz que probablemente Alonso de Mendoza y Juan de Obregón, comisionados para ello por el cabildo, lo tuvieran muy en cuenta. Resaltamos el papel que en la propuesta tuvo el Deán de la Catedral, Diego de Castilla, y, definitivamente, la labor del maestro de obras del templo en las trazas del jardín, Nicolás de Vergara, “el Mozo” (1540-1606), por otra parte, magnífico arquitecto, escultor, rejero y vidriero.

El 13 de julio de dicho año se pagaba a “Izquierdo y sus compañeros” cincuenta mil maravedies que se libraron “a buena cuenta que ovieren de aver por la tierra que están obligados a traer al jardín del claustro”¹³. Son pagos que nos permiten anotar las primeras intervenciones sobre el recinto, que se desescombra al mismo tiempo. Siete días después se realiza un libramiento “Para los peones de fuera que hobieron a travajarse el jardín”: “di cédula que diesen a Rodrigo de Gea, 17.000 mrs. pagar los peones que se truxeron de fuera de la santa iglesia para travajar quando se quitaron las

¹³ ACTo. Obra y Fábrica, 880. año de 1581. pág. 161.

piedras del claustro para hacer el jardín”. Los trabajos se prolongaron durante dicho mes, ya que el último día se pagó a Joan Izquierdo y sus compañeros 50.0000 mrvs. “que se les libraron a buena cuenta de lo que han de aver por la tierra que están obligados a traer para el jardín del claustro”, libramiento que se repite el último día de agosto, el 17 de septiembre y el 8 de octubre. En total se pagó la considerable suma de 200.000 mrvs., para rellenar de tierra el vaso del que sería el jardín claustral.

En noviembre se empiezan a comprar plantas, el día 16 se libró a Gregorio Borreco, vecino de Jarandilla, 6.800 mrvs. “a buena cuenta de cien ducados que a de aver por traer cierta cantidad de plantas de la Bera para el jardín del claustro”. Se debería retirar aún cierta cantidad de cascotes, ya que el día 20 se paga a Juan Izquierdo 2.295 mrvs. por trescientas y quarenta y cinco cargas de cascote, a cinco mrs. la carga”. Ahora se realizan los arreglos necesarios para regularizar los cuarteles. El 6 de diciembre de 1581 se ordena den a Jerónimo de Espinosa y Martín López, albañiles y vecinos de Toledo 121.703 mrvs. “Con los quales y con 20.535 ms. de cal y otros pertrechos de la dicha obra que se tasaron en la cantidad, quedaron acabados de pagar de cantería y de tajo de alvanería [albañilería] que tomaron encargo del jardín del claustro conforme a las condiciones y asiento que hicieron que se les remató en trescientos setenta ducds. y diez ducados de prometido todo monta los dichos mrs. En el perímetro del jardín se instalarían las rejas de madera, que no serían sustituidas hasta comienzos del siglo XIX por las actuales de hierro, ya que el 7 de diciembre se pagarán a Gregorio Ruiz, carpintero, 10.002 mrvs. “que se libran a buena cuenta de lo que ovieron de hacer por cerrar las rejas de madera los claros del jardín del claustro”.

De nuevo, a Juan Borreco vuelven a encargársele plantas, pagándole el 7 de diciembre 3.800 mrs. “porq. ovo de aver a buena cuenta de cien ducados que están concertadas cierta cantidad de plantas para el jardín q. las a de dar presas”. Al tiempo se hacen nuevos rellenos de tierra y se retiran, de nuevo, cascotes. El 20 de diciembre se pagará a Joan Izquierdo 2.093 mrs., “que se le libran y 2776 fanegas de arena que trujo al claustro a siete mil cada una y por sesenta y tres cargas de casco que se lleve a tres mil y por pasar veinte dos fanegas de cal de la bóveda al claustro a dos mil...”. Definitivamente, el 20 de diciembre se le liquidan a Juan Izquierdo y sus compañeros 54.430 mrvs., por terminar su tarea¹⁴.

¹⁴ El montante y el número de pagos nos indican que la cantidad de tierra es considerable: “...que tienen recibidos quedando acabadas de pagar la tierra que trajeron para el jardín del claustro y cascote que llevaron” (...) “en esta manera: las docientas y cincuenta y nueve mil y cincuenta y cinco mrvs. y medio por cuarenta y siete mil y ciento y una carga que trujeron de

Poco a poco se completaba el adorno del jardín. Así, el 10 de marzo de 1582, se pagaba a Josep de la Oliva “a buena cuenta lo que oviere de aver por los vasos de barro pintados que se han de hacer para el jardín de dicha iglesia”¹⁵. Al tiempo que se construían albercas para regar el plantío, ya que cinco días después se pagará a Joan Díaz, “por la tierra y piedra que a de traer para hacer las albercas del jardín del claustro”. Se continúan las obras el 18 de abril, fecha en que se le abonan dos mil y setecientos y noventa y un mrvs. “con los cuales y con cinco mil y cien mrs. que tiene recibidos quedo acabado de pagar las piedras y tierra que trajo para hacer las albercas del jardín del claustro”¹⁶. Para distribuir el agua por el claustro se comprarán, “Al licenciado San Pedro”, doce llaves de bronce, a tres ducados cada una, el 9 de mayo¹⁷. Las albercas están hoy muy por debajo del nivel del suelo del jardín, con un recrecimiento en piedra sillar posterior que nos puede hacer pensar en un nivel de suelo original muy por debajo del piso del claustro bajo, y, mediante andenes situados por encima de los cuadros de plantío, permitía el acceso al crucero central donde se situaba la fuente, posición más acorde con la tradición hispano-musulmana, que en ningún caso permitía el jardín realizado con respecto al paseo en el claustro bajo¹⁸.

tierra a cinco mrvs. y medio la carga con forma asiente y los cinco mil trescientos y un mrvs. por mil setecientos y setenta y siete cargas de cascoquete que llevar a tres mrvs. la carga y los mil doscientos mrvs. doscientas por la arena que trajeron a seis maravedies la fanega. Todo monta doscientas sesenta y cinco mil mrs. y cincuenta y seis mrs. y medio...”. ACTO. Obra y Fábrica, 880. año de 1581. pág. 161, vta. Todavía en 1585 se pagaría por retirar los escombros: “cárgansele más diez y siete mil y trescientos y seis maravedies que los cobro de Pedro de Xaramillo por otros tantos que el avia cobrado de personas particulares que avian llevado de las piedras que se quitaron del suelo del claustro quando se hizo el jardín y otros materiales de cal y yeso y ladrillo, como pareció por un memorial que dio el dicho Pedro Jaramillo que está en el legajo deste año scriptorio. Fueron estos dichos marevedis desde postrero de octubre de ochenta y quatro que se dio horden que no se hechasen los maravedis de los dichos materiales y se pusiesen hasta postrero de diciembre de ochenta y cinco. ACTO. Obra y Fábrica, 885. año de 1585. pág. 14. 2ª data.: Materiales.

¹⁵ El 20 de octubre de 1582 se completa la compra de tiestos, ya que se ordena “se diesen a Juan de Vera cacharrero 17.034 mrs. con los cuales y con 5.100 que tiene reunidos queda acabado de pagar de todos los vasos grandes, medianos y pequeños que tiene dados para el jardín del claustro...”. ACTO. Obra y Fábrica, 883. año de 1582, pág. 179. Ese año se elevaría el gasto para la instalación del jardín a 180.126 mrvs.

¹⁶ Es aquí donde nos podemos preguntar sobre la altura del jardín en el siglo XVI, pues, evidentemente, las albercas no podrían regar aquél, salvo que contara con caceras que permitieran regar el jardín con agua que cayera a su peso. Los caños y codos que se compraban de cerámica servirían, en todo caso, para hacer atravesar el agua por debajo de los andenes.

¹⁷ El 10 de marzo de 1589 se compraría a Enrique Lener, por ocho ducados, una llave de bronce “para el jardín del claustro”. ACTO. Obra y Fábrica, 890. año de 1589/90. pág. 196.

¹⁸ La generación de materia orgánica, abonos, etc., junto con la realización de obras pos-

Es ahora cuando se adquieren los naranjos que constituirán la parte esencial del jardín. El día 20 de abril se compran al monasterio de San Juan de la Penitencia de Toledo, por 7500 mrvs., “tres naranjos grandes que dio para el jardín del claustro”. Probablemente, se trazarían ahora los andenes, ya que el 20 de mayo se pagan a Juan Díaz, 1.398 mrvs. “por ciento sesenta y cuatro cargas de piedra que trajo para el jardín del claustro a quartillo cada carga”, y seis días después a Juan Izquierdo, 3.560 mrvs. “por las cargas de piedra y arena que trajo para el jardín del claustro y basura que llevo como se declara en el memorial”. Finalmente, el 15 de mayo se pagan “veynte y un mil y ciento y treinta y un mrvs. por otros tantos que pago de la compra de las murtas y naranjos que se trajeron de valencia con su tierra”. Una vez plantados, se completó el relleno de los cuadros. El 6 de septiembre se le daban a Juan Izquierdo 3.400 mrvs. “a buena cuenta de la arena que a de traer para el jardín del claustro para poner las calles”. Todavía, el último día del año, se pagarán 1.338 ms. “por otros tantos que pago por seis naranjos grandes para el jardín del claustro”, sin especificar el origen de los mismos.

Para el año siguiente siguieron realizándose plantíos. El 17 de febrero de 1583 se dan a Juan Berrocoso, vecino de Jarandilla, cinco mil y ciento maravedis “a cuenta de cien ducados que a de aver por las posturas que a de traer para el jardín del claustro de esta Santa Iglesia conforme a escritura que tiene hecha”¹⁹. A la vez se completa el jardín con la construcción de una fuente central. El 28 de mayo de 1583 se realiza el pago a Juan Pérez, solador, de 1.700 mrvs., “que se libraron a buena cuenta de lo que a de dever por chapar de azulexos la fuente del jardín del claustro”. Un mes después, el 15 de junio se le vuelve a librar 3.400 mrvs., para continuar dicha tarea, y el 22 de julio un último pago de 8.900 mrs. “que tiene recibidos queda acabado de pagar de 14.000 mrs. que han de aver por el asiento y chapado de los ladrillos y azulejos de la fuente del jardín del claustro como se declara en memorial y tasación que

teriores sobre niveles de suelo más antiguos fueron elevando la cota del jardín hasta situarla hoy muy por encima del claustro bajo. Hay que hacer notar la existencia de jardines rehundidos en Andalucía, que sin llegar a la profundidad del patio de Dña María de Padilla, si observan una tendencia generalizada a aparecer por debajo del nivel de habitación, como el Patio de la Casa de Contratación, el de la Montería o el de las Doncellas, todos ellos en Sevilla. V. el trabajo cit. de Rafael Blanco Almenta y descubrimientos más recientes dados a conocer por Manuel Vigil-Escalera Pacheco, “Un prototipo sevillano de jardín islámico: el patio de las Doncellas del Alcázar Almohade”, *Aparejadores*, rev. del Colegio de Aparejadores de Sevilla, n.º. 67, julio 2004.

¹⁹ ACTo. *Obra y Fábrica*, 883. año de 1583. pág. 179. Este año, el coste de mantenimiento del jardín se elevará a 140.679 mrvs.

se libra”²⁰. Seis días después se comprará a Rodrigo de la Fuente, clérigo, un “naranjo grande” por 2.244 mrvs., y el 18 de agosto a Martín Ochoa de Cárate, de Albarca de Fresneda, capellán de Reyes Nuevos, 28.494 mrs. “por aver por treinta naranjos que se sacaron de su almoneda de dicha Fresneda para el jardín del claustro en fin de octubre de 1581 por dichos maravedis”.

Un gasto que se realizaría durante todo el siglo para mantener el riego del jardín sería el coste de compra, cuidado y manutención de cuatro mulos, animales que subirían el agua desde el Tajo a las albercas. El 12 de enero de 1582 se libraría a Gaspar de Fuensalida la suma de 42.675 mrvs. “por los quatro machos que se compraron para hechar agua al jardín del claustro y todos los recaudos y aparejos necesarios para ellos, como se aclara en un memorial...”. Para el cobijo de las bestias se alquilaría a Gaspar López, vecino de Toledo, una “cavalleriça y aposento donde está la cevada y paxa para los quatro machos q. sirven de hechar agua en el jardín del claustro de esta Santa Iglesia”²¹. A eso se añadían otros gastos de mantenimiento, como el que registra la data de 20 de marzo de 1585, en que se dio cédula “que diesen a Rodrigo de Sea se le libran por otros tantos que pareció aver gastado en las cosas necesarias para los quatro machos de la yglesia desde seis de octubre de quinientas y ochenta y quatro hasta veynte de marzo deste presente año así en paja como en herraduras medianas, sogas y reatas y otras cosas como se declara en la memorial que está con la libranza”²². Pagos que se repetirían un año tras otro en parecidas condiciones a Lucas de Parraga y a Gaspar de Fuensalida, por avituallamiento de cebada; Bartolomé Fernández y a Juan Fernández, por la paja; a Pedro Bravo, herrador²³ y a Francisco Sánchez, alabardero, cuyos servicios se requerirían dos veces al año.

²⁰ Todavía, “en Postrero de julio de 1583 año” el tesorero dio cédula “que diesen a Joan de Vera açuligero, 5.916 mrvs., los ovo de aver por ciento ochenta alizares que dio para la fuente del jardín del claustro a medio real cada uno y por siete medio tirafories a doce reales cada uno, que todo monta los dichos maravedies, todo para el dicho jardín”. ACTO. Obra y Fábrica, 883. año de 1583. pág. 179, vta. No sabemos si la nota a pie de página que vemos en 1585 tendrán que ver con la fuente o se referirá a otros arreglos: “azulejos para solado del Sagrario se libra 126 y alizares para el jardín, 169. ACTO. Obra y Fábrica, 885. año de 1585. pág. 177 vta. El 10 de julio de 1593 se compraría otra llave de latón para la fuente del jardín fabricada por Antonio de Utiel, al que se le pagaron 31 rs. ACTO. Obra y Fábrica, 895. año de 1593. Pág. 163, jardín del claustro.

²¹ ACTO. Obra y Fábrica, 884. año de 1584. pág. 163. 15 de mayo de 1585. En este caso serán 6.000 mrvs. Cantidad que se repetiría un año tras otro al mismo aposentador.

²² ACTO. Obra y Fábrica, 885. año de 1585. pág. 177 y 177 vta. Jardín del claustro.

²³ Por apunte de diez de septiembre de 1600 sabemos que se paga a Diego Rodríguez, herrador, doscientos cincuenta y dos rs. “que ha de aver por trescientas ochenta y cuatro herra-

La reposición de animales era continua. Así, el 22 de julio de 1585 se hizo con una caballería, comprado a Luis Sánchez de Robledo, vecino de Toledo, por 19.448 mrvs., “un macho negro de cuatro años que dio con sus aparejos para el servicio del el jardín del claustro por cincuenta y un ducados y un ducado para el corredor q. montan dichos mrvs”. Otro macho, esta vez “castaño, mediano, de seis años”, se compró el catorce de octubre de 1593 a Alonso de la Cámara, panadero, vecino de Magán, por 400 rs. “para el servicio del jardín de esta Santa Iglesia”²⁴. También castaño, de cinco años, era el que se compró el 4 de enero del siguiente año a Pedro Bermejo, de la misma localidad, por cuarenta ducados²⁵. Ese mismo año, el 7 de octubre se compraría a Joan Brusol, por dos ducados y medio, cinco docenas de cascabeles “para los machuelos a medio ducado la docena”²⁶.

Los animales subirían agua del Tajo para verterlas en las albercas del jardín, tal como lo constata el pago realizado, el 17 de mayo de 1586, a Pedro Xaramillo, de 4.496 mrvs., “por 562 caminos de agua que se han hechado en las albercas del jardín del claustro”²⁷. Hay que señalar que hay años, como ocurre en 1596, en que se realizan varios pagos (9 abril –10.243 mrvs.–, 18 junio –2.440 mrvs.–, 29 de julio –4.418 mrvs.–, 13 de agosto –3.916 mrvs.–), “por otros tantos que ha pagado de agua q. se ha hechado en el jardín como se declara en un memorial”²⁸, no sabemos si por gastos derivados de conducir a los animales o por el acarreo del líquido elemento por necesidades extraordinarias, o por ambas acciones a la vez. En 1600 se le vuelven a realizar pagos, el 20 de mayo 3.041 mrvs., el 5 de junio 3959 mrvs., el 6 de julio 7.813 mrvs., y el 2 de septiembre 7.953 mrvs. Un apunte de gasto de cevada, fechado en el día postero del año, y realizado a Gaspar de Fuensalida, nos informa de la muerte del azacán²⁹.

duras que ha hechado a los quatro machuelos y a medio real cada una y sesenta rs. por las curas que a hecho en un año que a que no se remata cuenta en él”. ACTo. Obra y Fábrica, 907. año de 1599/1600. pág. 171

²⁴ ACTo. Obra y Fábrica, 895. año de 1593. Pág. 163, jardín del claustro.

²⁵ Aclara que, “valen quince mil mrvs.” ACTo. Obra y Fábrica, 896. año de 1594, pág.169 jardín del claustro.

²⁶ ACTo. Obra y Fábrica, 896. año de 1594, pág.169 jardín del claustro.

²⁷ ACTo. Obra y Fábrica, 886. año de 1585/86. pág. 183 y vta. Hay apuntes que nos indican el número de veces que subían las bestias, así, el 30 abril 1588 se pagó a Pedro Xaramillo 6736 mrvs. Por 948 “caminos de agua en las albercas del jardín a 7 mrvs. el camino”, no siendo suficientes, ya que el 6 de septiembre se pagarían a Diego Labrador, “aguador”, por “alquiler de la caballeriza de los machos”, 1.731 mrvs. por 230 caminos de agua. Al mismo aguador, el 20 de mayo de 1590 se le pagaría 6.540 mrs. por 210 caminos de agua “que se ha hechado al jardín”.

²⁸ ACTo. Obra y Fábrica, 900. año de 1596, pág.169 jardín del claustro.

²⁹ ACTo. Obra y Fábrica, 907. año de 1599/1600. pág. 171.

El plantel de naranjos debía ser renovado continuamente, y las compras, como vemos, se realizan tanto a personas cercanas a la catedral y a la clerecía, como a la nobleza y a la burguesía local. El 14 de diciembre de 1584 se comprarían 29 naranjos a Francisco de Huerta, capellán mayor de Santo Domingo el Antiguo por 40.800 mrvs., “los doze grandes con un limo de fruto llevar y los demás medianos y pequeños y no todos se midieron y tasaron a los dichos maravedís”. El 20 de diciembre de ese mismo año serían 3 naranjos al clérigo cura de Santo Bartolomé de Sonsoles, que percibiría 3.400 mrvs. Todavía once días después, se comprarán “tres naranjos y un limo grandes” a Gaspar López, por 6.000 mrvs”. En 4 de abril del año siguiente serían 7 naranjos, por los que se pagaron al “señor canónigo Gaspar Yanez doce mil maravedis. El 6 de julio a Diego Camargo, clérigo, se compraron 2 naranjos por 1.700 mrvs, mientras que el 3 de octubre a Gutierre García 1.120 mrvs. por un naranjo. Debemos esperar cuatro años, hasta el 28 de junio de 1589, para ver la compra, a “doña María de los Ríos, muger del Licenciado Venegas”, de 5 naranjos grandes³⁰, otros tantos, para comprar, el 6 de diciembre de 1593, a Pedro de Burgos, ochenta y cinco ducados por nada menos que diez y siete naranjos para el jardín, a razón de cinco ducados cada uno³¹. A comienzos de junio del siguiente año se hizo necesario comprar otros 3 naranjos, a Martín de Alderete, “Dignidad y Canónigo de esta Santa Iglesia”, a razón de 1600 rs., junto con un limón y laurel, a razón de cien reales cada naranjo “y el limo y laurel a ciento y cincuenta rs. cada uno”³².

Es interesante constatar el uso de nuevas especies y técnicas en la jardinería, como es la de plantar estacas de granados para instalarlas como “respaldares de los quadros”, es decir, para guiar los setos bajos. El 11 febrero de 1586 se comprará a Pedro Rodríguez Nieto, vecino de Mesegar, por 2.784 mrvs., “232 estacas de granados que truxo para el jardín de esta Santa Iglesia para los respaldares de los quadros a doce maravedis cada una”³³. Interesante es, por la forma en que se adquieren, doscientas murta que se trajeron desde Valencia. El 21 de marzo de 1588 se pagaron a Juan Sánchez, peón, 9.038 mrvs. “que a de aver en esta manera los cinco mil y sesenta mrs. que son catorce libras –cinco sueldos y tres dineros moneda de Valencia que gastó en valencia en la compra de doscientos

³⁰ Costarían “6 ducados, valiendo 1244 mrvs. ACTo. Obra y Fábrica, 890. año de 1589/90. pág. 196.

³¹ ACTo. Obra y Fábrica, 895. año de 1593, pág. 163, jardín del claustro.

³² ACTo. Obra y Fábrica, 896. año de 1594, pág.169 jardín del claustro.

³³ ACTo. Obra y Fábrica, 886. año de 1585/86. pág. 183 y vta. Se trataba de utilizar una de las maderas más duras que hay para estos menesteres.

murgones de murta para el jardín de esta Santa Iglesia y a derechos para traerlos como particularmente esta declarado en un memorial que está con libranza de 3.978 mrvs. por treinta y tres días que se a ocupado en yda, estada y buelta, de dicha ciudad de Valencia contándole 18 días de camino a cuatro reales y quince de estanzia a tres reales cada uno”. Por su parte, los arrieros, también recibían su pago, en este caso, 19.904 mrvs³⁴.

Hemos de esperar hasta 1590, para ver como se completa el sistema de riego del jardín. El 6 de junio de dicho año se libra a Juan de Vera, alfarero, 2.208 mrs. “por ochenta caños y seis codillos para el jardín a 24 mrs. el caño y a 48 el codillo”, y no serían suficientes, ya que doce días después se le pagarían otros 2.808 mrvs., por ochenta caños y seis codillos³⁵. Seis años debió de aguantar el sistema de riego, ya que en 1596 se vuelven a encargar al alfarero caños por valor de 1.054 mrvs³⁶.

No sólo se recurría al alfarero para configurar los sistemas de riego, también se le compraban, como ya hemos constatado, macetas ornamentales. Así, el 11 de septiembre de 1593 se comprarían a Sebastián de Morales, por 215 rs., 23 tiestos, “los veinte grandes a diez reales y los otros a seis reales y medio para el jardín del claustro”³⁷. El 8 de agosto de 1600 se volvieron a comprar, esta vez a Sebastián de Morales, por 52 rs., “por cuatro tiestos grandes y cuatro medianos para el jardín”³⁸. Un apunte realizado el tres de junio de 1600 sabemos que se libro a Diego de Lamar, clérigo, sesenta y siete reales “por dos tiestos grandes de flor de retama para el jardín”³⁹, tipo de macetas que eran las más apreciadas por su calidad y prestancia.

Otros utensilios se harían necesarios para el riego del jardín. El 20 de noviembre de 1582 se adquiriría, a Lucas Ruiz de Ribera, “contador mayor de su señora Ilma”, cuatro cántaros de cobre, por 6.800 mrvs., “para hechar el agua al jardín del claustro”. No serían suficientes, ya que el 6

³⁴ Se realiza en la misma fecha, y se cita a Juan Martín y a Hernán López de Quemada, que cobran “por el porte de doscientas murtas que trujeron de la ciudad de Valencia a esta ciudad para el jardín de esta Santa Iglesia, anlo de aver en esta manera. el dicho Joan Martín nueve mil doscientos y veinte y dos mil por cincuenta y cuatro arrobas y siete libras, y al dicho Hernán López de Quemadas dos mil y setenta mrvs. por cincuenta y nueve arrobas y seis libras que pesaron las dichas doscientas murtas con su tierra pagase a cinco reales por arroba por concierto con ellos hechos y los setecientos y doce mrvs. restantes por otros tantos que pagaron a cruzar los puertos por que no les mirasen los cargos y los detuviesen”. ACTo. Obra y Fábrica, 888. año de 1587/88. pág. 204.

³⁵ ACTo. Obra y Fábrica, 891. año de 1590/91, pág. 194.

³⁶ ACTo. Obra y Fábrica, 900. año de 1596, pág. 169 jardín del claustro.

³⁷ ACTo. Obra y Fábrica, 895. año de 1593, pág. 163, jardín del claustro.

³⁸ ACTo. Obra y Fábrica, 907. año de 1599/1600. pág. 171.

³⁹ ACTo. Obra y Fábrica, 907. año de 1599/1600, pág. 171.

de abril de 1585 se comprarían otros ocho cántaros a Alonso Hernández, calderero, por 10.544,50 mrvs. “con los cuales y con tres mil y setecientos y noventa y nueve maravedis que recibió en ocho cántaros viejos de cobre que pesaron setenta y quatro libras y media a real y medio la libra queda acabado de pagar ocho cántaros nuevos de cobre que dio para el servicio de jardín del claustro pesaron noventa y cinco libras y media a quartro cals y quartillo la libra y mas de seis reales estañar los dichos cántaros”. El 27 de noviembre, al mismo calderero, se le dieron 1.390 mrvs. “por un cántaro nuevo, quedó para el servicio del jardín y reparo de quatro cántaros descontado uno viejo que se le entregó”. Nuevos cántaros se hicieron necesarios en 1593. El 20 de abril se compraron cuatro cántaros de cobre a Juan de Buyos, al que se pagaron “setenta y cinco reales y doze mrvs. para acabar de pagar los cuatro cántaros de cobre que se compraron que montaron ciento setenta y nueve reales y doce mrs. a tres reales y medio la libra que pesaron cincuenta y una libra y cuatro onzas para en cuenta de los cuales se les dieron cuatro cántaros de cobre viejos q. se taxaron”⁴⁰.

Conocemos ahora el nombre de un jardinero, Luis Martín, al que se le tienen que pagar durante unos años 2.000 mrvs. al año “para ayudar a pagar la cassa en que vive por que no se le da casa como a los demás jardineros”⁴¹, por lo que inferimos que el encargado de cuidar el jardín claustral tenía derecho a casa en las claverías. Por un pago realizado para idéntico fin, el 7 de junio de 1600, sabemos de la sustitución de éste jardinero por Pascual de Yepes⁴². Para el mantenimiento del jardín, el gasto suele rondar anualmente –sin que haya gastos extraordinarios– de 70.000 a 80.000 mrvs⁴³.

Probablemente, el jardín que ahora observamos es relativamente reciente⁴⁴, aunque Reyes Prósper sitúa –sabemos que erróneamente– en el

⁴⁰ ACTo. Obra y Fábrica, 895. año de 1593, pág. 163 jardín del claustro.

⁴¹ ACTo. Obra y Fábrica, 895. año de 1593, pág. 163 jardín del claustro. En el pago realizado el 13 de abril de 1595 se especifica que se paga “por que la que se le solía dar estaba ocupada con materiales”. ACTo. Obra y Fábrica, 898. año de 1595. pág. 167 jardín del claustro.

⁴² ACTo. Obra y Fábrica, 907. año de 1599/1600, pág. 171

⁴³ En 1590 “monta el partido 75.322 mrvs., en 1591 serán 75.720 mrvs., y en 1592 un total de 70.500 mrvs.

⁴⁴ Ricardo Sánchez Candelas nos indica que quizá el laurel sea el árbol de más antigüedad. no así los cipreses o los boneteros, naranjos, granados, membrilleros, azufafos, ciruelos y morera que crean este frondoso bosquete catedralicio. V. *De los árboles en Toledo*. Toledo, 1998, pág. 135. Como queda dicho, por tradición oral, sabemos de obras de acondicionamiento que se realizaron en los años cincuenta del pasado siglo. Enrique García Gómez, que nos ha ayudado a identificar las especies actuales, indica la existencia de especies exóticas como el

siglo XV el origen de varios de los árboles que él anotó a comienzos de siglo XX⁴⁵: el ciprés (*Cupressus fastigiata*), el laurel (*Laurus nobilis*), los mirtos (*Myrtus communis*); al siglo XVI adjudicaba un algarrobo (*Ceratonía siliqua*) arrancado a finales del XIX. En 1827 un viajero inglés, Mackenzie, realizando una transposición de jardín oriental⁴⁶, describía el claustro como “un delicioso jardín, sembrado con arbustos olorosos y árboles frutales, teniendo una fuente en el centro (...) con flores, mientras innumerables pájaros entonaban su melodía al unísono con el correr incesante de esa fuente”⁴⁷.

Parro dice que «hubo al principio un simple patio en el que ponían por el verano un toldo gigantesco; pero después lo convirtieron en jardín muy lindo, en que (hasta pocos años hace por un empleado del Cabildo y ahora por un particular que es de oficio jardinero) se cultivan multitud de flores que sirven para adorno del altar de la Virgen del Sagrario, y allí recrean la vista y el olfato de las muchas gentes que concurren á pasear, especialmente en las tardes malas y lluviosas». Es posible que al gusto romántico del autor le agradaba la composición del conjunto, pues se conservaba un «hermoso cenador, octógono, hecho en 1782 por el maestro carpintero Ignacio García, todo de madera, rodeado de celosías pintadas de verde, y cubierto de un empizarrado con su chapitel forrado de plomo y rematado en un globo y su cruz de hierro»⁴⁸. El templete y el jardín que nos describiera Parro hacia 1850 se conservaría igual en 1882, pues en el plano citado lo vemos en el cruce de las dos calles principales. Forman los muretes del kiosco una planta octogonal, con cuatro vanos que dan acceso al mismo desde las citadas calles. Constituiría el cenador, a modo de pabellón árabe, el centro del jardín, del cual saldrían los cuatro ríos del paraíso⁴⁹. Todavía el plano realizado en 1882 por el Instituto

kakis, o la labor invasora que realizan, de forma natural, los laureles, verdaderos protagonistas, junto al porte del aligustre o del arrayán, del jardín claustral.

⁴⁵ «Los viejos árboles de la vetusta Toledo». Revista *Toledo*, 15 de febrero de 1916. Recoge la tradición del plantío de los mirtos por Isabel la Católica, que hizo con estacas traídas de Palestina, según unos, o de Granada, según otros.

⁴⁶ J. P. MUÑOZ HERRERA: La catedral de Toledo y la literatura artística: Los viajeros Británicos (1749-1898). *Anales Toledanos*, vol. XXXVII, Toledo, 1999, pág. 205.

⁴⁷ A. S. MACKENZIE: *A Year in Spain, by a Young American*. Londres, Murray, 1831, tm. II, pág. 40.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ Eran el Tigris, Eúfrates, Physon y el Gehon, en este caso sustituidos por los pasadores de losas de piedra que daban acceso al templete central. Edmundo Amicis, hacia 1870 nos da esta imagen orientalizante del claustro: “desde el centro de la iglesia se descubre una parte del jardín del claustro, un grupo tupido de grandes árboles, un bosquecillo, una masa de rico verdor que parece cerrar la puerta y se nos parece como encuadrado en un elegante arco, entre

Geográfico nos muestra el jardín en un plano reticular con doce cuarteles cuadrados más cuatro más pequeños y rectangulares, fronteros con los aljibes que se sitúan al sur del espacio claustal.

En cuanto al contenido de los arriates, los planos arquitectónicos solamente señalan lo que pudiera ser una plantación de setos perimetrales en los cuarteles y arbolillos en el interior, más tupidos en los cuatro centrales. Resulta poco significativo, ya que podemos pensar en un esquematizado lenguaje transcriptor del método topográfico. Poco después, Blasco Ibañez, ya a comienzos de este siglo, nos describe el jardín claustal literariamente, por lo que podemos hacernos una idea más certera de las plantaciones⁵⁰:

«El Jardín, que se extiende entre los cuatro pórticos del claustro, mostraba en pleno invierno su vegetación helénica de altos laureles y cipreses, pasando sus ramas por entre las verjas que cierran los cinco arcos de cada lado hasta la altura de los capiteles. Gabriel miró largo rato el jardín, que está más alto que el claustro (...) Las plantas trepadoras se enredaban en las verjas del claustro formando tupidas celosías de verdura, y la hiedra tapizaba el cenador central, rematado por una montera de negra pizarra con cruz de hierro enmohecido».

Hoy el cenador ha sido sustituido, de nuevo, por una fuente, esta vez de taza y surtidor, realizada en mármol, mientras que el claustro espera, con el desarrollo del Plan director de la Catedral, una profunda remodelación, que, esperemos, vuelva otra vez a mostrarnos su aspecto original, tal como lo intentó el Cabildo catedral y el cardenal Gaspar de Quiroga a finales del siglo XVI.

dos esbeltas columnas de las galerías que recorren todo el entorno. Es una visión deliciosa, que hace pensar en los jardines orientales". *Viaje por España*, 1873, pág. 43.

⁵⁰ Blasco Ibañez, Vicente.: *La Catedral*, Madrid, 1903. Más adelante añade el autor, en boca del jardinero, que el jardín se encontraba igual desde que su padre se hizo cargo del jardín hacía ya 50 años, afirmación que creemos verosímil dada la erudición vertida en la novela.

TOLEDO, MARCO GEOGRÁFICO DE LA ILUSTRE FREGONA¹

Juan Carlos Pantoja Rivero

1. Cervantes y Toledo: de la realidad a la ficción

Ciertamente, la vida de Cervantes nos es conocida a medias. Muchos han sido los biógrafos del insigne alcalaíno; algunos más apasionados que científicos, pero todos atraídos por la personalidad del hombre que escribió una de las más grandes novelas de todos los tiempos. De la lectura de estas biografías se extrae siempre una conclusión clara e indiscutible: amén de sus aventuras como soldado y como cautivo, Cervantes fue un infatigable viajero; unas veces movido por las circunstancias adversas, otras por motivos de trabajo y algunas, también, por el placer de conocer. Ya dijo él mismo en alguna ocasión que “el andar tierras y comunicar con diversas gentes hace a los hombres discretos”².

En ese continuo nomadismo que caracteriza la vida de Cervantes, da éste consigo en Esquivias, lugar casi equidistante de la Corte y de la Imperial Ciudad, donde conoce a Catalina de Salazar, con quien se casará al poco tiempo. Aparte los viajes que hiciera él antes a Toledo, su matrimonio será motivo de muchos desplazamientos de nuestro autor a la ciudad del Tajo, llevado allí por asuntos relacionados con las posesiones que su suegra tenía en esta urbe o por celebraciones familiares, propiciadas por la toma de hábitos eclesiásticos de sus cuñados, Fernando y Francisco³. Por otro lado, Toledo era paso casi obligado para Andalucía, por lo que nuestro au-

¹ Una versión reducida de este trabajo, con aplicaciones al aprovechamiento didáctico en el bachillerato, se puede consultar en las *Actas del XI Simposio General de la Asociación de Profesores de Español* (en prensa).

² Miguel DE CERVANTES, *El coloquio de los perros*, en *Novelas ejemplares*, vol. III, edición de Juan Bautista Avallé Arce, Madrid, Castalia, 1982, p. 285.

³ Sobre todos estos asuntos, véase Jean CANAVAGGIO, *Cervantes, en busca del perfil perdido*, 2.ª ed., aumentada y corregida, Madrid, Espasa-Calpe, 1992, pp. 147-160 y 187, entre otras.

tor debió de estar en la ciudad en muchas ocasiones, camino de sus destinos en el sur, además de las motivadas por su parentesco con los Salazar y Palacios de Esquivias. No faltan autores, dados a lucubraciones apasionadas, que llegan casi a afirmar que Cervantes posó para El Greco, cuando éste pintaba *El entierro del Conde de Orgaz* a instancias del párroco de Santo Tomé, en Toledo, con cuya sobrina se casó un sobrino de Catalina⁴.

Mucha mitología en torno a un hombre que, a veces, permite que su vida se refleje en su obra, pero cuyas referencias autobiográficas no debemos considerar siempre como verdades históricas, pues no se ha de olvidar que la literatura es, ante todo, ficción. Y por ese camino hemos de transitar; por el que lleva al artista a hacer de la realidad ficción para confundir ambas cosas en una sola, como ocurre en el *Quijote*, donde los personajes ficticios aparecen mezclados con otros reales (incluido el mismo autor) y donde se difuminan los límites entre lo real y lo ficticio.

Por eso nos transportamos, a través de *La ilustre fregona*, a un Toledo real, conocido palmo a palmo por Cervantes, pero inscrito en los cánones de la ficción, poblado de personajes novelescos, idealizado a veces e irónicamente tratado en otras ocasiones. Es el Toledo que se eleva por encima de la imaginación y se proyecta incólume, tal como lo vio y lo sintió Miguel de Cervantes.

2. La ciudad de Toledo y La ilustre fregona. Su importancia en la acción novelesca

Cuando Cervantes escribió sus *Novelas ejemplares* era consciente de que el género que abordaba (y que, como él mismo nos dice, no había sido antes practicado en lengua castellana) debía tener como marco geográfico la ciudad. Las acciones de una *novella* a la manera italiana ponen sobre el papel las relaciones humanas en un entorno predominantemente urbano, que las acerca más a la realidad, frente a los ambientes bucólicos de la novela pastoril o al mundo maravilloso y fantástico de los libros de caballerías. no en vano el género que introducía nuestro autor pasó a ser denominado por la crítica (aunque no sin ciertas reticencias de algunos sectores) ‘novela cortesana’⁵, en clara alusión al predominio de la corte

⁴ Es el caso de Luis ASTRANA MARÍN en *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, Madrid, Ed. Reus, 1948-1958. 7 vols. También parecen inclinarse en este sentido Luis MORENO NIETO y Augusto GEYSSE en su obra *Toledo y los toledanos en las obras de Cervantes*, Toledo, I.P.I.E.T., 1982.

⁵ Así en Agustín GONZÁLEZ AMEZÚA, *Formación y elementos de la novela cortesana*, Madrid, R.A.E., 1929.

como marco geográfico, y por extensión, a la presencia de las ciudades en ese papel. De esta forma, encontramos el entorno urbano como elemento estructural casi imprescindible no solo en Cervantes, sino en todos aquellos que, a imitación suya, cultivaron la *novella* en el siglo XVII. Es el caso de María de Zayas, Castillo Solórzano, Alcalá y Herrera o Mariana de Carvajal, por citar solo unos nombres.

Pero no estamos aquí teorizando sobre la novela corta; nuestro fin es enmarcar *La ilustre fregona* en la ciudad elegida en este caso por Cervantes: Toledo. Era Toledo, a la sazón, una de las más populosas urbes castellanas, corte hasta la mitad del XVI y dotada, como hoy, del atractivo histórico-artístico que ya ponderara Garcilaso y, por supuesto, el mismo Cervantes. Todo ello favorece un movimiento humano considerable y una mezcla de tipos urbanos sumamente atractiva para los escritores y los artistas. Toledo es lugar de paso o de permanencia para muchos de los personajes de la literatura de los Siglos de Oro (ahí están, como ejemplos mínimos en la inmensa bibliografía toledana, Lázaro de Tormes, Guzmán de Alfarache o Elena, en *La hija de Celestina* de Salas Barbadillo). Pero también es lugar de referencia obligada; rara es la obra escrita hasta finales del XVII en la que no aparezca al menos una mención a la ciudad del Tajo. Y Cervantes no es tampoco la excepción a esta regla; la presencia de Toledo en la obra del alcalaíno ha sido objeto de diversos estudios y aún puede dar mucho de sí en este sentido.

En *La ilustre fregona*, nuestro autor sitúa la acción en Toledo y nos ofrece la visión que él mismo quiere darnos en ese momento de esta ciudad. Como iremos analizando a continuación, no es aquí la heroica y monumental Ciudad Imperial la que interesa a Cervantes; estamos más cerca del movimiento de gentes, de la caracterización de éstas y de un Toledo a la vez descendente y ascendente centrado en las cercanías del río Tajo por la parte del nordeste. Así pues, dos son los aspectos que dominan en la ciudad que aloja a la bella Costanza: el trasiego de gentes y la fusión de una humanidad variopinta con los habitantes estables de Toledo, por un lado; por otro, la ciudad vergel, aposentada sobre las riberas del Tajo, cuyas aguas son una de las bases de la vida y a cuyo amparo florece la vegetación casi inimaginable de la Huerta del Rey.

2.1. *La ciudad de “La ilustre fregona”*

La ciudad que vio Cervantes difiere bastante de la que se puede contemplar hoy, al menos en el aspecto urbanístico. No cabe duda de que en el plano monumental, la base de lo que ahora se conserva estaba ya a fi-

nales del XVI. Lo mismo podríamos decir de la red viaria; sin embargo, Toledo ha modificado su estructura, sobre todo en las zonas que se encuentran extramuros. El Toledo de Cervantes se concentra tras las murallas cuando es el hervidero humano que interesa al novelista, y sale al exterior para mostrarnos parajes campestres o zonas ajardinadas al amor del Tajo, donde Lope Asturiano protagoniza el gracioso episodio de la cola del asno.

Pero, ¿cómo fue la ciudad que conoció Costanza y por cuyas plazas y calles se movieron Carriazo y Avendaño? Se podría aventurar que la imagen de Toledo de *La ilustre fregona* pudo ser –casi exacta– la que nos ofrece El Greco en su famoso cuadro *Vista y plano de Toledo*. El plano (que reproduzco al final del trabajo), tal vez trazado por Jorge Manuel Theotocópuli, el hijo del pintor, es datable, según Julio Porres, entre 1606 y 1614⁶. Este intervalo de años bien pudo ver pasear por la Ciudad Imperial al autor del *Quijote*, el cual era ya conocedor de esta. Además, las fechas no son nada alejadas de las de la posible composición de *La ilustre fregona*. En definitiva, si el Toledo de Cervantes no fue el mismo que el de El Greco, poco debió de diferenciarse.

Antes de analizar la visión de la ciudad que nos da nuestro autor, conviene anotar los topónimos sobre los que se apoya, localizables en el citado plano de El Greco. En primer lugar recojo los nombres relacionados con ambientes de la picaresca y la jacarandina (que luego serán analizados). Así, se citan las Ventillas de Toledo, Zocodover y el mismo Mesón del Sevillano. En el plano espiritual son notables las menciones del Sagrario (en la catedral) y del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen. Y en lo que respecta a los lugares de solaz y esparcimiento, Cervantes se refiere a las Vistillas de San Agustín, la Huerta del Rey y la Vega. También cita el Artificio de Juanelo, la cárcel y la puerta de Alcántara. Y la acción de la novela se desarrolla, espacialmente, entre la cuesta del Carmen (hoy de Cervantes) y el río Tajo, básicamente.

Este fugaz repaso nos hace ver, a las claras, que a Cervantes no le interesa (al menos en esta ocasión) ponderar las grandezas artísticas de Toledo, ya que elude hablar de ellas. Cuando Avendaño decide quedarse en Toledo para cortejar a la hermosa Costanza, le confiesa a Carriazo que quiere “ver lo que dicen que hay famoso en ella, como es el Sagrario, el Artificio de Juanelo, las Vistillas de San Agustín, la Huerta del Rey y la Vega”⁷. A nadie se le escapa que en esta relación predominan los parajes

⁶ Julio PORRES, *Planos de Toledo*. Toledo, I.P.I.E.T., 1989, plano núm. 9.

⁷ Miguel DE CERVANTES, *La ilustre fregona*, en *Novelas ejemplares*, vol. III, edición de Juan Bautista Avallé Arce, Madrid, Ed. Castalia, 1982, pp. 59-60.

naturales, frente a lo que realmente “hay famoso” en Toledo. Cervantes, aparte de seleccionar los sectores que le interesan de la ciudad, demuestra conocerla muy bien, pues no se limita a citar los lugares más conocidos (catedral, puerta de Bisagra, alcázar, San Juan de los Reyes...), sino que hace referencia a espacios de recreación, sin duda transitados por él en sus viajes a Toledo. Es una ciudad más íntima, más particular, alejada un tanto de la que conocerían los viajeros y de la que hoy conocen propios y extraños. A ello contribuye también el hecho de que algunos de estos lugares ya no existen, como es el caso de las Ventillas de San Agustín o la Vega.

En resumen, Cervantes nos ofrece dos visiones de Toledo: la de la ciudad habitada por gentes de diversa índole (desde el clero a los pícaros), y la de la ciudad sosegada, abrazada por el río, que se recrea en la amenidad de los prados y en la solana invernal de los paseos.

2.2. *El marco urbano: entre pícaros y conventos*

La primera imagen de Toledo que nos muestra Cervantes en *La ilustrada fregona*, se relaciona plenamente con el mundillo de la picaresca y del hampa que tan bien retrata en *Rinconete y Cortadillo*. Gran conocedor de estos ambientes, en tanto que gran viajero y observador, Cervantes nos ofrece, al principio de la novela, un esquemático mapa de la España de los jaques, en el que nos lleva de Madrid a Sevilla pasando por Toledo. En ese itinerario, Carriazo “aprendió a jugar a la taba en Madrid, y al rentoy en las Ventillas de Toledo, y a presa y pinta en pie en las barbancas de Sevilla”⁸. Esta primera alusión sitúa a nuestra ciudad entre las más propicias para la vida canallesca: la Corte, maremagno que facilita la confusión, y Sevilla, paso obligado a las Indias y “archidiócesis” de la jacarandina. Esas Ventillas de Toledo, situadas según Avalor Arce en el camino de Toledo a Madrid⁹, y que ya citó Cervantes en el *Quijote* (I,3), fueron sin duda lugar de paso de trajinantes, desocupados y maleantes, como es común a todos los establecimientos de los caminos. En una venta, la del Molinillo concretamente, se encontraron Pedro del Rincón y Diego Cortado, antes de iniciar juntos el camino que les había de llevar a la Sevilla de Monipodio.

De las Ventillas de Toledo no se conserva nada hoy en día, lo que nos lleva a tratar el asunto con cautela. No obstante, cerca de la actual carretera Madrid-Toledo existieron varios grupos de ventas que estaban en pie

⁸ *La ilustrada fregona*, ed. cit., p. 46.

⁹ *Ibidem*, p. 46, nota 8.

en 1561. Se trata de las Ventas del Arenal y de las Ventas de Hernán Sánchez¹⁰. Además, Luis Hurtado de Toledo habla de la existencia de cincuenta y dos ventas en el año 1576, situadas en los distintos accesos a la ciudad¹¹. Sea como fuere, no cabe duda de que entre todos estos establecimientos hemos de situar los citados por Cervantes, que debieron de ser famosos en los últimos lustros del siglo XVI.

Ya dentro de la ciudad se nos habla de otro lugar omnipresente en la literatura áurea: la plaza de Zocodover, centro humano y comercial de Toledo en todas las épocas. Ya en el *Quijote* (I, 22), nos presenta Cervantes a uno de los galeotes de la cuerda de Ginés de Pasamonte, que afirma que de haber sobornado al escribano y al procurador en su juicio, estaría “en mitad de la plaza de Zocodover en Toledo, y no en este camino...”¹². Como él, otros muchos vagabundos, desocupados y pícaros en general transitarían el centro neurálgico de Toledo en tiempos de Cervantes, quien en la novela que estudiamos alude a los “cicateruelos de Zocodover y de la plaza de Madrid”¹³. Estos personajes, ladrones de bolsas, harían su ‘negocio’ con facilidad en una plaza en la que se celebraba asiduamente un mercadillo, regulado ya en tiempos de Enrique IV, en el año 1468, considerado por Julio Porres “tan antiguo como la misma plaza”¹⁴, y en cuyas inmediaciones se desarrollaba una ingente actividad mercantil, al amparo de una profusión de mesones, bodegones y tabernas por las que desfilarían gentes de toda laya. En este ambiente hemos de situar también los corrillos en los que se difunde la nunca vista belleza de Costanza o se comenta la demanda de la cola hecha por Carriazo cuando era Lope Asturiano, que no quedó “taberna, ni bodegón, ni junta de pícaros donde no se supiese el juego del asno...”¹⁵.

Una ciudad, pues, mediatizada por el trasiego de gentes, adornada con los jaeces del hampa, cuyos principales sujetos se concentran (en la novela), en la Posada del Sevillano y en las riberas del Tajo. Nos interesa ahora seguir en la parte alta de Toledo, algo alejados del río, para completar el retrato de la mala vida que venimos trazando. El Mesón o Posa-

¹⁰ Vid. Julio PORRES MARTÍN-CLETO, *Historia de las calles de Toledo*, vol. 3. 2.ª ed. Toledo, Ed. Zocodover. 1982, pp. 1504-1505.

¹¹ LUIS HURTADO DE TOLEDO, *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo*, editado por C.S.I.C., en *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas...*, 1963. Citado por Julio PORRES en *Historia de las calles...*, *op. cit.*, p. 1504.

¹² MIGUEL DE CERVANTES, *Don Quijote de la Mancha*, edición de Martín de Riquer. Barcelona. Planeta. 1980, p. 223.

¹³ *La ilustre fregona*, ed. cit., p. 47.

¹⁴ Julio PORRES MARTÍN-CLETO, *Historia de las calles...*, *op. cit.*, vol. 3, pp. 1578-1579.

¹⁵ *La ilustre fregona*, ed. cit., p. 99.

da del Sevillano debió de situarse en la mitad de la cuesta del Carmen ¹⁶, no lejos de la célebre Posada de la Sangre (más cercana a Zocodover), en la que se dice que se alojó Cervantes y escribió allí nuestra novela ¹⁷, y a la que a veces se ha confundido con la del Sevillano. En cualquier caso, la casa en la que vivía Costanza era importante en la época, y así lo atestigua el autor, quien justifica el gran número de criados que en ella había, porque “lo requería la mucha gente que acude a la Posada del Sevillano, que es una de las mejores y más frecuentadas de Toledo”, y en la que hay, para sus trabajadores, “muchos provechos, amén de los salarios” ¹⁸.

Algunos de los tipos que encontramos en esta pujante posada están inscritos en la tradición picaresca por derecho propio. La Argüello y la Gallega, mozas de mesón, recuerdan mucho a la Maritornes de la Venta de Palomeque e incluso a las mozas del partido que ayudan a la investidura caballeresca del hidalgo manchego. Son feas, descaradas y amantes de la vida relajada, como lo demuestran sus repentinos enamoramientos de Carriazo y Avendaño y las visitas nocturnas que pretenden realizar a los aposentos de estos. Lo mismo podemos decir de los oficios que desempeñan los nobles protagonistas como tapadera de sus intenciones; tanto el asentamiento de la paja, como el acarreo de agua, están en la línea de las actividades propias de los pícaros. Son trabajos eventuales que, en su precariedad, contribuyen a la vida nómada de los jaques y de los mozos de muchos amos. Sabido es que el mismo Lázaro de Tormes fue aguador en Toledo, cuando estuvo sirviendo a un capellán de la iglesia mayor, según el propio protagonista nos relata: “y púsome en poder un asno y cuatro cántaros, y un azote, y comencé a echar agua por la cibdad” ¹⁹.

De gran colorido es, también, el baile de la chacona que se organiza a la puerta del Mesón del Sevillano, amenizado por Lope Asturiano. Este baile no solo tiene un valor costumbrista, sino que sirve, además, para reforzar esa vida alegre de la jacarandina que engalana los aledaños de Zocodover. Esta estampa fue retomada por Enrique Reoyo y Juan Ignacio Luca de Tena, para enriquecer el libreto de la zarzuela *El huésped del Se-*

¹⁶ Los lugares citados por Cervantes en la novela figuran señalados en el plano de El Greco que reproducimos al final del trabajo.

¹⁷ De esta opinión son Luis Moreno Nieto y Augusto Geysse (*op. cit.*). A nuestro parecer, las afirmaciones de estos autores están dictadas, en más de una ocasión, por el apasionamiento, y contribuyen más a la mitología existente en torno a Cervantes que al tratamiento científico de su vida y obra.

¹⁸ *La ilustre fregona*, ed. cit., pp. 65-66.

¹⁹ *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades*, edición de Alberto Blecuá, Madrid, Castalia, 1980, p. 170.

villano, de claro sabor cervantino, que, con música de Jacinto Guerrero, recrea el ambiente de los mesones de principios del XVII e incluye personajes extraídos de la tradición picaresca, claramente inspirados en *La ilustre fregona*. En el estribillo de las coplas cantadas por el Asturiano (que también están presentes, en parte, en la zarzuela), se resumen los valores básicos de la picaresca: “Que el baile de la chacona / encierra la vida bona”. Esta “vida bona” es el alegre vivir de las gentes del hampa, risueñas y enamoradas de la diversión (y también de lo ajeno), cuyas existencias vemos desarrollarse en este Toledo bullicioso de los albores del siglo XVII, que se presenta así como marco adecuado para el discurrir de los acontecimientos de la novela que nos ocupa. Un Toledo abierto alrededor de su centro comercial, la ya citada plaza de Zocodover, en cuyas inmediaciones se movieron a su aire Carriazo y Avendaño, nobles inclinados a la vida picaresca (aunque sin perder la conciencia de su estado). Por allí les indicó la Argüello, cuando ambos llegaron a la ciudad, que “bodegones y casas de estado había cerca donde sin escrúpulo de conciencia podían ir a cenar lo que quisiesen”²⁰. Otra pincelada más, la de la noche y sus tugurios, para completar este magnífico cuadro que Cervantes nos ofrece de la vida desahogada de Toledo, a través de su magistral novela.

Y por último, el “mercado de las bestias”, donde Carriazo-Asturiano pretende comprar un asno para su oficio. El lugar, ubicado según Avalor Arce en “la plaza del convento de la Concepción”²¹, nada tiene que envidiar a los tenderetes de Zocodover; sabida es la fama que los vendedores tienen en los mercados ambulantes, avivada por la necesidad de negociar con gentes, a veces, tan apicaradas o más que ellos. El empleo de la plaza de la Concepción como mercado de bestias pervivió durante bastante tiempo, ya que “era posible ver, hasta comienzos de este siglo, los corros de personas que, todos los martes, acordaban verbalmente sus tratos sobre los caballos y asnos que llenaban estos espacios donde se realizaba el mercado de caballerías”²².

Pero no todo es jacaranda en el Toledo cervantino, la ciudad que según le dicen a Avendaño “es la mejor de España” y que, para el huésped de la Posada del Sevillano, “a lo menos es de las mejores y más abundantes que hay en ella...”²³. Hay otro Toledo que contrasta con el que aca-

²⁰ *La ilustre fregona*, ed. cit., p. 59.

²¹ *Ibidem*, p. 88, nota 161.

²² Enrique LORENTE TOLEDO, Pilar MOROLLÓN HERNÁNDEZ, Juan BLANCO ANDRAY y Alfonso VÁZQUEZ GONZÁLEZ, *Rutas de Toledo*, Madrid, Electa, 1993, pp. 98-99.

²³ *La ilustre fregona*, ed. cit., p. 66.

bamos de describir; se trata de aquel que vive a la sombra de la catedral, que convierte a la ciudad en cabeza visible de la iglesia española.

Para empezar, Avendaño muestra su interés por conocer el Sagrario, aprovechando que está en Toledo. Aunque no es lo más vistoso de la catedral, el Sagrario (representado por la Virgen patrona de la ciudad) encierra en sí esa religiosidad que transpira por todos sus poros la urbe del Tajo, hasta el punto de considerarlo entre “lo que dicen que hay famoso” en Toledo. Es más que probable que Avendaño se refiriese a la Virgen del Sagrario, talla antiquísima en madera, más que a la capilla que hoy conocemos, que en tiempos de Cervantes era solo un proyecto o, en el mejor de los casos, una obra inacabada, ya que la primera piedra fue colocada el 23 de junio de 1595²⁴, y el cerramiento definitivo se produjo tras el impulso que dio a las obras el cardenal don Bernardo de Sandoval y Rojas, entre los años 1605 y 1617. Al parecer, en 1616 (el mismo año en que murió Cervantes), “en medio de unas sonadísimas fiestas, se celebró el traslado de la antigua imagen a la nueva capilla”²⁵. No debemos descartar, tampoco, que Avendaño acudiera atraído por la importancia de las obras del Sagrario, que supusieron, a la postre, el añadido de una hermosa capilla y de la actual sacristía de la catedral, entre otras dependencias. En cualquier caso, la construcción del Sagrario y sus aledaños coincidió con las fechas entre las que, muy probablemente, escribiera Cervantes *La ilustre fregona*.

Por otra parte, en el patio del Sevillano hay una “imagen de Nuestra Señora” ante la que se inclina Costanza. Sin duda se trata de la misma Virgen del Sagrario que se encierra en la catedral y que despierta el fervor de los toledanos, como se ve en la propia protagonista.

La vida de los moradores de Toledo gira en torno a la religión. Así, ante el sonido de unas chirimías, Carriazo dice: “Apostaré que es ya de día y que debe de hacerse alguna fiesta en un monasterio de Nuestra Señora del Carmen que está aquí cerca, y por eso tocan estas chirimías”²⁶. Esto nos lleva a entender el cómputo del tiempo y el discurrir de la vida a través de signos externos muy ligados a las prácticas religiosas, que aún hoy perviven en determinados barrios de la ciudad, por medio del toque de las campanas.

Por otro lado, el monasterio del Carmen (inexistente desde la desamortización del XIX) no se hallaba lejos del convento de la Concepción,

²⁴ Vid. Sixto Ramón Parro, *Toledo en la mano*, Toledo, I.P.I.E.T., 1978. Edición facsímil de la de Toledo, Imprenta y librería de Severiano López Fando, 1857, vol. I, p. 433.

²⁵ VV.AA., *Los primados de Toledo*, Toledo, Diputación Provincial y Servicio de publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1993, p. 117.

²⁶ *La ilustre fregona*, ed. cit., p. 62.

formando un importante núcleo espiritual, como otros muchos presentes ayer y hoy en Toledo, y cuya presencia masiva podemos constatar viendo la multitud de cruces representadas en el plano de El Greco que reproducimos al final.

Pero lo más común, en este sentido de lo religioso, es la fusión de los estamentos eclesiásticos con el pueblo, hasta el punto de que muchas referencias a actos comunes están enlazadas con el clero, cuyos poderes y formas de vida son tratados satíricamente por Cervantes. Esta burla afecta tanto al clero catedralicio como al conventual. Así, cuando la Argüello y la Gallega requieren de amores a Carriazo y Avendaño, en la oscuridad de la noche, les dicen a través de la puerta las siguientes palabras: "...no habrá par de canónigos en esta ciudad más regalados que vosotros lo seréis de estas tributarias vuestras"²⁷. Es proverbial el buen vivir de los canónigos, y lógica la mención hallándose en Toledo, pero no hemos de perder de vista dos aspectos: uno, el hecho de que se asimila la vida regalada de los canónigos con los placeres carnales que las dos mozas ofrecen a sus amados; otro, la velada alusión al cobro de tributos diversos por parte del clero catedralicio, al que imaginamos viviendo holgadamente de sus rentas. No deja de ser significativo que a la hora de hablar de una vida placentera, se eche mano precisamente del clero. Otra alusión al buen vivir y al lujo que rodea a los canónigos de Toledo la encontramos, años atrás, en el *Quijote* (I, 47), con la presentación del canónigo toledano que tratará con el manchego andante el tema de los libros de caballerías. Espigando acá y allá, encontramos la siguiente descripción: "...venían hasta seis o siete hombres de a caballo, bien puestos y aderezados (...), caminaban (...) como quien iba sobre mulas de canónigos..."²⁸. Hay un deseo de reflejar la exquisitez por parte del autor, que tiene mucho que ver con esa vida regalada de los canónigos.

Siguiendo con la sátira de las riquezas y opulencia del clero, Cervantes nos presenta a unos aguadores jugando a las cartas, no como aguadores, "sino como arcedianos". Estoy de acuerdo con Avalle en lo que respecta a este símil, con lo cual se nos quiere hacer ver que los citados aguadores manejaban mucho más dinero en el juego de lo que en buena lógica sería verosímil, de manera que su capital recuerda el que se supone que poseen los arcedianos²⁹. Eso, si no nos fijamos, también, en la manera de asociar a otro estamento del clero con el juego de naipes, vicio *non sancto*.

²⁷ *La ilustre fregona*, ed. cit., p. 69.

²⁸ *Quijote*, ed. cit., pp. 513-514.

²⁹ *Vid. La ilustre fregona*, ed. cit., p. 96, nota 182.

Por si acaso la sátira pasara desapercibida, ahora se desplaza hacia el poder político del clero. Fijémonos en la siguiente cita que gira en torno a una monja que parece ser la auténtica gobernadora de Toledo:

“...él [el huésped] tenía personas en Toledo de tal calidad que valían mucho con la justicia, especialmente una señora monja, parienta del Corregidor, que le mandaba con el pie, y que una lavandera del monasterio de la tal monja tenía una hija que era grandísima amiga de una hermana de un fraile muy familiar y conocido del confesor de la dicha monja, la cual lavandera lavaba la ropa en casa”³⁰.

El encadenamiento de personajes (que contribuye a hacer más divertida la burla), nos ofrece no solo la longitud de los poderosos tentáculos de la citada monja, sino también la preponderancia de las gentes de religión, auténticos regidores, como se ve en esta sutil ironía cervantina, de la Ciudad Imperial.

Concluyendo, hay dos polos claros en la vida toledana: el dominado por las gentes de la calle y representado en el mundo del hampa (en un sentido muy general), y el dominado por los poderes espirituales, que aquí se nos presentan fuertemente aferrados a lo material y lo terrenal. El dibujo que de ambos nos hace Cervantes no solo es genial, sino muy instructivo para conocer la vida toledana de los primeros años del siglo XVII, cuando aún la ciudad tenía gran importancia entre todas las de España.

2.3. *Una ciudad y un río: el Tajo y su entorno como elementos básicos de la trama*

Las riberas del Tajo, gloriosamente cantadas por Garcilaso de la Vega, debieron de ser en los Siglos de Oro lugar placentero que convidara, con su amenidad, al recreo y al solaz de los sentidos. El enorme atractivo que estos parajes han ejercido sobre poetas y artistas está documentado por doquier, y habla por sí solo. Nosotros vamos aquí a analizar la importancia del entorno del Tajo en *La ilustre fregona*, donde se presenta como contrapunto a la vida apresurada de la ciudad colgada en lo alto del monte. Las escenas del río forman parte de una suerte de acción paralela, protagonizada por Lope Asturiano, frente a la trama central basada en Costanza y en el amor que por ella siente Avendaño.

Dos perspectivas se nos antojan válidas para el acercamiento al trato que Cervantes da a los alrededores del río Tajo: la primera por la vía de la

³⁰ *La ilustre fregona*, ed. cit., pp. 71-72.

cita de lugares y topónimos; la segunda en cuanto a esa acción secundaria que arriba he anotado.

En cuanto a los espacios citados en la novela, los encontramos, sobre todo, en la relación hecha por Avendaño cuando, tras ver a la bella Costanza, decide quedarse en Toledo. Ya los citamos arriba, pero no es malo recordar los que nos interesan ahora plenamente. Se trata del Artificio de Juanelo, las Vistillas de San Agustín, la Huerta del Rey y la Vega. Todos estos topónimos responden a realidades visibles en época de Cervantes, todas ligadas al río Tajo, y de las que hoy, mayormente, solo queda el recuerdo (en algún caso, ni eso siquiera). Salvo la Huerta del Rey (de la que, además, hablaremos más adelante), los otros lugares se han modificado considerablemente. Repasémoslos.

El Artificio de Juanelo fue, como es sabido, un ingenio hidráulico proyectado por el ingeniero cremonés Juanelo Turriano, con el que se subía agua del Tajo al monte en el que está emplazada la ciudad, por un sistema de cazos basculantes y de poleas que facilitaban el ascenso del líquido a través de un acueducto. Apenas quedan hoy restos del citado artificio, que debió de ser famoso en su tiempo y que tenemos perfectamente localizado y señalado en el plano de El Greco³¹.

Tanto las Vistillas de San Agustín como la Vega fueron lugares de esparcimiento en tiempo de Cervantes. El primero de ellos era un paseo situado hacia el suroeste de la ciudad, que dominaba el río desde su elevada posición, a espaldas de un convento de agustinos al que debía el nombre. La Vega era una amplia extensión, al noroeste, situada extramuros, “donde la gente por la mayor parte se recrea, por ser la más fácil salida por la puerta de Visagra y del Cambrón, casi junto a los muros de la ciudad, en la cual demás de los huertos y açudas que tienen, que adelante se dirá, tiene un circuito antiquísimo con una puerta de argamasa y un ancho teatro, arruinado y volcado...”³². Lugar, pues, de recreación, con los restos del esplendoroso pasado, visibles en las ruinas del circo romano.

En la parte opuesta de este prado deleitable (que se extendía hasta el río y que hoy está ocupado por modernas barriadas consecuencia del crecimiento de Toledo), se sitúa la Huerta del Rey, en la que transcurre parte de la acción de los aguadores de la novela. Pasamos así de la simple cita al relato de las andanzas de Carriazo, convertido en el aguador Lope Asturiano, quien compra allí su asno a un “corredor” que lo tenía “aquí

³¹ Vid., sobre este particular, Julio PORRES MARTÍN-CLETO, *El Artificio de Juanelo*, Toledo, I.P.I.E.T., 1987.

³² LUIS HURTADO DE TOLEDO. *Memorial de algunas cosas notables...*, p. 500. Citado por Julio PORRES, *Historia de las calles...*, op. cit.

cerca, en un prado” en la Huerta del Rey, “donde a la sombra de una azuda hallaron muchos aguadores”³³. Covarrubias define la azuda como “una rueda por extremo grande con que se saca agua de los ríos caudalosos para regar las huertas. Destas máquinas ay muchas en la ribera de Tajo, cerca de Toledo”. Es pues un paisaje típicamente toledano aquel en el que Carriazo encuentra su asno y ejerce luego su trabajo. Hoy no quedan azudas ni en la Vega ni en la Huerta del Rey, pero sí se conserva este último paraje, considerado por el tratante de ganados como cercano al mercado de las bestias, lo que une más aún la ciudad con su fuente de vida; el Tajo.

Por otra parte, los aguadores son el nexo de unión entre la civilización y la agreste campiña, y a la vez forman parte destacada de la jacarandina toledana, que arriba hemos analizado, como se demuestra con sus peleas y su afición por el juego de los naipes. Dos veces se producen pendenencias entre los azacanes, en las que el Asturiano da con sus huesos en la cárcel (aunque en la segunda ocasión se libra del calabozo en el último momento). Las dos (no nos referimos aquí a la pendencia de la cola) se sitúan en la prolongada pendiente que desde la Sangre de Cristo (en Zocodover) baja por la cuesta del Carmen y desemboca en el puente de Alcántara, bordeando el ábside del desaparecido monasterio de los carmelitas. Es un camino ascendente y descendente, que lleva a Carriazo desde la relativa tranquilidad de la Posada del Sevillano, a la confusión producida en las cercanías del río, tras el descenso. Allí abajo tienen lugar todas las disputas de nuestro aguador con sus colegas de oficio: una en la Huerta del Rey (cuando la cola del asno), las otras dos en la parte baja de la ciudad, al final de la cuesta o en la puerta de Alcántara. El descenso parece conducir a un mundo sin ley, mientras que el ascenso lleva a los brazos de la justicia: “subieron las voces de boca en boca por la cuesta arriba, y en la plaza del Carmen dieron en los oídos de un alguacil...”³⁴. Con el nombre de plaza del Carmen no recoge Julio Porres ningún espacio urbano, pero cabe pensar que Cervantes llamó así al ensanchamiento final de la calle del mismo nombre, tal vez dejando atrás el ábside del convento del Carmen, a la vista del puente de madera que sustentaba el Artificio de Juanelo en su ascenso hacia el alcázar³⁵. Allí hemos de suponer la presencia del alguacil a cuyos oídos llegó la noticia de la disputa del Asturiano con otro aguador, que motivó la prisión del protagonista.

La cárcel toledana se ubicaba entonces en la actual calle de Alfonso XII,

³³ *La ilustre fregona*, ed. cit., pp. 94-95.

³⁴ *La ilustre fregona*, ed. cit., p. 70.

³⁵ *Vid.* Julio Porres, *Historia de las calles...*, op. cit., p. 365, s. v. “Cuesta del Carmen”.

a la entrada de ésta desde la plaza del Padre Juan de Mariana. La conducción de Lope Asturiano a la prisión supone, a su vez, la cita del lugar más adentrado en el laberinto de todos cuantos menciona Cervantes. Estamos viendo cómo, aparte de Zocodover y sus alrededores, la acción de la novela se desarrolla, básicamente, en las riberas del Tajo, por lo que el camino desde aquí a la cárcel marcaría un recorrido ascendente prolongado, además de una posibilidad para el protagonista de conocer los recovecos de la ciudad. Se proyecta, poco a poco, una imagen de la cotidianidad toledana, en la que el movimiento de gentes se confunde con la presencia de pícaros, el ir y venir de los aguadores, la actuación de la justicia y la llegada de viajeros atraídos por la fama de Toledo. Todo ello, en una ciudad que imaginamos como un abigarrado bullir humano en continuo trasiego por sus calles y plazas.

La conexión entre el entorno urbano y el río que rodea la ciudad es básica para el mantenimiento de ésta, y, en *La ilustre fregona*, Cervantes hace inseparables ambos mundos: los dos son Toledo y juntos redondean un poco más la imagen que nos da el autor de esta ciudad que tanto pareció cautivarle.

2.4. *Las gentes de Toledo*

Ya hemos visto cuál era, en esencia, el componente humano de la ciudad de Toledo: un maremagnum formado por pícaros, mesoneros, mozas de mesón, clérigos, monjas, viajeros... Por ello, solo nos detendremos aquí brevemente, para comentar algunas alusiones particulares a las gentes de Toledo. Empezaremos por las mujeres que, capitaneadas por la sin par Costanza, se nos presentan dotadas de una extraordinaria belleza en labios de Avendaño, quien rectifica a su amigo Carriazo con las siguientes palabras:

“Antes mirarás hermosas que bobas en esta ciudad, que tiene fama de tener las más discretas mujeres de España, y que andan a una su discreción con su hermosura...”³⁶.

La discreción y la hermosura son cualidades que a menudo tienen las heroínas de Cervantes, por lo que se nos antoja un tanto tópica la alabanza que este hace de las mujeres de Toledo. Distinta es la descripción de la belleza de Costanza, menos fiel a los tópicos:

“Es dura como un mármol, y zahareña como villana de Sayago, y áspera como una ortiga; pero tiene una cara de pascua y un rostro de buen año:

³⁶ *La ilustre fregona*, ed. cit., p. 73.

en una mejilla tiene el sol, y en la otra, la luna; la una es hecha de rosas y la otra de claveles, y en entrambas hay también azucenas y jazmines”³⁷.

Todo el colorido de las flores, la belleza de la luna y el sol, en contraste marcado con la dureza marmórea (de clara procedencia garcilasiana) y con la aspereza de las rústicas. En resumen, bella pero honesta y, por extensión, también discreta.

Otros personajes toledanos son “los poetas del dorado Tajo”, a quienes “dio ocasión la historia de la fregona ilustre a que (...) ejercitasen sus plumas en solemnizar y en alabar la sin par hermosura de Costanza...”³⁸. Tierra de poetas, Toledo, fusionada con su río, con el recuerdo de Garcilaso, príncipe de todos ellos. Aquí no solo alude Cervantes a la multitud de poetas que sugieren sus palabras, sino también a otro tópico toledano: las aguas doradas del Tajo. Desde antiguo se consideraba que las arenas de este río eran de oro, e incluso alguna tradición apunta a que las aguas del Tajo son las causantes de la tersura y belleza de los rostros de las toledanas, de nuevo representadas por Costanza, cantada por todos los poetas toledanos.

Y por último, la cita de un personaje histórico: el doctor Rodrigo de la Fuente (¿1510?-1589), según Cervantes el “de más fama de la ciudad”. Descendiente de conversos, Ruy Pérez de la Fuente (que éste era su auténtico nombre) se graduó de doctor en Alcalá de Henares en 1535 y ejerció después como catedrático de medicina en la toledana universidad de Santa Catalina³⁹. La fecha de su muerte nos permitiría situar la acción de *La ilustre fregona* en los años anteriores a esta, y confirmaría que el Sagrario al que se refiere Carriazo es la imagen y no la capilla, puesto que, como se dijo, su primera piedra se puso en 1595, aunque no nos parece relevante ni necesario situar con precisión las fechas, extremo este que, muy probablemente no preocuparía nada al autor. En cualquier caso, lo que más nos interesa en este momento es el conocimiento puntual que tenía Cervantes sobre Toledo y sus hijos ilustres. ¿Conoció personalmente el autor del *Quijote* a Rodrigo de la Fuente en alguna de sus estancias en Toledo? ¿Fue solo la fama de este doctor lo que llegó a oídos de Cervantes? Sea como fuere, el hecho es que nuestro autor no improvisa cuando habla de Toledo, como comentaremos luego.

³⁷ *Ibidem*, p. 56.

³⁸ *Ibidem*, p. 119.

³⁹ Vid. Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO, *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII. Población-sociedad-economía-historia*. Tomo V. Toledo. Toledo, Diputación Provincial, 1986. pp. 478-479.

2.5. *Los itinerarios. La imagen física de Toledo*

Aparte las citas que hemos ido analizando, no quisiera terminar estas líneas sin hacer referencia a la visión que nos da Cervantes de la realidad física de Toledo. Los itinerarios elegidos para esta novela conducen a los personajes por una prolongada pendiente al este de la ciudad, que les lleva desde la plaza de Zocodover hasta la Huerta del Rey, cerca del Puente de Alcántara, en los recorridos más extensos, y que les hace transitar las más de las veces la cuesta del Carmen. Es siempre un recorrido escabroso y tortuoso, de subida y bajada continua, que nos ofrece un Toledo empinado en lo alto de un cerro, como aquella “montaña que precipitante / ha tantos siglos que se viene abajo”, descrita por Góngora, o el que, entre nubarrones de oscuros presagios, inventara Doménico Theotocópuli, cayendo en picado desde la catedral, insólitamente ubicada, hasta lo hondo de un negro e impetuoso Tajo. Es también la imagen que retrata en su *Vista y plano de Toledo*.

El dibujo de la ciudad es complejo, barroco casi en su dificultoso trazado, pero es, a la vez, la proyección real de su estructura, derramándose por el monte, hundiéndole con su poderosa mole, tal como lo viera varias décadas antes Garcilaso en su égloga III:

“Estaba puesta en la sublime cumbre
del monte, y desde allí por él sembrada,
aquella ilustre y clara pesadumbre
de antiguos edificios adornada”.

Con similares palabras se refiere Cervantes a Toledo por boca de Periandro, en el *Persiles*, cuando los protagonistas ven de lejos la ciudad: “¡Oh peñascosa pesadumbre...!”⁴⁰. Esa pesadez física de Toledo, tan literaria y tan gráfica, refuerza la imagen descendente de sus edificaciones, su dependencia del Tajo que la abraza en lo hondo del valle, adornando y enlazando esa ‘pesadumbre’ que la define, que la precipita inexorablemente hacia el río.

Hay conciencia en Cervantes de señalar esa incomodidad de la cuesta, a veces citada directamente y otras con alusiones a su pendiente. Veamos, para terminar, un ramillete de citas a este respecto, y después, ayudados por el plano de El Greco, acerquémonos a la topografía toledana descrita por Cervantes:

⁴⁰ Miguel DE CERVANTES, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, edición, introducción y notas de Juan Bautista Avallé Arce, Madrid, Castalia, 1978, p. 327.

"... bajando por la Sangre de Cristo, dieron con la Posada del Sevillano" (ed. cit., p. 57).

"...caminaba (...) la vuelta del río por la cuesta del Carmen..." (p. 69).

"...subieron las voces de boca en boca por cuesta arriba y en la plaza del Carmen..." (p. 70).

"...dío a correr por aquella *cuesta arriba* con tanta prisa..." (p. 85).
[Las cursivas son mías].

3. Reflexión final

Dos aspectos me parecen destacables para este colofón. El primero, la demostración palpable de que Cervantes fue un gran conocedor de Toledo. De esto no ha de haber ninguna duda, pues hemos visto cómo nuestro autor se refiere a lugares de nuestra ciudad que no son los tópicos empleados para referirse a ella. Vemos a un Cervantes que, sin duda, ha paseado por las Vistillas de San Agustín y por la Vega, pero también encontramos al conocedor de la vida local, de las personas importantes de la ciudad, de las posadas, bodegones y mesones; estamos ante un admirador de la urbe bañada por el Tajo, de la que alaba incluso la hermosura de sus mujeres. Por todo ello, hemos de afirmar que no hay invención ni improvisación; Cervantes no habla de oídas cuando se refiere a nuestra ciudad; sus impresiones, convertidas en depurada prosa, son consecuencia de su experiencia personal, del conocimiento efectivo de los lugares que cita.

Y el segundo aspecto es la pintura que hace de Toledo, mediatizada por el ambiente social en el que inscribe su historia. El Toledo de *La ilustrada fregona* es una ciudad poblada de pícaros, paraíso de la jacarandina castellana del momento. No es la ciudad de *La fuerza de la sangre*, que se nos antoja más señorial, ni siquiera la "gloria de España y luz de sus ciudades" del *Persiles*, sino más bien la que debió de frecuentar la Tolosa, aquella hija de un remendón de las Tendillas de Sancho Bienaya, que ciñó la espada al valeroso don Quijote en la venta regentada por un "graduado de jaque" que hizo sus 'estudios', entre otros reputados lugares, en las Ventillas de Toledo.

DE DULCINEA A LA PASTORA MARCELA PASANDO POR MARITORNES Y TERESA PANZA, MUJERES DEL *QUIJOTE*, A LA LUZ DEL PENSAMIENTO PSICOANALÍTICO ACTUAL

Dra. E. Toledo Ruiz

A nivel psicoanalítico, decimos, que nada que no exista en el inconsciente de un ser humano, es decir en su pensamiento, puede ser reconocido fuera en la vida real y menos ser expresado como obra de arte¹.

Para manifestarse en la vida real un acto creativo, y el Quijote lo es, el autor ha de filtrar sus pensamientos inconscientes, junto a su dolor psíquico, a través de la conflictiva psicológica que le es propia y allí, en su pensamiento, junto a las actitudes innatas y las aptitudes adquiridas específicas de cada expresión artística, ha de salir a la luz la obra de arte².

Existe gran diferencia entre el hombre que libera sus pesares por la creatividad y el normal, ya que donde el sujeto “de a pie” se neurotiza con su dolor psíquico, su desgracia y su tendencia a la repetición, el creador sublima el dolor y nos deleita al resto de los humanos con su obra de arte³.

El Quijote es una obra de arte y, como tal, podemos acercarnos a través de ella a los contenidos mentales del Inconsciente de Miguel de Cervantes. De estos contenidos sólo nos interesan las mujeres en la mente del autor, ya que es el título de esta ponencia, más permítanme Uds. unas pequeñas referencias biográficas que nos puedan ser útiles⁴.

En primer lugar sus orígenes: de su padre, que era “cirujano de sangre”, sabemos suficientes datos biográficos que apoyan los conceptos

¹ ELLENBERGER, Henry F., 1976: *El descubrimiento del inconsciente*. Ed. Gredos. Madrid.

² TAVIRA, Federico de, 1996: *Introducción al psicoanálisis del arte*. Ed. Iberoamericana. México.

³ VALDIVIESO, Emilio, 1986: *Creatividad (La personalidad humana y su capacidad creativa)*. Ed. Tecnipublicaciones. Madrid. Véase también *Revista de la Asociación psicoanalítica de Buenos Aires*. 1994. Creatividad. Buenos Aires. Argentina.

⁴ GUIMÓN, José, 2003: *Mecanismos psico-biológicos de la creatividad artística*. Biblioteca de psicología Desclee. Ed. Brouwer. Bilbao.

actuales en la génesis de los genios, no así de su madre, de la que tenemos escasas noticias, pero que las sabidas nos indican que fue una mujer de mente práctica que enfrentó las dificultades económicas de la familia. Quizás un padre dado al enredo, pudo mentir a la esposa en ser “médico de pulso” en vez de “médico de sangre”. Esta conflictiva la desarrolla Cervantes en su obra “El juez de los divorcios” pero es una mera hipótesis para investigar, cierto es que la mujer aparece engañada; en contraposición los biógrafos refieren el sobrenombre de “Cervantas” a las mujeres que le rodearon en su vida. “Cervantas”, en el Siglo de Oro” era un término peyorativo refiriéndose a las que hoy definiríamos “mujeres desinhibidas” y, como tal, sabiendo de la vida, donde no es tan fácil engañar⁵.

En segundo lugar necesita sentirse contenido para hallar el espacio creativo: Allí “en la cárcel de Sevilla donde todo encuentra su acomodo” su humor le hace concebir su obra maestra. Como protagonista “un loco” Alonso Quijano. Podemos llamarle así porque sufre un trastorno del pensamiento denominado “Delirios” que son irrefutables a la lógica, y que dirigen las conductas diarias de quien padece dicha enfermedad, a lo que añadiríamos trastornos de la sensopercepción, como son las ilusiones “molinos que se transforman en gigantes”, las alucinaciones, “Dulcinea aparece en la Cueva de Montesinos” y trastornos del ánimo, porque el ánimo del protagonista está exaltado secundario a su delirio y sólo al final de la obra se deprime. Dentro de las locuras la identificamos como trastorno delirante. Desde el punto de vista psicoanalítico en el inconsciente de la psicosis hay un trastorno en la identidad, en este caso Alonso Quijano la asume delirantemente transformándose en “El caballero andante Don Quijote de la Mancha”⁶.

Ante tal caos mental en su parte masculina aparece la primera figura femenina capaz de contenerlo: Dulcinea. Corresponde a la idealización de una labradora en “la más hermosa doncella del mundo”. De esta suerte se establece el primer noviazgo como expresividad de lo femenino secundando a lo masculino: “A lo masculino loco le corresponde el ser fe-

⁵ ASTRANA MARÍN, LUIS, 1948: *Vida Ejemplar y Heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Instituto Editorial Reus. Madrid; Lacarta, Manuel. 2005. *Miguel de Cervantes. Biografía razonada*. Ed. Silex. Madrid, y RIQUER, Martín de, y VALVERDE, José María, 1984: *El barroco y su fisonomía en España. Cervantes (I)*. Capítulo 3. Tomo 5. Ed. Planeta. Barcelona.

⁶ ORDEN, Thomas H., 1989: *La matriz de la mente*. Ed. Tecnipublicaciones. Madrid. GABBARD, Glen O., M.D., 2005: *Psychodynamic Psychiatry in Clinical Practice*. American Psychiatry Press, In. Washington. EE.UU. CIE 10, 1992. OMS. *Trastornos mentales y del comportamiento*. Ed. Meditor. Madrid, y CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, 2005: *Don Quijote de la Mancha*. Biblioteca de autores Manchegos. Diputación de Ciudad Real. Ciudad Real.

menino idealizado”⁷, como al amor le corresponde también la idealización del ser amado.

A la luz de las teorías psicoanalíticas actuales, el aparato mental del recién nacido “es un caos” igual al de la locura y, solo la madre idealizada por su bebé, puede hacerse cargo de él y tranquilizarlo en tanto que sacia sus necesidades con sus atenciones y de esta manera calma al bebé y se va organizando su pensamiento “Es el concepto de madre suficientemente buena”⁸. Nunca le corresponde a Dulcinea tal acto de realismo, ella permanece como “amor platónico” o como dice Sancho Panza a Don Quijote, “con esa manera de amar hay que amar a otro Señor”. Dulcinea, en el pensamiento de Miguel de Cervantes, es un compartimento estanco en toda la obra, sólo existe en el binomio “locura-idealización”, a excepción del capítulo 26 donde reconoce Don Quijote que es una labradora que no sabe leer, aún así le declara su amor vía Sancho Panza.

Los cuidados concretos que requiere el estado de postración que conlleva la locura le corresponden al ama y a la sobrina, que tras aposentarlo en la cama, le cuentan una fantasía sobre “el mismo diablo o el mago encantador que vino sobre la nube y se llevó todo saliendo volando por el tejado”, se refieren a la biblioteca tapiada a la que atribuyen la causa de la locura de Don Quijote.

Si bien actualmente no sería una psicoterapia aconsejada en la locura, cualquier madre con su niño pequeño para hacerle crecer y calmar sus miedos explicaría los cambios de la realidad que asustan al niño, al igual que el ama y la sobrina, como un cuento donde “un hombre invisible” o “la bruja mala” hace desaparecer lo que estorba para resolver el problema del día a día, hasta que el bebé cae vencido por el sueño y, he aquí que en el Quijote, las mujeres “no quisieron replicarle más para no encender la cólera” y, al final, dio el resultado apetecido “es pues caso que estuvo en casa quince días sosegado”.

La pareja Quijote-Dulcinea es un emparejamiento a nivel de adultos “locos”; adecuado en el primer momento de la atracción amorosa, donde la propia pasión nubla el pensamiento exaltando los contenidos que se refieren al amado “idealizado” y de normalidad absoluta en el desarrollo mental del bebé en los seis primeros meses de vida.

Los funcionamientos denigrados atribuidos a lo femenino, aparecen por vez primera de la mano de Don Quijote en el capítulo II. En su pri-

⁷ MELTZER, 1990: *La aprehensión de la belleza*. Ed. Espatía. Buenos Aires. Argentina.

⁸ WINNICOTT, D., 1993: *Exploraciones psicoanalíticas I*. Ed. Paidós. Buenos Aires. Argentina, y BION, W. R., 1988: *Teoría del pensamiento. Elementos del psicoanálisis*. Buenos Aires. Argentina.

mera salida contacta con unas mozas “destas que llaman de partido”, se refiere a lo que hoy llamaríamos prostitutas. Como es obvio Don Quijote las idealiza elevándolas a doncellas... La relación con Don Quijote es de utilidad “le ayudaron a cenar sin quitarse la celada”⁹. A lo largo del Quijote aparecen varias veces lo femenino en sus atributos sexuales como denigración (era la moral de la época) y se repite el modelo de relación de utilidad entre el loco y lo denigrado (le calma en situaciones en las que está maltrecho). Su expresión máxima la encontramos en los pasajes de Maritornes donde Don Quijote “asido al cuerpo de la asturiana”, le da las razones de su negativa a la imaginada oferta sexual de ella, verbalizando “no fuese yo tan sandio caballero, que dejara pasar en blanco la venturosa ocasión en que vuestra gran bondad me ha puesto, que la prometida fe que tengo dada a la sin par Dulcinea del Toboso”.

En lenguaje psicoanalítico podemos decir que el caos se ha organizado por una escisión, en un lado lo idealizado, Dulcinea y en otro lo denigrado la mujer prostituta. Ambos calman al loco. Con lo idealizado los elementos estéticos del pensamiento generan contención mental, con lo denigrado en el cuerpo por medio de la utilidad y el abuso, también se pacifica la locura. La relación de emparejamiento sexual se sitúa entre Maritornes y el arriero “acordaron que refocilarían juntos” y la situación creada genera un modelo de triangulación celotípica que se resuelve por la violencia, al igual que lo haríamos hoy. “El brazo en alto y descargó tan terribles puñadas sobre las estrechas quijadas del enamorado caballero que le bañó toda la boca de sangre y se le subió encima de las costillas y con los pies más que de trote se las paseo de cabo a rabo”¹⁰.

Cervantes nos muestra otro modelo femenino denigrado, como es costumbre en la época. Psicoanalíticamente corresponde a la idea complementaria de masculino-femenino o “Ánimus-ánima” que definen las teorías del Inconsciente colectivo de Jung¹¹. Esta vez lo masculino denigrado viene de la mano de Sancho, Don Quijote expresa esta denigración “os de bien, si este título se le puede dar al que es pobre, pero de muy poca sal en la mollera”. Ante tal vivencia de lo masculino, lo femenino se reduce al vacío de la no existencia: Sancho Panza se marcha de casa sin que aparezca en la obra su esposa. Ha de creer Sancho transformarse en Gobernador de la Ínsula prometida para que responda a Don Quijote y

⁹ KLEIN, M., 1975: *Obras completas*. Ed. Paidós. Barcelona.

¹⁰ FREUD, S., 1905: *Tres ensayos de teoría sexual*. Ed. Amorrortu. Volumen VII. Buenos Aires. Argentina.

¹¹ JUNG, Carl, 1994: *Arquetipos e inconsciente colectivo*. Ed. Paidós. Buenos Aires. Argentina.

verbalice “para Juana Gutiérrez fuese reina y sus hijos infantes”, pero “sepa Señor que no vale dos maravedíes, reina, condesa le caerá mejor y aún Dios y ayuda”. Debemos de entender que en una pareja denigrada hay espacio para los hijos pues estos generan esperanza de cambio.

La posición de denigración, aunque nos repugne, es más ajustada a la realidad, y si bien se expresa con conductas de sometimiento, sufrimiento psíquico y ánimo depresivo, es posible superarla: bien por cambios externos de éxito (diríamos potenciando el narcisismo secundario). Son los acontecimientos posteriores que ocurren donde Sancho, nombrado gobernador, manda cartas a su esposa y Juana Gutiérrez pasa a ser Teresa Panza; adquirir el nombre del varón en el apellido de la mujer ha sido signo de dignidad hasta años muy recientes. Pueden leerse en las cartas de Teresa como la triangulación padre-madre-hijos queda ahora ennoblecida y en la dirección conductual del crecimiento social. “Sanchica hace puntos de randas, gana cada día ocho maravedíes o más, que los va echando en una alcancía para ayudar a su ajuar; pero ahora que es hija de un gobernador, tú le darás la dote sin que ella lo trabaje....” Y vemos como el ánimo ha cambiado en esta estructura familiar... Viene expresado en Teresa “parece que se me alegra el corazón” y en Sanchica “Se hace las aguas de alegría” y aparece un nuevo interés por el padre “Dígame Señor: ¿Mi señor padre trae por ventura calzas abarcadas después que es gobernador?” O en él “Lléveme vuestra merced Señor, a las ancas de su rocín, que yo iré de muy buena gana a ver a mi Señor padre”. Es decir, hay necesidad de constatar la veracidad de los hechos que en el Quijote la asume Sanchica, conducta muy sana para el crecimiento de los hijos¹².

El emparejamiento de Teresa y Sancho queda resuelto en el capítulo penúltimo, como un buen ajuste a la realidad, con infinita ternura: “¿Cómo venís así, marido mío, que me parece que venís a pie y despeado y más traéis semejanza de desgobernado que de gobernador? Calla, Teresa, respondió Sancho, y vámonos a nuestra casa, que allá oirás maravillas. Dineros traigo, que es lo que importa, ganados por mi industria y sin daño a nadie.”

Como vemos hay un enriquecimiento en un nuevo contexto fantasmagórico y económico y, con ello, una posibilidad de crecimiento para la familia: “abrazó Sanchica a su padre y asiose a un lado del cinto y su mujer de la mano, tirando su hija del rucio se fueron a casa”. Quizás podemos entender una conducta muy humana cuando “los contenidos ideológicos ennoblecen al ciudadano, el dinero pasa a segundo lugar”.

¹² FROOM, Erik, 1992: *El miedo a la libertad*. Ed. Paidós. Buenos Aires. Argentina.

Finalmente, Cervantes, puede acercarse a lo femenino en una relación de emparejamiento desde la protección masculina, pero como mero observador pasivo de la afirmada pastora Marcela, mujer: que elige el espacio en el que tiene que estar, aunque la situación le es adversa. “Una maravillosa visión que improvisadamente se les ofreció a los ojos, por encima de la peña donde cavaban la sepultura. Los que hasta entonces no la habían visto, la miraban con admiración y silencio.”

En su discurso, empuñando ella misma su defensa, se libera de culpas que socialmente se le adjudican por hombres enamorados que han sido rechazados por ella, llegando alguno al suicidio. “Vengo por mi misma y a dar a entender cuan fuera de razón van todos aquellos que de sus penas y de la muerte de Grisóstomo me culpan y ruego a todos los que estéis, estéis atentos” sabe reafirmarse en su defensa: “A los que he enamorado con la vista, he desengañado con la palabra. Fuego voy apartando y espada puesta lejos, pero no será menester mucho tiempo ni gastar muchas palabras”.

Diríamos hoy: liberada de culpa, reafirmandose enérgicamente y escueta en palabras, expone su discurso de emparejamiento en una relación de igualdad que, a su entender, ha de tener las siguientes características:

- 1.º Los elementos estéticos, hoy tan en alza. Dice Marcela: “todo lo hermoso es amable; más no alcanzo que por razón de ser amado por hermoso estés obligado a amar a quien te ama por hermoso”.
- 2.º La igualdad en la relación: “cae muy mal el decir: quiero por hermosa, hasme de amar aunque sea feo”.
- 3.º La pasión: “puesto caso que corran igualmente las hermosuras, no por eso han de correr iguales los deseos, que no todas las hermosuras enamoran”.
- 4.º La libertad de amar, la fidelidad y no la sumisión: “Y, según yo he oído decir, el verdadero amor no se divide, y ha de ser voluntario y no forzoso” o “¿porqué queréis que rinda mi volunta por fuerza?”
- 5.º Dentro de su contexto social y los valores morales de la época: “la honra y las virtudes son adornos del alma, sin las cuales el cuerpo, aunque lo sea, no debe parecer hermoso”.
- 6.º Elige su propio estilo de vida: “Yo nací libre y para poder vivir libre escogía la soledad de los campos. Los árboles de estas montañas son mi compañía, las claras aguas de estos arroyos mis espejos; con los árboles y con las aguas comunico mis pensamientos y hermosura”.

- 7.º Asume las consecuencias de su elección de manera consciente: “La bondad de mi intención es vivir en perpetua soledad y de que sola la tierra gozase el fruto de mi recogimiento y los despojos de mi hermosura”.
- 8.º Define las cualidades mentales que aparecen en el amor despedido: “bien se puede decir que antes le mato su porfiria que mi crueldad”.
- 9.º Explica las cualidades de la desesperanza: “Si con todo este engaño... quiso porfiar contra la esperanza y navegar contra el viento”, “porfió desengañado y desesperó sin ser aborrecido y mirad ahora si será razón que de su pena se me dé a mi la culpa”, “No me llame cruel ni homicida aquel a quien yo no prometo, engaño, llamo ni admito”, “A Grisóstomo mató su impaciencia y arrojado deseo ¿porqué se ha de culpar mi honesto proceder y recato? Y diciendo esto y sin esperar respuesta alguna, volvió las espaldas y se entró por lo más cerrado del monte”.

Si bien hoy podríamos hablar que estos dos personajes de ficción son descripciones perfectas, desde el punto de vista psicoanalítico o psiquiátrico, de un trastorno de la personalidad límite en el caso de Crisóstomo, o del trastorno de personalidad esquizoide de la Pastora Marcela¹³, y que la relación de emparejamiento entre ambas personalidades, se potenciará con un claro disfavor en la patología de Grisóstomo terminando, en este caso, en suicidio.

El encasillamiento “psiquiátrico” para entender a los protagonistas, no le resta mérito alguno al discurso creativo y de libertad de Cervantes que expresa en voz de Marcela. Así lo escuchó Don Quijote, respondiendo: “Ninguna persona de cualquier estado y condición que sea, se atreva a seguir a la hermosa Marcela, so pena de caer en la furiosa indignación mía”. Corresponde a uno de los pocos momentos en los que Don Quijote está cuerdo en la obra. Está vinculado a Marcela en el respeto a la libertad en el que, posteriormente, instruirá a Sancho Panza: “Por la libertad Sancho...”.

Como he expuesto, los cuatro tipos de mujeres que he seleccionado del Quijote representan a modelos femeninos compartimentados “estancos” donde podemos llamarles: Ideal, Sexual, Útil y Libre, sin poder establecer vínculos entre estos modelos de funcionamiento femenino. Sólo es posible vincularse entre: Ama y sobrina en casa de Alonso Quijano, la ventera y Maritornes en la venta y ambos al servicio del hombre.

¹³ CIE 10, 1992: OMS. *Trastornos mentales y del comportamiento*. Ed. Meditor. Madrid.

La compartimentación de los modelos femeninos nos remite, a tener curiosidad por “el hombre” Miguel de Cervantes. Al leer a sus biógrafos debemos de preguntarnos ¿Qué tiene que ver el estudiante de bachiller que escribía poemas en Madrid con el servidor de Monseñor Acquaviva en Italia? Y ¿el guerrero de la “más excelsa oportunidad que da la historia”, refiriéndose a Lepanto, con el encarcelado fugitivo de la cárcel de Argel? ¿El recaudador de impuestos, que por este oficio aboca dos veces a la cárcel? ¿El exsoldado que escribe a Felipe II, solicitando trabajo en las Américas, o el escritor que siendo ya popular “hace la pelota” a Lope de Vega y Góngora para que le consideren los escritores cultos de la época?

Son estos trozos fraccionados de la triste biografía del hombre escritor, elementos que a él le costaba unir y necesitaron ser en la realidad contenidos por distintas mujeres o por distintos aspectos de la feminidad para sobrevivir en el día a día. Cervantes sintió vacío, estuvo muy furioso e imaginó su Dulcinea; triste y cansado, creó al ama con su sobrina; necesitado de apoyo y de compartir su éxito popular ideó a Teresa Panza; excitado sexualmente apareció su Maritornes. Tuvo el sueño de novelista al estilo pastoril, de acuerdo a los modelos cultos en su época y apareció la pastora Marcela y, finalmente vivió en la cárcel y sobrevivió al vacío y al aislamiento de la reclusión y, entonces, en vez de enfermarse mentalmente, apoyándose en su humor y en la contención que este espacio le proveía “donde todo encuentra su acomodo” unió todo lo femenino que había dentro de su mente y creó el Quijote con sus mujeres¹⁴.

¹⁴ FADIMAN, James, y FRAGER, Robert, 2000: *Teorías de la personalidad. Eric Erikson y el ciclo vital*. Cap. VII, Ed. Oxford University Press México, S.A. de C.V. México, y BION W. R., 1974: *Atención e interpretación*. Ed. Paidós. Buenos Aires. Argentina.

DON JULIÁN RODRÍGUEZ, ARQUITECTO Y TRATANTE EN MADERA TOLEDANO, EN EL MADRID DE FELIPE V

José Luis Barrio Moya
Institución de Estudios Complutenses

El día 7 de noviembre de 1738 fallecía en Madrid Don Julián Rodríguez, “profesor del arte de arquitectura y tratante en madera”, que aunque nacido en Toledo desarrolló su actividad en Madrid durante el reinado de Felipe V, y de quien vamos a dar a conocer algunos aspectos de su biografía y el inventario de los bienes que dejó a su muerte.

Don Julián Rodríguez nació, como ya se dijo, en Toledo, siendo hijo de Don José Rodríguez de Segovia y de Doña María Gómez, ambos asimismo naturales de la mencionada ciudad. No conocemos ni el año de su nacimiento ni tampoco donde se formó como profesional. Sin embargo y gracias a las noticias que da en su testamento podemos saber algunos datos de interés sobre él.

El 5 de noviembre de 1738 el arquitecto toledano otorgaba ente el escribano madrileño Manuel Valentín del Bosque, su testamento y últimas voluntades¹. En aquel documento, además de declarar el nombre de sus padres, confiesa “que es natural de la ciudad de Toledo y que está enfermo en la cama, pero en su juicio y entendimiento natural”.

Como buen creyente “encomienda su alma a Dios nuestro señor”, pidiendo ser enterrado, amoratajado con el hábito de San Francisco, “en la iglesia, combento, parte y lugar que pareciere a mis testamentarios, a cuiu eleccion lo dejo lo demas tocante a la forma y disposicion de mi entierro, sea en publico o en secreto como les pareciere”.

Establece que el día de su entierro, si fuese hora, y sino el siguiente, se le dijese una misa de cuerpo presente y en los sucesivos, dos mil quinientas más, la cuarta parte de ellas en la parroquia y el resto en las iglesias del

¹ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16019, fol1. 219-222. Ver Documento 1.º.

Hospital de San Antonio abad y del convento de San Cayetano , ambas en Madrid, y en la del colegio de San Andrés Avelino de Salamanca.

Declara que está casado con Doña Francisca de Rojas y Sobaizo, de cuya unión nacieron cuatro hijos: Antonia, José, Eugenia y Manuela.

No olvida hacer diferentes legados a amigos y servidores, y así a Doña Andrea de Ron le envía “una dozana de jicaras de China con otros platillos de la misma calidad”, a la vez que ordena a sus testamentarios “que a los criados que estubieren en mi casa al tiempo de mi fallecimiento se les diese cien reales de vellon a cada uno”.

Confiesa que es cogregante de la Cofradía del Santo Cristo de la Humildad, por lo que en una de las cláusulas de su testamento establece “que si llegase el caso de hazer retablo para su culto se le dara de limosna quatro dozenas de alfarjia de a doze, vien entendido que son nuebe por dozana”.

Declara que tiene en su casa, cuidándola y alimentándola, a una hermana de su mujer, a la que lega doscientos cuarenta reales de vellón “para que tome estado”.

Como herederos de todos sus bienes instituye a su cuatro hijos, mejorando a Manuela, la más pequeña, en la “cantidad de un mill y quatrocientos reales”. Por último nombraba por sus albaceas testamentarios a su esposa, a Don Miguel de Arconada, a Don Manuel López de Gobeo, al arquitecto Pedro de Ribera y al escultor José Galbán. Con estos dos artistas mantuvo Julián Rodríguez relaciones de amistad y trabajo. José Galbán se encargó de valorar las esculturas que dejó a su muerte, mientras que con Pedro de Ribera colaboró Julián Rodríguez como sobrestante, en la construcción de un juego de pelota encargado por el fugaz Luis I en el jardín de la Priora, junto al vetusto Alcázar de Madrid².

La actividad profesional que conocemos de Julián Rodríguez es breve. Además de su intervención en el ya mencionado juego de pelota, entre 1729 y 1730 realizó diversos reparos en una casa tahona, sita en la madrileña calle de Chinchilla, propiedad de Don Felipe Scheppes. En un principio aquel trabajo se encomendó a Manuel de Vergara, quien no pudo o no quiso hacerse cargo de ellos, por lo que fue Julián Rodríguez quien los llevó a cabo. El pago de aquel trabajo se hizo a traves de los alquileres devengados por la mencionada casa tahona³.

Julián Rodríguez murió en Madrid el 7 de noviembre de 1738. Una

² Matilde VERDÚ: *El arquitecto Pedro de Ribera (1681-1742)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1998, pág. 277.

³ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16019, foll. 223-223 vlt1. Ver Documento 2.º.

semana más tarde se realizó el inventario de sus bienes. El 22 de noviembre de 1738 se inició la tasación de los mismos⁴. En aquella fecha Benito Fernández Rey, “que bibe y tiene su corral de madera en la calle alta de Fuencarral, frente de los Agonizantes”, valoraba la madera que Julián Rodríguez guardaba en su almacén.

“— dos pies y cuarto que hacen sesenta y cinco pies, 292 rs y medio.- seis tercias con ciento y treinta y ocho pies, 276 rs.- tres sesma con ochenta y tres pies, 124 rs y medio.- ciento y sezsenta y dos tablas de a siete, 729 rs.- quarenta tablas de ripia, 160 rs.- ciento y quatro cuchillos de ripia, 312 rs.- quatrocientos y diez y ocho alfarjías de a nueve que acen treinta y quatro docenas y diez alfarjías, 1741 rs⁵.- ciento y nobenta y ocho alfargias de a doce que acen veinte y dos docenas, 1320 rs.- treinta y ocho costeros de a nueve, 760 rs⁶.- cinquenta y seis costeros de a catorce, 224 rs.- seis cuchillos de a catorce, 30 rs⁷.- setenta y quatro costeros de ripia, 74 rs.- quarenta y tres cachuzos, 817 rs.- quarenta y quatro cuarterones, 440 rs.- diez y seis tablas de a nueve de gordo, 240 rs.- onze portadas de a nueve, 99 rs.- una portada de a doce, 15 rs.”

El 23 de noviembre de 1738 Francisco Zorrilla, “pintor que bibe en la calle Amor de Dios, casas de Don Pedro Recalde y las administra Don Pedro Huarte”, valoraba la colección artística de Don Julián Rodríguez, que estaba formada por sesenta y dos pinturas, la mayoría de temática religiosa, aunque también había floreros, bodegones, escenas de género, paisajes, alguna mirología, como un “Hercúles en su cuna”, etc. Desgraciadamente Francisco Zorrilla no menciona a ningún posible autor de las pinturas, aunque algunas debieron ser de calidad, sobre todo una con la “Prisión de Sansón por los filisteos, de gran tamaño”, que alcanzó un precio de 3.000 reales.

“— Primeramente una pintura de Nuestra Señora de la Encarnacion, de dos varas y media de ancho y dos baras y quarta de alto con su marco todo dorado, 3000 rs.- dos pinturas, la una de Nuestro Señor Jesuxpto atado a la columna y la otra la Coronacion de espinas, compañeros, de dos varas y media de alto y vara y media de ancho, con sus marcos negros y dorados, 2200 rs.- otra pintura de la prision de Sanson por los phillisteos, de tres varas de ancho y poco menos de alto con su marco todo

⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 15345, foll. 77-110.

⁵ Desde la Edad Media se llamaba alfarjías a unos pequeños tableros de madera (pino, castaño, encina), que, cortados de diferentes maneras, se utilizaban para revestir techumbres y construir puertas y ventanas.

⁶ El costero es un madero resultante de aserrar un tronco de árbol, con una cara plana y otra convexa, que se utilizaba sobre todo en andamiajes.

⁷ El cuchillo era una viga cortada al sesgo.

dorado, 3000 rs.- seis floreros de una vara de alto y tres cuartas de ancho todos con sus marcos dorados, 4200 rs.- dos vovedones que el uno tiene una liebre, vesugo y zandia y el otro de un plato de longaniza y tostadas, un puchero, un pan y otra jarra, ambos con marcos negros y dorados, de una vara de ancho y tres cuartas de alto, 360 rs.- otra pintura de San Juan Bautista de siete cuartas de alto y vara y tercia de ancho con su marco todo dorado, 250 rs.- dos pinturas comopañeras, una de una jitana que esta dando de mamar a un niño y otra un jitano con otro jitanillo que lleva puesta en una vara una ratonera, de cinco cuartas de alto y una vara de ancho con sus marcos dorados, 2400 rs.- dos pinturas, la una de una perspectiva con el sueño de San Joseph y la otra un pais con la ayuda de Egipto, de cerca de una vara de ancho y tres cuartas de alto con marcos dorados, 180 rs.- una pintura de San Antonio abad de cinco cuartas de alto y una vara de ancho con su marco dorado, 900 rs.- otra pintura del Xpto del Perdón de claro obscuro con su marco de ebano, de tres cuartas de alto y media vara de ancho, 70 rs.- otra de Erodias en lamina de cobre con la cabeza del vauista, con su marco dorado, de una tercia de alto y una cuarta de ancho, 75 rs.- otra pintura de Santa Dorotea virgen y martir, pintada en piedra ochabada, con su marco tallado y dorado, 170 rs.*- seis paisés y marinas, de dos varas y media de ancho y siete cuartas de alto con sus marcos negros y dorados, 12000 rs.- una pintura de un Crucifijo con Nuestra Señora y San Juan a los lados, de cinco cuartas de alto y una vara de ancho con marco todo dorado, 200 rs.- una pintura de San Pedro de Alcántara, de dos tercias de alto y media vara de ancho con marco de madera en blanco, 350 rs.- otra yguale del marco del mismo tamaño y marco blanco de Ercules en la cuna, 300 rs.- seis pinturas perspectivas, de vara y media de ancho y una vara de alto con sus marcos negros y perfiles dorados, 2000 rs.- otra de Santa Theresa de dos varas de alto y cinco cuartas de ancho con marco negro, 150 rs.- otra de San Nicolas de Bari, de dos varas de alto y cinco cuartas de ancho con su marco en blanco, 400 rs.- dos pinturas yguales, una de San Francisco y otra de San Antonio, de una vara de alto y tres cuartas de ancho con sus marcos negros, 180 rs.- dos paisés flamencos, el uno de ellos nebado, de dos varas de ancho y cinco cuartas de alto con marcos dorados, 3000 rs.- seis marinas de cinco cuartas de ancho y una vara de alto con marcos negros y perfiles dorados, 420 rs.- una pintura de Nuestra Señora del Traspaso, de dos tercias de alto y media vara de ancho con marco negro, 40 rs.- otra del mismo tamaño de San Juan Bautista con marco negro, 60 rs.-

* Por regla general muchas de las pinturas con representaciones de santas no eran otra cosa que los conocidos como *retratos a lo divino*, por la costumbre de las damas de la época de hacerse retratar con la iconografía de la santa de su devoción. Así lo confirma el testamento de Doña Feliciano Ferrando Vélez, otorgado en Madrid el 29 de julio de 1671, en una de cuyas cláusulas se lee: "yten mando a Doña Ypolita Domingo, mi sobrina, una pintura que tengo de Santa Maria Magdalena, por ser retrato de su tia Doña Magdalena Fernando" (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 9473, foll. 114).

una pintura de una Dolorosa, de una vara de alto y tres cuartas de ancho, marco negro, 50 rs.- una Beronica de una tercia en cuadro, su marco tallado en blanco, 70 rs.- cinco marquitos con vitelas y vidrios delante, 15rs.- una pintura de la caridad Romana, de vara y media de ancho y una vara de alto, marco negro, 180 rs.- otra de Nuestra Señora de la Soledad, de dos varas de alto y cinco cuartas de ancho, sin marco, 30 rs.- tres pinturas, las dos sin marcos, la una de Santo Domingo, otra de Santa Rosa y la otra de San Onofre, 12 rs.”⁹.

Al finalizar su trabajo Francisco Zorrilla confiesa que “es de edad de cincuenta y cinco años poco mas o menos”.

Francisco Zorrilla nació entre 1679/1682 y es artista de muy oscura biografía. Cultivó la pintura religiosa en un estilo en el que se advierten apagados ecos de Lucas Jordán, aunque en su *Autorretrato* (Córdoba, colección particular) pone de manifiesto innegable talento pictórico.

El 23 de noviembre de 1738 Gabriel Sánchez, “maestro ebanista en la calle del Carmen, casas del doctor Albar”, ponía precio a los muebles de Julián Rodríguez, entre los que se contaban una cama de palo santo “salomonica a la portuguesa”, tasada en 720 reales y dos urnas de palo santo y box que lo fueron en 2160 reales.

“— dos urnas de vara y media de alto, yguales, por una vara escasa de ancho con sus corredores de palo santo y box y bufete de lo mismo con yerros eseados, sus xpistales enteros a la cara y un pedazo de christal al pie y a los lados su xptal de vara y otro de tercia dealto y al respaldo su transparente con quince xpistales azogados a punta de diamante, 2160 rs.- una urna ochavada de tres cuartas en cuadro, de ebano y su cupula encima con ocho xptales y una figura de bronce dorado de molido por remate y en la urna sus quatro xpistales de media vara de alto, vien hecha y de ancho, tercia y ocho dedos, y quatro pilastras a las esquinas y quatro leoncillos en los ochabos que reciben su pie de peral lustrado con ocho tarjetas doradas y una piedra embutida en medio y perfiles de box, 960 rs.- dos varreras de dos varas de largo y zerca de vara y media de alto con sus pies de encage y corredores y remates torneados de ebano y los pies de peral, quatro columnas, las dos bolteadas a lo salomonico y las otras dos en forma de estipite, de dos vidrios de fachada cada una y dos quadrados de a pie en cada ladrillo y ocho vidrios azogados cada una , 4800 rs.- una cama de tres cabeceras de palo santo, salomonica a la portuguesa con su juego correspondiente y su remate encima y su lecho ordinario, 720 rs.- un bufetico de caoba de una vara de largo y dos tercias de ancho y dos de alto y molduras ondeadas, colunas de palo santo salomonicas y chambrana acartelada con remate en medio, 90 rs.- un bufete de nogal de cinco

⁹ Alfonso E. PÉREZ SÁNCHEZ: *Pintura barroca en España (1600-1750)*, Madrid, Cátedra, 1992, págs. 411- 412).

cuartas de largo, vara de ancho, pies torneados, yerros derechos con dos tornillos cada uno en otro bufete de nogal, de vara y tercia de largo y tres cuartas de ancho con sus yerros, 60 rs.- seis sillas de nogal a la francesa cubiertas de baldes blanco con guadamazil, 240 rs.- dos scriptorios de palo santo de mas de vara y media de largo, de concha perfilada de bronce con quatro gabetas de alto y puerta en medio con quatro columnas bronceadas de molido y pies de nogal con sus yerros, 840 rs.- una papelera de nogal de siete cuartas de largo y vara y media de alto y tres cuartas de fondo con dos puertas en medio, 200 rs.- una mesa de pino redonda de tres ojas, de cinco cuartas de largo de color nogal varnizada, de una vara de alto, 75 rs.- otra mesa de nogal con cajon de lo mismo, de una vara de largo y tres cuartas de ancho, 45 rs.- otro bufetico de pino de dos tercias de largo y media vara de ancho dado de encarnado con su cubierta, 8 rs.- un arcon de pino de dos varas de largo y tres cuartas de alto de color encarnado con zerradura y llave, 90 rs.- dos cofres chatos cubiertos de baqueta, clavazon estrellada, con dos zerraduras y dos llaves, 150 rs.- un cofre viejo tumbon, 15 rs.- una mesa de pino para la cozina con su cajon, de vara y media de largo, 24 rs.- tres camas, una de seis tablas y las dos de a cinco, viejas, 45 rs.- tres viombos, por un lado de guadamazil, por otro de olandilla encarnada, su pic echo de quarterones, dado de colorado con sus zapatas, 300 rs.- dos pares de puertas vidrieras ensambladas con su falleba, cada una con sesenta y quatro vidrios, 128 rs.- diferentes postigos que estan en la serbidumbre de la casa con cien vidrios, 100 rs.- una arquilla de zedro frisada de palo santo, de una vara de largo y tres cuartas de ancho, 60 rs.- quatro zenefas para las dos ventanas, puerta de alcoba y de la sala, blancas y doradas, 80 rs.- siete varas de moldura para friso, 15 rs.- dos zelosias de las rejas de la calle, de dos varas de alto y siete cuartas de ancho, viejas, 20 rs.- un Crucifijo de marfil con su cruz y pena de eban y casquillos y remates de plata, de una vara de alto y el ancho correspondiente, el santisimo Christo lo taso Don Joseph Galban en catorce doblones y la cruz, remate y peana dicho ebanista en seis doblones que todo importa 1200 rs.”

Tampoco Gabriel Sánchez olvida confesar que es de edad de “sesenta años poco mas o menos”.

El 24 de noviembre de 1738 José Galván, “profesor del arte de tallista que vive en la calle de Ortaleza, casas de Don Juan Bautista Gori y que es de edad de cinquenta y seis años”, valoraba lo tocante a su oficio:

“— primeramente una echura de marfil de Xpto crucificado que tiene poco mas de media vara de alto, prebiniendose que la cruz, remates y peana en que esta dicha Santisima echura esta tasada por Gabriel Sanchez maestro ebanista por ser tocante a su profesion en trescientos y sesenta reales, 840 rs.- una cabeza de San Juan Bautista, 1200 rs.- una San Francisco de Asis con extasis de la ympresion de las llagas con cinco niños

que la sobstienen, 1500 rs.- un San Antonio correspondiente tambien sobstenido en el ayre, con cinco niños y el niño Jesus en el ayre, 1600 rs.- un pie y tapa de tinaja tallado y dorado, 300 rs.”

El mismo día 24 de noviembre de 1738 Casimiro Martínez, “merca-der de libros en las gradas de San Phelipe el Real, que es de hedad de treinta años”, tasaba la biblioteca de Julián Rodríguez, compuesta por 49 títulos con un total de 56 tomos, a los que había que añadir un manuscrito del *Antidoto contra la poesía*. No se trata de una biblioteca importante por el número de libros, pero sí muy significativa de un personaje que se movía en la frontera de *la Ilustración*. De esta manera se registraban obras de historia y genealogía, de mística, teatro, vidas de santos, de medicina, matemáticas, etc. Tenía las *Obras* de Juan Eusebio Nieremberg, Juan Pérez de Moya y Baltasar Gracián; las *Guerras civiles de Francia*, de Enrico Caterino Dávila; la *Historia de la conquista de la provincia de Itza*, de Juan de Villagutierre; la *Historia de Toledo*, del conde de Mora; la *Historia del reino del Japón*, de Buxeda de Leira; los *Autos sacramentales*, de Pedro Calderón de la Barca; las *Comedias*, de Juan Bautista Diamante; los *Principios de cirugía*, de Jerónimo de Ayala; las *Moradas o Castillo interior*, de Santa Teresa de Jesús; las *Tarascas de Madrid*, de Francisco Santos; la *Guia de pecadores*, de fray Luis de Granada; la *Historia de Carlos XII*, de Voltaire, etc.

No deja de ser curioso que Julián Rodríguez, modesto maestro de obras y tratante en madera, tuviera en su biblioteca las obras de los más ilustres tratadistas de arquitectura de los siglos XVI y XVII, tales como Alberti, Palladio, Serlio, Vignola y fray Lorenzo de San Nicolás. Desgraciadamente Casimiro Martínez hizo una tasación de aquellos libros tremendamente sumaria, puesto que solamente mencionó algunos títulos y nunca los años y lugares de impresión de los mismos.

— Primeramente la historia de la Casa de Lara por Salazar, quatro tomos (Luis de SALAZAR Y CASTRO: *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid 1694-1697), 120 rs.

— Ystoria del emperador Leopoldo en dos tomos (ANÓNIMO: *Admirables efectos de la providencia sucedidos en la vida e imperio de Leopoldo primero invictísimo emperador de romanos*, Milán 1696), 90 rs.

— Ystoria de Phelipe segundo de Herrera, dos tomos (Antonio HERRERA TORDESILLAS: *Historia general del mundo en tiempos de Felipe II*, Madrid 1601), 30 rs.

— Obras de Eusebio tomos primero (fray Juan Eusebio NIEREMBERG: *Obras cristianas*, Madrid 1651), 15 rs.

— Historia de las guerras de Francia de Caterino primer tomo (Enri-

co CATERINO DÁVILA: *Historia de las guerras civiles de Fracia traducida por Basilo Varen de Soto*, Madrid 1651), 24 rs.

— Theatro eclesiastico de España tomo segundo (Gil GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las ciudades e iglesias cathedrales de España*, Salamanca 1618), 12 rs.

— Exequias de Doña Maria Luisa (tal vez ANÓNIMO: *Exequias que celebró a la memoria de la reina Doña María Luisa de Borbón la cathedral de Sevilla*, Sevilla 1689), 6 rs.

— Ystoria Pontifical un tomo maltratado, falto el principio y el fin (fray Gonzalo DE ILLESCAS: *Historia pontifical y cathólica*, Dueñas 1565), 4 rs.

— Villagutierre Ystoria de Yndias (Juan DE VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR: *Historia de la conquista de la provincia de Itza*, Madrid 1701), 14 rs.

— Ystoria pontifical de Yllescas tomo primero (fray Gonzalo DE ILLESCAS: *Historia pontifical y cathólica*, Dueñas 1565), 20 rs.

— Ystoria de Toledo del conde de Mora, dos tomos (Pedro DE ROJAS, conde de Mora: *Historia de la imperial, nobilíssima, ínclita y esclarecida ciudad de Toledo*, tomo primero Madrid 1654, tomo segundo Madrid 1663), 90 rs.

— Ystoria de la casa Farnesio por Salazar (Luis DE SALAZAR Y CASTRO: *Índice de las glorias de la Casa Farnese*, Madrid 1716), 20 rs.

— *Sangre triunfal de la Yglesia*, segundo tomo, 10 rs.

— Obras de Moya dos tomos, 60 rs.

— Ystoria del Japon un tomo (Buxeda DE LEIRA: *Historia del reyno del Japón y descripción de aquella tierra y algunas costumbres, ceremonias y regimiento de aquel reyno*, Zaragoza 1591), 24 rs.

— Practica criminal de Herrera, 14 rs.

— Notas de Diego Ribera, 24 rs.

— Autos de Calderón primero, segundo, tercero, cuarto y sexto (Pedro CALDERÓN DE LA BARCA: *Autos sacramentales*, Madrid 1677), 20 rs.

— Guerra de Flandes de Coloma, un tomo (Carlos COLOMA: *La guerra de los Estados Bajos desde el año de 1588 hasta el de 1599*, Amberes 1625), 12 rs.

— Glorias de Tarazona un tomo (Pascual RANZÓN: *Glorias de Tarazona merecedora en los siglos pasados de la antigua naturaleza de sus hazañas*, Madrid 1708), 6 rs.

— Vida de San Juan de Dios, falto (seguramente fray Antonio GOVEA: *Vida y muerte del bendito padre Juan de Dios*, Madrid 1624), 3 rs.

— Vida del santo rey Don Fernando (Hipólito DE VERGARA: *Vida, excelencias y hechos milagrosos del santo rey de España, Don Fernando Tercero*, Osuna 1629), 10 rs.

— Moradas de Santa Teresa (SANTA TERESA DE JESÚS: *Las moradas o Castillo interior*, Salamanca 1588), 8 rs.

— Quaresma de Villanueva, 6 rs.

— Ayala de Zirujia (Jerónimo DE AYALA: *Principios de cirujía útiles y provechosos*, Madrid 1672), 5 rs.

- El mejor de los maridos, 5 rs.
- Comedias de Diamante, primer tomo (Juan Bautista DIAMANTE: *Comedias*, Madrid 1670), 10 rs.
- Marte frances (Alejandro PATRIZIO: *Marte francés o de la justicia de las armas*, Madrid 1637), 4 rs.
- Vida de fray Fernando Vocanegra, 5 rs.
- Obras de Gracian tomos segundo (Baltasar GRACIÁN: *Obras*, tomo segundo, Amberes 1669), 6 rs.
- Campaña de Portugal (Jerónimo DE MACARENHAS: *Campaña de Portugal por la parte de Extremadura*, Madrid 1663), 4 rs.
- Zespedes ynstrumentos de jeometria, 6 rs.
- Arte de cartas misivas de Tesauo (Mamuel TESAURO: *Arte de cartas misivas o método general para reducir al papel cuantas materias pide el político comercio*, traducido por Marcelo MIGLIAVACA, Valencia 1696, Madrid 1723), 6 rs.
- Villarroel en quarto, 4 rs.
- Papeles de Don Diego de Torres, 15 rs.
- Un manuscrito Antidoto contra la poesia, 4 rs¹⁰.
- Nueva Philotea con estampas, 30 rs.
- Examen de testigos, 5 rs.
- Las Tarascas de Madrid (Francisco SANTOS: *Las tarascas de Madrid y tribunal espantoso*, Madrid 1665), 3 rs.
- Estilo de cartas (ANÓNIMO: *Estilo nuevo de escribir cartas misivas*, Madrid 1629), 2 rs.
- Llabe del parayso, 3 rs.

LIBROS DE ARQUITECTURA

- Fray Lorenzo tomo segundo (Fray Lorenzo DE SAN NICOLÁS: *Arte y uso de arquitectura, segunda parte*, Madrid 1664), 24 rs¹¹.
- Sebastian Serlio un tomo, 45 rs¹².

¹⁰ Seguramente se trataba de una de las muchas copias manuscritas que corrieron del *Antidoto contra la pestilente poesia de las Soledades* que contra Góngora escribió el poeta sevillano Juan de Jáuregui, quien debió redactarla hacia 1614. De aquella obra se conocen varios manuscritos, de los que tres (Biblioteca Nacional de Madrid, Biblioteca Universitaria de Zaragoza y Biblioteca Municipal de Oporto) llevan el nombre del autor (vid. José Manuel RICO GARCÍA: "Estudio preliminar, circunstancias y características del Antídoto", en *Antídoto contra la pestilente poesia de las Soledades por Don Juan de Jáuregui*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002, págs XIX-XXIV).

¹¹ El agustino fray Lorenzo de San Nicolás, uno de los escasos tratadistas arquitectónicos de la época, publicó en 1633 la primera parte de su célebre *Arte y uso de Arquitectura*. La segunda parte, con un frontis grabado por Pedro Villafranca, apareció en Madrid en 1664.

¹² Sebastián Serlio nació en Bolonia en 1475 y murió en Lyon en 1554. Hijo de un pintor, fue destacadísimo arquitecto y notable tratadista de su arte. Su *Trattato di Architettura*, pu-

- Palladio un tomo, 34 rs¹³.
- Regola un tomo en marquilla (Jacobio BAROZZI VIGNOLA: *Regola delle cinque ordini de architettura*, Roma 1562), 60 rs¹⁴.
- Un libro de estampas de Videmans, 38 rs¹⁵.
- Serlio de arquitectura en ytaliano un tomo, 24 rs.
- La Arquitectura de Leon Bauplista Alberti, un tomo, 10 rs”¹⁶.

El 25 de noviembre de 1738 Felipe Ortega, “maestro sastre”, valoraba las ropas de lana y seda, y María Álvarez, “costurera”, la ropa blanca y los siguientes “objetos de china”:

“— Sesenta piezas de china con sus jicaras, platillos, tazones, tapas y tacitas con platillos y unos platos medianos, 900 rs.- diez varros de Yndias de distintos tamaños, 90 rs.- una tinaja de varro de Yndias, 300 rs.- dos espejos de vestir de una vara de alto y tres quartas de ancho con copetes tallados y dorados, 1000 rs.”

El 26 de noviembre de 1738 Alfonso Ruiz, “calderero”, tasaba los utensilios de cocina, y la ya citada María Álvarez, los colchones. Un día más tarde, Juan López de Sopena, “contraste en esta Corte”, ponía precio a los objetos de plata.

“— Una salbilla de plata grande con molduras, torneada a el centro y pie atomillado, con su basa, 1231 rs.- otra salbilla de plata mediana con

blicado entre 1537 y 1547, obtuvo de inmediato un enorme éxito en toda Europa y es de primordial importancia para conocer el desarrollo de los esquemas arquitectónicos del paso del renacimiento al barroco.

¹³ Andra Palladio nació en Padua en 1508 y murió en Venecia en 1580. Famosísimo arquitecto con obra abundante, sus *Quattro libri dell'Architettura*, publicados en Venecia en 1570 tuvieron una enorme repercusión, llegando su influencia hasta el siglo XVIII.

¹⁴ Jacobo Barozzi conocido como Vignola por la localidad que le vio nacer, vino al mundo en 1507. Fue el más importante arquitecto italiano del renacimiento tardío. Su *Regola delli cinque ordini de Architettura*, se publicó en Roma en 1562. Vignola falleció en la Ciudad Eterna en 1572. Su tratado de arquitectura fue traducido al español por Patricio Caxés y publicado en Madrid en 1593.

¹⁵ Hans Vredeman de Vries nació en la localidad holandesa de Leeuwarden en 1527 y murió después de 1604. Muy joven se trasladó a Amberes y después a Malinas, trabajando junto a Cornelis de Vriendt, hermano del mny famoso Franz Florisz. Establecido en Amberes se dedicó de lleno a la arquitectura, realizando numerosos proyectos para sepulcros y jardines. Viajó por Alemania y residió en Praga. En 1577 publicó en Amberes su famoso libro *Architectura*, inspirado en la obra de Vitrubio, y que rápidamente conoció varias ediciones. En 1604 apareció su no menos célebre *Artis perspective formulae*, que tuvo el mismo éxito que la primera.

¹⁶ León Battista Alberti (1404-1472) fue uno de los más grandes humanistas del primer renacimiento italiano. Fue arquitecto, pintor, escritor, tratadista, músico, poeta y filósofo. Gran admirador de Vitrubio, escribió entre otras muchas obras, su conodida *De re aedificatoria* (Florencia, 1485).

pie atornillado hueco, 712 rs y medio.- un salero de plata redondo, hordinario, con su tapador, de quatro cartelas con un leon por remate, azucero y pimentero, desiguales, con tapadores y remates, 502 rs y medio.- seis cucharas de plata a la moda, desiguales en el tamaño, quatro tenedores, dos a la moda y los otros dos de cabos anchos, 406 rs.- un espadin de plata con su concha labrada, con dos mascarones, cruz y puño estriado, con dos lazos de unas concha, pomo con mascarón, gancho con una cabeza, cañon y contera, 196 rs y medio.- un tintero y unasalbadera de plata, pequeños, quadrados con tapadores con asas engozanadas, 52 rs.- dos albaqueritos de plata pequeños, calados, ochabados, con sus ramos de flores y pies atornillados, 120 rs.- dos arañas de plata pequeñas, de escaparate, con seis cartelas y arandelas y remates cada una y sus cadenillas, asa y reasa, 49 rs.- una caja de plata quadrada, prolongada, lisa, dorada por adentro, 40 rs .- Otra caja de plata, echura extranajera, prolongada, de quiebros, dorada, tallada de ojas y flores, con sus asas en el cuerpo y dos piedras de agatas engarzadas como esta con piedras.”

El 27 de noviembre de 1738 Tomás Muñoz, “thasador de joyas de Camara de la reyna nuestra señora y contraste en esta Corte”, y Francisco Beltrán de la Cueva, “tasador de joyas en esta Corte”, valoraban las alhajas de Julian Rodríguez. El primero puso precio a lo siguiente :

“— Dos arracadas de oro, los rebersos tallados, compuestos de dos arillos y dos pendientes de ojas y guarnezidas con treinta y dos diamantes rosas pequeños, 1650 rs.- dos bueltas de manillas de aljofar de rostrillo y ay en ambas mill trescientos y cinquenta y seis granos, 1632 rs.”

Por su parte Francisco Beltrán de la Cueva tasaba en 966 reales “un ylo de aljofar, de genero de cadenilla, compuesto de sesenta y nueve granos y entre ellos ay un grano de aljofar que es mayor que ninguno”.

Con estas últimas partidas finaliza la valoración de los bienes de Julián Rodríguez.

DOCUMENTO 1.º

5 de noviembre de 1738.

Testamento de Don Julian Rodriguez

Yn dey nomine Amen. Sepase los que vieren esta publica scriptura de testamento, ultima y postrimera voluntad como yo Don Julian Rodriguez natural de la ciudad de Toledo, hijo lexitimo y de lexitimo matrimonio de Don Joseph Rodriguez de Segobia y de Doña Maria Gomez, naturales de la misma ciudad, ya difuntos, de estado casado con Doña Francisca de

Roxas y Sobarzo, vezino de esta villa de Madrid = estando enfermo en la cama de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido serbido de me dar, en mi juizio y entendimiento natural, creiendo como firmemente creo en el yncomprehensible misterio de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas que tiene, crehe y confiesa nuestra santa Madre higlesia catholica romana, vajo de cuiu fee y crehencia he vivido y protesto vivir y morir como catholico xpistiano, tomando como tomo por mi ynteresora y abogada a la siempre Virgen Maria, madre de nuestro señor Xpto conzebida en gracia, sin mancha de pecado orijinal, al vendito angel de mi guarda, santos de mi nombre y devocion para que ynterzedan con su Divina Magestad perdone mis culpas y pecados y ponga mi alma en carrera de salvazion y temeroso de la muerte que es cosa zierta y su ora dudosa a todo viviente, para el descargo de mi conziencia hago, otorgo y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

— lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crioy redimio con su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

— que quando la voluntad de Dios nuestro señor fuere servido llevarme desta presente vida mi cuerpo cadaver sea vestido y amortajado con el abito de nuestro seraphico padre San Francisco y sepultado en la iglesia, combento, parte y lugar que pareciere a mis testamentarios, a cuiu eleccion lo dejo con lo demas tocante a la forma y disposicion de mi entierro sea en publico o en secreto como les pareciere.

— mando que el dia de mi entierro siendo oro acomodada y sino el siguiente dia se mediga misa de cuerpo presente con diacono, subdiacono, vijilia y responso y se pague la limosna acostumbrada de mis vienes.

— mando se digan por mi alma dos mil quinientas misas rezadas y se pague de limosna por cada una de ellas tres reales y sacada la quarta parte que toca a la parroquia, las demas de ellas se digan, quinientas de ellas en la yglesia del Hospital de San Antonio abad de esta villa con la brevedad posible y suplico al señor comendador y demas señores capellanas y relixiosos de dicha casa me encomienden encarezidamente a su Dibina Magestad por el buen afecto y cariño que les he tenido; otras quinientas se entregue la limosna de ellas en el convento de San Caietano de esta villa para que partan con el Colexio de San Andres Avelino de la ziedad de Salamanca de la misma horden y las demas se distribuian y hagan zelebrar por mis testamentarios en altares prebillejados con la posible vrebidad.

— a las mandas forzosas y acostumbradas mando a cada una diez reales de vellon por una vez con que las aparto del derecho de mis vienes.

— mando expresivamente a la dicha Doña Francisca de Rojas y Sobarzo mi muger desde el dia de mañana que se contarán seis deste presente mas aya precisamente tomar en dicho dia recivo de las misas de San Vizonte Ferrer que se zelebran en el convento de señor San Geronimo de esta Corte.

— es mi voluntad que a mi fallecimiento por lo mucho que he amado a Doña Andrea Ron, mi comadre y a su pariente Don Joseph Galban, se le de por memoria para que me encomiende a Dios una docena de jicaras de la China con otros platillos de la misma calidad.

— yten mando a los criados que estubiesen en mi cassa al tiempo de mi fallecimiento a zien reales de vellon cada uno.

— yten mejoro a la hija menor de todos quatro que al presente tengo y se llama Manuela Rodriguez en cantidad de un mill y quatrocientos reales para que ympuestos en la forma que parezca a mis testamentarios le pueda serbir de frajio para que con su produzido vestirla de lo que ymportare.

— declaro ser yndigno congregante del Santissimo Xpto. Ecce Homo de la humildad a quienes si llegase el caso de hazer retablo para su culto se le den de limosna quatro dozenas de alfarjia de a doze, vien entendido que son nuebe por dozena.

— yten declaro haver tenido en mi casa y poder una hermana de la dicha mi muger, huerfana, la que va por seis años la estoy manteniendo sin ningunos intereses, es mi voluntad tome la que les pareciere a mis testamentarios por sus aszensos en adelante si hubiere de quedar en compañia de mis hijos, la mando doscientos y quarenta reales de vellon por una vez, losquales se la entregaran constando haver tomado estado.

— asimismo declaro dejare una memoria de las quantas que he tenido con diferentes personas y a en pro o y a en contra, las quales firmare de mi mano para que se le de entero credito.

— y para cumplir y pagar lo contenido en este mi testamento y que se expresara en la zitada memoria nombro por mis testamentarios y albazeas a la dicha Doña Francisca de Roxas y Sobarzo mi muger, a Don Pedro de Ribera, Don Joseph Galban, Don Manuel Lopez de Gobeo y Don Miguel de Arconada, presbitero del horden de San Antonio Abad y a cada uno ynsolidum a quienes doy y confiero amplio poder y facultad para que despues de mi fallecimiento entren en todos mis vienes, muebles y raizes, derechos y acciones y los vendan y rematen en publica almoneda o fuera de ella y de su valor cumplan y executen todo lo referido, durandoles el cargo de tales testamentarios y albazeas todo el tiempo que permite el derecho y mucho mas que les prorrogo porel que nezesitaren.

— y en el remanente que quedare de todos mis vienes muebles y raizes, derechos y acciones que tengo y me pertenecen assi en esta Corte como fuera de ella ynstituyo y nombro por mis unicos y unibersales herederos a Doña Antonia, Don Joseph, Doña Euxenia y Doña Manuela Rodriguez, mis quatro hijos lexitimos y de la mencionada Doña Francisca de Rojas y Sobarzo, mi lexitima muger para que todo lo que en qualquier forma me pertenezca lo ayan, gozen y hereden por yguales partes a exzepcion de la manda y mejora que llebo echo a la dicha Doña Manuela mi hija menor, con la vendicion de Dios y la mia.

— y en conformandome con las leyes de estos reynos mediante que todos mis quatro hijos estan dentro de la hedad pupilar y la mucha con-

fianza que tengo en la christiandad, educacion y doctrina y demas relebantes zircunstancias que concurren en la dicha Doña Francisca de Roxas y Sobarzo, mi muger y su lexitima madre, la nombro por tutora y curadora de ellos, relebada de fianzas y pido y suplico al señor juez ante quien este nombramiento se presentase (que siendo posible y no haviendo embarazo quiero sea Don Joseph de Pasamonte), la diszierno dicho cargo vajo de dicha relebacion que desde luego la he por relebada.

— con lo qual reboco y anulo y doy por ningunos y de ningun valor ni efecto quantos testamentos, cobdicilos, poderes para testar y otras disposiciones que antes de aora aya echo y otorgado por escripto, de palabra o en otra forma que ninguno quiero que valga ni haga fee en juizio ni fuera del, salvo este testamento y memoria que va zitada, que quiero se guarden y cumplan por mi ultima y postrimera voluntad en la mejor via y forma que aya lugar en derecho y assi lo otorgo ante el presente escribano y testigos en la villa de Madrid a cincodias del mes de noviembre de mill setecientos y treinta y ocho siendo testigos llamados y rogados Don Pedro la Mena, Don Ygnacio Geronimo de Viera, Pedro Ramirez de Arellano y Juan Rodriguez, residentes en esta Corte y el otorgante que yo el escribano doy fee conozco lo firmo.

Julian Rodriguez. Ante mi = Manuel Valentin del Bosque.

(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16019, foll. 219-222).

DOCUMENTO 2.º

En la villa de Madrid a seis dias del mes de noviembre año de mill setezientos y treinta y ocho ante mi el escribano y testigos parecieron de la una parte Don Phelippe Schepper y de la otra Don Juan Rodriguez profesor en el arte de la arquitectura, ambos vecinos de esta villa, de mancomun y cada uno ynsolidum con renunziacion de las leies de la mancomunidad y derechos = Dijeron que por quanto el dicho Don Phelippe Schepper le perteneze en posesion y propiedad una casa que sirve de taona en la calle de Chinchilla de esta villa, y con el motivo de que por el año de mill setezientos y veinte y nueve o el treinta se hallava nezesitada de preziso reparo para su abitazion y aumentar la vivienda, y haviendo tratado el dicho Don Phelipe con Manuel de Bergara, maestro de obras en esta villa la execuzion de ellos y haviendo zesado este en la execuzion de ellos entre el dicho Don Julian a su conclusion y remate, de cuio importe ajustaron ambos otorgantes la quenta y del alcance que resulto contra el dicho Don Phelipe y en favor de el zitado Don Julian y le otorgo escriptura de zesion para que lo cobrase de los alquileres de dicha casa con dibersas calidades y condiciones que constan de ella, la qual paso ante Eugenio Antonio Garzia Leyba escribano que fue de Su Magestad y es assi que posterior a lo referido el dicho Don Julian a ydo cobrando los alquileres de dicha casa taona y exe-

cutado los reparos maiores y menores que se han ofrezido hasta el presente en ella y ha pagado los reditos de un zenso que tiene sobre si y los cobra Don Antonio Pedrinaz, cuios reditos paran en poder de el referido Don Julian, cuiio importe con el de los dichos reparos perteneciente a dicha escritura, executados se desean aumentar a lo que se retase de el principal de dicha escritura y de todo rebajar las porciones que el dicho Don Phelipe le ha entregado al zitado Don Julian que constan por rezivos que paran en su poder por no haver havido mas ajuste de cuenta entre ambos despues de la zitada escritura, pues aunque el dicho Don Phelipe hizo papel al dicho Don Julian expresando estar ajustados y liquidados todas sus quantas hasta el dia en que se hizo y pagado el producto de alquileres se havia consumido en reparos executados en dicha casa y que la cantidad principal de la zesion parecia deviendose fue exceutado para fines particulares que los otorgantes tubieron por lo que de un acuerdo y conformidad ambos declaran por nulo y de inguna balor ni efecto como sino hubiera hecho y por lo que toca al dicho Don Phelipe esta pronto a que quando se le pida ajustar y liquidar dicha quenta, confesandose como se confiesa como tal posehedor de dicha cassa deuda de la cantidad en que resultase alcanzado y así lo declaran, otorgan y firmaron a quienes yo el escribano doy fee conozco, siendo testigos Don Pedro de Rivera, Don Fausto Manso y Don Joseph Alvarez, residentes en esta Corte.

Julian Rodriguez. Phe. Schepper. Ante mi = Manuel Valentin del Bosque.

(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16019, foll. 223-223 vlt1).

INFLACIÓN Y DESPOBLAMIENTO DURANTE EL FRANQUISMO EN EL CAMPO TOLEDANO: MOHEDAS DE LA JARA

José Ramón Moreno Méndez

Introducción

En 1951 se pone fin a las cartillas de racionamiento con las que tuvieron que convivir nuestros compatriotas durante toda la década de 1940 y que han marcado psicológicamente a toda una generación, si no a más, incluyendo la posible implicación mental en sus descendientes. Este año da comienzo a una década llena de contrastes en todos los sentidos: crecimiento económico, industrialización y éxodo rural conviven con las primeras protestas que sufre el régimen desde el fin de la guerra. Por otra parte son los años de la apertura y, a decir de los que la vivieron, de la esperanza en un cambio decisivo en todos los órdenes.

Luis Ángel Rojo¹ muestra una imagen catastrofista de la política económica del franquismo durante los años cincuenta y lo explica según dos tipos de causas: unas intrínsecas a la II Guerra Mundial y otras venidas de la política económica del franquismo. Entre estas últimas señala la política abiertamente inflacionista que se llevó a cabo en estos años.

La intención de esta trabajo es demostrar que el éxodo rural, que afectó de forma muy intensa a Mohedas de la Jara, así como a toda la comarca y, por extensión, a la provincia entera, no fue un resultado únicamente de las políticas inflacionistas llevadas a cabo por los ministros franquistas, principalmente por Girón de Velasco y Sanz-Orrío y Sanz en los años cincuenta, sino de una evolución política y económica que hizo mucho más atractiva la vida de los antiguos campesinos en los nuevos focos industriales que se crearon en el país a partir de esos años.

¹ Prólogo de Luis Ángel Rojo en Carlos BARCIELA, Ed.: *Autarquía y mercado negro: El fracaso económico del primer franquismo (1939-1959)* Ed. Crítica. Barcelona 2003.

La inflación en los cincuenta

Desde mediados de los cincuenta la situación del país exigía introducir cambios en la política agraria, toda vez que los efectos de las transformaciones introducidas a comienzos de la década se habían agotado. Además, las medidas adoptadas habían sido insuficientes porque la maquinaria intervencionista había sido desmontada de forma muy parcial y se precisaban cambios estructurales de mayor envergadura.

El sector agrario tuvo un papel destacado en el rebrote inflacionista de 1957². Ello fue consecuencia del cambio en la estructura del consumo de alimentos a favor de los bienes de alta elasticidad de renta, al que una agricultura poco eficiente y un sector exterior orientado a la industrialización no pudieron adaptarse con flexibilidad. La alternativa para paliar la rigidez de la oferta agrícola a corto plazo consistía en abordar una política suficiente y ágil de importaciones de choque, pero la actuación exterior se concentró en aliviar las dificultades para el suministro de la industria. Los precios agrícolas, garantizados unos y reflejando otros la insuficiencia de la oferta, crecieron durante el periodo 1956-58 en un 17,7% de tasa acumulativa anual, mientras que la media se situó en un 11,7%³. La política del ministro de agricultura (nombrado en la remodelación gubernamental de 1957) Cirilo Cánovas, de mantenimiento de precios garantizados y líneas especiales de crédito en el Banco de España, contribuyó muy poco al esfuerzo estabilizador realizado desde Economía y Hacienda.

Para J. Maluquer de Motes⁴ la fuerte y prolongada caída de los ingresos monetarios de los asalariados rurales durante todo el periodo actuó como un poderoso factor de expulsión. Los salarios reales en agricultura sólo comenzaron a aumentar de forma decidida en 1957, con un evidente retraso con respecto a los de la industria, si bien no consiguieron superar el nivel de la preguerra hasta iniciada la década de los sesenta.

² GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Manuel Jesús: *La economía política del franquismo (1940-70): Dirigismo, mercado y planificación*. Tecnos, Madrid, 1979, pág. 71.

³ *Op. cit.*

⁴ MALUQUER DE MOTES, J.: *Precios, salarios y beneficios. La distribución funcional de la renta*. En *Estadísticas Históricas de España*. Banco Exterior. Barcelona. 1989.

PRECIOS EN ESPAÑA

AÑOS	PEÓN FIJO Ptas.	PEÓN EVENTUAL Ptas.	TRACTO- RISTAS Ptas.	PASTORES Ptas.	Índice 1936=100	Índice 1976=100
1955	24,8	29,7	40,7	24,7	57	21,7
1956	27,0	32,4	44,1	26,3	58	21,7
1957	33,7	40,1	59,9	32,6	68	24,8
1958	41,4	47,3	67,0	37,6	71	25,2
1959	49,0	56,4	80,9	44,7	77	28,7
1960	53,1	61,9	83,2	52,1	83	30,6
1961	59,4	69,3	82,0	56,6	88	32,0
1962	64,4	80,7	93,3	61,8	93	33,8
1963	77,7	102,5	111,8	76,7	109	40,2
1964	87,7	113,7	131,5	90,7	114	43,7
1965	98,3	119,4	152,1	104	115	41,6

Datos extraídos de MALUQUER DE MOTES, J.: "Precios, salarios y beneficios. La distribución funcional de la renta", en *Estadísticas Históricas de España*. Banco Exterior, Barcelona, 1989.

* Apréciase la subida espectacular que sufrieron los salarios a raíz del Decreto de 8 de junio de 1956, siendo ministro de trabajo José Antonio Girón de Velasco y del Decreto de 21 de marzo de 1958, ocupando ahora dicha cartera Fermín Sanz-Orrío y Sanz.

Para Manuel Jesús González⁵ la inflación de 1956 a 1968 es el resultado de una secuencia de causas y efectos que se refuerzan entre sí:

1. Déficit del sector público que desde 1954 acumula liquidez potencial principalmente en el sistema bancario.
2. Subida de salarios que proporciona el principal conducto de transmisión de la liquidez del sistema bancario al público en general.
3. Rigidez de la oferta agraria frente a una demanda más alta –una de las formas del público para deshacerse de liquidez– de productos agrícolas con alta elasticidad-renta.
4. Condiciones monetarias permisivas que consienten el desequilibrio del nivel de liquidez empujando a la comunidad hacia un exceso general de compras sobre la oferta de bienes disponibles. Así fue como los precios se animaron a buscar el nuevo equilibrio compatible con el nivel de liquidez deseado.

⁵ *Ob. cit.*, pág. 57.

Repercusiones en Mohedas de la Jara (Toledo)

“La guerra, la posguerra y la pertinaz sequía” era el recurso retórico utilizado por el franquismo –equiparar la guerra con una catástrofe natural– para eximirse de las responsabilidades por los desastrosos efectos –la posguerra– que continuaban sintiéndose durante muchos años después (hay que recordar que hasta 1951 no se eliminaron las “cartillas de racionamiento” como ya he señalado en la introducción).

La sequía que se instaló en España desde 1945 hasta 1950 resultó atroz y terrible, como todas las que asolan periódicamente el solar ibérico. Los efectos de la ausencia de precipitaciones que caracterizó el lustro final de los cuarenta no pasó desapercibida, como no podía ser de otra forma, para las gentes del campo, tan dependientes de su llegada. Sobre todo, en un estado carente de la tecnología necesaria para ayudar a paliar los efectos más desastrosos de la misma.

En este sentido, la pertinaz sequía fue un argumento que los habitantes de Mohedas de la Jara (y los de toda España) creían porque lo padecían, pero no es menos cierto que el pueblo, con aguda capacidad de observación, incluso en tiempos de hermetismo y ocultación, comprendía que la acuciante situación por la que atravesaban también guardaba cierta relación con las actitudes políticas del Régimen.

Esto queda plasmado de forma muy explícita en una inscripción que apareció en alguna tapia del lugar y que los habitantes de allí recuerdan que corrió de boca en boca y que versaba así: “Entre Dios y Franco nos echan del campo”.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL INCREMENTO DE LOS PRECIOS Y SALARIOS EN MOHEDAS Y EN EL RESTO DE ESPAÑA

	Crecimiento % 1955-1960	Crecimiento % 1960-1965	Crecimiento % 1955-1965	Crecimiento % 1956-1958	Media anual de Crecimiento % 1955-1965
Arroz en Mohedas	19.8	54.8	85.4	8.4	7.1
Alubias en Mohedas	50.1	139.9	260.1	32.2	21.7
Garbanzos en Mohedas	74.6	46.2	155.3	26.8	12.9

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL INCREMENTO
DE LOS PRECIOS Y SALARIOS EN MOHEDAS
Y EN EL RESTO DE ESPAÑA (Continuación)**

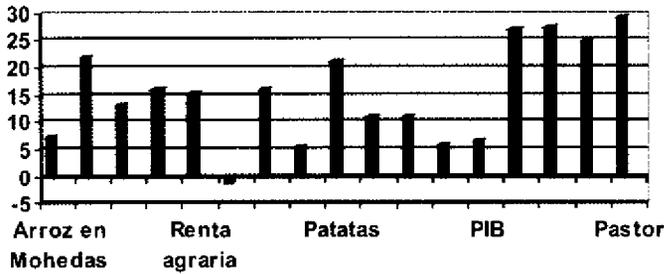
	Crecimiento % 1955-1960	Crecimiento % 1960-1965	Crecimiento % 1955-1965	Crecimiento % 1956-1958	Media anual de Crecimiento % 1955-1965
Patatas en Mohedas	33.8	119.3	193.5	71.4	16.1
Renta agraria	78.2	51.5	169.9	41.4	15.4
Vino (1)	-12.7	-2.5	-14.9	115.4	-1.3
Aceite (2)	81.6	53.0	177.9	37.8	16.1
Trigo (3)	22.7	31.2	61.0	20.8	5.5
Patatas (3)	67.7	96.9	230.1	86.4	20.9
Cerdo (3)	28.4	72.6	121.6	20.8	11.0
Leche de vaca (3)	65.7	32.3	119.2	31.9	10.8
Huevos (3)	31.5	25.6	65.1	25.2	5.9
PIB al coste de los factores (4)	13.5	51.1	71.5	—	6.5
Peón fijo (5)	114.1	100.6	296.4	53.3	26.9
Peón eventual (5)	108.4	111.7	302.0	46.0	27.4
Tractorista (5)	104.4	88.0	273.7	51.9	24.8
Pastor (5)	110.9	132.7	321.1	43.0	29.1

(1) Vino de Valdepeñas/ (2) Aceite de Andalucía/ (3) Precio recibido por los agricultores en España/ (4) En pesetas de 1970/ (5) Salarios nacionales.

Los datos de Mohedas están recogidos del Archivo Municipal de Mohedas de la Jara y están recogidos en la Delegación Municipal de Abastecimientos y Transportes que Mohedas enviaba mensualmente al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Toledo en su calidad de Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos de Toledo. El resto están extraídos de la obra citada de MALUQUER DE MOTES, J.: "Precios, salarios y beneficios. La distribución funcional de la renta", en *Estadísticas Históricas de España*. Banco Exterior, Barcelona, 1989.

Elaboración propia.

Crecimiento interanual en % entre 1955 y 1965



Crecimiento de 1955 a 1965

En primer lugar quiero dejar claro que, de las actas, he elegido estos artículos porque se reparten al 50% los producidos *in situ* (garbanzos y patatas) y los importados de otras zonas (arroz y alubias), con el fin de que su estudio resulte más ilustrativo y englobe a todo tipo de productos. Además, en lugar de tomar los datos de una década natural, es decir, de 1950 a 1960, he recopilado desde 1955 a 1965 porque no aparecen datos anteriores a esa fecha en el archivo municipal.

De los cuatro artículos elegidos para su análisis en Mohedas de la Jara, vemos como los que más sufrieron el peso de la inflación a lo largo de estos once años fueron las alubias, que multiplicaron por 2,5 veces su valor, partiendo de un precio inicial en 1955 de 7,7 pesetas, que se situaba en un lugar intermedio entre las 8 pesetas que costaba el arroz y las 6,3 pesetas de los garbanzos. Al final del periodo analizado el precio de las alubias se situará ocupando la primera posición con un coste de 27,8 pesetas por kilogramo, muy por encima de los garbanzos que se pagaban a 16,2 ptas/kg.

El arroz sufre un aumento del 85,4% en los once años, colocándose como el producto que menor incremento porcentual sufre durante este tiempo. Con todo ello, observamos un comportamiento muy dispar en los dos artículos que se importaban en la localidad: el arroz con uno de los incrementos más bajos, con una media anual del 7,1% de subida y las alubias que, con una media anual del 31,7%, es una de las más altas en todos los parámetros económicos que he manejado. Quizás la explicación al escaso crecimiento del arroz sea que no era un producto de mucho consumo en la localidad, por ello ante un aumento de costo apreciable, no dudaban en prescindir de su compra.

Los garbanzos, con un aumento del 155,3% se sitúan por debajo del crecimiento de la renta agraria en España que fue del 169,9% para el pe-

riodo 1955 a 1965, mientras que las patatas (con un 193,5% de aumento) crecen algo por encima de dicha renta.

El precio de las patatas en Mohedas sube menos que el de las mismas en el conjunto nacional que lo hace en un 230,1%, con una media del 20,9% para España y de un 16,1% para Mohedas, aunque por encima del crecimiento medio anual de la renta agraria que se situó en un 15,4%.

Estos incrementos de precios de los artículos propuestos en Mohedas de la Jara rondan la media de los precios recibidos por los agricultores en España por productos como el trigo (61%), las patatas (230,1%), la carne de cerdo (121,6%), la leche (119,2%), los huevos (65,1%) y el aceite en Andalucía (177,9%). El único producto que destaca es el vino en Valdepeñas cuyo precio descendió en un 14,9% durante el periodo estudiado.

Todos los precios, tanto en Mohedas como en el resto de España, sufren incrementos bastante superiores al PIB (71,5%) aunque muy por debajo de los salarios, que se triplican desde 1955 hasta 1965, siendo el que más sube el de los tractoristas, seguido de los pastores, los peones eventuales y, finalmente, los peones fijos.

Los datos de Mohedas de la Jara nos muestran que los precios se incrementaron más en el segundo lustro de los cincuenta que en el primero de los sesenta. De los cuatro productos tomados como referencia, solamente los garbanzos aumentan su precio en mayor proporción durante estos once años. Las alubias y las patatas además sufren un incremento espectacular en la primera mitad de la década de los sesenta, representando para las patatas un aumento cuatro veces superior al finalizar los cincuenta que al inicio de los sesenta.

Esta situación contrasta con el aumento de la renta agraria en España, mayor en la segunda mitad de la década de 1950 (un 78,2%) que en la primera mitad de los sesenta (un 51,5%). Sin duda, la explicación radica en que en la renta agraria aparecen recogidos los incrementos salariales extraordinarios de los años 1956 y 1958, lo que hace elevar la renta de forma tan significativa, aunque los precios de los productos partan de posiciones algo más moderadas.

Para el resto de España, sólo la leche de vaca y los huevos incrementan más su valor a finales de los cincuenta, mientras que el trigo, las patatas y el cerdo lo harán en los primeros años de la década de 1960.

El incremento del PIB es incluso cuatro veces superior en los sesenta que en los cincuenta, mientras que los salarios prácticamente equiparan sus subidas entre ambos lustros y lo hacen con un aumento que ronda el 100%, es decir, se duplican casi cada media década.

Crecimiento porcentual de 1956 a 1958

Como ya hemos visto, todos los estudiosos de la situación económica apuntan a estos tres años como el momento culminante de la inflación en la posguerra franquista. González⁶ apunta tasas de inflación del 11% de media anual para este periodo en el conjunto nacional. En todo caso, este incremento de precios es inferior al crecimiento de la renta agraria para este momento, que es del 41,4%, algo lejos del 11% de inflación.

En el ámbito nacional observamos cómo el incremento de los precios se comporta de diferente manera para cada producto. Un ejemplo característico de subida espectacular es el vino de Valdepeñas; artículo que estaba bajando de precio y, sin embargo, durante estos tres años crece significativamente su valor.

El 37,8% de subida del aceite andaluz lo coloca a un nivel similar a la inflación de estos años, al igual que le ocurre a la leche de vaca con una subida del 31,9%. El incremento más sobresaliente con respecto a la media lo sufren las patatas, que con un 86,4% prácticamente triplica la inflación del conjunto español en este trienio. Trigo, cerdo y huevos tienden a mitigar la inflación con subidas inferiores a la media nacional durante estos años.

Las subidas salariales promulgadas desde el Ministerio de Trabajo por Girón en 1956 y por Fermín Sanz-Orrio en 1958, se traducen en unos aumentos de sueldo que, al menos en el campo, se erigen muy por encima de la inflación durante el periodo 1956-1958. Mientras que la inflación acumulada sería del 33% aproximadamente, las soldadas de pastores y peones fijos crecen por encima del 40%, mientras que las de los tractoristas y los peones fijos sobrepasan la barrera del 50%.

En relación a los salarios, hay que dejar claro que, aunque en estos momentos crecieron espectacularmente, ésta no fue la tónica y en el campo español el duro esfuerzo de peones y asalariados rurales fue retribuido siempre más bajo que en los centros urbanos en proceso de industrialización. Además hay que tener en cuenta el déficit acumulado por los trabajadores rurales hasta estos años, unido al que padecerán en los siguientes, con incrementos salariales siempre inferiores a la inflación.

La situación genera que a la habitual vida mísera y polvorienta tradicional del agro se le una la percepción de un futuro nada halagüeño, que contrasta con las enormes perspectivas que generaban en la gente las noticias de los que habían marchado a otras tierras, bien dentro del solar pa-

⁶ *Op. cit.*, págs. 36 y siguientes.

trio o allende los Pirineos, donde francos y germanos requerían insaciablemente mano de obra foránea para sus granjas y factorías.

En relación con Mohedas de la Jara, el incremento de los precios en los cuatro productos analizados vuelve a tener un comportamiento dispar. Mientras que las patatas crecen muy por encima de la inflación con un comportamiento muy similar al del resto de la nación (Mohedas un 71,4% y España un 86,4%), el arroz solamente aumenta su precio en un ridículo 8,4%.

Este dato se torna aún más significativo si tenemos en cuenta lo ya expuesto con anterioridad, es decir, que en Mohedas el arroz es un producto importado en su totalidad de otras regiones, mientras que la práctica totalidad de las patatas que se consumían en la localidad eran producidas en “los huertos de la sierra”, siendo su producción suficiente para el consumo y generadora de excedentes que eran vendidos en los pueblos próximos.

Hay que tener en cuenta de nuevo que mientras que la patata suponía una parte esencial en la dieta de los mohedanos de aquella época, el consumo de arroz, sin embargo, estaba muy restringido y, además, era fácilmente prescindible para ellos. Las alubias y los garbanzos, aunque con subidas algo menores a la inflación, la rondan con un 32,2% y un 26,8% respectivamente. Quiero significar en este caso que el dato de los garbanzos se erige como especialmente significativo, en tanto en cuanto suponía la dieta fundamental de la alimentación de aquellas gentes en esos años. La comida fuerte del mediodía consistía casi todos los días del año en garbanzos, con la excepción de los días festivos y esto no en todos los casos ni en todas las casas. Esta afirmación la ilustra muy significativamente el hecho de que los lugareños aún hoy en día sustituyan la frase de “ir a trabajar” por la de “ir a ganarse los garbanzos”.

El pósito

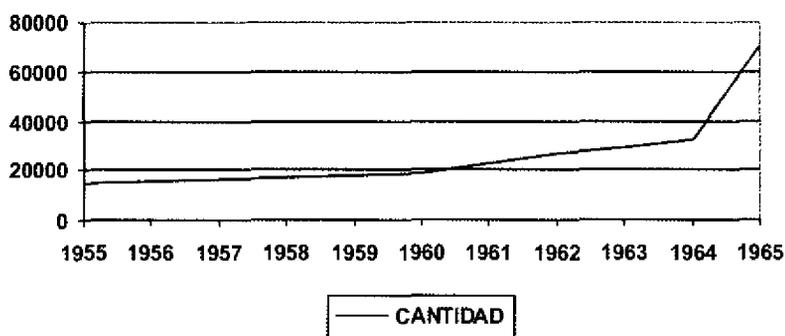
El pósito fue un préstamo efectuado en dinero, que los ayuntamientos otorgaban anualmente con bajos intereses (inferiores al 5%) y cuya devolución y renovación se realizaba anualmente. Aunque desde los años ochenta prácticamente han dejado de existir, sin embargo, en la historia de nuestro país pocas instituciones han conseguido sobrevivir a los cambios políticos, sociales y económicos con tanto acierto como los Pósitos..., que desde la Baja Edad Media hasta nuestros días han estado presentes en buena parte de nuestros municipios⁷.

⁷ FERNÁNDEZ DELGADO, M. del Carmen, y GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano: *Los Pósitos municipales y su documentación* (M.A.P.A.), 1989.

He extraído los datos del Pósito de Mohedas de la Jara porque hay un dato que se revela bastante ilustrativo con respecto al tema tratado en el trabajo.

DATOS DEL PÓSITO DE MOHEDAS:

AÑOS	CANTIDAD	N.º DEUDORES
1955	14.600	22
1956	15.400	24
1957	16.100	24
1958	17.100	24
1959	18.000	24
1960	18.900	20
1961	22.400	20
1962	26.400	20
1963	29.300	15
1964	32.300	13
1965	70.500	19



Observando la tabla podemos darnos cuenta de como la cantidad de dinero ofertada por el ayuntamiento no sufre unas variaciones llamativas hasta el año 1965. Así las 16.100 pesetas prestadas en 1957 no se duplican hasta el año 1964, sin embargo, 1965 vuelve a duplicar la cantidad ofertando 70.500 pesetas.

Lo verdaderamente ilustrativo de estas cifras no es la cantidad prestada, sino el número de personas que acceden a dicho préstamo. Aquí sí que se aprecia claramente un repunte en los años inflacionistas de 1956, 1967, 1958 y 1959 con 24 solicitudes, para luego ir descendiendo poco a poco hasta las 13 de 1964.

La población de Mohedas de la Jara en el siglo XX

En relación con la evolución sufrida por la población de Mohedas a lo largo del siglo XX, los datos extraídos de los censos realizados por el I.N.E. y referidos a población de hecho, muestran una tendencia muy similar a la de los pueblos de la comarca (la Jara toledana) y la de sus vecinos extremeños.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE MOHEDAS DE LA JARA EN EL SIGL XX

AÑOS	HABITANTES
1900	1.412
1910	1.425
1920	1.432
1930	1.425
1940	1.353
1950	1.518
1960	1.372
1970	1.072
1981	805
1991	721
2001	572

Fuente: INE.

La primera mitad del siglo se caracteriza por un crecimiento muy exiguo de sus efectivos, alternándose con algunos periodos intercensales de franco retroceso, aunque también muy leve.

Es precisamente en los años que centran este trabajo cuando el pueblo entra en una dinámica de despoblación que se ha mantenido imparable hasta el último censo, el realizado en el 2001.

En la década de los treinta, la población disminuyó por las consabidas consecuencias demográficas acarreadas por la guerra.

En el siguiente periodo intercensal (1940-1950), coincidiendo paradójicamente con la durísima posguerra sufrida por España, la localidad ostenta un crecimiento muy importante. El 12,1% de crecimiento demográfico durante la década aparece como un dato de especial relevancia si lo comparamos con sus entornos administrativos: la provincia tiene un aumento bastante importante con un 9,9%, mientras que la comunidad autónoma sólo lo hace en un 5,5%, es decir, casi la mitad que la provincia de Toledo y muy lejos de Mohedas. Pero el dato contrasta aún más con el de la comarca a la que pertenece históricamente la localidad, la Jara, en la que incluso disminuye en un 1,1% su población durante este larguísimo decenio posbélico.

En las dos décadas siguientes el comportamiento demográfico de los cuatro será muy similar y siempre en sentido descendente. En los cincuenta, tanto la provincia como la comunidad decaen levemente, mientras que la comarca y el pueblo lo hacen de una forma llamativa, aunque Mohedas decrece algo más de tres puntos porcentuales por debajo de la comarca.

Para Mohedas de la Jara son los años sesenta y setenta los verdaderamente catastróficos desde el punto de vista demográfico. De 1960 a 1981 el municipio pierde más del 40% de sus pobladores, lo que supone reducir sus habitantes a casi la mitad en 20 años. Los datos son muy ilustrativos: mientras que en los cincuenta el descenso ronda el 10%, en las décadas de 1960 y 1970 superan el 20% respectivamente.

En las dos décadas finiseculares, aunque sus efectivos continúan siendo cada vez menos numerosos, sin embargo, su descenso es más paulatino y moderado.

CRECIMIENTO PORCENTUAL COMPARADO EN EL SIGLO XX

DÉCADAS	MOHEDAS	CASTILLA-LA M.	TOLEDO	LA JARA
1900-10	0,9	10,9	9,7	11,5
1910-20	0,5	7,1	7,2	5,0
1920-30	-0,5	11,1	10,5	5,0

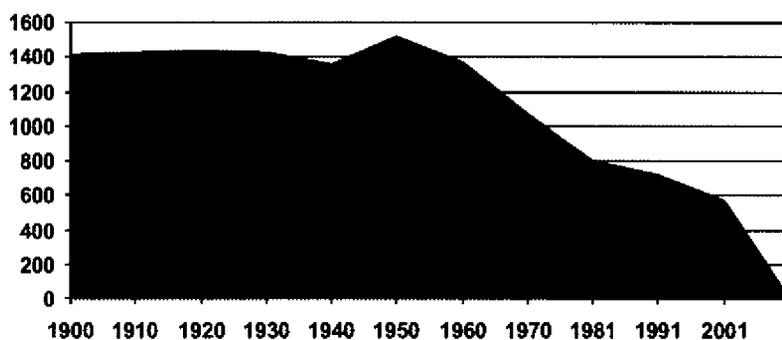
CRECIMIENTO PORCENTUAL COMPARADO EN EL SIGLO XX (*Continuación*)

DÉCADAS	MOHEDAS	CASTILLA-LA M.	TOLEDO	LA JARA
1930-40	-5,1	5,3	-1,9	13,9
1940-50	12,2	5,5	9,9	-1,6
1950-60	-9,6	-2,7	-1,1	-13,0
1960-70	-21,9	-10,0	0,0	-6,5
1970-81	-24,9	-7,5	-9,6	-32,7
1981-91	-10,4	1,5	4,1	-27,7
1991-2001	-20,7	14,7	10,2	-12,8
1900-2001	-59,5	3,4	3,9	-42,6

Elaboración propia con los datos del I.N.E.

El análisis de estos datos me induce a pensar que, desde el punto de vista demográfico, Mohedas de la Jara es un municipio que ha sido capaz de soportar el crítico momento posbélico de los años cuarenta, dada su diversidad de producción: pastos, madera, caza y huerta en la sierra; cereal, olivar salpicado con vid y ganadería extensiva en el llano y las dehesas.

Evolución de la población en Mohedas de la Jara durante el siglo XX



Esta misma situación ha sido la causa de que su población no sufriera excesivamente los rigores inflacionistas, especialmente intensos en el último lustro de la década de 1950, ya que la posibilidad de variar sus cultivos permitía a sus habitantes producir lo necesario, practicando una

verdadera economía autárctica y de subsistencia, paliando así, en gran medida, los excesivos aumentos de sueldo y precios.

La mayoría de los artículos que dispararon su valor desorbitadamente en estos años, los pobladores de Mohedas los sacaban de sus campos y granjas, y en caso de que faltara alguno se recurría a un mercado de trueque entre vecinos, con lo que su valor monetario carecía de importancia.

En el caso de Mohedas podemos llegar a la conclusión de que las causas de su despoblación no se deben tanto a condiciones expulsivas en los años cincuenta (hemos visto que su calidad de vida no empeora en los años cincuenta) como a factores de atracción urbana fruto de la industrialización de los años sesenta y setenta.

Tablas de precios en Mohedas de la Jara

Precios en pesetas de media anual en Mohedas de la Jara para cuatro productos

AÑOS	ARROZ	ALUBIAS	GARBANZOS	PATATAS
1955	8,0	7,7	6,3	1,8
1956	8,3	9,3	7,3	2,1
1957	8,5	—	9,0	1,7
1958	9,0	12,3	9,8	3,6
1959	8,4	11,6	9,5	2,8
1960	9,6	—	11,0	2,4
1961	10,0	16,0	11,0	2,8
1962	10,0	14,4	12,0	4,0
1963	10,2	19,5	11,6	4,2
1964	12,9	24,7	14,0	3,0
1965	14,8	27,8	16,1	5,3

**PRECIOS POR ARTÍCULO Y MESES EN
MOHEDAS DE LA JARA**

	ARROZ	ALUBIAS	GARBANZOS	PATATAS
AÑO 1955				
ENERO		8,5	7	1,8
FEBRERO		8,5	7	2,1
MARZO		8,5	6,5	
ABRIL		8	6	
MAYO		8	6	
JUNIO		8	6	
JULIO		8	6	
AGOSTO		7	6	
SEPTIEMBRE		7,25	6,5	1,6
OCTUBRE	8	7	6,2	1,8
NOVIEMBRE	8	7	6,2	1,8
DICIEMBRE	8	7	6,2	1,8
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	0%	17,20%	16,60%	31,25%
Precio medio anual	8	7,7	6,3	1,8
AÑO 1956				
ENERO	8	7	6,2	1,8
FEBRERO	8	7,5	6,5	2
MARZO	8	8,5	7	2,6
ABRIL	8	8,5	7	2,7
MAYO	8,5	9,5	7,5	3
JUNIO	8,5	9,5	7,5	3
JULIO	8,5	9,5	7	2,1
AGOSTO	8,5	9,5	8,5	1,7
SEPTIEMBRE	8,5	9,5	9	1,8
OCTUBRE	8,5	10	9	1,85
NOVIEMBRE	8,5	11,5	9,5	2
DICIEMBRE	8,5	11,5	9,5	1,9

**PRECIOS POR ARTÍCULO Y MESES EN
MOHEDAS DE LA JARA (Continuación)**

	ARROZ	ALUBIAS	GARBANZOS	PATATAS
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	6,25%	64,20%	33,30%	76%
Precio medio anual	8,3	9,3	7,3	2,1
AÑO 1957				
ENERO	8,5		9	2,15
FEBRERO			9	1,95
MARZO	8,5		9	1,95
ABRIL	8,5		9	1,95
MAYO	8,5		9	1,8
JUNIO	8,5		9	1,6
JULIO	8,5		9	1,6
AGOSTO	8,5		9	1,6
SEPTIEMBRE	8,5		9	1,6
OCTUBRE	8,5		9	1,6
NOVIEMBRE	8,5		9	2
DICIEMBRE	8,5		9	2
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	0%		0%	34,30%
Precio medio anual	8,5		9	1,7
AÑO 1958				
ENERO	8,5		9	2,25
FEBRERO	9		9	2,4
MARZO	9		9	2,4
ABRIL	9		9	2,8
MAYO	9		10	4,95
JUNIO	9		10	4,95
JULIO	9		10	4,35
AGOSTO	9		10	3,85
SEPTIEMBRE	9		10	3,85
OCTUBRE	9	12	10	3,85

**PRECIOS POR ARTÍCULO Y MESES EN
MOHEDAS DE LA JARA (Continuación)**

	ARROZ	ALUBIAS	GARBANZOS	PATATAS
NOVIEMBRE	9	12	10	3,85
DICIEMBRE	10	13	11	3,9
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	17,60%	8,30%	22,20%	112,50%
Precio medio anual	9	12,3	9,8	3,6
AÑO 1959				
ENERO	9	12	10	3,85
FEBRERO	9	12	10	3,85
MARZO	9	12	10	3,85
ABRIL	9	12	10	3,85
MAYO	9	12	10	3,85
JUNIO	9	12	10	3,85
JULIO	9	12	10	2,05
AGOSTO	9	11	10	2
SEPTIEMBRE	9	12	11	2
OCTUBRE	9	13	11	1,9
NOVIEMBRE	9	15	11	1,7
DICIEMBRE	9,5	15	11	1,85
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	5,50%	36,30%	10%	126,40%
Precio medio anual	8,4	11,6	9,5	2,8
AÑO 1960				
ENERO	9,5		11	1,85
FEBRERO	9,5		11	2,1
MARZO	9,5		11	2,1
ABRIL	9,5		11	2,1
MAYO	9,5		11	
JUNIO	9,5		11	2,25
JULIO	9,5		11	2,8
AGOSTO	9,5		11	2,6

**PRECIOS POR ARTÍCULO Y MESES EN
MOHEDAS DE LA JARA (Continuación)**

	ARROZ	ALUBIAS	GARBANZOS	PATATAS
SEPTIEMBRE	9,5		11	2,6
OCTUBRE	9,5		11	2,6
NOVIEMBRE	10		11	2,7
DICIEMBRE	10		11	2,8
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	5,20%		0%	56,70%
Precio medio anual	9,6		11	2,4
AÑO 1961				
ENERO	10	16	11	2,8
FEBRERO	10	16	11	2,8
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	0%	0%	0%	0%
Precio medio anual	10	16	11	2,8
AÑO 1962				
ENERO	10	15	12	2,3
FEBRERO	10	15	12	2,3
MARZO	10	15	12	2,5
ABRIL	10	15	12	2,6
MAYO	10	15	12	5
JUNIO	10	15	12	5,4

**PRECIOS POR ARTÍCULO Y MESES EN
MOHEDAS DE LA JARA (Continuación)**

	ARROZ	ALUBIAS	GARBANZOS	PATATAS
JULIO	10	15	12	5,1
AGOSTO	10	16	12	5,1
SEPTIEMBRE	10	16	12	5,1
OCTUBRE	10	16	12	5,1
NOVIEMBRE	10	17	12	5,1
DICIEMBRE	10	17	12	5,1
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	0%	13,30%	0%	134,70%
Precio medio anual	10	14,4	12	4
AÑO 1963				
ENERO	10	17	12	5,25
FEBRERO	10	17	12	5,3
MARZO	10	17	12	6
ABRIL	10	17	12	5,2
MAYO	10	17	13	6,8
JUNIO	10	19	13	6,8
JULIO	10	19	11	3
AGOSTO	11	25	13	3,2
SEPTIEMBRE	12	26	13	3,2
OCTUBRE	13	26	13	3,2
NOVIEMBRE	13	26	13	3,2
DICIEMBRE	13	27	14	3,25
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	30%	5,80%	16,60%	75%
Precio medio anual	10,2	19,5	11,6	4,2
AÑO 1964				
ENERO	14	28	15	3,1
FEBRERO	14	28	15	1,9
MARZO	14	28	15	1,9
ABRIL	14	28	15	1,7

**PRECIOS POR ARTÍCULO Y MESES EN
MOHEDAS DE LA JARA (Continuación)**

	ARROZ	ALUBIAS	GARBANZOS	PATATAS
MAYO	14	28	15	1,7
JUNIO	13	27	14	2,6
JULIO	14	24	15	3,4
AGOSTO	14	24	15	4
SEPTIEMBRE	14	24	15	4
OCTUBRE	14	25	18	4
NOVIEMBRE	14	28	15	4,3
DICIEMBRE	14	29	15	4,4
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	7,60%	20,80%	20%	152,90%
Precio medio anual	12,9	24,7	14,0	3,0
AÑO 1965				
ENERO	14	27	15	4,4
FEBRERO	14	27	15	4,6
MARZO	14	27	15	4,8
ABRIL	14	27	15	5
MAYO	14	27	15	5
JUNIO	14	27	15	5
JULIO	14	27	15	5
AGOSTO	14	29	17	5
SEPTIEMBRE	14	29	17	5
OCTUBRE	15	29	17	6,4
NOVIEMBRE	18	29	18	6,6
DICIEMBRE	19	29	19	6,6
Diferencia % entre el precio mayor y menor del año	35,70%	7,40%	26,60%	100%
Precio medio anual	14,8	27,8	16,1	5,3

DOCUMENTOS CIVILES HISTÓRICOS EN EL ARCHIVO PARROQUIAL DE MAQUEDA (Toledo)

Jesús Gómez Jara

El archivo de la parroquia de Santa María de los Alcázares, de Maqueda, es altamente interesante, pues custodia los fondos documentales de seis instituciones distintas, como son las Parroquias de Santo Domingo de Silos, San Juan Bautista, el Cabildo Eclesiástico secular, Ayuntamiento de Maqueda, los de la propia Parroquia de Santa María de los Alcázares y los del extinguido Convento de Ntra. Sra. de los Dados, de los Agustinos Recoletos.

Es inusual que documentos históricos del Ayuntamiento estén guardados en el archivo parroquial por lo que creo que es conveniente sacarlos a la luz y dar a conocer su existencia para facilitar la tarea a los investigadores e historiadores que aborden algún trabajo sobre Maqueda o sobre alguno de los asuntos de que tratan los documentos, como la interesante serie de la guerra de la Independencia, por ejemplo.

Maqueda, situada en la encrucijada de dos caminos importantes como el de Lisboa-Madrid y el de Toledo-Ávila, fue escenario de cruentas, costosas y largas ocupaciones por parte de las tropas francesas desde 1810. Fue saqueada e incendiada varias veces, sus hombres reclutados para las milicias españolas, sus bienes, especialmente mulas, vacas, ovejas, trigo, cebada, centeno, etc., repetidas veces incautados para suministros a las tropas francesas, siendo requerida la Justicia continuamente por los generales franceses para entregas de fuertes sumas de dinero y toda clase de joyas, así como todo tipo de suministros alimenticios, de intendencia y de logística. Los religiosos fueron expulsados, utilizando el convento como cuartel de las tropas invasoras, como lo fueron los conventos de La Torre de Esteban Hambrán y Fuensalida (franciscanos descalzos) y de Camarena (mínimos de San Francisco). El resultado fue que Maqueda, una villa señorial, con castillo, palacio, sede del duque de Maqueda, con tres parroquias y un cabildo eclesiástico secular con más de 20 clérigos, fue

abandonado. Sus gentes tuvieron que irse fuera ante tanta opresión y tanto esquilmo, estando sus habitantes continuamente amenazados de muerte por los mandatarios franceses. Es espeluznante leer en las cartas y misivas de los militares franceses al Alcalde exigiéndoles cantidades ingentes de carne para sus soldados o de pienso para los animales de guerra, dándole tan solo dos o tres horas de plazo, siendo que le entregaban la misiva a horas intempestivas, casi siempre por la noche o de madrugada, con el recochineo de que el alcalde tenía que pagar los gastos de tan odiado mensajero. En una ocasión, en 1811, con motivo de nuevas exigencias de raciones y suministros, el alcalde, y eso que sería probablemente un afrancesado nombrado por los invasores, alega que Maqueda ha quedado totalmente destruida y esquilmada por el tránsito de las tropas durante más de un año y 6 días de acampada de más de 15.000 soldados. Maqueda se llegó a quedar con tan solo 13 vecinos. No se ha vuelto a recuperar de aquella tremenda barbarie que hicieron los franceses con la villa y con sus habitantes. Parte de esta espeluznante historia, tan cercana a nosotros y tan desconocida, está escrita en estos documentos, todos originales, algunos en francés y con las firmas de los comandantes franceses.

Hay también algo de la primera Guerra Carlista, y algo más de juicios, cuando estos eran competencia del alcalde según el Antiguo Régimen, hasta 1870, con bastantes autos y pleitos, pero abundan más las actas y acuerdos del Ayuntamiento, especialmente los de los nombramientos de los oficiales de la justicia y algunos otros relativos a las obras de las casas consistoriales, todo ello encuadrado en lo que se denominaba Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Hay otros documentos entre los cuales predominan los eternos y continuos litigios y desencuentros entre Maqueda y Val de Santo Domingo, por cuestiones de tierras, lindes, pastos o hasta por andar de rebusco del palodulce. Por todo se enzarzaban estos pueblos limítrofes, teniendo casi siempre las de perder los de Santo Domingo. También hay alguno relativo a la religión católica, cuando la Constitución de 1868.

Cómo han ido a parar al Archivo Parroquial estos documentos municipales nos es desconocido, pero desde luego los papeles han estado mucho tiempo en algún pajar o cuadra, pues están algunos muy deteriorados por humedades y por estiércol, o tal vez hayan estado en la torre de la iglesia, o en su escalera, y sean restos de palomina. En cualquier caso, aunque hay algunos documentos en muy mal estado, la mayoría están bien conservados y vale la pena el conocerlos y exprimir y explotar su contenido, especialmente los de la invasión francesa, pues se ve la guerra desde otra perspectiva, mucho más cercana a la gente, a nuestras gentes y

a nuestros pueblos, pues aquello fue mucho más que el Sitio de Zaragoza o la Batalla de Bailen, algo de lo cual nos dejó narrado gráficamente Goya en sus grabados sobre los Desastres de la Guerra.

En fin, he aquí la descripción de los documentos civiles en este interesante Archivo Parroquial de Maqueda.

CATÁLOGO DE DOCUMENTOS CIVILES HISTÓRICOS

1. 1671, diciembre, 3. Maqueda.

Expediente judicial. Causa Criminal: Autos de juicio y embargo de bienes contra Pedro Delgado, el mozo, y Antonio Portugués, zapatero, por haber dado muerte a dos criados del Convento de las Monjas de Maqueda. Diligencia de su busca en el convento, donde no aparecen retenidos. Diligencias y declaraciones de testigos del doble crimen, que sucedió junto a la puente del arroyo. Se les juzga en rebeldía. Escribano: Gabriel de Cepeda.

Manuscrito, papel, 11 hojas, tamaño folio. Buena conservación, aunque el documento está incompleto. Signatura: APMAQ. 518 / 1

2. 1672, julio, 5. Quismondo.

Expedientes judiciales. Causas Criminales. Autos de juicios de lo penal. Juicio por heridas gravísimas a Jacinto del Río, gallego; otro juicio por heridas a Alfonsa Villegas y otros.

Manuscrito, papel, 100 hojas, tamaño folio. Mala conservación. Documento muy deteriorado por humedades. Están cosidos los cuadernillos formando un libro de Autos de varios juicios.

Signatura: APMAQ. 519 / 15

3. 1681, junio, 3. Maqueda.

Expediente judicial. Causa Criminal. Autos del juicio por el delito de violación a una joven de 14 años llamada Manuela Rodríguez. Era criada de la mesonera y fue violada por Isidro Fernández de Quevedo en un descampado de Maqueda, donde había sido mandada a coger hortalizas. El delincuente huyó ante las voces de la niña y se le juzgó en rebeldía, condenado a cárcel y expropiación de todos los bienes: casas, dos fincas y todos los enseres. Escribano: Pedro Fernández de Málaga.

Manuscrito, papel, 8 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 522 / 4

4. 1755, diciembre, 29. Maqueda.

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Actas de acuerdos desde enero a cinco de octubre de 1756.

Manuscrito, papel, 26 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 29

5. 1756, febrero, 16. Maqueda.

Súplica del Duque de Maqueda, Don Francisco Ponce de León, al subdelegado de penas de cámara. Se refiere a los términos de San Silvestre, Santa Cruz de Retamar y otros.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio, mala conservación. Documento incompleto, solo una hoja.

Signatura: APMAQ. 518 / 18

6. 1756, febrero, 26. Maqueda.

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento del año 1757. Acta del acuerdo de proponer nombres para ocupar los cargos de la justicia del año de 1757. Están los nombres de las personas propuestas para cada cargo.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 27

7. 1762, diciembre, 31. Maqueda.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento. Actas de nombramientos y tomas de posesión y demás diligencias, para los cargos públicos del año 1763.

Manuscrito, papel, 19 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación. Documento incompleto. Faltan hojas al final.

Signatura: APMAQ 529 / 33

8. 1764, enero, 30.

Concurso para ocupar los puestos oficiales públicos. Los puestos de trabajos son: Guardas, procuradores, etc. Legajo con muchas actas al respecto. Escribano: Miguel Guerra Romo.

Manuscrito, papel, 21 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 504 / 24

9. 1773, diciembre, 24. Madrid.

Expediente judicial Autos sobre daños de ovejas en los olivares en Val de Santo Domingo. Hay un documento de la Real Cámara dirigido a las Justicias de las Villas de Maqueda y Val de Santo Domingo pronunciándose sobre el tema.

Manuscrito, papel, 4 hojas, tamaño folio. Documento en muy mal estado de conservación.

Signatura. APMAQ. 509 / 14

10. 1799

Informe sobre recurso presentado por Juan Salver y Rojas y otros cinco ganaderos. Han sido denunciados por intrusión en pastos y recurren contra el expediente sancionador del Ayuntamiento.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio, Buena conservación, aunque incompleto, faltan una o más hojas.

Signatura: APMAQ. 505 / O2

11. 1809

Relación de vecinos indicando el estado de la casa en algunos casos. Parece que se refiere al barrio nuevo de Maqueda.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Mal conservado. Documento incompleto. Son dos hojas de un documento más extenso. No tiene principio ni fecha.

Signatura: APMAQ. 506 / 16

12. 1810, febrero, 1. Maqueda.

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Acta del acuerdo de nombramiento de Oficiales de la Justicia y cargos del Ayuntamiento de Maqueda.

Manuscrito, papel, 16 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 23

13. 1810, marzo, 25. Maqueda.

Libro de Acuerdos. Actas de aceptación de cargos para la recaudación nombrados por la Intervención General de la provincia.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 508 / 33

14. 1810, julio, 9.

Reclamación de un vecino de Maqueda por la pérdida de un carro embargado para la guerra. Se le habían embargado para conducir bastimentos a la Mancha para la tropa de S. M. Recurso y auto final por el que se ordena que entregue el carro que se le dio por la pérdida del otro. Hay varios informes insertos. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 505 / 79.

15. 1810, julio, 14. Maqueda.

Expediente sobre el cargo de herrero municipal. Solicitud de la plaza de herrero exponiendo las condiciones. Ofrece el solicitante casa, fragua montada, carro para el traslado. Acta de aceptación por la Justicia y entrega del cargo al solicitante, Miguel Castellano.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 25

16. 1810, diciembre, 15. Maqueda.

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Acta del acuerdo del Ayuntamiento en pleno sobre la propuesta de personas para ocupar los cargos de la Justicia del año de 1811.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio. Mal estado de conservación

Signatura: APMAQ. 518 / 38

17. 1810, diciembre, 30. Toledo.

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Actas de nombramiento de Oficiales de la Justicia de Maqueda para el año de 1811 por la Intendencia General de Toledo. Nombra

para Alcalde a Alfonso Fernández Hierro, para Síndico General a Francisco del Cerro, y Alcalde de la Hermandad a Agustín Rodríguez Blázquez.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buena conservación

Signatura: APMAQ. 518 / 20

18. 1811, enero, 10.

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Acta autorizando relevo del alcalde por padecer una hernia. Nombramiento de Oficiales de la Justicia. Ordenanzas o auto para el buen gobierno de la villa de Maqueda.

Manuscrito, papel, 4 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 505 / 89.

19. 1811, febrero, 17.

Recurso de Maqueda contra la contribución de víveres y raciones para las tropas francesas. Alega que Maqueda ha quedado totalmente destruida y esquilada por el tránsito de las tropas durante más de un año y 6 días de acampada de más de 15.000 soldados. Datos muy interesantes. Sólo quedaron trece vecinos en Maqueda. Se rebajaron a la mitad las raciones y los víveres. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 505 / 74

20. 1811, abril, 7.

Recurso de Maqueda al Prefecto de la provincia de Toledo solicitando exención de nuevas contribuciones pedidas. Lo solicita por lo mucho que ha sufrido la villa con los franceses y todo lo que tuvo que suministrarles y lo que expoliaron a la retirada de Talavera. Informe del alcalde de Quismondo, e informe marginal del Prefecto diciendo que no tiene facultades para eximirlos y que acudan a Hacienda. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 17

21. 1811, marzo, 23.

Oficio del alcalde solicitando al recaudador el dinero que pudiera deber por la urgencia que tiene de pagar más de 6.000 reales a la Comandancia de La Puebla. Declaración jurada del recaudador, diciendo que debe entregar 2.175 reales y 4 fanegas de cebada del año 1809. Acta de entrega de dichas cantidades. Escribano: Santiago de la Cruz del Olmo. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel. 2 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 510 / 36

22. 1811, agosto, 20. Maqueda.

Solicitud de cambio de vecindad a Alcabón por parte de un vecino de Maqueda. Solicitante: Alfonso Fernández Hierro.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Solicitud: APMAQ. 510 / 38

23. 1811, agosto, 25, Maqueda.
Solicitud de cambio de vecindad a Quismondo por parte de un vecino de Maqueda.
Solicitante: Facundo Esteban.
Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio. Buen estado de conservación.
Signatura: APMAQ. 510 / 37
24. 1811, septiembre, Maqueda.
Acta del acuerdo del Ayuntamiento en pleno de incautar las rentas del Hospital. Se incautan de todas las rentas, tanto en grano como en cualquier efecto, para poder pagar las contribuciones exigidas por los franceses. Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.
Signatura: APMAQ. 518 / 23
25. Maqueda, 1 de noviembre de 1811
Solicitud de Juan Alfonso Carrasco, arrendador de la finca de Villalba, para que se le de por desahuciado ante las circunstancias que concurren. Se acepta por el Ayuntamiento y se le da por desahuciado. La finca es propiedad del Ayuntamiento.
Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Mal estado de conservación
Signatura: APMAQ. 518 / 39
26. Maqueda, 22 de diciembre de 1811
Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Acta de la propuesta que se hace de personas para ocupar los puestos de la Corporación o Justicia para el año 1812.
Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Mal estado de conservación
Signatura: APMAQ. 518 / 36
27. 1811.
Oficio del Alcalde sobre entrega de paja, cebada y carne para las tropas francesas en Fuensalida. Se informa que las tropas han salido de Fuensalida hacia Maqueda. El documento está sin fecha, pero lo situamos en 1811, hacia primeros de marzo, por su más que probable relación con el documento 505/74.
Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño cuartilla. Documento mal conservado, falta un trozo.
Signatura: APMAQ. 505 / 92
28. 1812, diciembre, 6. Maqueda.
Recibos justificantes dados por los comandantes franceses de los víveres (carne, pan, vino, aceite), paja y granos que entregaba la villa de Maqueda. Fechados entre el 6 de diciembre de 1812 y el 1 de enero de 1813 en Fuensalida, Maqueda y Escalona. Cada recibo está valorado en reales al dorso. Guerra de la Independencia.
Manuscrito, papel, 32 hojas en cuartilla y octavilla. Muchos recibos están en francés. Buena conservación.
Signatura: APMAQ. 506 / 2

29. 1813, enero, 3. Toledo.

Oficio a la Justicia de Maqueda en la que se ordena que entregue al ejército la cuota de mulas que se le ha asignado. Son cinco mulas o mulos, de entre 5 y 8 años, sin defecto alguno, a entregar antes del día 8 en Toledo. Se les amenaza con multa y con enviar al pueblo una columna móvil. Debe pagar el Ayuntamiento 14 reales al recaudero. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño cuartilla. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 524 / 13

30. 1813, enero, 5. Villamiel.

Oficio del Mariscal de Toledo comunicando que debe pagar lo que le ha correspondido a Maqueda por las contribuciones a la guerra. Se presentará el día 7 a cobrar la mitad del dinero, o todo si lo tiene junto, y ordena que prepare las caballerías para llevar el grano y la paja a Toledo. La carta se recibió en Maqueda el día 7 de enero a las tres de la tarde. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño cuartilla. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 6

31. 1813, enero, 7.

Oficio del alcalde de Maqueda a Francisco y Jerónimo del Cerro, de El Casar, para que abonen antes de las 4 de la mañana del día 8 de enero lo que les toca del repartimiento de la contribución a la guerra. 2 hojas. buena conservación. Están las contestaciones de los requeridos. Se burlan del alcalde. El oficio esta escrito el 7-01-1813 a las 7 de la noche, firmándose el recibí a las 10 de la noche. El plazo para pagar la deuda (1500 reales y 5 fanegas de granos) expiraba a las 4 de la mañana en Maqueda. Guerra de la Independencia.

Signatura: APMAQ. 505 / 93

32. 8 de enero de 1813

Escrito de Alfonso Fernández Hierro al alcalde de Maqueda. Comunica imposibilidad de enviar el dinero solicitado para la guerra. Es alcalde de Maqueda don Antonio Ambrona.

Manuscrito, papel, 2 hojas. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 505 / 04

33. 1813, enero, 10. Maqueda.

Oficio del alcalde de Maqueda al mayordomo de la labranza de Perovázquez, pidiéndole que entregue 5.000 reales o equivalente en grano. Es la parte que le corresponde del repartimiento para suministrar al ejército. Respuesta del mayordomo diciendo que el no tiene ni dinero ni grano, pero que manda un propio al dueño con el recado. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño cuartilla. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 31

34. 1813, enero, 14. Fuensalida.

Escrito del comandante francés requiriendo al Ayuntamiento de Maqueda el pago de las cantidades que se les exigen pagar. «Si no pagan pasará la tropa a exigirlo militarmente el día 16 muy de madrugada, lo que me será muy sensible». El Ayuntamiento deberá pagar 6 reales al conductor de esta orden. Firmada por «Le Officier Comandant Ms. Debuez». Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño cuartilla, buena conservación.

Signatura: APMAQ. 505 / 65

35. 1813, enero, 16.

Escrito exigiendo a la Justicia de Maqueda que entregue inmediatamente los efectos que se relacionan al margen. Los efectos que se relacionan son 10 fanegas de trigo, 10 arrobas de carne, 10 arrobas de vino, 8 fanegas de cebada y 60 arrobas de paja. Documento firmado por el Comandante de guerra Enrique La Forque. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 2 hojas. Conservación regular.

Signatura: APMAQ. 506 / 7.

36. 16 de enero de 1813

Oficio del alcalde de Fuensalida, Pedro Genovés, al de Maqueda sobre exigencias del Comandante Francés. Le comunica que le ha dicho el comandante francés que si no entrega lo que se la ordenado (víveres, paja y granos), mañana mandaría la tropa a Maqueda. Afirma que ha habido mucha tropa esos días en Fuensalida. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño cuartilla. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 8

37. 18 de enero de 1813

Oficio del alcalde de Maqueda, Sr. Ambrona, a don Pedro Genovés, de Fuensalida, indicando lo extenuado que le tiene el comandante francés con la exigencia de víveres, paja, granos, etc. Se afirma que la noche del 17 al 18 de enero de 1813, Maqueda se quedo con solo 12 vecinos por miedo y amenazas por la requisición de víveres. Hay un escrito con la tinta muy deleble y diluida, contestación de don Pedro Genovés. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño cuartilla. Regular conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 4

38. 1813, enero, 20. Maqueda.

Legajo de quince documentos cosidos relativos a petición de contribuciones a Maqueda por la guerra. Respuesta de los vecinos al alcalde que ya no tienen mas que dar. Comunicado del Comandante de la columna movable amenazando con total ruina a Maqueda si no pagan, y otros más similares. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 15 hojas, tamaño cuartilla. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 24 (1-25)

39. 1813, enero, 24.

Escrito de un vecino de Caudilla al escribano de Maqueda sobre el repartimiento al torrejón.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño cuartilla. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 18

40. 1813, enero, 29. Torrijos.

Recurso ante el Alcalde de Maqueda por un vecino sobre la cantidad que le toca de la Contribución general. Se trata de Guillermo Extremera, contribuyente de Alcabón.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño cuartilla. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 505 / 64

41. 1813, febrero, 6. Maqueda.

Recibo del comandante francés del Regimiento de Dragones sobre una aportación de la villa de Maqueda para la subsistencia del regimiento. Hay una nota: «fueron 170 libras»,

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño octavilla. El recibo está en francés. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 517 / 45

42. 1813, ¿, 25.

Escrito por el que se comunica que debe ser enviada con urgencia la carne, si no que se envíe en vivo. La carta va dirigida a un tal Antolín y la envía un tal Genover. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño cuartilla. Mala conservación.

Signatura: APMAQ. 524 / 14

43. 1814, varias fechas

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Maqueda año de 1814 y 1815. Está la orden de disolución de los Ayuntamientos constitucionales sustituyéndolos por los que había en 1808.

Manuscrito, papel, 49 hojas, tamaño folio. Documento en mal estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 523 / 40

44. 1816, febrero, 6. Maqueda

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Actas de nombramientos de Oficiales de la Justicia y actas de algunos otros acuerdos del Ayuntamiento. Otros asuntos son: sorteo de mulas para el real servicio, Ordenanzas del buen gobierno, mayordomos Ntra. Sra. Dados, repartidores. Autos del pleito con Val de Santo Domingo por los pastos comunes. Se incluye el repartimiento del coste del juicio (4.000 reales) entre los vecinos de Maqueda. Es un legajo con varios documentos de 6 asuntos distintos, pero todos Acuerdos del Ayuntamiento.

Manuscrito, papel, 34 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 505 / 90

45. 1816, agosto, 31.

Informe sobre nueve denuncias presentadas por el Ayuntamiento. Las denuncias son por entrar en rastrojos sin licencia. Los denunciados son ganaderos de Val de Santo Domingo.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 505 / 03.

46. 1816, diciembre, 12. Maqueda.

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Acta del acuerdo de nombramiento de dos vocales para, en unión del alcalde, proponer personas para nombrar los demás miembros de la Justicia de Maqueda. Propuesta de personas para ocupar los cargos de la Justicia de Maqueda.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 13

47. 1817, marzo, 3.

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Maqueda del año de 1817. 21. Acta de nombramiento de oficiales de la Justicia y cargos de Villa: guarda, tasador de daños, etc. Auto del buen gobierno de la Villa (Ordenanzas). Escribano: Francisco Simón Moreno.

Manuscrito, papel, hojas en folio y cuartilla. Buen estado de conservación

Signatura: APMAQ. 506 / 5

48. 1817, junio, 21.

Expedientes judiciales. Autos del pleito sobre derecho de pastos de los ganaderos de Val de Santo Domingo. Actúa como parte interesada el mayordomo de Santo Domingo el Real.

Manuscrito, papel, 8 hojas, tamaño folio. Buena conservación, aunque con suciedad y humedades.

Signatura: APMAQ. 505 / 94

49. 1917, julio, 8. Maqueda.

Acta de constitución de la junta encargada del repartimiento y cobranza de la contribución general del año. Relaciona los contribuyentes con el reparto que le ha tocado a cada uno.

Manuscrito, papel, 14 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 508 / 31

50. 1817, noviembre, 4.

Poder de los alcaldes de Maqueda a favor de un miembro del Consejo Supremo de Castilla. El poder es para actuar sobre los derechos de pastos en Val de Santo Domingo.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 505 / 100

51. 1817.

Informe general del Estado de Maqueda desde el año de 1808 hasta fin de 1816 y sus particulares acontecimientos durante la Guerra de la Independencia con Francia. Solo habla media página de la guerra.

Manuscrito, papel, 3 hojas, tamaño folio. Documento mal conservado.

Signatura: APMAQ. 524 / 15

52. 1818, marzo, 5.

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Actas de acuerdos de nombramiento de oficiales de la Justicia y cargos del Ayuntamiento.

Manuscrito, papel, 14 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 21

53. 1818, octubre, 29.

Informe sobre los datos contables de 1808 y 1809, perdidos por el saqueo continuo de las tropas enemigas, tanto por estar invadidos, como por el continuo paso de tropas. Hay un informe marginal sobre lo sucedido en 1817.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 14

54. 1819, enero, 14. Maqueda.

Expedientes judiciales. Autos sobre la igualdad del disfrute en arrendamiento de unas fincas. Pleito con las Justicias de Val de Santo Domingo y Alcabón. Está incluido un documento con el padrón de Maqueda de 1819.

Manuscrito, papel, 16 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 516 / 17

55. 1819, febrero, 17. Maqueda.

Autos judiciales. Demanda por intromisión en unas tierras, en Val de Santo Domingo. Las llevaba labrando una persona desde tiempo inmemorial. No se pronuncia por falta de documentación hasta tener el expediente.

Manuscrito, papel, 2 hojas tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 19

56. 1820, septiembre, 30.

Contestación al interrogatorio (censo) hecho por la Diputación de Toledo. Contestación a las preguntas políticas.

22 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 20

57. 1821, enero, 5. Maqueda.

Ordenanzas para el buen gobierno de Maqueda. Se reflejan 13 artículos. Muy interesante por las costumbres.

Manuscrito, papel, 2 hojas Tamaño folio. Mala conservación.

Signatura: APMAQ. 507 / 52

58. 1821, febrero, 15.

Providencia para el reconocimiento de las alamedas. Nombramiento de peritos a Francisco del Cerro y a Baltasar Rodríguez. Escribano: Santiago de la Cruz del Olmo.

Manuscritos, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 11

59. 1821, febrero, 27.

Relación de los suministros que la villa de Maqueda ha hecho a la tropa durante la última guerra. Son 212 recibos de raciones entregados a la tropa y a las partidas de guerrilla en la época de la guerra pasada. Documento firmado por el comisionado para la villa, Santiago de La Cruz del Olmo. Guerra de la Independencia.

Manuscrito, papel, 1 hoja tamaño cuartilla. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 32

60. 1823, agosto, 20. Maqueda.

Relación de personas con entradas y salidas e importe en reales. Se desconoce el asunto.

Manuscrito, papel, 5 hojas, tamaño cuartilla. Buen estado de conservación. Documento incompleto.

Signatura: APMAQ. 523 / 52

61. 1824, mayo, 16. Maqueda.

Expediente de revisión de reclutamiento sobre la inclusión de un individuo en el sorteo de la quinta de 1º de febrero. No se incluyó por error. Se pide la anulación del sorteo.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño cuartilla. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 510 / 31

62. 1825, noviembre, 22.

Expediente judicial sobre derechos de pastos de los ganaderos de Val de Santo Domingo. Auto ordenando al Alcalde de la Hermandad y al guarda que celen y custodien la vigilancia del término, bajo apercibimiento.

Manuscrito, 2 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 505 / 95.

63. Maqueda, 3 de enero de 1826

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Maqueda. Actas de nombramiento de cargos oficiales del Ayuntamiento del año 1826, incluyendo los mayordomos de la Virgen de los Dados. 8 hojas. Tamaño folio. Buen estado de conservación. Están las propuestas para el año 1827.

Signatura: APMAQ 529 / 32

64. Maqueda, 9 de diciembre de 1827

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Maqueda correspondiente al año 1828. 12

hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación. Alcalde: Lino Fernández, regidores: Francisco Caamaño y Vicente del Río; procurador: Juan Rodríguez.
Signatura: APMAQ. 510 / 34.

65. 22 de marzo de 1828.

Inventario de papeles del escribano D. Santiago de La Cruz del Olmo. 11 hojas, tamaño folio-cuartilla. Buen estado de conservación. Se realiza en la oficina del escribano, que ha fallecido y se ordena que se trasladen los fondos documentales al archivo municipal, sito en el mismo edificio del Ayuntamiento

Signatura: APMAQ. 506 / 28. 1828

66. 5 de diciembre de 1828.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Maqueda. Actas de acuerdos de nombramiento de Oficiales de la Justicia y cargos del Ayuntamiento. 11 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación. Corresponde a los cargos para el año 1829.

Signatura: APMAQ. 506 / 26

67. 1829, septiembre, 12. Maqueda.

Estado de los montes y plantíos de Maqueda, según la encuesta que llegó de Fuen-salida, del subdelegado de montes y plantíos de este partido. Al dorso está el estadi-llo de lo mismo, pero del Ayuntamiento de Caudilla.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 17

68. 1831, abril, 19. Maqueda.

Interrogatorio para nuevo reglamento de pueblos. Provincia de Toledo. Arbitrios y propios. Están las preguntas y respuestas sobre los propios y arbitrios que tiene el Ayuntamiento. Interesante documento sobre la situación de Maqueda en 1831.

Manuscrito, papel, 4 hojas. tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 40

69. 1832, enero, 12. Maqueda.

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Maqueda. Acuerdo de nombramiento de Oficiales de la Justicia y cargos del Ayuntamiento.

Manuscrito, papel, 14 hojas, tamaño folio. Buena conservación.

APMAQ. 506 / 22

70. 1832, julio, 25. Maqueda.

Licencia al soldado Saturnino Polanco, dándole franquicia para el viaje. Legaliza-ción en el Ayuntamiento de Maqueda.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 28

71. 1835, febrero, 23.

Acuerdo de los ganaderos sobre señalamiento de terrenos para ganados virulentos y enfermos. Se determina el espacio donde deben estar estos ganados.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio. Buen estado de conservación.
Signatura: APMAQ. 505 / 91.

72. 1837, mayo, 3. Maqueda.

Expediente para la venta de tierras pertenecientes al común de propios para la obra de las Casas Consistoriales. Se subastan dos fincas, una en el camino de Carmena y otra en los prados, junto al molino.

Manuscrito, papel, 14 hojas, tamaño folio. Buena conservación.
Signatura: APMAQ. 516 / 16

73. 1838, noviembre, 16. Santa Cruz de Retamar.

Legajo de 11 documentos cosidos relativos a la milicia nacional de Maqueda: reclutamientos, nombramientos de oficiales. Impreso original del estado de armamento y armas de la milicia nacional. Se recomienda que mientras puedan entreguen fusiles y que la milicia de Maqueda utilice cualquier arma de fuego que haya en el pueblo. Guerra Carlista.

Manuscrito, papel, 23 hojas en folio-cuartilla. Buena conservación.
Signatura: APMAQ. 518 / 25(1-11)

74. 1839, febrero, 4.

Expedientes judicial con los autos de oficio sobre un juicio de faltas por amenazas. 4 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 29. 1839

75. 1840, septiembre, 27.

Oficio del Regimiento de Coraceros, de la Guardia Real, sobre la entrega de 23 raciones de pan, 24 raciones de cebada y 16 raciones de paja. Se acompaña escrito del Capitán General ordenando se facilite el auxilio a los portadores. Hay tres recibos de los suministros. Guerra Carlista.

Manuscrito, papel, 4 hojas en folio y cuartilla. Buen estado de conservación.
Signatura: APMAQ. 506 / 3

76. 1840

Contestaciones al interrogatorio publicado «en el Boletín Oficial de del día 2 de julio último». Parece el interrogatorio de la Comisión de Monumentos. Última contestación se refiere a los Castillos de Maqueda y de San Silvestre. En la 6ª contestación se afirma que en 1837 se destruyó un convento en Maqueda.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.
Signatura: APMAQ. 505 / 78

77. 1844.

Recurso del Ayuntamiento de Maqueda al trono de S. M. sobre la anexión de unas tierras que pertenecían a Maqueda al término de Val de Sto. Domingo.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buen estado de Conservación. Documento incompleto, faltan hojas.

Signatura: APMAQ. 506 / 19

78. 1846, noviembre, 30.

Recibo de contribución urbana del 2º semestre de 1846. 1 hoja, tamaño cuartilla. Buen estado de conservación. Documento impreso, rellenando los espacios personales.

Signatura: APMAQ. 505 / 66

79. 1850, febrero, 14.

Recibo de dos raciones de pan emitido por el Cabo 1º del Regimiento de Granaderos, 3º batallón. Oficio del Capitán General acreditando al individuo que va a por las raciones.

Manuscrito, papel, 2 hojas, en folio y cuartilla. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 24

80. 1853, noviembre, 17. Val de Santo Domingo.

Oficio del Ayuntamiento de Val de Santo Domingo contra Maqueda quejándose por interferir en la recolección del palodulce de la gente de Val en los terrenos que fueron comuneros. Se alega que eso lo vienen haciendo de tiempo inmemorial y que son plantas perniciosas para el campo.

Manuscrito, papel, 3 hojas tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 21

81. 1855.

Relación de las fincas pertenecientes a los propios de Maqueda que han sido enajenadas con arreglo a la ley de 1-5-1855. Describe cada una de las fincas rusticas con expresión de la situación, cabida, lindes y precio de venta.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 522 / 25

82. 1863, mayo, 31.

Expediente completo de las obras de reforma del edificio del Ayuntamiento.

Manuscrito, papel. 72 hojas. en folio y cuartilla. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 506 / 27

83. 1868, diciembre, 30. Maqueda.

Escrito a las Cortes constituyentes solicitando se decrete que la religión católica continúe siendo y será perpetuamente la única religión de la nación española. El documento está firmado por muchos vecinos ocupando tres páginas y media las firmas.

Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio, Buena conservación

Signatura: APMAQ. 518 / 32

84. 1869.

Memoria sobre el monte de verdugales. Dirigida al Sr. Gobernador provincial. No está fechada, pero se alude a varios años, el último de los cuales es 1868.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio. Conservación regular.

Signatura: APMAQ. 505 / 80

85. 1870, noviembre, 22.
Informe sobre los pastos del monte de verdugales.
Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio. Buen estado de conservación.
Signatura: APMAQ. 505 / 99
86. 1879, diciembre, 13. Maqueda.
Decreto del alcalde de Maqueda al Cura párroco requiriéndole para una reunión en las Casas Consistoriales. 2 hojas tamaño cuartilla. Buen estado de conservación. Se le requiere con los libros parroquiales para el reclutamiento de los mozos. El alcalde es Gumersindo Hernando.
Signatura: APMAQ. 511 / 23.
87. 1887, mayo, 17.
Expedientes judiciales. Compromiso de unas personas a no perturbar la convivencia de otra persona mientras viva. Se trata de unos sobrinos respecto a su tía Hermenegilda. Documento sin firmar.
Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Buena conservación.
Signatura: APMAQ. 506 / 12
88. 1894, enero, 19. Maqueda.
Libro de Acuerdos del ayuntamiento de Maqueda. Acta del Acuerdo de nombramiento de oficiales de la Justicia y cargos del Ayuntamiento.
Manuscrito, papel, 10 hojas, tamaño folio. Buen estado de conservación.
Signatura: APMAQ. 506 / 15
89. 1898, febrero, 27. Maqueda.
Certificación del juzgado municipal de que Teodoro Carrillo se va a casar el día 28 a las cinco de la tarde.
Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio, documento mal conservado.
Signatura: APMAQ. 518 / 34
90. Data ilegible.
Solicitud al Ayuntamiento firmada por Hilario Carrillo a ruego de Tomas Arvillo.
Manuscrito, papel, 2 hojas, tamaño folio. Mal conservado este documento. Resulta ilegible.
Signatura: APMAQ. 518 / 43
91. Sin data.
Auto del alcalde sobre la situación de los jornaleros del campo. El Alcalde es Juan Hernández del Huerto.
Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio. Buen estado de conservación. Documento sin fecha.
Signatura: APMAQ. 508 / 38.

92. Sin data.

Estadillo de la fuerza y armamento disponible en Maqueda. Milicia nacional de la Provincia de Toledo. Batallón de Escalona. Guerra Carlista.

Manuscrito, papel, 2 hojas. Buena conservación.

Signatura: APMAQ. 517 / 54

93. Sin data.

Hoja inicial del legajo de documentos acerca de la nobleza de Don Gregorio y Diego Romano y Altamirano.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño folio. Buena conservación. Documento incompleto. Solo se conserva el título del legajo, sin más hojas.

Signatura: APMAQ. 518 / 15

94. Sin data.

Hoja en blanco con un sello de la escuela nacional de niños. Primer distrito. Navalcán (Toledo). En el centro está el escudo nacional con tres flores de lys en el centro.

Manuscrito, papel, 1 hoja, tamaño cuartilla. Buen estado de conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 30

95. Sin data.

Recurso del Ayuntamiento a la Junta de Bienes Nacionales reclamando que la finca «los verdugales» pertenece al término de Maqueda. Parece que la Junta la incluyó en el término de Santa Cruz del Retamar

Manuscrito, papel, 3 hojas, tamaño folio. Mala conservación.

Signatura: APMAQ. 518 / 35

MATERIALES PARA UNA TOPONIMIA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Fernando Jiménez de Gregorio

OCHO

COMUNICACIONES (Continuación de *Caminos*)

CHAPARRAL, del: Ya visto en la flora. En los términos de La Calzada de Oropesa, Oropesa-La Conchuela y Torralba de Oropesa.

CHARCO HONDO: El primer topónimo es una voz onomatopéyica: (GARCÍA DE DIEGO, cit.) agua estancada en una cavidad más o menos profunda. (DRAE) en nuestro caso se trata de un charco profundo. Ya documentado en *El Arcipreste*, en *La Celestina* (COROMINAS). En el término de San Martín de Montalbán.

CHORRILLO, del: Diminutivo de *chorro*, es voz onomatopéyica, con el significado de un líquido que corre continuamente, pero en pequeña cantidad. Ruido que hace el chorro (DRAE, GARCÍA DE DIEGO). Documentado ya en NEBRIJA (COROMINAS). En el término de Carmena.

CHORTALES, de los: Palabra de origen árabe, mantenida y transmitida por los mozárabes, proveniente del árabe argelino-tunecino, de *chot* "laguna o lagunilla". En nuestro caso es una pequeña porción de agua originada en un manantial. En el paraje de Los Chortales lavaban la ropa las lavanderas de Belvís de La Jara. Hoy estos chortales se han secado, estuvieron vigentes hasta los primeros años del pasado siglo. Igualmente se han secado otros fronteros, conocidos por El Senguijuelar. (En lenguaje coloquial *sandijuelar*), del que sacaban sanguijuelas los cirujanos para aplicárselas a los que tenían la tensión alta. Es este de *chortales* vocablo recogido por el DRAE y por COROMINAS. Se localiza en el término de Belvís de La Jara.

CHOZAS, de: Plural de *choza* de pastor. En nuestro caso es una cabaña hecha de paja larga que cubre un armazón de ramas. Es vocablo de origen céltico-portugués (DRAE), ya documentado en *Calila*. La choza del pastor es trasladable de un sitio a otro, siguiendo el lugar en donde se sitúa la majada. Pero en nuestro caso al ser *Chozas* se refiere a un lugar de Calera, al que se incorpora a consecuencia de los destrozos habidos en la Guerra por la Independencia (1808-14). Estos parajes se localizan al Norte del río Tajo, en la tierra de Talavera de la Reina. Al unirse ambos lugares toman el nombre de Calera y *Chozas*, que mantiene. Se localiza en los termino de Calera y Chozas y El Viso de San Juan.

DARAMAZÁN, de: Fue antaño una aldea despoblada que se ha convertido en dehesa. Se trata de un topónimo de origen mozárabe con el significado de “Casa del fuerte” (ASÍN PALACIOS). Esta forma parte del conjunto de aldeas que hubo en torno al Toledo islámico. Hoy se localiza en el término de Guadamur.

DEHESA DE BERCIANA, de la: El segundo nombre se origina en un antropónimo hispanorromano, de un BERCIUS. Precisamente en el término de Métrida se localiza la Dehesa de *Berciana*, en este paraje se encontró una lápida, con epigrafía latina dedicada a un ATES BERCICALIANO, hijo de ALÓN. Aquí en esta dehesa hubo población celta e hispanorromana, despoblándose con la llegada de los invasores islámicos; sus moradores contribuyeron al poblamiento de Alamín (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Diccionario...*).

DEHESA DE LA HIGUERUELA, de la: El segundo de los topónimos ya visto en la flora. En el término de Mazarambroz.

DEHESA DEL HORCAJO, de la: Confluencia de dos ríos o arroyos, también punto en donde se juntan dos sierras o cerros (DRAE). Ya documentado en NEBRIJA y aceptado por la Real Academia de la Lengua en 1884 (COROMINAS). En el término de Oropesa-La Conchuela.

DEHESA DE LA MATA: El segundo nombre es el que se da a una villa toledana perteneciente a la Comarca de El Horcajo. Ya visto en los fitónimos (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Diccionario...*, *La Comarca de El Horcajo*). Se localiza en el término de La Mata.

DEHESA DE SAN ANDRÉS: Este hagiotopónimo se refiere a uno de los principales apóstoles de Jesús, que da nombre a varias iglesias de nuestras Provincia y ocupa un lugar principal en la Iglesia Ortodoxa

Griega. *Andrés* tiene varios significados: “varonil”, “masculino”, “hombre” (TIBÓN). Localizado en el término de Camarena.

DEHESA DEL ESCOBAR, de la: Ya visto en los fitónimos. Frecuente en la Provincia, así o también *escobal*. En el primer caso en el término de Gálvez, en la comarca toledana de Los Montes de Toledo (JIMÉNEZ DE GREGORIO).

DEHESA, de la: Localizadas en los términos de Lagartea, Parrillas y El Real de San Vicente.

DEHESAS, de las: Plural de *dehesa*, ya visto. En el término de Burujón.

DEHESILLA, de la: Diminutivo de *dehesa*. En los términos de Bargas, Carmena, Cedillo del Condado, Chueca y Polán.

DIEZMA, de: Del latín DECIMA “diez” (DRAE). En este caso se trata del despoblado de *Deetma*, la estancia *décima* en un camino o calzada hispanorromano, similar a *Sietma* “siete”. Ambos en estos parajes de La Sisle (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Las Comarca toledana de La Sisle*).

DIEZMO, del: Del francés *duc*, título de honor destinado en Europa para significar la nobleza más alta (DRAE). El francés lo toma del latín DŪX, -DŪCIS “guía, conductor”. Ya se documenta en los comienzos del siglo XIII, en BERCEO. Este título de Dux se dio, en el Bajo Imperio Romano, a los dignatarios de las provincias con funciones cívico-militares (COROMINAS). En el término de Oropesa-La Conchuela.

EMPERADOR, del: Ya visto en los arroyos. Es posible que se refiera al *Emperador* de Alemania Carlos V, que fue rey de España, Carlos I (1517-56), o a los emperadores de la Castilla Medieval: Alfonso VI o VII. En el término de Urda.

ENCINA, de la: Ya visto en los fitónimos. En el término de Consuegra.

ENCINILLA, de: Diminutivo de *encina*. Ya visto. En el término de Totanés.

ENMEDIO, de: Ya considerado en los epígrafes de la situación y de los hidrónimos. Localizados en los términos de Barciencia y de Torrijos.

ERMITA, de la: Ya visto en los arroyos. En el término de Méntrida.

ERUSTES, de: Lugar situado en la comarca toledana de El Horcajo de Santa María o de Talavera, con el significado de “silvestre”, “campe-

- sino” (JIMÉNEZ DE GREGORIO). Se localiza en los términos de Erustes y Santa Olalla.
- ESCALONA, de: Villa toledana, cabeza de un antiguo señorío. El núcleo poblacional está situado en un alto escarpe o *escalón* sobre el río Alberche, de aquí su nombre, antes se escribió *scalona* (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los señoríos de Escalona y de Montalbán*). En el término de Navalmoralejo.
- ESCALONILLA, de: Diminutivo de *Escalona*. Villa situada en la Comarca de El Horcajo. Pudo ser poblado por gentes de Escalona o depender, de alguna manera de este Señorío. Su nombre no tiene la causa geográfica que se da en Escalona. (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La Comarca de El Horcajo*). En el término de Carmena.
- ESCARAMUJO, del: Especie de rosal silvestre, con fruta usado en medicina. Es nombre de origen desconocido (DRAE). Documentado ya en 1475 en el *Glosario de Segovia* (COROMINAS). En el término de Santa Cruz de Retamar.
- ESPARTEROS, de los: Referido a los que trabajan el esparto o comercian con él. Esta segunda acepción es la que parece convenir a nuestro caso. Ya considerado el topónimo en los orónimos y en los arroyos. En el término de Polán.
- ESPEJO, del: Del latín SPĚCŪLUM (DRAE). Con el posible significado de algo en donde se mira o refleja. Ya documentado en BERCEO (COROMINAS). En el término de Turleque.
- ESPINOSO, de: Ya visto en los orónimos y en los fitónimos. En este caso a la villa jareña de *Espinoso del Rey*, con el significado ya conocido. En cuanto a *Rey*, apellido que se le da al pasar del Señorío Municipal de Talavera a ser población realenga (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La comarca de La Jara...*). En los términos de Alcaudete de La Jara y de El Robledo del Mazo.
- ESQUIVIAS, a y de: Villa de la comarca de La Sagra Toledana. Topónimo con el significado de “extremo”, “alejado”. (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La Sagra...*); Pero Jairo-Javier GARCÍA SÁNCHEZ: *Toponimia del Occidente de la Provincia de Toledo*, aventura la procedencia de este nombre en el vasquismo *ezko*, con los significados de “tilo, álamo, chopo” y el sufijo *-bide* con el significado de “camino”, “ruta”. Se localiza en los términos de Alameda de La Sagra, Borox, Numancia de La Sagra, Pantoja y Seseña.

ESTACIÓN, de la: Del latín STATIO, -ŌNIS “lugar de estancia”. Ya documentado en *El Arcipreste* (COROMINAS). En nuestro caso parece referirse a la Estación, en el sentido religioso, una de las marcadas en el camino de Cristo al Gólgota. Correspondería a uno de los antiguos CRUCEROS que hubo en nuestros pueblos. También puede referirse a la Estación del ferrocarril. En el primer caso en Métrida, en el segundo en Urda.

ESTUFA, de la: Tal vez, en este caso, referido al artilugio que mantiene el calor necesario para que pervivan algunas plantas. Una de *estas estufas* se localizan en la Estación de Atocha, que viene a ocupar el lugar cubierto en donde paraban antaño los trenes de la Compañía Madrid-Zaragoza-Alicante. COROMINAS define este hecho como “lugar herméticamente cerrado y caldeado artificialmente”. Ya documentado en ANTONIO DE GUEVARA (+ 1515). Se cita en el *Diccionario de Autoridades*. En el término de Esquivias.

FACCIOSOS, de los: Ya considerado en los arroyos. En el término de Oropesa-La Corchuela.

FLORIDO, del: *Flores* ya visto en los fitónimos, en los orónimos e hidrónimos. En cuanto a *florido* “que tiene flores” (DRAE). Ya documentado en *El Conde Lucanor*. En el término de Turleque.

FONTARRONES, de los: Ya visto en los hidrónimos. En el término de Casarrubielos del Monte.

FRAILES, de los: Ya visto en los hidrónimos. En el término de Yepes.

FRAJUELAS, de las: Tal vez se trate de un antropónimo, referido al mote de las propietarias del terreno a donde conduce el camino. Esta palabra no la recogen el DRAE, ni COROMINAS, ni los *Diccionarios* locales de los que me sirvo. Tal vez se refiere a las hijas de un *francisco*. He conocido a unas personas motejadas las *Frascas*, llamadas así porque eran hijas del tío *Frasco*, esto es, de un hombre llamado Francisco. Esto en Belvís de La Jara. En el término de Sevilleja de La Jara.

FUENSALIDA, de: Se trata de una industriosa villa en La Sagra, el significado de “manantial o fuente de la que brota abundante agua” (Jairo-Javier GARCÍA SÁNCHEZ, cit.). En los términos de Barcience y en La Torre de Esteban Hambrán.

FUENSANTA, de la: Ya considerado en los hidrónimos. En el término de Ajofrín.

- FUENTE, de la: Ya considerado en la hidrografía. En los términos de Manzaneque, Mora de Toledo y El Val de Santo Domingo.
- FUENTE DEL ALBAITAR, de la: Ya visto en la hidrografía. En el Término de Almonacid de Toledo.
- FUENTE AMARGA, de la: Ya visto en los hidrónimos. En el término de Turleque.
- FUENTE DEL TORNO, de la: Este segundo vocablo del latín TORNUS “giro, vuelta”. En la antigua Dehesa de Castellanos, uno de sus quintos se llama *del Torno*. En nuestro caso en el término de Oropesa-La Corchuela.
- FUENTE DEL CAÑO, de la: Ya visto en los hidrónimos, el segundo en los zoónimos. En el término de La Puebla de Montalbán.
- FUENTE DEL MORAL, de la: El segundo ya en los fitónimos. En el término de Casasbuenas.
- FUENTE DE LA MORA, de la: El segundo de los topónimos con el significado de “cantorral” o de “montón de cantos”. En el término de Cabañas de La Sagra.
- FUENTE DE LA ROSA, de la: El segundo ya visto en los fitónimos. En el término de Méntrida.
- FUENTE DEL ESPINO, de la: El segundo ya visto en los fitónimos. En el término de La Puebla de Montalbán.
- FUENTE DEL GALLEGO, de la: En este caso el *gallego* puede ser un repoblador o el propietario del paraje. Los gallegos vinieron con los reyes leoneses-castellanos en sus mesnadas. Muchos se quedaron en las tierras acabadas de conquistar, como repobladores o señores de ellas, por donativos reales. En el término de Mesegar.
- FUENTE DEL REY, de la: En el término de Oropesa-La Corchuela.
- FUENTE DE LA ZARZA, de la: En el término de Alcaudete de La Jara.
- FUENTE DE LOS HIGUILLOS, de la: Diminutivo plural de *higo*. Del latín FICUS, segundo fruto anual de la higuera, los primeros son las brevas. *Figo* ya en *El Cid* (DRAE y COROMINAS). En el término de Villanueva de Bogas.
- FUENTE DE LAS PILAS, de la: Ya visto en los hidrónimos. En el término de Oropesa-La Corchuela.

FUENTE DE LOS POBRES, de la: El segundo es un plural de *pobre*, del latín PAUPER. –ERIS “necesitado”, “que no tiene para vivir”. Documentado en BERCEO (COROMINAS) en el término de Urda.

GARBANCEROS, de los: Referido a los que comercian con garbanzos. Plural de *garbancero*. *Garbanzo* es un vocablo de origen desconocido, tal vez gótico *arwaits*. Documentado en *garbanço*, ya en el *Fuero de Guadalajara*. *Garbanzo* en *El Arcipreste* (COROMINAS). En el término de El Corral de Almaguer.

GRANDE, de: Del latín GRANDIS. En este mismo, escrito DE GRANDE, pudiera tratarse de un antropónimo, usado como apellido, con el significado de “mayor” (TIBÓN). Documentado ya en *El Cid* (COROMINAS). En el término de Polán.

GUIJO, del: Ya visto en el roquedo. En el término de Belvís de La Jara.

GUIJOS: Plural de *guijo*. En el término de Mascaraque.

GUILLENA, de la: Femenino de *Guillén*, apellido relacionado con *Guillermo*, este antropónimo con el significado de “protección” (TIBÓN). En los términos de Consuegra y Turleque.

HEREDAD, de la: Cuando se comienza en la Edad Media a dividirse y repartirse las tierras en dehesas y *heredades* este camino es el que lleva a la *heredad*, que es una parcela de tierra, en general reducida. *Heredad* del latín HEREDĪTAS, -TĀTIS “heredar”. Ya en *El Cid*. En los términos de Nombela y Torralba de Oropesa.

HERENCIAS, de Las: Lugar de La Jara, con este significado y en el mismo término. (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Diccionario...*).

HERRENAL, del: Es una reducida parcela de tierra puesta de cereal para *verde* dárselo a las caballerías de labor, para que su frescura compense la sequedad de la paja y de la cebada, alimento usual durante todo el año. De *herrén* del latín vulgar FĀRRAGO, -ĪNIS. Documentado en *El Arcipreste* (COROMINAS). En el término de Belvís de La Jara.

HERRERÍAS, de las: Plural de *herrería*, éste de *ferrería* “taller en donde se forja o se funde el hierro...” (DRAE). Ya en NEBRIJA (COROMINAS). En nuestra Provincia han existido numerosos lugares con *ferre-rías*: Se han conocido entre otros en El Mazo (Los Navalucillos), en El Martinete (Alcaudete de La Jara). En Arenas de San Pedro, apellidada antes de *Los Ferreros*, hoy en la provincia de Ávila, antes de

- 1833 en la de Toledo. También en la Provincia de Ávila está Candelada de los *Ferreros*. En el término de Los Yébenes.
- HERRERUELA, de: Villa en El Campo del Arañuelo. Se trata de un diminutivo despectivo de *herrera*. En el término de Oropesa-La Corchuela.
- HIDALGA: De *fidalgo*, se llamaba así al que “era hijo de algo”, también al que por su sangre pertenecía a la nobleza. Es un derivado de *hijo* y éste del latín FĪLIŪS. *Fijo* ya en *El Cid*, CERVANTES cita ya “el hijo de la piedra” (expósito) (COROMINAS). En el término de Santa Cruz de la Zarza.
- HIDALGOS, de: Plural de *hidalgo*. En el término de Santa Olalla.
- HONDO: Ya visto en el relieve. En el término de Mascaraque.
- HONTANILLA, de las: Ya visto en los hidrónimos. En los términos de La Puebla de Montalbán y de San Martín de Montalbán.
- HORCAJUELO, de: Diminutivo de *horcajo*. Ya visto en los hidrónimos. En el término de Navamorcuende.
- HORMIGOS, de: Villa en la comarca del Señorío de Escalona. Plural de *hormigo*, antes *formigo*. Puede significar “gachas con buena harina de maíz” o venir de FORMACEUS “hormacera” que es un montón de cantos o de piedras que el labriego va sacando de la tierra con el arado y las amontona, para hacer más fácil el cultivo (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *El Señorío de Escalona*). En los términos de Hormigos y de Maqueda.
- HOYA DEL CUERVO, de: Ya citado en los zoónimos y en el relieve. En el término de La Estrella de La Jara.
- HOYO, del: Ya visto en el relieve y en los hidrónimos. En el término de Yuncos.
- HUECAS, de: Villa en La Sagra, con el posible significado de “hueco”, “cueva”, alguien piensa en el oikös griego, con el significado de “casa” o en el verbo *ocar* “desmenuzar”, “mullir”, “esponjar” la tierra. (JIMÉNEZ DE GREGORIO y GARCÍA SÁNCHEZ, ambos citados). En el término de Huecas.
- HUENDA, de: Ya visto en los arroyos. En los términos de La Villafranca de los Caballeros y de Yunclillos.

HUERERAS, de las: Pienso que pudiera ser una errata del *Repertorio* que utilizo y que debe decir *hueveras*, plural de *huevera* y ésta de *huevo* del latín OVUM, en nuestro caso se pudiera referir al huevo de gallina (DRAE). *Uevo* ya en BERCEO (COROMINAS). Sería el camino que llevan las vendedoras o recoveras de huevos. En el término de Ajofrín.

HUERTA DEL ABUELO: El primer topónimo ya se vio en los arroyos. En cuanto a *abuelo* del latín vulgar AVIŎLUS “padre de su padre o de su madre” (DRAE). Ya documentado en 1055 (COROMINAS). En el término de Seseña.

HUERTA Y CEDILLO: Parece que se refiere a La Huerta de Valdearábanos y a Cedillo, dos poblaciones toledanas. La primera ya vista. En cuanto a Cedillo del Condado, se origina en *Cidello*, nombre de un judío que poseyó, en señorío, esta villa. En el término de El Viso de San Juan.

HUERTA DEL ARROYO, de la: Ya visto en los arroyos. En el término de Nombela.

HUERTA DEL MAJO: Este último de origen incierto. Por su redacción puede identificarse con un hombre ordinario por su atuendo y formas. También puede referirse a un “flamenco” o “chulo” o “querido” de una mujer. En el término de Palomeque. Al general Ramón María NARVÁEZ le llamaban sus enemigos “el Majo de Loja”, pero en este caso era por su valentía.

HUERTA (del) POLACO: Este último natural de Polonia. En el término de Miguel Esteban. En la Guerra por la Independencia de 1808 vinieron, en el ejército de Napoleón, nutridas tropas polacas.

HUERTAS, Las: Plural de *huerta*. En los términos de Almonacid de Toledo, Camarenilla, Navalmoralejo y Pelahustán.

HUERTAS DE MALPICA: Esta última es una villa en la comarca de Valdepusa. El topónimo pudiera estar relacionado con “agua” del prefijo árabe *mal-* (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *El Señorío de Valdepusa*). En el término de Oropesa-La Corchuela.

HUERTAS DEL REAL: Es de suponer que este *real* se identifique con la villa serrana de El Real de San Vicente, de ser así esta palabra *real* se referiría a un campamento que el Rey Alfonso VIII estableció en aquel paraje, base de la población actual. En el término de Las Chozas de Canales.

HUEVERAS, de las: Plural de *huevera* “mujer que trata en huevos” (DRAE), también puede referirse a *recoveras*, así llamadas a las mujeres que recogen huevos. Ya vimos que *uevo* se documenta en BERCEO (COROMINAS). En el término de Ajofrín. Ahora vemos que el topónimo *huereras* es una errata, como suponíamos.

HUNFRÍAS, de las: Aldea del municipio jareño de El Robledo del Mazo, con el significado de “fuente fría” (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La comarca de La Jara*). En el término de El Robledo del Mazo.

ILLESCAS: Villa en La Sagra Toledana, con el significado, según GARCÍA SÁNCHEZ, “línea de los montes”, “ladera”; la supone identificada con EGELESTA de ser así se relacionaría con el orónimo ibero-vasco *ego-* con el expresado significado. GALMÉS supone el nombre de Illescas vinculado a una raíz protoeuropea *il-* estando en la misma línea de *Ilberis* “Ciudad nueva”. En los términos de Borox, Cedillo del Condado, Pantoja y El Viso del Marqués.

INDIO, del: Pudiera referirse al *indio* americano o, tal vez, al *indiano*. En el término de Polán.

ISLAS, de las: Del latín INSŪLA “porción de tierra rodeada de agua por todas partes” (DRAE). En nuestro caso pudiera referirse al una *isla* en un río, como las varias isletas que hay a lo largo del curso del río Tajo. En el término de Yeles.

JARILLA ALTA, de la: Ya visto en los fitónimos. En cuanto *alta* ya lo consideramos en el relieve. En el término de Yeles.

JUAN CERVERA: Referido al propietario del paraje. En cuanto al primer antropónimo, ya ha sido considerado. Respecto a *Cervera* tal vez se refiera al balletero que disparaba a los ciervos (TIBÓN). O toma este apellido de la villa toledana de este nombre. En los términos de La Mata y de Méntrida.

JUMELA: Antigua población, hoy despoblado, en el término de Menasalbas en la Comarca Toledana de Los Montes de Toledo. *Jumela* fue repoblada por mozárabes y ya estaba despoblada en el siglo XVII. Antes fue aldea de La Sisle. Su significado puede relacionarse con “humareda”. (PAREDES: *Diccionario de La Jara*). Este significado se da en Sevilleja de La Jara y en Belvís de La Jara. En estos lugares se aspira la hache y se pronuncia *jumela*, referido al humo que se produce en una habitación cerrada (JIMÉNEZ DE GREGORIO, cit.).

JUNQUERA, de: Ya visto en el epígrafe de los fitónimos. En el término de Lominchar.

LABRANZAS, de las: En nuestra provincia se llaman *labranzas* a las parcelas de alguna extensión, dotadas de caserío para los labranceros, corrales y cuadras para el ganado, que suelen estar alejadas del núcleo urbano capitalino. *Labranças* ya en 1093. En el término de Oropesa-La Corchuela (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit.).

LAGARTERA, de: Villa en la comarca de El Campo del Arañuelo, con el significado de “lugar de lagartos”, cuyos escondrijos se encuentran en los intersticios de la roca granítica o canchos, que abundan en su término.

LAGUNILLAS, de las: Ya visto en los hidrónimos. En el término de La Nava de Ricomalillo. Estos pequeños depósitos de agua de lluvia son restos de lagunas residuales que se dan en los pandos del terreno, propicio para ello por tratarse de suelos arcillosos muy coherentes. En La Jara abundan, como Las Lagunas de Paniagua o del Mesto.

LANCHAS, de las: Ya visto en el roquedo. En el término de El Romeral.

LAVADEROS, de los: Ya visto en los arroyos. En el término de Menasalbas.

LAYOS, de: Villa toledana en la Comarca de La Sista. Su significado no resulta fácil. Hay quien le hace derivar del antropónimo latino GAIUS. Más parece relacionado con *laya* del vocablo vasco *lai*, con el significado de “pala de yerro para labrar la tierra”. (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La Comarca toledana de La Sista*). En los términos de Ajofrín y de Mazarambroz.

LEÑA, de la: Del latín LIGAN “leña”: “Parte de los árboles y matas que cortada y troceada se emplea como combustible” (DRAE). Ya documentada en BERCEO (COROMINAS). En el término de Cobeja.

LEÑEROS, de los: Plural de *leñero* LIGNARIÛS, son los portadores y cortadores de leña que venden. En este caso el camino que usan los leñeros para ir al monte o a la sierra por leña, aquí la trocean y cargan en las caballerías (generalmente borricos) y la trasladan al pueblo en donde la venden por cargas. Ya documentado en 1555 (COROMINAS). En el término de El Casar de Escalona.

LERMA, de: Puede referirse a una aldea repoblada por burgaleses, luego

despoblada de la que quedara este camino que llevó a ella. En el término de Consuegra.

LINARES, de: Es un despoblado en el Señorío de Escalona, tal vez originado por el establecimiento de mozárabes huidos de esta Andalucía Jienense, a semejanza de lo que sucedió con *Sevilleja*, *La Cordobilla*, *Malaguilla*, cuyos mozárabes repoblaron diferentes parajes de nuestra Provincia. En los términos de Toledo y de El Val de Santo Domingo.

LINDE, de la; LINDE de LA DEHESA: En cuanto al topónimo *linde* ya lo vimos en el epígrafe de límites. En los términos de La Calzada de Oropesa y de Oropesa-La Corchuela.

LINDÓN, de: Aumentativo de *linde*. En el término de Oropesa-La Corchuela.

LOBOS, de los: Ya visto en los zoónimos. En el término de Polán.

LOMA, de la; Ya considerado en la orografía. En el término de Oropesa-La Corchuela.

LOMAS, de las: En el término de El Torrico.

LOMO, del: En el término de Yuncos.

LUGARES, de los: Plural de *lugar*, nombre dado a un pueblo superior a la aldea y menor que villa. Hubo una aldea llamada Los Lugares, luego despoblada. *Logar* en BERCEO. Lugar en 1250 (COROMINAS). En el término de Domingo Pérez.

LLANOS, de los: Ya visto en el relieve. En el término de Yuncillos..

MADEREROS, de: Perteneiente o relativo a la industria maderera (DRAE). *Madera* del latín MATĒRIA. En el término de El Portillo de Toledo.

MADRID, de: Topónimo muy polémico en el que todos los filólogos han dado su opinión, desde tomar su nombre de “vado” o “puente”, “majada”, “arroyo principal”, “lugar de viajes de agua”, “cloaca maestra”, “alcance”, “lugar abundante de albañales”, “caños o viajes de agua” (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Madrid y su Comunidad*). En el término de Miguel Esteban. En nuestro caso se refiere a un núcleo repoblado por gentes originarias o procedentes de Madrid, igual que hubo, por ejemplo, Madridanos.

MADRIGAL, del: Relacionado con *madriguera*, cobijo de animales sil-

vestres. Esta acepción no la recoge el DRAE. *Madriguera* de *madre*, del latín MATER, -MATRIS. En el término de Oropesa-La Corchuela.

MAGÁN, de: Villa de La Sagra Toledana. Puede relacionarse con el antropónimo celta *Magano* “campo”, “vega” (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La Sagra..*). En el término de Cobeja.

MAGRERO, del: Ya visto en orografía. Se refiere a una concentración de arcilla roja, amarilla que, por su naturaleza, no es apta para el cultivo ni para criar ningún vegetal. En el término de Camarenilla.

MAJUELO, del: Ya visto en la hidrografía. Se da este nombre a una parcela de terreno en donde hay un cultivo. En el término de El Castillo de Bayuela.

MALAGONCILLA, de: Diminutivo de *malagón*. Ya visto en los hidrónimos. En el término de Almonacid de Toledo.

MALANDRES, de: Se conoce en nuestro mundo rural, por este nombre, a los cerditos que habiendo nacido los últimos o por una anomalía *andan mal* tienen *mal los andares*. El DRAE recoge *Malandar*. En el término de Santa Olalla.

MALHIERRA, de: Con este significado. Palabra que no recoge el DRAE. Puede referirse a una tierra fuerte, de difícil labra, en donde el ganado de labor trabaja mal, su herraje dura poco. En el término de Villaminaya.

MALPICO, de: Ya visto en este mismo artículo, en Huertas. En los términos de El Carpio de Tajo, Domingo Pérez, Mesegar y de San Martín de Pusa.

MALVERDE, de: En La Jara hay un dicho. “En la feria de Malverde, unas veces se gana y otras se pierde”. Podría significar *mal forraje*. En el término de Escaloñilla.

MANCHA, de la: Es una de las grandes comarcas de nuestra Provincia. Sobre su significado son varias las opiniones: “tierra alta y llana”, esto es, “una meseta”. Otros piensan que se llama así por el clima seco, como “tierra seca”. Un tercero es discordia dice que su nombre se debe al conjunto de plantas que se dan en su suelo (ASÍN PALACIOS, cit. y COROMINAS). En el término de Mora de Toledo

MANDUCHA, de: No lo recoge el DRAE, COROMINAS, GARCÍA DE DIEGO, ni los Diccionarios locales que uso con frecuencia. Pudiera tratar-

- se de un mote referido al propietario del paraje a donde conduce el camino. Es un diminutivo ya visto en los arroyos. En el término de Cedillo del Condado.
- MANSO**, de: Parece un antropónimo, usado aquí como apellido. Del latín *MANSUS* “benigno”, “mansueto” (TIBÓN). En el término de Urda.
- MARI GARCÍA**, de: Nombre de una repobladora o propietaria del paraje. En el Medievo y en los siglos siguientes se suelen unir este nombre con el apellido. Cuando no le vemos usado este García como nombre propio, “Don García” o “García del Castañar”, por ejemplo. En este caso es usado como apellido. A los dos, tanto *Mari* como a *García* los hemos considerado en los arroyos. En el término de Consuegra.
- MARÍN**, de: Es un antropónimo usado como nombre y como apellido. Es un derivado de *Mar*, del latín *MARE*: Marín se refiere a “costa o ribera” (TIBÓN). En el término de Villaminaya.
- MASCAHIERRO**: “Triturar hierro”. Tal vez referido a la labra de una tierra fuerte. *Mascar* del tardo latín *MASTICARES* (DRAE). Ya documentado en *El Quijote* (COROMINAS). En el término de Cedillo del Condado.
- MARTINAS**, de las: Antropónimo referido a unas hermanas (*i*), apellidadas *Martín* o *Martínez*, dueñas del paraje, al que lleva el camino. Este *Martín* relacionado con *MARTE*, ya visto en los arroyos. Es muy frecuente en nuestros pueblos haciendo femenino el apellido y, a veces, el nombre del padre. Así, *Caceruchas* por el apellido Cáceres, *Ovejeras* de Ovejero, *Corrotas* de Corroto, *Luisas* de Luis, *Rocas* de Roque, las *Ciclas* del abuelo Acisclo, las *Josas* del abuelo José, todas en Belvís de La Jara. En el término de Mascaraque.
- MATA**, de la: Con este significado. Ya visto en los fitónimos. Hay cinco referencias a este topónimo en los términos de Burujón, Domingo Pérez, Escalonilla, Mora de Toledo y Santa Olalla. Algunos se refieren al camino que va a La Mata, villa toledana.
- MATALADRONA**, de la: “Escondrijo de los ladrones en la espesura del monte”. Ya visto en los orónimos y en los fitónimos. En el término de Méntrida.
- MATALOSA**, de: Con este significado. Ya visto en los fitónimos y en los zoónimos. En el término de Oropesa-La Corchuela.

MATANZA, de la: Referido a un hecho doloroso, motivado por alguna guerra o enfrentamiento. Ya visto en los orónimos y en los hidrónimos. En el término de El Torrico.

MATASANOS: Nombre que se da en sentido humorístico a los médicos. El DRAE da este nombre a los *curanderos* o al *mal médico*. Ya documentado en SALAS BARBADILLO. 1615 (COROMINAS). En el término de La Calzada de Oropesa.

MATEAS, de las: Antropónimo de las propietarias del terreno al que lleva el camino. Plural del femenino *Matea*, *Mateo* de *Mathías*, del hebreo *Matutya*, *matya*, de *mattat* “donde Dios” (TIBÓN). En el término de Olías del Rey.

MATOSO, del: “Llano cubierto de matas” (DRAE). Derivado de *mata*, ya visto en los fitónimos. En el término de Lagartera.

MECACHÓN: De *Ben Cachón*, vocablo transmitido por los mozárabes y luego por corrupción de Mecachón. Referido a una torre que da ese nombre a una finca o labranza en el municipio de Las Herencias, en La Jara. Antes se llamó *Torre de ben Cachón* y *Torre de Ibn Cachón*.

MÉDICO, del: Del latín *MĒDICUS* “persona legalmente autorizada para profesar y ejercer la medicina” (DRAE). Antes, en el Medievo, se les conoce con el nombre de *físico*. *Médico* en NEBRIJA. En el término de El Val de Santo Domingo.

MELQUE, de: Se refiere a una iglesia visigodo-mozárabe dedicada a la Virgen de la *Leche*. *Melque* es un germanismo castellanizado con ese significado (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *El Señorío de Montalbán*). Es un monumento de gran interés, en buena parte restaurado. Notable en su doble aspecto arqueológico-histórico y eclesial. Los caminos que van a ella están en los términos de Gálvez y de San Pablo de los Montes.

MEMBRILLO, del: Con este significado. Se trata de una aldea en el municipio jareño de Las Herencias.

MEMBRILLOS, de los: Plural de *membrillo*. Ya visto en los orónimos y fitónimos. En el término de Lominchar.

MENASALBAS, de: Villa en la Provincia de Toledo, cuyo origen pudo estar en una torre musulmana, *almenada*, “almenas blancas”; éste es el significado que algunos autores dan a su nombre. En cambio otros, apoyados en la existencia del feldespató de calcio, *blanco*, existente

en el abundante granito, a estas *menas blancas* suponen que se deba el significado de *mensasalbas*. Primero sería *menas*, luego *almenas*. Con el nombre de *Almenas* figura nuestra villa en la *Primera Crónica General* (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit.). En el término de Gálvez.

MENCALIZ, de: Pudiera tratarse de una palabra vasca, con el prefijo *Menca-* que pudiera estar relacionado con el significado *pesa* de “pesar” o con cierta moneda de oro. De este vocablo *mencal* se derivaría *metal*, *mizcal*. El prefijo se documenta en 1219 (COROMINAS). Este autor cita *mencal*, con el significado de “molde para hacer adobes”. Ya en BERCEO. En el término de Consuegra.

MÉNTRIDA, de: Villa toledana en La Sagra, su significado estaría en la línea de *Montrueque* “monte”, según GARCÍA SÁNCHEZARCÍA. En el término de La Torre de Esteban Hambrán.

MESAGALLEGOS: El DRAE recoge *Mesa de Gallegos* “aquella que por cuenta del rey se servía la comida a los caballeros de su servidumbre y a otros personajes”. Otra acepción: “llevarse todo el dinero del contrario en el juego”. No parecen que convengan a nuestro caso. En el término de Camarena.

MESEGAR, de: Lugar toledano. Ya visto en los orónimos y en los hidrónimos. En los términos de El Carpio de Tajo y en el de Mesegar.

MIMBRE, de la: Ya en los hidrónimos. En el término de Sevilleja de La Jara.

MINA, de la: Ya en los orónimos. En el término de Sevilleja de La Jara.

MINAS, de la: Ya en los hidrónimos. En el término de Torrijos.

MIRAFLORES, de: Ya en los hidrónimos. En el término de El Val de Santo Domingo.

MIRAMONTE, de: El prefijo *mira* de “mirar”, “observar”, “ver”. En cuanto a *monte* ya visto en los orónimos y fitónimos.

MOCHARES, de: Se refiere a algo, animales, edificios, que están “mochos”, “cortado”. También puede tratarse de un mote, en este caso sería un antropónimo. Conocí a un vecino de mi pueblo al que llamaban “tío Rafael Mocha”, mote que heredó un compañero de la escuela llamado Rafael. Se dice *cabra mocha*, *carnero mocho*, *torre mocha*. El DRAE no recoge *mochares*, pero sí *mochales*, *mochar* en la acepción de “cortar”. Localizado en el término de Nambroca.

MOHÉDAS, de: Lugar en La Jara Serrana, con el significado de “monte de jarales”. (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit.). En el término de El Campiello de La Jara.

MOLEDOR, de: Es un artesano que muele, esto es, “molinero” o que lleva el grano al molino. Lo recoge el DRAE. Derivado de *moler*, del latín *MŌLĒRE*. Ya en los comienzos del idioma, en BERCEO. *Moledor* en NEBRIJA (COROMINAS). En los términos de La Puebla de Montalbán y de Talavera de la Reina.

MOLEDOR o Los **MOLINOS**: En el término de Escalonilla.

MOLEDORES, de los: Plural de *moledor*. En los términos de Cebolla y Métrida.

MOLINILLO, del: Diminutivo de *molino*. Ya en los orónimos y en los hidrónimos. En el término de Nombela.

MOLINO, del: Ya en los orónimos. En los términos de Alameda de La Sagra, La Estrella de La Jara y Villanueva de Bogas.

MOLINO DEL ÁLAMO, del: Ya visto en los fitónimos. En el término de Santa Ana de Pusa.

MOLINO DE LOS REBOLLOS, del, y **MOLINO DEL FRAILE**, del: El primero ya se vio en los fitónimos, en cuanto al segundo ya le consideramos en los orónimos e hidrónimos. El primero en el término de El Torrico, el segundo en el de Turleque.

MOLINO DEL PUENTE, del: Ya visto en los hidrónimos. En los términos de El Carpio de Tajo, Navalmoralejo de La Jara, Noez y Santa Ana de Pusa. A uno de estos *molinos* se refiere el camino que va de Navalmoralejo a El Puente del Arzobispo, localizados en la orilla derecha del río Tajo, agua abajo del núcleo poblacional de esa villa.

MOLINOS DE ESCARABAJOSA: Plural de *molino*. En cuanto a *escarabajosa* “lugar de escarabajos”. Esta palabra no la recogen el DRAE, COROMINAS, los Diccionarios de SÁNCHEZ MIGUEL y de PAREDES GARCÍA. En el término de Pelahustán.

MOLINOS DE GRAMOSILLA, de los: *Gramosilla* diminutivo de *grama*. En los fitónimos. En el término de Pelahustán.

MOLINO DE SILOS, de los: *Silos* plural de *silo* “lugar subterráneo y seco en donde se guarda el trigo” para ser molido. Estos molinos se

- localizan en la derecha del Tajo, aguas abajo. En los términos de Alcañizo y de Oropesa-La Corchuela.
- MONTE**, del: Ya considerado en los hidrónimos y en los fitónimos. En los términos de Ajofrín, Calera y Chozas, Fuensalida, El Gamonal, Lagartera, Magán, Novés, Oropesa-La Corchuela y Valmojado.
- MONTESCLAROS**, de: Villa toledana, con este significado, debido a sus cerros blancos (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Comarca de El Alcor y El Berrocal*). En el término de Velada.
- MONTESINAS, MONTESINOS**, de: Plural de *montesino*, de “monte”, “montés”. Hay un *trigo montesino*. Otra acepción es “agreste”, “hurafío” (DRAE). “Homes montesinos” en *La Crónica* de Florián de OCAMPO (siglo XVI). *Montesinas* en el término de Nambroca. *Montesinos* en los de Cebolla y Montearagón.
- MONTÓN**, del: De *monte* “conjunto de cosas sin orden, unas encima de otras” (DRAE). Se puede referir a un *montón* de tierra, de cantos... Ya documentado en 1104, en BERCEO (COROMINAS). En el término de San Martín de Pusa.
- MORA**, de: Ya visto en los suelos, en los orónimos e hidrónimos. En los términos de Consuegra, Mascaraque, Mora de Toledo y de Villaminaya.
- MORACHOS**, de los: Gentilicio de los habitantes de Mora de Toledo. En el término de Ajofrín.
- MORENO**, del: Se dice del blanco que tiene la piel algo más oscura (DRAE). Ya en *El Arcipreste*. En nuestro caso es un antropónimo, tomado como apellido o en la acepción de mote. En el término de La Puebla Nueva, en La Jara.
- MORO**, del: Referido a los naturales del Norte de África, frontera a España, que la invadieron en el año 711. Está en los orígenes del idioma, en 1091, en *El Cid* (COROMINAS). Se dice: “Si tienes padrinos te bautizas y si no te quedas *moro*”. Dicho popular en La Jara. En el término de La Puebla de Montalbán.
- NACIENTES**, de los: Plural de *naciente*, del latín NACENS, -ENTES, un ser que nace (DRAE). Pero conviene, a nuestro caso, en la acepción de una fuente en donde se origina un arroyo, un río,... Ya en los orígenes del idioma, *Glosas Silenses*, en *El Cid* (COROMINAS). En el término de El Puerto de San Vicente.

NAMBROCA, de: Villa de la Comarca de La Sisa. En el siglo XVI se la nombra *Las Ambrocas*, palabra que se puede relacionar con *ambrones* o *ligures*, que habitaron la Galia Cisalpina, procedían de las costas *húmedas* y *cenagosas* del Norte de Germania. Tal vez sean estos el significado de ambrones. (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit) En el término de Nambroca.

NAVA, La: Lugar en La Jara, con el apellido “de Ricomalillo”. *Nava* con el significado de *prado* o *laguna* entre dos cerros o sierras (JIMÉNEZ DE GREGORIO, cit). En el término de El Campillo de La Jara.

NAVAHERMOSA, de: Villa toledana, con este significado (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit). En los términos de Gálvez, San Martín de Montalbán y San Martín de Pusa.

NAVAJOS, de los: Ya considerado en los orónimos. En el término de Consuegra.

NAVALMORALES, de Los: Villa toledana en el Señorío de Valdepusa (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit). En el término de San Martín de Pusa.

NAVARRETA, de: Diminutivo de *Navarra* con el significado de “Gran llanura”, en este caso sería “Pequeña llanura”. Es un vasquismo (TIBÓN). En los términos de Illescas y Magán.

NAVARRETE, de: Diminutivo de *Navarra*, Es un vasquismo con el significado de “muchos llanos” (Nicanor NAVARRETA RAOLA: *Apellidos vascos*). TIBÓN, siguiendo a ADARRAGA, le da el significado de “intermitencia entre dos conjuntos de vallecitos”. *Navarreta como Navarrete* son dos testimonios del poblamiento vasco en el Medievo. El segundo es un antropónimo, usado como apellido. En los términos de Maqueda y de Santa Olalla.

NOEZ, de: Villa toledana en la comarca de La Sisa. Hasta el siglo XVIII se llamó *Nuez*, luego, sin causa que lo justifique, *Noez*. *Nuez* del latín NUX, -CIS (DRAE). Se documenta en los orígenes del idioma, en *El Arcipreste* (COROMINAS). En el término de El Pulgar.

NOHALOS, de: En 1465 pertenecía al señorío eclesial de la Catedral de Toledo, es una de sus aldeas. Ya en 1575 es un despoblado (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Diccionario...*, cit.). En los términos de Burujón y de Escalonilla.

NORIA DE LA MUJER, de la: El primero visto en los hidrónimos, en

cuanto a la *mujer* se llama así con respecto al marido. Del latín **MULLIĒR, -ĒRIS** (DRAE). Ya en los orígenes del idioma (COROMINAS). En el término de Dos Barrios.

NOVÉS, de: Villa toledana en la comarca de La Sagra. Con el significado de “Campo que se deja en reposo”, “población nueva” (GÓMEZ-MENOR). En los términos de Caudilla (hoy despoblado, incluido en el municipio de El Val de Santo Domingo) y en el de Santa Cruz del Retamar.

NUEVOS, Bajo, de los: Ya visto en los hidrónimos. En el término de Recas.

OCHAVO, del: Ya en los orónimos. En el término de Malpica.

OJUELO, de: Diminutivo de *ojo* del latín **OCŪLOS**. Las dos acepciones que ofrece el DRAE no parecen convenir a nuestro caso. Pudiera estar el topónimo en la línea de *ojuela* de la aceituna (¿). En el término de Villaminaya.

OLÍAS, a: Villa toledana en la comarca de La Sagra. Voz mozárabe con el significado de “altura” para el maestro **ASÍN PALACIOS**, en cambio para otros afamados arabistas, como **VALLVÉ**, al que sigue **Benito RUANO**, significa “aceite”. En el siglo XII se la nombra *Oliyas al-kubra*. Luego, en la época cristiana, se apellida *del Rey*. (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *La Sagra...*). En el término de Yunclillos.

OLIVAR DE JUAN MORENO, de: Ya visto en los orónimos. En cuanto a *Juan Moreno* es un antropónimo del que vimos anteriormente su significado. En el término de Cobisa.

OLIVAR, del: Ya visto en los orónimos e hidrónimos. En los términos de Consuegra y de Gálvez.

OLIVARES, de los: Plural de *olivar*. En el término de Esquivias.

OLIVILLA, de la; **OLIVILLAS**, de las: Ambos fitónimos ya vistos. En los términos, la primera, de Esquivias y Fuensalida, la segunda en el de Lagartera.

ONTANILLA, de: Ya visto en los orónimos. Tal como aparece escrito pudiera tratarse de un antropónimo, de este apellido. En el término de Yeles.

OREGANAL, del: Ya visto en los orónimos y en los hidrónimos. En La

Jara hay un dicho: “Orégano seas y no te vuelvas alcaraveas”. Éste es un comino de los prados que sirve de condimento (DRAE). No se quiere para el orégano la pequeñez de la alcaravea. En el término de Carrascalejo de La Jara.

ORGAZ, de: Villa toledana a la que ya me referí en los hidrónimos. En los términos de Mascaraque y de Mora de Toledo.

ORILLA, de la: Del latín ORA, con el significado de límite, extremo, término (DRAE). “Extremo” parece el significado que le corresponde, referido a la extensión superficial. No obstante, en La Jara se emplea en un sentido climático: Se dice “Hace buena o mala orilla” o “¿Qué tal orilla hace? *Orilla* en BERCEO (COROMINAS). La acepción climática es recogida por PAREDES GARCÍA y por SÁNCHEZ MIGUEL, ambos citados. En el término de Consuegra.

OROPESA, de: Villa toledana en la comarca de El Campo del Arañuelo. GARCÍA SÁNCHEZ, cit., identifica el topónimo con *Otobesa*, a nosotros nos parece que se origina en el griego *Oro* y en el latino PEDERE, con el significado “al pie del monte”, que conviene a la situación del núcleo poblacional (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit.) En el término de Alcolea de Tajo.

OTERO, de y del: Villa toledana en la comarca de El Horcajo de Santa María o de Talavera. En la altura de este cerro pudo haber un santuario, en este caso precristiano, de aquí el significado de ALTARIUM, que pudo dar *Otero* (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit.). En los términos de Domingo Pérez y de Otero.

OTERUELO, de: Diminutivo de *otero* “cerro aislado que domina el llano”. *Autero* documentado en 909, derivado del arcaico *oto* (COROMINAS). En el término de Numancia de La Sagra.

OSILLO, de: Diminutivo de *Oso*. Ya considerado en los orónimos. En el término de Nombela.

PADILLA, de: Ya visto en los hidrónimos. En el Término de Villaminaya.

PAJAR DE TEJA, del: Un arroyo toma este nombre. En el término de Velada.

PAJAREROS, de los: Ya considerado en los hidrónimos. En el término de San Martín de Pusa.

PAJORRO, de: Parece un mote. Puede ser un antropónimo. Ora acep-

ción posible sería un aumentativo de *paja*. En el término de Valmojado. En Belvís de La Jara había un vecino al que motejaban con “tío Pajalarga”.

PALACIO, del: Ya visto en el relieve. Tal como se presenta no creo que se refiera al apellido. En los términos de Oropesa-La Corchuela y La Puebla de Montalbán.

PALOMEQUEJO, de: Diminutivo de Palomeque, que ya es un diminutivo de *Palomo*, con este significado. En nuestro caso sería *Palomitillo* o algo parecido. En el término de Numancia de La Sagra.

PALANCAR, del: Ya en los orónimos y en los hidrónimos. En el término de Urda.

PALODUZ, de: Ya en los hidrónimos. En el término de Consuegra.

PALOMINAS, de las: Parece una alusión a las propiedades del terreno al que lleva el camino, motejadas así. No creo que en este caso se refiera a las deyecciones de las palomas, llamada así *palomina*, abono muy apreciado por los hortelanos en sus cultivos. En el término de Yeles.

PALOS, de los: En este caso referido a los *palos de madera*. Del latín **PALUS** (DRAE). “Poste” en *El Cid* (COROMINAS). En el término de La Estrella de La Jara.

PANTOJA, de: Villa toledana en La Sagra. Pudiera ser un antropónimo, referido a un mozárabe toledano, repoblador del término o propietario del terreno. GARCÍA SÁNCHEZ (cit.) supone que la hondonada o pando en donde se localiza el caserío, pudiera ser la causa del nombre. O se podía pensar en un derivado de *fonticula* “fuentecilla”. Hoy es un apellido relativamente frecuente. (JIMÉNEZ DE GREGORIO, cit.). En el término de Borox.

PAÑEROS, de los: Plural de *pañero* “perteneciente o relativo a los paños”, “persona que hace o vende paños”. También paños se usa como apellido. En el término de Villaminaya.

PAÑUELAS, de las: Femenino de *pañuelo* (*ç*). No lo recoge el DRAE. Pienso que pudiera ser una errata del *Repertorio* y referirse a *peñuela*, en este caso ya considero en el suelo. En el término de Mora de Toledo.

PAREDÓN, de: Aumentativo de *pared*, algo que queda en pie como resto

de un edificio antiguo (DRAE). Documentado en 1091 (COROMINAS). En el término de Madridejos.

PARRILLA, de: Ya visto en la hidrografía. En el término de San Martín de Montalbán.

PARRILLAS, de, a: Villa toledana en la comarca de El Alcor y El Berrocal. Nombre derivado del latino PARRICUS, con el significado de “granero”, “corral”, “majada” (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit.). En los términos de Oropesa-La Corchuela y de Velada.

PASTORAS, de: Femenino plural de *pastora*, en algunos casas “la mujer del *pastor*” del latín PASTOR, -ŌRIS, la persona que guía y cuida el ganado aplicado, en general, a los que cuidan el ganado lanar. (DRAE). Documentado ya en los orígenes del idioma, en *El Cid*. En el término de Talavera de la Reina.

PAYANOS, de: Ya visto en los hidrónimos. Se llamaron así a los labriegos del Imperio Romano que al estar aislados en sus campos, permanecían en el *paganismo*. De *paganos*, *payanos*, *payos*. En tanto los vecinos de las ciudades eran ya cristianos. En el término de El Carpio de Tajo.

PEDAZO DE LA VIRGEN, del: El primero se refiere a un pedazo de tierra, el segundo a la propiedad del mismo de una hermandad o cofradía de la Virgen a una de sus advocaciones. El topónimo Virgen ya le vimos en los orónimos e hidrónimos. En el término de El Puente del Arzobispo.

PEDERNALA, de la: Relacionado con *pedernal*. Del latín PATRÍNUS “variedad del cuarzo...” (DRAE). Ya lo cita Diego COTA en el siglo XV (COROMINAS). Los antiguos fumadores, en el medio campesino, para encender el cigarro, que habían *liado a mano*, usaban el pedernal, el que chocaban con el *eslabón*, que es un hierro acerado que se adaptaba a los dedos de la mano derecha. Al choque se desprendían chispas del pedernal que encendían la mecha y ésta, después del soplo del fumador, servía para encender el cigarro. En nuestro caso *Pedernala* se puede referir a un antropónimo, mote, de la dueña de un territorio hacia el cual nos lleva el camino. Puede también aludir a un lugar en donde hay *pedernal*. En el término de San Martín de Montalbán.

PEDREGOSA, de la: Ya visto en los orónimos. En el término de Turleque.

PEDRERA, de la: Ya visto en el suelo. En el término de Almonacid de Toledo.

- PEJINES, de: Despoblado, llamado en sus comienzos *Santa María de Pexines*, en el siglo XVIII en la jurisdicción de Noez. En el siglo XIII figura como alquería mozárabe, con el nombre de *Pesines* en La Sisa de Toledo. Ya en 1728 está despoblado y convertido en dehesa (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Diccionario...*). En el término de Totanés.
- PELAHUSTÁN, de: Villa en la comarca de La Sierra de San Vicente. Antaño se llamó *Pela Hustán* nombre de un repoblador: *Pela* podría ser la sincopación de *Pelay*, *Páez*, *Pelayo* (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit.). En los términos de Nombela y El Real de San Vicente.
- PELANEGRO, de: Pudiera ser el nombre o el mote de un repoblador o propietario del paraje. En el término de Villamuelas.
- PELONA, de la: “calva”, “sin pelo”. Parece un mote. En el término de Méntrida.
- PENITENTES, de los: Del latín PENĪTENS, -ENTIS “Personas que hacen penitencia” (DRAE). Antes se dijo *Penitencial* en BERCEO, NEBRIJA (COROMINAS). En el término de Domingo Pérez.
- PEÑA ANDRÉS, de: El primer topónimo ya visto en el roquedo. En cuanto a *Andrés* significa “varonil”, “hombre” (TIBÓN). En el término de Polán.
- PEÑITAS, de: Diminutivo de *peña*, ya visto en el roquedo. En este caso se refiere al camino que va a la ermita de Nuestra Señora de la *Peñitas* en Oropesa. En el término de Lagartera.
- PEÑÓN, del: Ya visto en el roquedo y en los hidrónimos. En los términos de Mascaraque y Madrideojos.
- PEÑUELA, de la: Ya en los hidrónimos. En el término de Manzaneque.
- PERALEDA, de la: Lugar de perales o suelo poblado de perales (DRAE). En el término de Alcaudete de La Jara.
- PERILLOS, de los: “panecillos de masa dulce muy pequeños y con piquitos alrededor” (DRAE). En el término de Novés.
- PEROMORO, de: Ya visto en los hidrónimos. Es el nombre de un repoblador o propietario. Es una aldea que ya aparece despoblada a mediados del siglo XVIII, en la jurisdicción de Camarena (JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Diccionario...*). En los términos de Arcicollar y de Méntrida.

PERO BÉCQUER, de: Nombre de un repoblador, documentado a comienzos del siglo XII como Pedro *Oviéquez*, procedente de Quintanilla de Espinosa (Burgos). Se despuebla en el siglo XVI. En los términos de Carmena, Gerindote y El Val de Santo Domingo.

PESCUADERO, de: No encuentro este nombre y por tanto su significado. Pienso que puede ser una errata del *Repertorio*, del cual me sirvo. Tal vez quiere decir *pescadero* al estar cerca la villa de El Torrico al río Tajo, le convenga dicho topónimo. En el término de El Torrico.

PICO, del: Referido a “altura”. Ya en los orónimos. En el término de Hormigos.

PIEDRA DE CRISTO: El primero ya visto en el roquedo. Respecto al segundo del latín CHRISTUS “El ungido” (DRAE). Documentado en *El Cid*, en BERCEO (COROMINAS). En el término de Huecas.

PILAR, del: En la acepción de caño que vierte agua. Ya visto en los hidrónimos. En los términos de Borox y de Talavera de la Reina.

PILÓN, delAumentativo de *pilar*. *Pilón* en la acepción de abrevadero para los animales de labor y el ganado en general. En todos los pueblos de La Jara, en sus plazas principales, había un pilón para este menester. Hoy en casi todos han desaparecido, pero antaño era un componente del paisaje urbano. En el término de El Torrico.

PIÑAR, del: Ya visto en los fitónimos. Es también usado como apellido. En los términos de Olfas del Rey y de Talavera de la Reina.

PINTEÑAS, de lasAsí llamadas a las naturales de la villa madrileña de *Pinto*, con su gentilicio *pinteños*. En el término de Esquivias, población no lejana de Pinto.

PINTO, de: Camino que va a la villa madrileña de este nombre. En los términos de Esquivias y de Yeles de La Sagra.

PÍO, Casa de: Antropónimo con el significado de “piadoso”, del latín PIUS “piadoso”, “afecto a los padres, a la patria”. Ya documentado en 1586, en GÓNGORA (DRAE y COROMINAS). En el término de Mascaraque.

PIZARRILLA, de: Diminutivo de *pizarra*. Ya considerado en los arroyos. En el término de Totanés.

PLANTA DE FERNANDO: Del latín PLANTA. En nuestro caso viene a

ser como *plantío*, o lugar en donde se plantan vegetales, como “viñedos, olivas”, por ejemplo. En cuanto a *Fernando* es un antropónimo con varios significados: “hombre de hierro”, “atrevido en la paz”, “quien hace todo lo posible por mantener la paz” (TIBÓN). En el término de Esquivias.

PLATA, de la: Ya visto en el relieve, en los orónimos. En el término de Consuegra.

POBRES, de los: Plural de *pobre*, del latín PAUPER, -ĒRIS “necesitado que no tiene lo suficiente para vivir”. Toma el nombre del camino que recorrían los pobres, cuando iban en cuadrilla, de pueblo en pueblo, pidiendo limosna “por amor de Dios” (pordioseros). Esta costumbre se ha mantenido hasta que las pensiones para todos, han redimido de la extrema pobreza a los necesitados. En el término de Villaluenga de La Sagra.

POCITO, de: De este nombre, ya vimos una sierra y un arroyo. En el término de Esquivias.

POLO, de: Puede tratarse de un apellido o de una sincopación de un nombre. Por otra parte en La Jara se dice “de *polo*” referido al dedo corazón. Puede también referirse a un “lugar extremo, límite”. En el término de Polán.

POLVAREDAS, de las: “lugar de polvaredas”, plural de *polvareda*. Referido a un camino terrizo, polvoriento. También pudiera ser el mote de unas propietarias. En el término de El Hontanar.

PORTACHUELO, del: Diminutivo de *portacho* y éste a su vez diminutivo de *puerto*. En el término de Urda.

PORTEZUELO DE ABAJO, de: Diminutivo de *puerto serrano*. En cuanto al topónimo *abajo* se relaciona con situación, ya visto en este epígrafe. En el término de Navalmorelejo de La Jara.

PORTEZUELO DE ARRIBA, de: El segundo referido a la situación, también en el término de Navalmorelejo.

POSTES, de los: Plural de *poste* y éste del latín PŌSTIS, madero o columna dispuestos verticalmente, para servir de apoyo o señal. Esta es la acepción que corresponde al caso. Documentada en los *Glosarios de El Escorial y de Toledo* (DRAE Y COROMINAS). En la ciudad de Toledo hay una plaza con el nombre de Los Postes, porque hubo unos

que son restos de un edificio eclesial. En el término de El Val de Santo Domingo.

PORTUSA, de: Dehesa toledana, que da nombre a una barca en el Tajo. Relacionado con “paso”, “puerto”. En el término de Guadamur.

POSTURAS, de las: Plural de *postura*, del latín POSITŪRA “modo en que está puesta una persona, animal o cosa”. Otra acepción: “medida agraria de unos 34 metros y 26 centímetros cuadrados” (DRAE). Se dice *postura* cuando se *pone* o planta un árbol o cosa parecida. En los términos de Azután y de Valmojado.

POZO, del: Ya visto en los hidrónimos. En los términos de Domingo Pérez, Villaminaya y Villanueva de Alcardete.

POZO ESCOBERO, del: El segundo con el significado del que hace o vende escobas. Conozco en Belvís de La Jara una familia a la que llamas “los escoberos” porque se han dedicado a hacer escobas y a venderlas; antes iban al monte o a la sierra se traían la materia prima, retama, tamuja. Había escobas de tamuja, de valeo; de paja. PAREDES GARCÍA, cit., registra la de tamuja. En el término de Urda.

POZO DE FRÍAS, del: El segundo se refiere al dueño así apellidado o motejado. No creo que se refiera este *Frías* al Duque de este título que tenía, varias propiedades en nuestra provincia, entre ellas molinos harineros de ribera. En el término de Villanueva de Bogas.

POZO DEL JARAPE, del: Tal vez por *jarope*. No creo que en nuestro caso pueda referirse a la bebida amarga o desabrida que vemos en el DRAE. En el *Diccionario* de PAREDES GARCÍA da “tierra blanca, cal”. En el de SÁNCHEZ MIGUEL “estar de limpieza”. En Belvís de La Jara es estar de limpieza en profundidad, *enjalbegar* o estar de jalbiegue. En el término de Yuncler.

POZOS: Plural de *pozo*. En el término de Borox.

POZUELO, del: Diminutivo de *pozo*. En los términos de Fuensalida y de Santa Cruz del Retamar.

POZUELOS, de los: Diminutivo de *pozo*. En el término de Escalonilla.

PRADILLOS, de los: Plural del diminutivo de *prado*. Visto en la hidrografía. En el término de Méntrida.

PRADO, del: Tal como viene redactado no es apellido. En los términos

de Almonacid de Toledo, Cedillo del Condado, Portillo de Toledo, El Puerto de San Vicente y Yeles de La Sagra.

PRADO MARTÍN, del: El segundo es un antropónimo derivado de *Marte*, del latín MARTINUS “consagrado a Marte”, antigua divinidad solar (TIBÓN). En el término de la Torre de Esteban Hambram.

PRADO REDONDO, del: En el término de Mejorada, en la comarca del Alcor y del Berrocal.

PRADO DEL CHORRILLO: Ya visto en ambos topónimos, en los fitónimos y en los hidrónimos. En el término de Santa Cruz del Retamar.

PRADO DEL LUGAR o de TORRIJOS, del: En la jerarquía de los núcleos de población, el *lugar* se sitúa, después de la ciudad y de la villa y antes que la aldea. En cuanto a *Torrijos* es una industriosa villa toledana con el significado de “Torre pequeña”, del latín TURRIS, en el siglo XII se le conocía por *Torrelium* (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit.). En el término de Quismondo.

PRADOCALVO, del: Con el significado de “prado sin vegetación”, “sin yerba”. En el término de San Martín de Montalbán. *Calvo* también puede referirse a este apellido. En el siglo XIII fue mote, del latín CALVUS (TIBÓN).

PRADOJUDÍO, del: Sería *Prado del Judío*, éste referido a una rama antigua del pueblo hebreo, descendiente de la tribu de *Judá*, tercer hijo del patriarca Jacob, nieto de Abraham de Hur. Ya visto en los hidrónimos. En el término de Escalonilla.

PUCHEREROS, de los: Ya visto en los hidrónimos. En los términos de Borox y Malpica.

PUENTE, del: Ya considerado en los arroyos. En los términos de Almonacid de Toledo, Navalmorealejo, La Puebla de Montalbán y Santa Ana de Pusa. Alguno de estos topónimos está referido a la villa de El Puente del Arzobispo.

PUENTE DE VILLAMOCÉN, del: El segundo es una alquería que se despuebla. En el término de Fuensalida.

PUENTE DEL ARZOBISPO, del: Villa toledana en la comarca de El Campo del Arañuelo, sobre el río Tajo. Toma el nombre del *puente* que manda construir el *arzobispo* Don Pedro Tenorio, Duque de Estrada, en el Bajo Medievo (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit.). En el término de El Sotillo de las Palomas.

- PUENTECILLA, de la: Femenino diminutivo de *punte*. Ya en los hidrónimos. En el término de Carranque.
- PUENTES, de los: En el término de Las Ventas de San Julián.
- PUERTO LÁPICE, de: Paso de La Mancha Toledana a la de Ciudad Real. En el término de Madridejos.
- PUERTO DE LA HERRADURA, del: Así por la forma del puerto. En el término de Urda.
- PUERTO VIEJO: Con este significado. En el término de Consuegra.
- PUERTO DE LA VIÑA, de la: Del latín VINĒA “terreno poblado de vides” (DRAE). Ya documentado en BERCEO (COROMINAS). En el término de Mora de Toledo.
- PULGAR, ALTO del: Villa toledana en la comarca de Los Montes de Toledo. Ya visto en los orónimos, como sierra. En el término de Layos.
- PULGÓN, de: Por la redacción pudiera tratarse de un mote. Pero supongo que se refiere al *pulgón* de las vides, que causa a éstas grandes daños. En este caso aumentativo de *pulga* del latín PULICA, de PULLEX, -ICIS (DRAE). Documentado ya en *Calila*, *pulgón* en NEBRIJA (COROMINAS). En el término de Oropesa-La Corchuela.
- QUEBRADAS, de las: Visto en los orónimos y en los hidrónimos. En el término de Seseña.
- QUEMADALES, de los: Plural de *quemadal* y éste de *quemado* (DRAE). Se refiere a una zona del monte, quemada, para ser cultivada. En los términos de Esquivias y de Yeles. Se solía quemar el terreno montoso para sobre sus cenizas sembrar algún cereal, centeno por lo general. Esta operación se llama por los labriegos *rozar*, topónimo que se mantiene en algunos lugares de La Jara, por ejemplo.
- QUESERAS, de las: Plural de *quesera* “la que hace o vende quesos”. En el término de Carmena.
- QUESERÍAS: Plural de *quesería*: En donde se hace o se vende *queso*. *Queso* ya en BERCEO (COROMINAS). En el término de Alameda de la Sagra.
- QUINTANAR, de: Villa toledana en La Mancha, cuyo nombre se relaciona con *quinta*, del latín QUINTA “Casa de recreo en el campo, cuyos colonos solían pagar una renta, la *quinta* parte de los frutos” (DRAE).

Documentado ya en el fuero de 1076, en *El Cid* (COROMINAS). En el término de Miguel Esteban.

QUINTANILLA, de: Diminutivo de *quintana*. Pudiera tratarse de un apellido. En el término de Camarenilla.

QUINTILLO, del: Diminutivo de *quinto* “la quinta parte”. Ya considerado en los orónimos y en los hidrónimos. En el término de Almonacid de Toledo.

QUINTO, del: Pudiera referirse a un *quinto* “parte de una dehesa”, como los de Castellanos, por ejemplo. O al *quinto* del sorteo para el Ejército obligatorio que ha existido hasta nuestros días, que ha precedido al actual Ejército profesional. En el término de Seseña.

QUINTOS, los: Plural de *quinto*. Pudiera relacionarse con el anterior servicio militar o con las partes de una dehesa, como ya vinos. En el término de Alameda de La Sagra.

QUISMONDO, de: Pueblo toledano en la comarca de La Sagra. Es un topónimo de origen visigodo, con el posible significado de “Peña protegida” según GARCÍA SÁNCHEZ, cit. En los términos del antiguo municipio de Caudilla y de Santa Cruz del Retamar.

RABO TIESO, de: Referido popularmente al *lobc*. En el término de La Puebla de Montalbán.

RAÑA DE LOS LOBOS, de la: Ambos topónimos han sido considerados en los orónimos y en los zoónimos. En el término de Sevilleja de La Jara. En esta comarca son frecuentes las rañas y los lobos, que en la actualidad son otra vez un peligro para el ganado.

RAÑUELA, de la: Diminutivo de raña, “terreno llano, montoso”. En el término de El Carpio de Tajo.

RATONES, de los: Plural de *ratón*, de RATO. Hay ratones que viven en las casas, ratones urbanos y otros en el campo, ratones rústicos. Recuerdo, al efecto, la fábula de “El mur de Monferrato y el mur de Guadaxara”. En nuestro caso se referiría al ratón campesino. En el término de Nambroca.

RAYA, de la: Visto en los hidrónimos y en los límites. En los términos de Alameda de La Sagra y de Lagartera.

RAYO, del: Visto en el clima y en los orónimos. En el término de Mohe-das de La Jara.

REAL, y del: Antes de las utopistas, autovías y de las carreteras fueron los llamados *Caminos Reales* que venían a ser como luego las Carreteras Nacionales. Aquellos jalonados por la ventas, más o menos fermentidas. Los caminos reales, no siendo buenos, eran lo mejor que había entonces (siglos XVI al XIX). Utilizados por los coches de tiro animal, los jinetes en sus caballos y los andarines. En los términos de Burujón, Cedillo del Condado, Lominchar, Polán y Velada.

REAL TALAVERANO: Referido al camino real que pasaba por Talavera de la Reina. Para GARCÍA SÁNCHEZ, cit. *Talavera* sería el nombre que precedió a esta población antes de ser la capital del Municipio CAERASOBRIGENSE en tiempo del Imperio Romano. En el término de Escalonilla.

REAL VIEJO: En los término de Guadamur y Villaluenga de La Sagra.

REBOLLAR, del: Ya visto en los orónimos. No creo por la forma de presentarlo, que pueda referirse al apellido. En el término de Pelahustán.

REBOLLO, del: Ya visto en los fitónimos y en los hidrónimos. En el término de Alcañizo.

RECAS, de: Villa toledana en la comarca de La Sagra. Para GARCÍA SÁNCHEZ, cit., viene del vasco *Erreca* “Arroyo”. En el término de Lominchar.

RECAS, BAJO de: El segundo referido a situación y considerado en ese epígrafe. En el término de Villaluenga de La Sagra.

RECUERO: Ya visto en los hidrónimos. *Camino del Recuero* por el que éste conduce la *recua* con sus mercancías, compuestas por mulas y burros. En el término de Yeles de La Sagra.

REGAJO, del: Ya visto en los hidrónimos. En el término de Oropesa-La Corchuela.

REGALES, de: Plural de *ragal* “regar”. Pudiera tratarse de este apellido (TIBÓN), en este caso sería un antropónimo referido al propietario del terreno al que nos lleva el camino. En el término de Consuegra.

RELUCIDO, del: De *relucir*, del latín RELUCĒRE (DRAE). En Belvís de La Jara con el significado de “brillar”. No lo recogen nuestros *Diccionarios* locales. En el término de Malpica de Tajo. Por la proximidad de Valdepusa a La Jara, pudiera dársele este significado de “brillante”.

- REATABLO, del: Del bajo latín RETAULUS y éste del latín RETRO “detrás” y de RETABŪLA “tabla” (DRAE). En nuestro caso puede referirse a un pequeño escenario en donde se hacen representaciones teatrales. En el término de Casarrubios del Monte.
- RETAMAR, del: “Perteneiente a la retama” (DRAE). En la villa de El Puente del Arzobispo se llama *retamero* al leñador que lleva *retamas* a los hornos de los alfares. En esta población hay una Calle de los Retameros. En el término de Domingo Pérez.
- RETAMEROS: Plural de *retamero*. En el término de Totanés.
- RETORNO, de: Camino por que se vuelve al lugar de partida, de donde se salió. En el término de Esquivias.
- REVUELOS: Plural de *revuelo* “agitación o perturbación en alguna cosa” (DRAE). No encuentro relación entre el camino y éste *revuelo*, como no sea el de “camino peligroso”. En el término de Esquivias.
- REY, del: Ya explicado en los pozos. En los término de Chueca, Esquivias, La Puebla Nueva y Sonseca.
- RIBERA, de la: Del latín RIPARĪA de RIPA “margen y orilla del mar o de un río”, “tierra cercana a los ríos...”. Documentado ya en 942, en BERCEO (COROMINAS). En el término de Nambrona.
- RIBERO DEL MIMBRE, del: Ambos vistos, el primero en los caminos, el segundo en los hidrónimos. En el término de San Martín de Montalbán.
- RIELVES, de: Pueblo toledano en La Sagra, con el significado de “río blanco”. En el término de Villaluenga.
- RINCÓN, del: Ya visto en la situación y en los hidrónimos. En el término de Pelahustán.
- RINCONADA, de la: Ya visto en los orónimos e hidrónimos. En algún caso puede tratarse de una aldea situada en El Señorío de Montalbán. En los términos de Mascaraque, El Pulgar y de Santa Ana de Pusa.
- RÍO, del: Frecuentísimo hidrónimo aunque en el *Repertorio* que manejo no figura en su verdadero número. En los términos de Alcaudete de La Jara, de Belvís de La Jara, Hormigos y de Recas.
- RIOSECO, de: Ya visto en el clima y en los hidrónimos. En el término de Maqueda.

RIOVALVERDE, del: Ya visto en los orónimos e hidrónimos. En el término de Recas.

RISCOS DE LA PALMA, de los: El segundo es un fitónimo, del latín **PALMA**, “hoja de palma” (DRAE). Ya en **BERCEO** (**COROMINAS**). En el término de Métrida.

ROBLEDO, del: Ya visto en los orónimos e hidrónimos. También se refiere a un municipio de La Jara, apellidado del *Mazo*, éste podría relacionarse con una antigua ferrería o a un *mazo* para espantar a los osos que se comían los panales los colmeneros que poblaron aquellos parajes. Este *mazo* se movía por la corriente del río Jéballo (**GARCÍA SÁNCHEZ** y **JIMÉNEZ DE GREGORIO**, *cits.*). En los términos de Belvís de La Jara y de San Martín de Montalbán.

ROCINEJO, de: Pudiera ser un diminutivo despectivo de *rocín*, referido a un *caballejo* o a un caballo dedicado al trabajo agrícola. En el término de Ajofrín.

ROCHALES, de los: Plural del antropónimo *Rocha* “roca”. En el término de Cebolla.

RODADAS, de las: Plural de *rodada* “huella que deja un carro en el camino” (DRAE). *Rodar* ya en *El Arcipreste*. En el término de La Nava de Ricomalillo.

RODILLAS, de: Ya visto en los hidrónimos. Se trata de una antigua e importante población, que al fin se despuebla. Como ya dijimos en su momento, fue cabeza de un extenso arciprestazgo que aun despoblada continuó llamándose *Arciprestazgo de Rodillas*, cuando la cabecera del mismo estaba ya en la villa de Torrijos. En el término de Novés.

RONDA, de: Se trata, en este caso, de una antigua población, sobre el río Tajo, hoy en el término de El Carpio de Tajo, que acabó por despoblarse y cuyo recuerdo se mantiene por el culto que se da a la Virgen de *Ronda*, imagen románica de mucha veneración. El topónimo *Ronda* viene de *roda* con la significación de “portazgo” (**JIMÉNEZ DE GREGORIO**: *cit.*).

ROQUE DÍAZ, de: “Roque hijo de Diego”. Se trata de un repoblador o de un propietario. En el término de Consuegra.

ROSAL, de: Ya visto en los orónimos e hidrónimos. En los términos de Mascaraque y de Torrijos.

ROSALEJO, del: Ya visto en los hidrónimos. Se trata de una labranza se-r-rana situada al sur del término de Belvís de La Jara, cerca de la sierra que sirve de límite con Sevilleja de La Jara, en la parte que correspon-de a la alquería de Buenas Bodas. *Rosalejo* es un diminutivo de *rosal*.

ROSATILLO: Diminutivo de *rosa*. En el término de Esquivias.

ROZAS VIEJAS, de: Se refiere a tierras que se rozaron de antiguo. Hoy es una labranza pequeña en el término de Alcaudete de La Jara.

SABAS, de: Antropónimos en el término de Mesegar.

SALGUERO: Camino que lleva a la labranza de este nombre, en el tér-mino de La Puebla Nueva. Un labrancero, un tal Juan DE SALGUERO, llevó a bautizar a la iglesia de ese pueblo jareño a un niño al que pu-sieron de nombre Juan, apellidado DE MARIANA, nombre de su ma-dre. Quien después sería el archifamoso jesuita P. Juan DE MARIANA, historiador y tratadista político. En la pasada guerra civil quemaron el archivo de la iglesia de La Puebla Nueva y con él el libro de bautis-mos en donde se recogía la partida aludida, en donde constaba que al niño lo “trujo Juan de Salguero” a bautizar. En cuanto al significado del topónimo está relacionado con “sal”.

SALINILLAS: Diminutivo de *sal*, plural de *salina*, del latín SALINAE “mina de sal” (DRAE). Ya en BERCEO (COROMINAS). En este caso el topónimo se refiere a las famosas minas de sal de *Las Espartinas*, de donde se extraía la que se consumía en Castilla, en el siglo XVI. En el término de Seseña.

SALMORALES, de: Relacionado con *sal*. En el término de Villaluenga de La Sagra.

SALMUERO, del: Ya visto en los hidrónimos. En los términos de Orope-sa-La Corchuela y de Torralba de Oropesa.

SAN ANTÓN, de: Ya en los orónimos. En el término de Consuegra.

SAN ANTÓN NUEVO, de: En el término de Turleque.

SAN ANTONIO, de: En el término de Talavera de la Reina.

SAN BARTOLOMÉ, de: Ya en los hidrónimos. En el término de Santa Ana de Pusa.

SAN CRISTÓBAL, de: Ya visto en los orónimos. En el término de Nam-broca.

SAN FACUNDO, de: Con el significado “habla con facilidad”, “elocuente”. Santo martirizado en el siglo IV. Por evolución es el precedente de *Sahagún* (TIBÓN). En el término de Escalonilla.

SAN GREGORIO, de: Ya visto en los orónimos e hidrónimos. En los términos de Mazarambroz y de Sonseca.

SAN ILLÁN, de: Algunos de estos caminos proceden, como este de ahora, de estar relacionado con una ermita porque conducen a ella. En este caso puede relacionarse al santo de este nombre que tuvo una ermita en el siglo XVI, que luego dio nombre al pueblo llamado *Illán* de Vacas, hoy a punto de despoblarse. En el término de Domingo Pérez.

SAN JULIÁN y OROPESA, de: El primero es un derivado de *Julio*, contracción de IOVILIUS “consagrado a Júpiter”. Se cuentan 32 santos de este nombre: *Julián*, *Juliana*. El segundo ya visto. En el término de La Calzada de Oropesa.

SAN MARCOS, de: De MARCUS, MARTICUS, derivado de MARS, -ITIS “consagrado a Marte” (TIBÓN). Nombre extendido y popularizado por ser uno de los evangelistas, representado en el tetramorfos por el león. En los términos de La Calzada de Oropesa, La Puebla Nueva y Los Yébenes.

SAN MARTÍN DE OCHAVO, de: El segundo de estos topónimos del latín OCTAVUS. Puede referirse, en este caso, a la moneda de este nombre, mandada acuñar por Felipe III o a un edificio o lugar que tiene esa forma. En el término de Malpica de Tajo.

SAN PEDRO, de: Ya visto en los hidrónimos. En el término de Nombela.

SAN SILVESTRE, de: Antaño fue una villa, con su castillo, que se mantiene, aquélla se despobló. En cuanto al hagiotopónimo, del latín SILVESTRIS “silvestre”, de *silva* “selva”, “floresta” (TIBÓN). En los términos de Novés y de El Portillo de Toledo.

SANTA ANA, de: En algunos de estos hagiotopónimos se alude al lugar de Santa *Ana* de Pusa, en la comarca de Valdepusa. Ya visto en los orónimos (JIMÉNEZ DE GREGORIO: cit.). En los términos de San Martín de Pusa y de Torralba de Oropesa.

SANTA BÁRBARA, de: En los orónimos y en los hidrónimos. En los términos de Illescas y de Yeles de La Sagra.

SANTA CATALINA, de: Ya en los hidrónimos. En el término de Novés.

SANTA QUITERIA, de: Ya visto en los orónimos. En alguna ocasión se refiere a la aldea de La Mina de *Santa Quiteria*, que fue municipio independiente, pero muy dañado por los invasores franceses en la Guerra por la Independencia (1808-14), se integró en el Municipio de Sevilleja de La Jara, en el que permanece. Actualmente, sin que se sepa la causa, algunos llaman a esta aldea, Las Minas de *Santa Quiteria*. En los términos de El Puerto de San Vicente y de Sevilleja de La Jara.

LOS VIEJOS OLMOS DE TOLEDO

Jaime Vegas Terrón
Doctor Ingeniero de Montes

Preámbulo

Año a año van desapareciendo los viejos ejemplares de olmos plantados a finales del siglo XVII, que, con sus majestuosos portes y frondosas copas, embellecían la ciudad de Toledo y sus alrededores y dulcificaban los estíos en el Paseo de Recaredo y las Avenidas de la Rosa y de Carlos III. Estos olmos han sobrevivido, en la pasada centuria, a los gravísimos ataques de *grafiosis* y a los múltiples avatares acaecidos, en el largo período transcurrido desde su plantación, para finalmente caer abatidos por imperativos biológicos, sin que actualmente, por razones fitosanitarias, puedan ser sustituidos por ejemplares de la misma especie, que garanticen los valores medio-ambientales, ornamentales y paisajísticos que ellos comportan.

Es pues, un homenaje a la última generación, con ejemplares vivos aún, de árboles permanente y tradicionalmente integrados en el paisaje toledano, y al mismo tiempo de todos aquellos sabios y eminentes hombres que tan buen uso supieron hacer de ellos.

Estos viejos olmos pertenecen a la especie arbórea *Ulmus minor* Mill, o *Ulmus campestris* L., conocida vulgarmente como “olmo” y “olmo común” y con mucha frecuencia, erróneamente, como “álamo negro” y “negrillo” que, conforme a la clasificación de la 12.ª edición del *Syllabus der Pflanzenfamilien* de ENGLER, pertenece a la Familia IX *Ulmaceae*, subfamilia *Ulmoideae*.

El olmo común

El “olmo común” es una especie arbórea esparcida espontáneamente por toda la cuenca mediterránea: Sur y Centro de Europa, Norte de Áfri-

ca, y Oeste de Asia, Cáucaso y Norte de Persia. Algunos autores consideran su presencia en la Península Ibérica desde su aparición en la Tierra en el periodo geológico del Mioceno, si bien otros, cuestionando esta teoría, no dejan de reconocer su abundante presencia en toda España y singularmente en ambas Castillas, Andalucía, Extremadura y Aragón.

Los romanos propiciaron su difusión por su vasto imperio mediante plantaciones en terrenos agrícolas y como árbol ornamental y de sombra. No forma grandes masas arbóreas pero sí lo hace en rodales o cuarteles, más o menos amplios, conocidos como “olmedas”, o impropriamente como “alamedas” y se asocia con otras especies de ribera: álamos, chopos, almeces, fresnos y sauces.

Por su temperamento requiere terrenos frescos, sueltos y profundos, siendo indiferentes en relación con su naturaleza, climas templados o cálidos y es resistente al calor y la sequía ambiental

Es un árbol que puede alcanzar, sin podas de conformación o de ramoneo, alturas de 15 a 20 metros. El diámetro de su tronco, generalmente cilíndrico y recto, puede llegar a tener 1,5 metros. La corteza en las primeras edades es lisa, de color grisáceo volviéndose posteriormente muy rugosa y quebradiza e incluso corchosa, con profundos surcos longitudinales de color negruzco.

Las ramas principales son erectas y largas, se dividen y subdividen en ramas y ramillas cada vez más finas y delgadas y consecuentemente más inclinadas, llegando a ser horizontales e incluso péndulas.

Las hojas son caedizas, simples alternas o ligeramente dísticas, doblemente dentadas, lampiñas, aunque ásperas al tacto, ovales o tra-sovadas, de peciolo corto, asimétricas, desigualmente acorazonadas en la base y bruscamente acumidadas en el ápice, con nervadura transversal muy acusada en el envés, de color verde intenso en el haz y más claro en el envés. El desprendimiento se produce a finales de otoño o principios del invierno, después de perder su característico color y adquirir una tonalidad dorada indicativa de la pérdida de actividad vegetativa.

Todo ello comporta unas copas de gran frondosidad, inicialmente ovoideas y después más redondeadas que proporcionan en los estíos una sombra intensa, difícil de penetrar por los rayos solares, que crean bajo sus copas un microclima de gran calidad ambiental.

La floración y posterior fructificación son precoces, anticipándose a la foliación. Las flores hermafroditas o unisexuales monoicas aparecen como brotes globulosos de color verde amoratado en las ramillas desnudas del año anterior y originan un fruto seco, indehisciente y monospermo,

con el pericarpio sin soldar a la semilla, alado con una membrana plana y lampiña orbicular conformando una cámara. Estos frutos se desprenden del árbol al acabar las hojas su formación, y tapizan el suelo e incluso se desplazan por el viento a grandes distancias. Por su abundancia es fácil encontrarlos en cunetas, hondonadas y al pie de paredes.

Las semillas, en gran parte vanas, pierden con rapidez el poder germinativo por lo que, en vivero, deben ser sembradas con la mayor brevedad desde su maduración. Los brinzales nacen al cabo de cuatro y seis semanas pero deben protegerse del sol y del calor.

La madera de los olmos es dura y elástica, muy pesada y fácil de trabajar, de color amarillento en la albura y de tonalidad más oscura, pardo rojiza, en el duramen, así como resistente a golpes, rozamientos, al agua y a la humedad, siendo por ello, ya en la Antigüedad, muy estimada en trabajos de carpintería y carretería así como en aperos de labranza, pilotes y en la construcción de naves, siendo también muy codiciados para la obtención de carbón.

El aprovechamiento del follaje como alimento del ganado y de las partes leñosas como combustible fue y es habitual en los medios rurales. La corteza es rica en taninos, tiene valor medicinal como astringente y de los troncos de pies jóvenes se extraían tiras que permitían hacer cuerdas y aros para barriles.

Los olmos alcanzan normalmente edades comprendidas entre los 150 y 200 años, que excepcionalmente pueden sobrepasar, superando incluso los 300 años. La madera de sus troncos alcanza su mayor valor comercial entre los 80 y 120 años, pues después terminan ahuecados y podridos.

Brotan mal de cepa, pero sus raíces cundidoras o superficiales originan buenas sierpes o resalvos que permiten su multiplicación vegetativa. No obstante, es más aconsejable la reproducción por semillas en vivero, en los que el repicado de los jóvenes brinzales fortalece el sistema radical antes de su trasplante.

Por su rústico temperamento y gran vigor vegetativo, los olmos resisten múltiples adversidades: talas indiscriminadas, derrames, podas, amputaciones y desmoches abusivos, superando causando heridas y malformaciones en los troncos y ramas principales.

La grafiosis del olmo común

Actualmente, a partir del pasado siglo, el mayor enemigo para la conservación y pervivencia de la especie, es la denominada “grafiosis”, pato-

logía detectada por primera vez en los años de la tercera decena del pasado siglo, provocada por el hongo identificado inicialmente como *Ceratocytis ulmi* (*galeruca*), y posteriormente como *Ophiostoma ulmi*, que al obstruyendo los vasos conductores de savia, causó la muerte de numerosos ejemplares y la desaparición de muchas olmedas, no sólo en España sino en todo el mundo. El proceso desencadenante de la enfermedad se inicia en árboles previamente debilitados por otras plagas o enfermedades, o por estar situados en estaciones ecológicas inadecuadas, donde son atacados sucesivamente por los coleópteros *Galerucella luteola* Müll y *Scolytus scolytus* Fabr, insecto defoliador el primero, cuya larva, al devorar el parénquima verde de las hojas, las esqueletiza y consiguientemente profundiza su debilitación y propicia los ataques del segundo, insecto perforador, portador del hongo causante de la “grafiosis”, que atravesando la corteza de los árboles hasta el *cambium*, construye en él una red de galerías larvarias, donde al depositar sus huevos junto con las esporas del hongo, obstruye el paso de la savia y provoca la muerte de los árboles.

La dificultad del tratamiento directo de la enfermedad, atacando al hongo en los vasos conductores de la savia es manifiesta. Por otra parte, ni los tratamientos químicos, por sus efectos medioambientales, ni la aplicación de tratamientos biológicos para reducir las poblaciones de escolíticos, logran la erradicación de la enfermedad. Por ello, ante la gravedad de la situación y el gran riesgo ciertode conservación de la especie, el estudio y la lucha contra esta patología se está realizando por expertos de todo el mundoestudian. En España, donde se detectó que la plaga había afectado al 80% de las olmedas, está encomendada esta labor al Centro de Mejora Genética Forestal “Puerta de Hierro”.

Los olmos en la literatura y la poesía

La belleza de las copas de los olmos y las caracterfsticas de su madera: dureza y resistencia, ya fueron apreciadas y alabadas por VIRGILIO y COLUMELA, justifican su rápida expansión por todo el mundo entonces conocido y han sido objeto permanente de canto y loa por poetas y escritores.

ANTONIO MACHADO en su poema “A un olmo seco”, materializó en versos esas cualidades:

*Antes que te derribe, olmo del Duero,
con su hacha el leñador, y el carpintero*

*te convierta en melena de campana,
lanza de carro o yugo de carreta;
antes que rojo en el hogar, mañana,
ardas de alguna mísera caseta,
al borde de un camino;
antes que te descuaje un torbellino
y tronche el soplo de las sierras blancas;
antes que el río hasta la mar te empuje
por valles y barrancas,
olmo, quiero anotar en mí cartera
la gracia de tu rama verdecida.*

poema que termina, contraponiendo el vigor del olmo con la frágil y delicada salud de su amada Leonor, con la esperanza de la mejoría de su enfermedad:

*Mi corazón espera
también, hacia la luz y hacia la vida,
otro milagro de la primavera.*

La presencia del olmo, generalmente con su ambivalente denominación de “álamo negro”, en las Vegas de río Tajo en Toledo, y la apreciada y reconocida utilización de su madera, para usos domésticos y agrarios es repetida frecuentemente, por autores e historiadores de Toledo:

FRANCISCO DE PISA, en 1605, en su obra *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, Libro Primero, Capítulo XIII, que trata “De los molinos, azudas, anorias y batanes que hay en la ciudad a las riberas del río...”, resalta inicialmente la importancia del río:

“Entre otros usos y provecho que tiene el río Tajo, es uno no el menor, que con la fuerza de las aguas divididas y partidas con presas y cantidad de piedras, muelen las ruedas de los molinos de harina, y las azudas y los batanes, para la utilidad pública de los moradores de la ciudad y su comarca.”

Con posterioridad reseña todos los molinos existentes, y describe los batanes como “otras ruedas de madera para el obraje de los paños”, las anorias o azequias, “que hay en las más de las huertas, con las cuales sacan el agua (para el riego de las plantas) de los pozos que se hallan cerca del río, con artificios de ciertos arcaduzes y vasos de barro”, y las azudas, como “otro género de artificio, de grandes ruedas de ma-

dera, las que movidas con la fuerza del caudal del río, levantan el agua y la van derramando, y derivando por lo alto, encañada y encañalada por caños de madera, hasta dar en las propias huertas”, para “el riego de las que están lejos de la ribera del río, y en sitio muy altas”.

En el siguiente Capítulo XV, que trata “De otras huertas, cigarrales, y sotos que hay fuera de los muros”, relata la situación de estas vegas, a mediados del siglo XII, de la siguiente forma:

“Tiene esta ciudad fuera de los muros gran abundancia de huertas, jardines, cigarrales, arboledas, y casas de campo, donde se halla todo género de árboles, frutales y hortalizas, y flores, que además del provecho que dan para el sustento, sirven de recreación, de entretenimiento y salud. El río Tajo como se ha dicho, con su curso y rodeo alegra la ciudad, y la enriquece de mantenimientos, por entre ambas riberas, la superior y alta que mira al Oriente, por espacio de la famosa legua, amena y deleitosa, con abundancia de huertas, árboles y alamedas: la inferior y más baja hace el mismo oficio. Entre las cuales la principal huerta es la que llaman del Rey.”

Expone con esos relatos tanto la frondosidad de las vegas como su fertilidad y la complementariedad entre la madera de “los árboles y alamedas” y “las ruedas de madera” de batanes y azudas.

Los escritores hispanoárabes IBN WAFID e IBN BASSAL, en los tratados *Suma Agricultura* y *Libro de Agricultura*, describen igualmente la riqueza y frondosidad de las vegas del Tajo respectivamente, haciendo referencia también a las muchas especies que pueblan las huertas y cigarrales, reconociendo a su vez, su utilidad y beneficios. Resaltan la presencia del olmo, aún con la imprecisión de su denominación, aconsejando “plantar en los linderos de las huertas «Olmos negrales», como eficaz barrera contra el viento, y «Olmos aulares», donde corre el agua”.

LUIS MARÍA LACA MENÉNDEZ DE LUARCA en el artículo “El paisaje de los alrededores del Toledo árabe”, publicado en el volumen XXX de la *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos de Madrid*, evoca también a FRANCISCO DE PISA, y considera como elementos fundamentales en él, tanto a las “huertas de las vegas del Tajo” que rodean a la ciudad, con su rica vegetación, como a los “molinos, las aceñas o norias, y las azudas”, “ingeniosos artificios” para cuya construcción se empleaba un material que podía recogerse a pie de obra, la madera de olmo.

El poeta RAFAEL MORALES, Primer Premio “Adonais” de Poesía, en la Conferencia pronunciada en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, sobre “El árbol en la poesía española”, publicada en *Montes*, Re-

vista de *Ámbito Forestal* núm. 15 primer trimestre 1989, recuerda que PUBLIO VIRGILIO MARÓN, en la “Égloga V” de sus *Bucólicas* ya resalta la frondosidad y la calidad de la sombra del olmo al poner “en boca del pastor Menalcas una invitación al pastor Mopso para establecer entre ellos una amistosa competencia musical y poética a la sombra de olmos y ave-llanos”.

Y también a GARCILASO DE LA VEGA, cuando en la “Égloga III”, canta el paisaje de las vegas de Toledo en estos versos:

*De allí con agradable mansedumbre
el Tajo va siguiendo su jornada
y regando los campos y arboledas
con artificios de las altas ruedas.*

donde se presentan también, como elementos prominentes, “las arboledas”: olmedas o alamedas, y los “artificios de las altas ruedas”, las azudas en cuya construcción se utiliza la madera de los olmos de la propia vega.

Los olmos son también símbolo de las tradiciones, la cultura popular y el paisaje de un gran número de núcleos rurales de Castilla y León. EDUARDO TEJERO ROBLEDO, en su libro *Literatura de tradición oral en Ávila*, recoge diversos fragmentos del canto al olmo, de FRANCISCO VEGAS en su narración “El árbol del atrio de la Iglesia de Villatoro”:

“Tú presides en los días de sol las esperas del Ayuntamiento, el desfile de idilios en los días de fiesta, la danza preliminar de la procesión del Angel de las Batallas, la subasta de los banzos de la Virgen del Risco y, en las sombras de la noche, eres patético dosel de la procesión del Viernes Santo.”

y finaliza con el siguiente ruego

“Querido árbol: cuando por última vez me veas pasar a tu lado, dile a esas campanas que tocarán sobre ti que suenen muy fuerte, muy fuerte, para que sus ecos lleguen a lo Más Alto y pidan por quien sólo estas cosas tan sencillas supo decir de ti.”

La edad de los viejos olmos de Toledo

En la segunda mitad del Siglo XVIII era incuestionable la preocupación por el degradadodecadente estado de los bosques y las arboledas en España, causado entre otras muchas causas por las incontroladas rotaciones para cultivo agrícola, los incendios provocados para favorecer la

regeneración de pastos para la entonces preeminente cabaña ganadera, el aprovechamiento de maderas y leñas para uso doméstico, instrumentos de labranza y muebles, y principalmente por las reiteradas talas de bosques que, desde el siglo XVI, se realizaban para satisfacer el abastecimiento de los ingentes volúmenes de madera requeridos para la construcción de navíos, tanto mercantes como de guerra, labor fomentada desde el descubrimiento de América, tanto por Los Reyes Católicos, como por todos sus posteriores sucesores hasta Carlos III, en cuyo reinado la Armada Española alcanzó su mayor esplendor.

GASPAR DE ARANDA Y ANTÓN, autor de *Los Bosques Flotantes*, realizando diversas aproximaciones estima que el volumen de madera utilizada para estos fines, durante el siglo XVIII alcanzó la cifra de 634.500 m.c. de ellos dos terceras partes de frondosas, roble principalmente, siendo la madera del olmo junto a la del fresno muy apreciada para las cureñas de los cañones y para las cuadernas de las embarcaciones menores, y un tercio de coníferas, justificando que la Armada Española fuera considerada como, la “Selva del Mar” o también como el “Bosque Flotante”

Estas circunstancias, que llevaron casi al agotamiento las existencias de madera y leñas, en ningún caso fueron paliadas, ni por las numerosas disposiciones y reiterados requerimientos realizados por los Monarcas “para la guarda, conservación y repoblación de los montes”, ni por las llamadas y advertencias de relevantes hombres sobre los beneficios y virtudes dimanados de los árboles y de los bosques.

El eximio talabricense GABRIEL ALONSO DE HERRERA, en su obra *Agricultura General*, publicada en el año 1513, cuya vigencia se prolongó durante más de doscientos años y que incluso no la ha perdido aún, ya alertaba que “el cultivo de árboles es tanto o más necesario que otro cualquiera para el mantenimiento humano” y aseguraba que

“En los árboles hay más provecho y deleite, y en las frutas, placer, y en la frescura de las hojas, colores y olores de diversas maneras de flores; en la variedad de los sabores, en la multitud de las frutas; sombras de verano, música suavísima de pajaritos que gorjean en los árboles. El ejército de las arboledas es tan sano, tan agradable y deportoso y de tan poco trabajo que casi menos no puede ser. Es una buena obra poner un árbol, aprovecha a presentes y venideros.”

Son, sin embargo, los hombres de la Ilustración quienes, a partir de mediados del siglo XVIII, toman conciencia de la transcendencia de los montes y bosques en la evolución de la naturaleza y la imperiosa necesidad de su restauración y conservación El insigne y polifacético ANTONIO PONZ, incansable viajero, publicó, desde el año 1771 hasta su muerte, en

1792, una extensa obra de 18 tomos, titulada *Viaje de España*, en la que se recopila la situación social, económica y cultural durante el reinado de Carlos III, denunciando el precario estado y degradación del arbolado. En referencia a los Montes de Toledo dice:

“En otros tiempos fueron capaces de surtir de carbón y leña a la mayor parte del reino, pero hoy se hallan tan aniquilados que apenas pueden abastecer a Toledo. Llegará un día que ni esto se logrará si no se pone remedio en establecer los plantíos de pinos ,encinas robles, nogales y de otros árboles.”

Reseña los muchos beneficios que se derivan de los montes y del arbolado con expresiones que aún mantienen plena actualidad:

“Donde faltan las lluvias se aminoran los ríos, se secan muchas fuentes, pierden su caudal los arroyos, y donde no hay objetos que exhalan humedad no pueden participar de ellas los vientos, son escasas y difíciles las lluvias que suministran dichos caudales. (...) Sin duda, que la escasez de árboles causan sequedad del clima, la esterilidad de toda la tierra, falta de granos y otros males...”

Explicando técnicas para plantar y multiplicar entre otros el olmo, el álamo negro y blanco, propone como medidas prácticas para activar los trabajos de repoblación y plantíos

“Que las Sociedades Patrióticas investiguen qué especies de árboles son los más a propósito, útiles y necesarios en las diversas provincias y distritos; como se podrían formar almácigas generales y qué medios serían los mejores para fomentar entre los vecinos de cada pueblo el plantío de árboles connaturales en su territorio ...”

y aconseja que se establezcan

“...entretanto, semilleros en cada pueblo; premios y remuneraciones dadas moderadamente y con oportunidad; algún honor, beneficio notable al labrador o dueños de haciendas que más se esmerase; promover a intendentes, corregidores, alcaldes, párrocos, etc. que mejor, más sabiamente lo fomentasen y efectuasen...”

Esta preocupación no es ajena al propio Rey, el también Ilustrado Carlos III, que reconociendo el fracaso de la Ordenanza de Montes de la Marina, promulgada en 1748 por Fernando VI, sobre la obligación de plantación de árboles y creación de viveros, estimuló estos trabajos, premiando a los que habían plantado árboles en los contornos de Madrid y dando gratuitamente siembras y plantas de sus viveros de Aranjuez.

Esta misma preocupación también era compartida por el Ilustrado Cardenal de Toledo don Francisco Antonio de Lorenzana que, al someter a los señores Vicarios y Curas Párrocos de los municipios de su jurisdicción, excluido Toledo, a un interrogatorio sobre la situación socio-económica y cultural de sus parroquias, incluye la pregunta VI, donde requiere información sobre la siguiente cuestión: “Qué Montes, Bosques y Floresta tiene el Lugar, de qué matas poblados, como se llaman, á qué ayre caen y cuánto se extienden”.

La respuesta, con las lógicas deficiencias de conocimientos botánicos de muchos de los informadores, confirman el paupérrimo estado de las cubiertas arbóreas de los montes y territorios de la archidiócesis. De las 140 respuestas, en casi el 50%, o no contestan o lo hacen manifestando que “sin bosques ni floresta” o que no tienen “nada que decir o que expresar”. El árbol más citado es la “encina”, pero solo en un 33% de ellas y, son muy pocos los que mencionan el “roble y el alcornoque”. Las “alamedas” con álamos negros o blancos son reseñadas en una veintena de contestaciones, siendo las más significativas: la de Añover del Tajo, que hace referencia a los contiguos “sotos y bosques del Rey” a la izquierda del río Tajo, y la de Alameda de la Sagra que, negando la existencia de bosques o floresta alguna en su territorio, manifiesta: “Y si no fuera por el real bosque del río Tajo, propio de Su Majestad, donde se cortan o talar y se surten los pueblos de leñas, no se consumiría otra cosa que paja y basura.” Algunos se limitan a citar la existencia de “chapparros” y otros de “mata parda”, asociación vegetal que constituyen el actualmente denominado bosque mediterráneo.

Las contestaciones ratifican las reflexiones de ANTONIO PONZ y confirman el deterioro del arbolado en las vegas, no solo del río Tajo, sino también en las vegas de todos los ríos y arroyos del arzobispado.

Sin embargo, son varias circunstancias las que propiciaron las plantaciones de los olmos que nos ocupan. En primer lugar la coincidencia del propio Rey y del Cardenal Lorenzana en la necesidad de la recuperación de los bosques y plantaciones; el afortunado establecimiento de la “Real Fábrica de Espadas”, en la Vega Baja, y el diseño por Sabatini, arquitecto del edificio central de La Real Fábrica, de una alameda desde la Puerta de Bisagra hasta el propio edificio.

El Archivero del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, MARIANO GARCIA RUIPÉREZ, en su artículo “El árbol, el Tajo y Toledo: Alamedas y Plantíos”, en el libro *Cerca del Tajo*, define los árboles como “catedrales de la naturaleza de una vida efímera”, y atribuye al Cardenal Lorenzana que el inicial proyecto de Sabatini, aprobado por el Rey, “fuera reformado y se

1792, una extensa obra de 18 tomos, titulada *Viaje de España*, en la que se recopila la situación social, económica y cultural durante el reinado de Carlos III, denunciando el precario estado y degradación del arbolado. En referencia a los Montes de Toledo dice:

“En otros tiempos fueron capaces de surtir de carbón y leña a la mayor parte del reino, pero hoy se hallan tan aniquilados que apenas pueden abastecer a Toledo. Llegará un día que ni esto se logrará si no se pone remedio en establecer los plantíos de pinos ,encinas robles, nogales y de otros árboles.”

Reseña los muchos beneficios que se derivan de los montes y del arbolado con expresiones que aún mantienen plena actualidad:

“Donde faltan las lluvias se aminoran los ríos, se secan muchas fuentes, pierden su caudal los arroyos, y donde no hay objetos que exhalan humedad no pueden participar de ellas los vientos, son escasas y difíciles las lluvias que suministran dichos caudales. (...) Sin duda, que la escasez de árboles causan sequedad del clima, la esterilidad de toda la tierra, falta de granos y otros males...”

Explicando técnicas para plantar y multiplicar entre otros el olmo, el álamo negro y blanco, propone como medidas prácticas para activar los trabajos de repoblación y plantíos

“Que las Sociedades Patrióticas investiguen qué especies de árboles son los más a propósito, útiles y necesarios en las diversas provincias y distritos; como se podrían formar almacígas generales y qué medios serían los mejores para fomentar entre los vecinos de cada pueblo el plantío de árboles connaturales en su territorio ...”

y aconseja que se establezcan

“...entretanto, semilleros en cada pueblo; premios y remuneraciones dadas moderadamente y con oportunidad; algún honor, beneficio notable al labrador o dueños de haciendas que más se esmerase; promover a intendentes, corregidores, alcaldes, párrocos, etc. que mejor, más sabiamente lo fomentasen y efectuasen...”

Esta preocupación no es ajena al propio Rey, el también Ilustrado Carlos III, que reconociendo el fracaso de la Ordenanza de Montes de la Marina, promulgada en 1748 por Fernando VI, sobre la obligación de plantación de árboles y creación de viveros, estimuló estos trabajos, premiando a los que habían plantado árboles en los contornos de Madrid y dando gratuitamente siembras y plantas de sus viveros de Aranjuez.

Esta misma preocupación también era compartida por el Ilustrado Cardenal de Toledo don Francisco Antonio de Lorenzana que, al someter a los señores Vicarios y Curas Párrocos de los municipios de su jurisdicción, excluido Toledo, a un interrogatorio sobre la situación socio-económica y cultural de sus parroquias, incluye la pregunta VI, donde requiere información sobre la siguiente cuestión: “Qué Montes, Bosques y Floresta tiene el Lugar, de qué matas poblados, como se llaman, á qué ayrc caen y cuánto se extienden”.

La respuesta, con las lógicas deficiencias de conocimientos botánicos de muchos de los informadores, confirman el paupérrimo estado de las cubiertas arbóreas de los montes y territorios de la archidiócesis. De las 140 respuestas, en casi el 50%, o no contestan o lo hacen manifestando que “sin bosques ni floresta” o que no tienen “nada que decir o que expresar”. El árbol más citado es la “encina”, pero solo en un 33% de ellas y, son muy pocos los que mencionan el “roble y el alcornoque”. Las “alamedas” con álamos negros o blancos son reseñadas en una veintena de contestaciones, siendo las más significativas: la de Añover del Tajo, que hace referencia a los contiguos “sotos y bosques del Rey” a la izquierda del río Tajo, y la de Alameda de la Sagra que, negando la existencia de bosques o floresta alguna en su territorio, manifiesta: “Y si no fuera por el real bosque del río Tajo, propio de Su Majestad, donde se cortan o talar y se surten los pueblos de leñas, no se consumiría otra cosa que paja y basura.” Algunos se limitan a citar la existencia de “chaparros” y otros de “mata parda”, asociación vegetal que constituyen el actualmente denominado bosque mediterráneo.

Las contestaciones ratifican las reflexiones de ANTONIO PONZ y confirman el deterioro del arbolado en las vegas, no solo del río Tajo, sino también en las vegas de todos los ríos y arroyos del arzobispado.

Sin embargo, son varias circunstancias las que propiciaron las plantaciones de los olmos que nos ocupan. En primer lugar la coincidencia del propio Rey y del Cardenal Lorenzana en la necesidad de la recuperación de los bosques y plantaciones; el afortunado establecimiento de la “Real Fábrica de Espadas”, en la Vega Baja, y el diseño por Sabatini, arquitecto del edificio central de La Real Fábrica, de una alameda desde la Puerta de Bisagra hasta el propio edificio.

El Archivero del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, MARIANO GARCIA RUIPÉREZ, en su artículo “El árbol, el Tajo y Toledo: Alamedas y Plantíos”, en el libro *Cerca del Tajo*, define los árboles como “catedrales de la naturaleza de una vida efímera”, y atribuye al Cardenal Lorenzana que el inicial proyecto de Sabatini, aprobado por el Rey, “fuera reformado y se

conciera como paseo público, logrando que Carlos III donara el arbolado necesario de los viveros de Aranjuez”, reconociendo la generosidad del purpurado que “costeó su traslado hasta Toledo, el nivelado de las tierras de la Vega, y su plantación, iniciada el 13 de enero de 1781, empleando en ello cuantiosos caudales y dando trabajo a centenares de jornaleros”.

Describe el paseo “diseñado con tres calles, la del medio para los coches, y las dos laterales para los transeúntes, con tres plazuelas, y con una extensión de 1830 varas” y destaca el compromiso del Ayuntamiento de Toledo en “hacer frente a los gastos derivados del riego, replantación de marras y guarda del arbolado”. Estima que “existían en 1877 en el paseo de la Vega no menos 2400 árboles, en su casi totalidad álamos”.

FERNANDO MARTÍNEZ GIL, en la *Historia de Toledo* de la editorial Azacanes, consigna que ANTONIO PONZ calificó el paseo como “nuevo y delicioso paseo de la Vega” y proporcionó la información de que el Corregidor estaba disponiendo árboles en el camino que iba a Aranjuez, para otro paseo, anticipando, que de concluirse “será ciertamente uno de los más deliciosos de España”.

MARIANO GARCIA RUIPÉREZ data el comienzo de ejecución de esta plantación en el Paseo de la Rosa o Cabrahigos en el año 1783, y de nuevo ANTONIO PONZ atribuye al Cardenal Lorenzana la financiación, al menos, del transporte de las plantas desde Aranjuez. Destaca, por otra parte la actividad y celo del Corregidor D. Gabriel Antonio Salido, en su realización.

El éxito de este Paseo y la labor del Corregidor es reconocido también por el propio ANTONIO PONZ en el año 1787 que describe el paseo en la siguiente forma:

“Ha dado una gran belleza al ingreso de la Ciudad por el camino Real, y trecho llamado de Cabrahigo, que dirige al Sitio de Aranjuez, habiendo ensanchado notablemente aquel camino, plantando una alameda a uno y otro lado, que ya se extiende hasta el arroyo que llaman de la Rosa, distante un cuarto de legua de Toledo Para perseverar este plantío ha formado por todo él una estacada, ha puesto vides al pié de algunos árboles, que con el tiempo se enredarán en ellos, rosales y otras plantas de flores en los espacios intermedios, habiendo dado ya esta primavera un hermoso espectáculo al público; ha buscado y recogido aguas que no tenían uso, con las cuales ha formado dos grandes fuentes... ha puesto asientos cómodos de piedra en los garajes convenientes.”

No tenemos referencia concreta sobre la plantación en el Paseo de Recaredo, pero por su situación debió ser realizada simultáneamente con

las plantaciones de la Vega. Así se intuye observando la colección de los Planos de Toledo recopilados por JULIO PORRES MARTÍN-CLETO. En el plano número once, levantado y publicado por FRANCISCO COELLO y MAXIMIANO HIJÓN en el año 1858, figuran gráficamente reflejadas estas plantaciones, por alineaciones de puntos, en la entonces Ronda Nueva, actual Paseo de Recaredo y, siguiendo la traza de la carretera de Aranjuez, en el Paseo de La Rosa. Se identifican también las plantaciones en otros caminos y sendas en la Vega Baja, pero no concretamente en el de la “Fábrica de las Espadas”, omisión que puede atribuirse a quedar más alejado del casco urbano. Si aparece ya en el plano número doce, publicado por JOSÉ REINOSO en el año 1882, en el que JULIO PORRES considera que sus autores recogen detalles “con gran perfección”, y se confirman en el plano número trece, revisado y ultimado por ALFONSO REY PASTOR, en el año 1926. En el último plano de la colección, el número catorce, actualizado en 1982 por RODOLFO GARCÍA-PABLOS, se perfeccionan los gráficos de los arbolados que venimos citando que, sin embargo, quedan acortados en su longitud en los paseos de Recaredo y De la Rosa, afectados ya por el desarrollo urbanístico y red viaria de la ciudad. En el Paseo de la Vega el arbolado se presenta todavía sin solución de continuidad evidenciando el alarmante deterioro sufrido en los años transcurridos desde dicha fecha.

Todo ello confirma, sin riesgo alguno, que nuestros viejos olmos han sido testigos vivos de la historia de Toledo, durante más de dos siglos y sólo por ello merecen el reconocimiento de Toledo y de los toledanos.

Los olmos supervivientes

Avenida de Carlos III

De los viejos olmos solo quedan en ella, como testigos vivos, los troncos, con alturas aproximadas de 3 metros y diámetros medios entre 1 y 1'20 metros, ahuecados y podridos, de tres ejemplares: uno, al final de la avenida, en la margen derecha y dos, en la izquierda, enmarcando las instalaciones de la Venta de Aires; dos de ellos coronados con pequeñas copas globulosas, formadas, como penachos, por los numerosos retoños surgidos de las capas subcorticales del tronco, y el otro, con una copa muy irregular causada por la mayor envergadura de uno de esos retoños. Los sistemas radicales originan gran cantidad de resalvos a sus pies (fotografías números 1, 2, 3 y 4).

Testigo muerto, pero aún en pie, es un ejemplar seco (fotografía número 5) en la misma margen izquierda, con un tronco de más de 3 metros de altura y un diámetro de un metro, ahuecado y carcomido, cuyas ramas principales muestran también las cicatrices de abusivas podas. Se conservan otros tres ejemplares, al comienzo del paseo, dos a la derecha y uno enfrente, a la izquierda, con troncos de más altura pero inferiores diámetros, 80 y 90 centímetros y copas amplias y voluminosas pero con ramillas puntisecas (fotografías números 6 y 7), indicio de una incipiente degradación que tal vez pudiera ser controlada con adecuadas podas.

El Paseo ha perdido toda virtualidad y consecuentemente “la belleza y el deleite” de que hablaba ANTONIO PONZ, pues las reposiciones realizadas posteriormente en sustitución de los pies perdidos, localizadas casi exclusivamente frente al Campo Escolar y Parque Arqueológico del Circo Romano, han roto su continuidad y no tienen ni uniformidad ni valor ornamental.

La reposición con olmos de la misma especie, en el pasado siglo, podría haber estado dificultada por la propia “grafiosis”, y únicamente se identifican escasos y dispersos pies de diversas edades aislados de *Ulmus pumila* L. (olmo de Siberia). Las especies más utilizadas han sido: *Sophora japonica* L. (acacia del Japón); *Robinia pseudacacia* L. (falsa acacia) y, *Gleditsia triacanthos* L. (acacia de tres púas), que presentan generalmente portes aviejados y retorcidos así como dos ejemplares, uno de *Celtis australis* L. (almez) y otro de *Morus alba* L. (morera).

Paseo de Recaredo

En un tramo de 350 metros aproximadamente subsisten quince viejos olmos: diez a la derecha, partiendo desde la Puerta del Cambrón, hacia la Puerta de Bisagra, y cinco a la izquierda. Son todos árboles muy deformados por las traumáticas podas de formación que amputaron todas las ramas principales y en cuyas cicatrices, algunas con diámetro de 0,80 metros, se iniciaron los procesos de pudrición y ahuecamiento que presentan sus troncos (fotografías números 8, 9, 10, 11 y 12). Éstos tienen alturas que oscilan entre dos y cinco metros con diámetros medios entre 0,80 y 1,10 metros. Las copas, muy irregulares, están formadas exclusivamente por las ramas generadas por los gruesos retoños que arrancan de las citadas amputaciones.

El ahuecamiento en alguno de ellos está protegido con redes metálicas, para evitar las nidificaciones y vertidos indeseados en su interior

(fotografía número 13). El tocón del último pie seco, ya talado a ras del suelo, corresponde a un árbol con un diámetro de un metro (fotografía número 14).

La reposición de los pies desaparecidos se ha realizado fundamentalmente, al igual que en la referida Avenida de Carlos III, con acacias del Japón, falsas acacias y en menor número con acacias de tres púas. La reposición recientemente realizada en la margen derecha ha dado continuidad a la alineación de árboles pero ha roto su estructura por la diferencia de edades y características físicas. En la izquierda, la plantación presenta una doble fila, a ambos lados de paseo peatonal, recientemente enlosado con placas de granito, con cinco viejos olmos situados únicamente a la derecha, que se completan con pies envejecidos y tortuosos de las especies citadas. Las copas de ambas márgenes, sin llegar a entrelazarse, permiten intuir la belleza y el confort que ofrecieron a los viandantes.

Paseo de la Rosa

El paseo que, según ANTONIO PONZ, se extendía un cuarto de legua hasta el arroyo de la Rosa, ha quedado reducido, víctima del desarrollo urbanístico de la ciudad, a un tramo de menos de 200 metros, colindante con la famosa Huerta del Rey. Todo él tiene como límite el muro de separación con ésta, cuya coronación es una bancada corrida, con respaldo de enrejado metálico muy apreciada por los paseantes. Se mantienen en ella vivos nueve ejemplares con troncos con alturas entre 3 y 5 metros y diámetros entre 1 y 1,20 metros, también ahuecados y descortezados, que sufrieron, en la propia cruz, la amputación casi total de sus ramas principales, desde las que se regeneraron retoños muy erectos que conforman copas altas e irregulares pero poco voluminosas (fotografías números 15, 16, 17, 18 y 19). Forman dos pequeños grupos: en el primero se integran, sin estar alineados, tres, acompañados por dos acacias del Japón y una acacia de tres púas que ofrecen una sorprendente panorámica con el Puente de Alcántara y el Alcázar al fondo (fotografías números 20 y 21); en el segundo se reúnen, en dos líneas, cinco, junto a dos acacias del Japón. En una zona intermedia, más estrecha, por estar en ella acondiciona una zona de aparcamiento, se encuentran el olmo restante y, tres acacias del Japón. En la margen opuesta, convertida en vía de servicio y zona de aparcamiento, se mantienen en pie únicamente un grupo de sophoras, robineas y gleditsias, alguna de ellas de avanzada edad.

Epílogo

Las observaciones descritas anteriormente fueron realizadas durante los meses del invierno y la primavera pasadas. Detectamos la muerte del olmo que reseñamos en la Avenida de Carlos III, muerte silenciosa durante el letargo invernal, así como el tocón referido en el paseo de Recaredo, pero después de escribir estos folios descubrimos la defoliación total de otro ejemplar y la parcial, a modo de “hemiplejía”, de otro en la margen derecha del Paseo de Recaredo (fotografía número 22), en un proceso que debe ser achacado a la propia senectud de los ejemplares, confirmando el grave riesgo de desaparición, en un corto espacio de tiempo, de los pocos “viejos olmos”, aún supervivientes, y la acertada definición de los árboles como “catedrales de la naturaleza de vida efímera”, citada con anterioridad, y cuyo recuerdo en el paisaje toledano queremos perdurar.

BIBLIOGRAFÍA

- L. CEBALLOS y J. RUIZ DE LA TORRE: *Árboles y Arbustos*, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y E.T.S. de Ingenieros de Montes, Madrid, 1971.
- Erich BAUER MANDERSCHIED: *Los Montes de España en la Historia*, Ministerio de Agricultura Madrid, 1980.
- Gonzalo CEVALLOS: *Elementos de Entomología General*, E.T.S. de Ingenieros de Montes, Madrid, 1953.
- N. ROMANYK y D. CADAHÍA: *Plagas de Insectos en las masas forestales Españolas*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1992.
- Gaspar DE ARANDA Y ANTÓN: *Los Bosques Flotantes*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1990.
- Francisco DE PISA: *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, Villena Artes Gráficas, Madrid, 1974.
- J. PORRES DE MATEO, H. RODRIGUEZ DE GRACIA y R. SÁNCHEZ GÓNZALEZ: *Descripciones del Cardenal Lorenzana*, I.P.I.E.T., Toledo, 1986.
- Luis Ramón LACA MENÉNDEZ DE LUARCA: “El paisaje de los alrededores del Toledo Árabe”, en *Las Ciudades del Andaluz: Toledo*, Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, volumen XXX, Madrid, 1998.
- Rafael MORALES: “El árbol en la poesía Española”, en *Montes. Revista de Ámbito Forestal*, núm. 15, primer trimestre 1989.

Actas del Congreso sobre la Naturaleza en la provincia de Toledo, volumen I.

Francisco GARCÍA MARTÍN: *El Medio Natural en la provincia de Toledo*, I.P.I.E.T, Toledo, 2003.

Eduardo TEJERO ROBLEDO: *Literatura de Tradición Oral en Ávila*, Diputación Provincial de Ávila, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1994.

Mariano GARCÍA RUIPÉREZ: "El árbol, el Tajo y Toledo. Alamedas y plantíos", en AA.VV.: *Cerca del Tajo. Actuación integral sobre el Tajo a su paso por Toledo*, Excmo. Ayuntamiento de Toledo, Toledo, 1995.

VOCABULARIO

ACORAZADA.—Hoja que tiene forma de corazón.

ACUMINADA.—Hoja terminada en punta.

ALADO.—Con ala o alas.

ALBURA.—Parte de la madera del árbol que se encuentra debajo de la corteza.

ALMÁCIGA.—Vivero o lugar donde se plantan semillas para obtener brinzales.

ALTERNAS.—Hojas insertas aisladamente en diferentes puntos de un tallo.

ÁPICE.—Extremo superior de las hojas.

ASIMÉTRICA.—Hoja con diferente desarrollo y forma en las porciones situadas a cada lado del nervio central.

ASTRINGENTE.—Sustancia que contrae los tejidos orgánicos.

BRINZAL.—Planta nacida de semilla

BROTE.—Parte de la planta que se desarrolla a partir de una yema.

CAEDIZAS.—Hojas caducas que se desprenden del árbol.

CAMBIUM.—Capa generatriz en el tronco interpuesta entre el leño y el líber.

CEPA.—Parte subterránea del tronco de un árbol, unida directamente a las raíces.

CUNDIDORA.—Raíz que se prolonga a ras del suelo o poca profundidad, emitiendo raíces y tallos normales.

DENTADAS.—Hojas con sus bordes con dientes cortos y rectos.

DIENTE.—Cada una de las divisiones poco profundas del borde de las hojas.

DURAMEN.—Parte más interna de la madera del tronco.

DÍSTICAS.—Hojas insertas en dos filas o líneas longitudinales.

ENVÉS.—Cara inferior de las hojas planas.

ERECTAS.—Derecho, vertical o próximo a la vertical.

FLORACIÓN.—Apertura y desarrollo de las flores.

FOLIACIÓN.—Brote y desarrollo de las hojas en las plantas caducifolias.

HERMAFRODITA.—Flor con órganos masculinos y femeninos.

HAZ.—Cara superior del limbo de las hojas planas.

INDEHISCENTE.—Fruto que no se abre al alcanzar la madurez.

LAMPIÑAS.—Hojas sin pelos.

MONOICAS.—Flores unisexuales, apareciendo simultáneamente en cada pie ambos sexos.

- MONOSPERMO.**—Plantas con una sola semilla.
- PARÉNQUIMA.**—Tejido preponderante en la mayoría de los órganos vegetales.
- PECIOLO.**—Rabillo de la hoja.
- PÉNDULA.**—Hoja colgante.
- PERICARPIO.**—Parte del fruto que rodea la semilla.
- PRECOZ.**—Flor que se desarrolla antes que las hojas nuevas.
- PUNTISECO.**—Árbol seco por las puntas, especialmente en la parte alta de la copa.
- RAMONEO.**—Alimentación del ganado con yemas, brotes y hojas de especies leñosas.
- RAMAS PRINCIPALES.**—Las que nacen directamente del tronco o tallo principal vertical.
- RENUEVO.**—Brote de raíz.
- RETOÑO.**—Brote de cepa.
- REPICADO.**—Supresión de parte de las raíces para favorecer su ramificación.
- SÁMARA.**—Fruto seco que no se abre provisto de una o varias alas membranosas que facilitan la dispersión por el viento.
- SIERPE.**—Brote de raíz, arrancado con parte de ésta.
- SOMERO.**—Superficial, próximo a la superficie del suelo.
- TRASOVADA.**—Hoja con mayor anchura en la mitad superior o más próxima al ápice.
- UNISEXUAL.**—Flor con un solo sexo.

Fotografía núm. 2*Fotografía núm. 1*



Fotografía n.º 3



Fotografía n.º 4

Fotografía n.º 6



Fotografía n.º 5





Fotografía núm. 7



Fotografía núm. 8



Fotografía n.º 9



Fotografía n.º 10



Fotografía n.º 11



Fotografía n.º 12



Fotografía núm. 13



Fotografía núm. 14



Fotografía núm. 15



Fotografía núm. 16



Fotografía núm. 17



Fotografía núm. 18



Fotografía n.ºm. 19



Fotografía n.ºm. 20



Fotografía núm. 21



Fotografía núm. 22